TOMO 188 Montevideo, Miércoles 13 de Agosto de 1952 Núm. 13712

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se limita a la importación de materias primas extranjeras los beneficios de drawback y admisión temporaria.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de junio de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum:

El Consejo Nacional de Gobierno tiene el honor de reiterar a la Asamblea General el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de junio de 1948, proponiéndole, mediante el adjunto proyecto de ley, una revisión de la legislación vigente en materia de admisión temporaria y drawback, que contemple, al mismo tiempo, el fomento de las industrias nacionales y las finanzas del Estado.

El texto del mensaje de la referencia es el siguiente:

"El Poder Ejecutivo, luego de realizar un estudio prolijo, de la legislación en vigor en materia de admisión temporaria y drawback, ha llegado a la conclusión de que es imprescindible encarar una revisión a fondo de las disposiciones que rigen ambas franquicias.

En efecto: la latitud con que se ampara ambas operaciones —destinadas en último análisis a estimular la industria nacional— en mérito a esa misma extensión, ha desnaturalizado los propósitos que las inspiraron como aliciente de la producción autóctona, traduciéndose desde el punto de vista del Estado, en un sacrificio injusto y gravoso de sus rentas.

Afortunadamente el Poder Administrador ha adoptado un criterio rigurosamente restrictivo en lo que tiene relación con el otorgamiento de dichos beneficios, pues de lo contrario la aplicación amplia de las disposiciones en vigor, llevaría al absurdo fiscal de beneficiar casi la totalidad de los artículos de exportación ya que muy pocos de ellos no tienen algún porcentaje de materia prima extranjera.

Es pues, en defensa de las rentas fiscales y con la finalidad de llevar el beneficio a sus verdaderos términos que este Poder ha redactado el proyecto de ley que se agrega a este mensaje y para el cual solicita la aprobación de esa Asamblea General.

Quiere destacar, además, el Poder Ejecutivo, que la restricción a que tiende el proyecto agregado, no perjudicaría el desarrollo industrial puesto que el pequeño aumento que significa el pago de los derechos respectivos no incidiría fundamentalmente sobre el precio del artículo a exportarse; y puede ser asimilado perfectamente por quienes usan tales ventajas, siendo esta consideración más significativa si se tiene en cuenta que la pequeña industria lo soporta desde hace tiempo sin riesgo para su viabilidad económica".

Aprovechamos la oportunidad para saludar al señor Presidente de la Asamblea General, rogándole se sirva activar la consideración legislativa del siguiente proyecto de ley que se acompaña, y le reiteramos la expresión de nuestra consideración más distinguida. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desde la fecha de esta ley el beneficio del drawback o de la admisión temporaria a los industriales nacionales, queda limitado a las materias primas extranjeras que se introduzcan al país para ser transformadas mediante un verdadero proceso de elaboración y luego exportados en esa misma calidad de materia prima industrializada.

Se entiende por materia prima, a los efectos de esta ley, toda substancia o entidad animal, vegetal o mineral, en

Fe de erratas

En el N.o 13.707 (7 de agosto) se publicó el reglamento de la Comisión Nacional para la Protección al Cardíaco, en el que se deslizaron algunos errores.

En la parte final del inciso B) del artículo 1.o, donde expresa "(Este último puede ser Médico)", debe decir "(Este último puede no ser Médico)"; y en el artículo 46 se cita "la ley N.o 260 de noviembre 6 de 195.", cuando en realidad es la Nº 11.781, de 20 de noviembre de 1951.

Quedan hechas las salvedades

Con el N.º 13691 (19 de julio) aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1952

su forma natural o que ha sufrido un proceso de elaboración que no significa transformación fundamental para los fines de su destino o aplicación final y que sea susceptible de aumentar de valor, mediante un proceso de elaboración decisivo, efectuado en el país.

Quedan excluídas, desde luego, del beneficio, las substancias que se hallan en un estado de transformación adelantado y que para su utilización final, puedan ser adaptadas, mediante simples manipulaciones mecánicas.

Art. 2º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3º Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en esta ley.

Art. 4º Comuníquese, etc.

HECTOR A. GRAUERT.
EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

2

Resolución. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a realizar una nueva importación de manteca, con franquicias aduaneras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de julio de 1952.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la que solicita se le autorice para adquirir cincuenta (50) toneladas de manteca además de las que le fueron autorizadas por resolución de 23 de junio último.

Resultando que el Organismo interesado expresa en apoyo de su pedido que la cantidad importada al amparo de la resolución precitada, ha sido desde todo punto de vista insuficiente; que las existencias de plaza sólo alcanzarán para un breve lapso y que se ha producido un alza en su comercialización.

Considerando fundadas las razones expuestas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y

Atento a lo dispuesto en la ley Nº 10.940 sobre Subsistencias, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir en el exterior e importar, cincuenta (50) toneladas de manteca, además de las que se le autorizaron por resolución de fecha 23 de junio último.

Las importaciones que realice el mencionado Organismo del producto de referencia al amparo de la autorización que se le concede por el apartado precedente de esta resolución estarán exoneradas de derechos de aduana y adicionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — JUAN P. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios del Grupo 10 B, para los personales (excepto de dirección) de los Talleres de Bordados y Vainillas, Fábricas de Acolchados, Toldos, Camisas, Corsets, Fajas, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1952.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 10-B, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor a los personales ocupados en Talleres de Bordados y Vainillas, Fábricas de Acolchados, de Toldos, de Camisas, Corsest y Fajas, etc., (excepto personal de dirección),

RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN TALLERES DE BORDADOS Y VAINILLAS, FABRICAS DE ACOLCHADOS FABRICAS DE TOLDOS, DE CAMISAS, DE CORSETS Y FAJAS; TALLERES DE ARREGLOS DE CAMISAS, DE GORRAS, DE IMPERMEABLES, DE ROPA BLANCA, DE ALPARGATAS, DE BOLSAS DE TELA ARPILLERA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES NO INCLUIDAS EN OTRAS CONVOCATORIAS, GRUPO Nº 10-B, EXCEPTO EL PERSONAL DE DIRECCION. — LAUDO DEFINITIVO CON JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos: Para Resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1951, para atender en la fijación de retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor para los personales ocupados en actividades de los establecimientos arriba enunciados;

Resultando: Que el Consejo se instaló legalmente el día 15 de abril de 1952, en cuya oportunidad la delegación de los trabajadores formuló su plan de aspiraciones del que se dió traslado al sector patronal, quién manifestó su discrepancia con el mismo por lo elevado de los aumentos solicitados;

Resultando: Que para allanar las dificultades que se planteaban la Delegación del Poder Ejecutivo tomó a su cargo el estudio de todos los antecedentes llegados por distintos conductos a este Consejo, como asimismo, recibió informaciones diversas atingentes con los problemas que debían ser resueltos por el Organismo, presentando al efecto una formula conciliatoria de acuerdo a los siguientes lineamientos generales: Que se haría un cálculo de aumentos porcentuales escalonados en forma decreciente y acumulativa a las categorías establecidas en el último Laudo y sobre los sueldos y jornales fijados en el mismo, que oscilarían entre el 30 y el 15 o|o, con la sola excepción de los salarios que alcanzan a cien pesos o cuatro pesos de jornal para los cuáles el aumento sería del 35 o|o;

Resultando: Que debidamente examinada la fórmula presentada por la Delegación Neutral fué aprobada por mayoría y en la forma que se establece en la parte expositiva de este Laudo;

Considerando: Que se han observado estrictamente las disposiciones contenidas en la ley del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios instituído para el Grupo Nº 10-B, (personal que trabaja en talleres de bordados y vainillas, fábricas de acolchados, de toldos, de camisas, de corsets y fajas, etc.)

RESUELVE:

Primero. — Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para los personales ocupados en las actividades enunciadas en el epígrafe y en la forma que se indica seguidamente:

FABRICAS DE CAMISAS TIPO STANDARIZADO

Operaria de primera categoría, por día, $ 6.20.

Operaria de segunda categoría, por día, $ 5.60.

Operaria de tercera categoría, por día, $ 4.85.

Operaria de cuarta categoría, por día, $ 4.05.

Operaria de quinta categoría, por día, $ 3.40.

Sección planchado

Oficiala u oficial, planchador especial, por día, $ 8.70.

Oficiala, por día, $ 6.70.

Media oficiala, por día, $ 5.60.

Aprendiza adelantada, por día, $ 4.30.

Aprendizas por día, $ 3.65.

Durante los primeros seis meses a partir de la fecha de ingreso, el jornal será de $ 3.05 después de los seis meses el jornal será el correspondiente a la categoría.

Mandadera interna, por día, $ 2.70.

Durante los primeros seis meses a partir de la fecha de ingreso el jornal será de $ 2.50, después de los seis meses el jornal será el correspondiente a la categoría.

Ayudanta capataza, por día, $ 4.30.

Durante los primeros seis meses a partir de la fecha el jornal será de $ 3.65, después de los seis meses el jornal será el correspondiente a la categoría.

Oficiala ojaladora, por día, $ 6.45.

Aprendiza ojalado, por día, $ 3.50.

Durante los primeros seis meses a partir de la fecha de ingreso el jornal será de $ 2.50, después de los seis meses el jornal será el correspondiente a la categoría.

Aprendiza pegado de botones, por día, $ 3.50.

Durante los primeros seis meses a partir de la fecha de ingreso el jornal será de $ 2.50, después de los seis meses el jornal será el correspondiente a la categoría.

Oficiala pegadora de botones, por día, $ 5.15.

Sección revisado

Primera categoría, por día $ 5.00.
Segunda categoría, por día, $ 4.30.
Tercera categoría, por día, $ 3.90.

Durante los primeros seis meses a partir de la fecha de ingreso el jornal será de $ 2.50, después de los seis meses el jornal será el correspondiente a la categoría.

Sección Envasado

Primera Categoría, por día, $ 5.15.
Segunda Categoría, por día, $ 4.75.
Aprendiza, por día, $ 2.70.

Durante los primeros seis meses a partir de la fecha de ingreso el jornal será de $ 2.50, después de los seis meses el jornal será el correspondiente a la categoría.

Sección Control

Distribuidora, por día, $ 5.15.

Ayudante de Distribuidora, por día, $ 4.05.

Durante los primeros seis meses a partir de la fecha de ingreso el jornal de $ 3.40, después de los seis meses el jornal será el correspondiente a la categoría.

Sección Corto

Cortador de Primera, por mes, $ 301.00

Cortador de Segunda, por mes, pesos 255.00.

Aprendiz, menor de 18 años de edad, al ingresar por mes, $ 81.00.

A los seis meses pasará al sueldo de $ 101.25.

Mayor de 18 años, edad, al ingresar, por mes, $ 121.50, a los seis meses percibirá por mes, $ 135.00.

Los aprendices se inician en el oficio ayudando a los Cortadores y haciendo el aprendizaje con el cortador jefe o con el cortador de primera. Durante los primero seis meses a partir de la fecha de ingreso el sueldo de $ 81.00 o pesos 121.50, después de los seis meses el sueldo será el correspondiente a la categoría.

Los cortadores con diez años consecutivos en su categoría y en la misma casa tendrán un sobre sueldo de $ 13.50 mensuales.

Planchador con máquina Duroflex, por mes, $ 155.00.

Preparador o Preparadora de Telas, es la persona que prepara tendidos indicados por los cortadores, por día, $ 4.75.

Ayudante de Preparador, al iniciarse, por día, $ 2.50, a los seis meses percibirá por día, $ 3.40.

Generales

Encargado de Stock de Telas, por mes, $ 167.50.

Recibidor y Entregador, por mes, $ 162.50.

Encargado de Empaque, por mes, pesos 167.50.

Encargado de Expedición, por mes, $ 180.00.

Ayudante de Expedición menor de 18 años de edad, por mes, $ 94.50.

Mayor de 18 años de edad, por mes, $ 114.75.

Mandaderos menores de 16 años de edad, por mes, $ 56.70.

Menores de 18 años de edad, por mes, $ 70.20.

Mayores de 18 años de edad, por mes, $ 78.30.

Peón, por mes, $ 140.00.

Si abre y cierra y es depositario de las laves, por mes, $ 155.00.

Sereno, con habitación, por mes, pesos 167.50.

Sin habitación, por mes, $ 188.50.

Chauffeur, por mes, $ 192.50.

Sin acompañante, por mes, $ 205.00.

Disposiciones Particulares

A) La producción deberá ajustarse a lo que determina el Laudo de fecha 9 de mayo de 1949, publicando en Diario Oficial N.o 12.766, de 26 de mayo del mismo año

B) Toda fábrica de camisas deberá contar con un cortador de primera categoría.

C) Las Aprendizas, percibirán al ingresar un jornal de $ 2.50, pasando luego a regirse por lo establecido para su categoría.

D) Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Fábricas de Camisas Tipo no Standardizado

Oficiala Especialista, por día $ 7.10.
Primera Oficiala, por día, $ 6.20.
Segunda Oficiala, por día, $ 5.60.
Tercera Oficiala, por día, $ 4.85.

Oficiala especialista es la que hace todas las prendas desde el principio al fin de cualquier clase de ropa interior de hombres y pijamas.

Oficiala vistera, es la que confecciona el carterón, tirillas, puños, bolsillos de camisas, camisillas y dobladillos de los delanteros.

Oficiala armadora, es la que termina la cámiza o camisilla luego de hecho el trabajo previo de la vistera y cuellera.

Oficiala cuellera, es la que hace los distintos cuellos sueltos o para pegar, que luego los coloca la armadora.

Oficiala calzoncillera, es la que realiza todas las costuras del calzoncillo.

Oficiala pijamera, es la que hace el pijama completo.

Oficiala ojaladora, por día, $ 6.45, es la que hace toda clase de ojales a máquina.

Aprendiza Ojaladora, por día, $ 2.50.

A los seis meses por día, $ 3.50, al llegar al 80 o|o de la producción para la Oficiala, pasará a esta categoría.

Pegadora de botones, por día, $ 5.15 Pega botones de las prendas que se confeccionan a máquina.

Aprendiza Pegadora de Botones, por día, $ 2.50.

A los seis meses, por día, $ 3.50.

Se considera aprendiza la que pega botones a mano.

Oficiala Planchadora, es la que realiza el planchado de todas las prendas de hombres, sean muestras, medidas o confecciones y termina el planchado total de la prenda, por día, $ 6.70.

Media Oficiala Planchadora, es la que realiza el planchado de calzoncillos, camisas, cuellos blandos y pijamas, por día, $ 5.60.

Al llegar al 80 o|o de la producción para Oficiala, pasará a esta categoría.

Aprendiza, por día, $ 3.05.

A los seis meses, por día, $. 3.65.

A los seis meses siguientes pasará a Medio Oficiala.

Mandadera interna, es la que efectúa el trasiego de los trabajos del taller, por día, $ 2.70.

Al ingresar el jornal será de $ 2.50, percibiendo este jornal durante los primeros seis meses. Terminado el plazo del aprendizaje percibirá el jornal de la categoría.

Sección Revisado

Revisadora de Primera, por día $ 5.00

Revisadora de Segunda, por día, pesos 4.75.

Sección Envasado

Envasadora de Primera, por día, pesos 5.15.

Envasadora de Segunda, por día, pesos 4.75.

Aprendiza, por día, $ 2.70.

Al ingresar y durante los primeros seis meses, por día, $ 2.50, pasando luego a percibir el jornal de su categoría.

Sección corte

Cortador de primera, por mes, pesos 301.00.

Cortador de segunda, por mes, pesos, 255.00.

Preparadora de tela, es la que prepara los tendidos que indica al cortador, por día al iniciarse, $ 2.50.

A los seis meses percibirá por día, pesos 3.40.

A los seis meses siguientes, por día, pesos 4.75.

Aprendices, al iniciarse, menor de 18 años de edad, por mes, $ 81.00.

A los seis meses, menor de 18 años de edad, $ 101.25.

Mayor de 18 años de edad, al iniciarse, por mes, $ 121.50.

A los seis meses, mayor de 18 años de edad, $ 135.00.

Generales

Encargado de stock, por mes, $ 167.50.

Recibidor y entregador, por mes, pesos 180.00.

Encargado de empaque, por mes, pesos 167.50.

Encargado de expedición, por mes, pesos 180.00.

Ayudante de expedición, secunda y ayuda en la expedición, menor de 18 años de edad, por mes, $ 94.50.

Mayor de 18 años de edad, por mes, $ 114.75.

Mandadero, menor de 16 años de edad, por mes, $ 56.70.

Mayor de 18 años de edad, por mes, pesos 78.30.

Menor de 18 años de edad, por mes, pesos 70.20.

Peón, por mes, $ 140.00.

Si abre y cierra el local y es depositario de las llaves, por mes, $ 155.00.

Sereno, con habitación, por mes, pesos 167.50.

Sin habitación, por mes, $ 188.50.

Chauffeur, con ayudante, por mes, pesos 192.50.

Sin ayudante, por mes, $ 205.00.

Disposiciones particulares

A) Toda fábrica tendrá un Cortador de Primera.

B) Todo Cortador con 10 años de antigüedad en la misma casa percibirá un sobre sueldo de $ 13.50 mensuales.

C) La producción deberá ajustarse a lo que determina el Laudo de fecha 21 de junio de 1949, publicado en Diario Oficial Nº 12.788, de 21 de junio del mismo año.

D) Las aprendizas percibirán al ingresar un jornal de $ 2.50, pasando luego a regirse por lo establecido para su categoría.

E) Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

TALLERES DE ARREGLOS DE CAMISAS

Costurera especializada, hace trabajo en nuevo en forma permanente y continuada, trabaja en prendas que no son materia de reconstrucción o de arreglo, por día, pesos 7.10.

Oficiala de primera categoría, realiza trabajos en forma permanente y continuada, dando terminación completa a cualquier prenda reconstruída o arreglada, por día,$ 6.20.

Oficiala cuellera, hace toda clase de cuellos completos en forma permanente y continuada, por día, $ 6.20.

Oficiala de segunda categoría, costurera que no hace trabajos en forma permanente y continuada, pega cuellos y da terminación completa a prendas reconstruídas o arregladas; cuellera que no hace el cuello completo en forma permanente y continuada, por día, $ 5.60.

Media oficiala, es la aprendiza adelantada que tiene más de nueve meses en la categoría, por día, $ 4.85.

Aprendiza adelantada, es la que tiene más de seis meses en la categoría, por día, $ 3.50.

A los nueve meses pasa a media oficiala.

Aprendiza, es la que se considera desde su ingreso aprendiza integral, por día, pesos 2.70.

A los seis meses de actividad pasará a aprendiza adelantada.

Ayudantas, son las que descosen, pegan botones a mano, ayudan en las tareas generales, no haciendo ninguna clase de trabajos a máquina, ni planchan, por día, $ 2.70.

Disposiciones particulares

A) Las aprendizas percibirán al ingresar un jornal de $ 2.50, pasando luego a regirse por lo establecido para su categoría.

B) Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

TALLERES DE OJALADO

Ojaladora, oficiala, por día, $ 6.20.
Media oficiala, por día, $ 5.40.
Aprendiza, por día, $ 2.50.
Aprendiza, a los seis meses, por día, pesos 3.50.
Pegadora de botones, oficiala, por día, $ 4.85.
Media oficiala, por día, $ 4.20.
Aprendiza, por día, $ 2.50.
Aprendiza, a los seis meses, por día, pesos 3.50.

Disposiciones particulares

Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

FABRICAS DE CARPAS Y TOLDOS

Oficial toldero, es el que coloca toldos en armazones ya instalados y toldos internos, toda clase de armazones o grampas, en frentes, techos, a muros de distintos materiales, por día, $ 8.10.

Medio oficial, colaborador del oficial sin tomar intervención en lo específico, pasará a ser oficial al realizar más de cuarenta metros de costura lisa, por día, pesos 6.45.

Aprendiz, por día, $ 4.30.

Mandaderos, menores de 16 años de edad, por mes, $ 56.70.

Menores de 18 años de edad, por mes. $ 70.20.

Mayores de 18 años de edad, por mes, $ 78.30.

Oficiala costurera interna, es la que realiza trabajos en encerados, banderas de dibujos y fundas para distintos usos, por día, $ 5.40.

Medio oficiala, es la que realiza costuras a máquina, por día, $ 4.05.

Aprendizas, por día, $ 2.70.

A los sesi meses, por día, $ 3.40.

Disposiciones particulares

A) Las aprendizas, percibirán al ingresar un jornal de Z 2.50, pasando luego a regirse por lo establecido para su categoría.

B) Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

FABRICAS DE ALPARGATAS
Sección corte

Oficial cortador, corta lona con máquina, por día, $ 8.40.

Ayudante cortador, corta refuerzos de retazos, ayuda al oficial, por día, $ 4.45.

Sección aparado

Dobladilladora, por día, $ 5.55.
Cortadora, por día, $ 5.55.
Punteadora, por día, $ 5.55.
Ribeteadora, por día, 5.55.
Viradora, por día, $ 5.55.
Ojalilladora, por día, $ 5.55.
Atadora de Cortes, por día, $ 5.55.
Controladora y Distribuidora de la producción y Trabajo, por día, $ 4.50.
Barredora, por día, $ 4.20.
Oficial Mecánico, por día, $ 9.80.
Medio Oficial Mecánico, por día, pesos 7.60.

Sección Terminado

Maquinista de Copos para Lanzadora, por día, $ 4.85.
Planchadora Trenza, por día, $ 4.85.
Urdidora, por día $ 4.85.
Trenzadora, por día, $ 6.20.
Carreteleras, Colocadoras o Peladoras, por día, $ 4.85.
Armadora, por día, $ 5.55.
Maquinista (Máquina lateral), por día, $ 6.20.
Maquinista, (Máquina punta y talón), por día, $ 5.55.
Marcadora, marca las prendas, por día, $ 4.20.
Encintadora, coloca cintas, por día, pesos 5.55.
Atadora, por día, $ 5.55.
Emparejadora, por día, $ 5.55.
Oficial Mecánico, por día, $ 9.80.
Medio Oficial Mecánico, por día, pesos 7.60.
Controladora, controla el trabajo que sale para la expedición, por día, $ 4.20.
Distribuidora del Trabajo, por día, $ 4.20.
Revisadora, por día, $ 4.85.
Apuntadora por día, $ 5.10.
Barredora, por día, $ 4.20.
Aprendizas o Aprendices, hasta ciento veinte (120) jornadas, por día, pesos 2.90.

Disposiciones Particulares

A) Las Aprendizas percibirán al ingresar un jornal de $ 2.50, pasando luego a regirse por lo establecido para su categoría.

B) Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

TALLERES DE BORDADOS
Y VAINILLAS

Modelista, es la bordadora muy especializada en vestidos, realiza qualquier trabajo de bordados, imitación a mano, fils tiroé, bordado aplicado, coloca lentejuelas, bordado mostacilla o canutillo, crea al bordado, por día, $ 8.10.

Oficiala Bordadora, es la persona muy hábil que realiza todo trabajo fino, monogramas en matiz, aplicación de fils tiroé, en broderí, o richelieu, imitación a mano y aplicaciones en filet. Se distingue de la modelista en que no crea. Se le entrega el trabajo preparado, por día, $ 6.85.

Medio Oficiala Bordadora, es la que realiza trabajos más sencillos, punto turco, parís, cordón, punto a la aguja, vainilla, monogramas, iniciales, ojales y festón por día, $ 5.40.

Oficiala Bordadora en Máquina Industrial, es la que realiza todo trabajo de bordados, por día, $ 6.20.

Bordadora Máquina Industrial Cornelif, trabaja en cordón, cadena, punto bove,, aplicaciones en trencillas y soutache. Bordadora aplicando tela con cadena o cordón trabajo en hilos metálicos, muzgo, por día, $ 6.85.

Oficial Especializado en Máquina cornelif o similares de todos los tipos, por día, $ 8.10.

Ayudantes de Dibujos, son los que hacen los trabajos más sencillos, se les entrega el dibujo en trabajo matural y sólo tienen que marcar la tela. Repite el dibujo, por día, $ 5.15.

Dibujante Creador, es el que amplía los dibujos en figurines o catálogos, crea modelos y marca sobre telas y prepara dibujos, por día, $ 8.10.

Oficiala Bordadora en Blanco, es la que realiza bordados en sábanas, fundas, almohadones, manteles, servilletas y toallas. Hace bordados a matiz en realce, calados, aplicado o monogramas, por día, $ 6.45.

Medio Oficiala Bordadora a Mano, realiza el mismo trabajo en calidad inferior borda manteles y sábanas sencillas o más fáciles de ejecutar, por día, $ 4.75

Aprendiza, es la que termina por completo el trabajo, corta hilos, recorte calado, quita manchas de los dibujos y facilita los enceres necesarios, por día $ 2.70.

A los seis meses percibirá por día $ 3.40.

Vainilladora o Festonadora industrial, por día, $ 5.90.

Vainilladora a Mano, por día, $ 6.60.

Forradora de Botones, por día, $ 4.30.

Alforzadora a Máquina Zig-Zag, por día, $ 4.75.

Disposiciones Particulares

A) Las Aprendizas percibirán al ingresar un jornal de $ 2.50, pasando luego a regirse por lo establecido para su categoría.

B) Las Categorías salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

TALLERES DE CORSETS Y FAJAS

Cortadora de Primera Categoría, es la que hace moldes, marca y corta cuando, la cortadora de primera haga funciones de encargado o jefe. Percibirá el sueldo que se laude en esa categoría, por día, $ 7.35.

Cortadora de Segunda, marca y corta solamente, por día, $ 5.90.

Ayudante Cortadora, es la que hace los tendidos y ayuda en el corte, por día, $ 5.05.

Oficiala Costurera, es la que cose fajas, soutiens, corsets finos, o de medida, por día, $ 5.60.

Medio Oficiala Costurera, es la que co-

se soutiens más sencillos, termina los trabajos y ayuda a la oficiala por día, $ 4.45

Planchadora, por día, $ 5.25.

Aprendiza, por día, $ 2.70.

A las ciento veinte jornadas, por día, $ 3.40.

Distribuidora, es la que prepara, clasifica, entrega y recibe los trabajos, por día, $ 5.05.

Envasadora, es la que separa, apronta y empaqueta los pedidos, por día, $ 4.05.

Mandaderos, menores de 16 años de edad, por mes, $ 56.70.

Disposiciones Particulares

A) Las Aprendizas percibirán al ingresar un jornal de $ 2.50, pasando luego a regirse por lo establecido para su categoría.

B) Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

TALLERES DE BORDADO A MANO

Modelista, es la bordadora muy especializada que realiza cualquier clase de trabajo a mano, marca y corta y prepara el trabajo, por día, $ 8.95.

Oficiala bordadora en blanco, es la persona muy hábil que realiza todo el trabajo fino, realce, punto sombra, fils tiroé, centro imitación, encaje. Se distingue de la modelista en que no crea, se le entrega el trabajo preparado, por día, $ 7.60.

Oficiala bordadora en puntos a mano, es la que realiza puntos en festón, turco, alforzas, incrusta rule, por día, $ 6.60.

Medio oficiala bordadora a mano, es la que pega y hace breteles, ojales, precillas, prepara volados, hilvana y termina las prendas en general. Cose a máquina, por día, $ 6.00.

Planchadora, es la que plancha todo el trabajo en general, por día, $ 6.85.

Aprendizas, al iniciarse, por día, $ 2.70

A los seis meses, por día, $ 3.40.

Recibidora de trabajo a domicilio, es la que entrega y revisa el trabajo a domicilio, envasa y prepara pedidos, por día, $ 6.20.

Disposiciones particulares

A) Las aprendizas percibirán al ingresar un jornal de $ 2.50, pasando luego a regirse por lo establecido para su categoría.

B) Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

TALLERES DE ROPA BLANCA

Comprende toda ropa interior no incluída en otro Laudo

Modelista, por día, $ 7.70.

Cortadora, es la que marca y corta sin hacer moldes toda clase de prendas, por día, $ 6.45.

Preparadora de trabajo interno, por día, $ 5.90.

Es la que prepara, entrega y recibe los trabajos del taller.

Recibidora y revisadora de trabajo a domicilio, es la que entrega, recibe y revisa el trabajo, por día, $ 6.20.

Envasadora, es la que separa, apronta y empaqueta pedidos, por día, $ 4.30.

Oficiala costurera, es la que ejecuta toda clase de trabajo o se especializa en determinada prenda, por día, $ 6.20.

Media oficiala costurera, es la que cose partes sencillas de las prendas sin darle terminación, por día, $ 5.60.

Oficiala remalladora en jersey a máquina y a mano, por día, $ 5.40.

Media oficiala remalladora en jersey a máquina y a mano, por día, $ 4.30.

Oficiala a máquina Zig-Zag, es la que realiza alforzas y bordados, por día, pesos 5.90.

Oficiala envivadora, por día, $ 5.90.

Oficiala máquina overlok, por día, pesos 5.90.

Planchadora, por día, $ 6.35.

Aprendizas, al iniciarse, por día, pesos 2.70.

A los seis meses, por día, $ 3.40.

A los 12 meses, por día, $ 3.90.

Disposiciones particulares

Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajos votados, regirán a partir del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

FABRICAS DE ACOLCHADOS

Oficial bordador a máquina cadeneta, es el que borda colchas y acolchados, por día, $ 6.20.

Medio oficial de bordados, es el que calca y prepara toda clase de trabajo para la bordadora y realiza aprendizaje de bordado, por día, $ 5.25.

Oficial, es el que realiza trabajos completos de armados de colchas, acolchados y almohadones de plumas hasta su terminación, por día, $ 5.70.

Maquinista overlok, es el que termina acolchados en dicha máquina, por día, pesos, 5.90.

Media oficiala, es la que hace costuras a máquina e hilvana vuelos en las colchas y realiza trabajos de categoría inferior, por día, $ 4.85.

Aprendizas de bordados, de acolchados y overlok, al iniciarse, por día, $ 2.70.

A los seis meses, por día, $ 3.40.

Disposiciones particulares

A) Para el personal administrativo y de ventas, como asimismo el personal de oficio cuyas categorías no estén aclaradas especificamente en el capítulo para Fábricas de Acolchados, deberán regirse por lo que determinen las categorías similares contenidas en el Laudo dictado para Tiendas y Afines, publicado en el Diario Oficial del seis de mayo de 1952, Nº 13.629. — Declárase que en cuanto al personal de ventas al por menor realizadas al público y en el mostrador y en el mismo local, este Consejo declina jurisdicción por estar dichos empleados comprendidos en el Laudo dictado para Tiendas y Afines, mencionado precedentemente.

B) Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

FABRICAS DE GORRAS

Cortador, es el que corta todo el trabajo, ya sea gorras de cualquier clase o tipo, como sombreros de telas de distintas formas, por día, $ 7.95.

Oficial u oficiala armador, es la persona que hace kepis, gorras para choferes, ejército, policía, marina, porteros, etc., por día, $ 7.95.

Oficial u oficiala en blanco, es la persona que hace boleros, sombreros y gorras de distintos tipos, por día, $ 6.45.

Medio oficial u oficiala en blanco, es la persona que hace alas, arma copas, coloca viceras y otros trabajos menores, por día, $ 5.15.

Planchadora oficial, es la que hace cualquier clase de planchado en cualquier tipo de gorra y sombrero, por día, $ 6.45

Medio oficial planchador, por día, pesos 5.40.

Aprendiza, por día, $ 2.70.

Aprendiza adelantada, a los seis meses, por día, $ 3.40.

Disposiciones particulares

A) Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

FABRICAS DE BOLSAS DE ARPILLERA Y TELA

Cortadores, son los que cortan a máquina los distintos tipos de bolsa. Llevan la cuenta de lo cortado, por día, $ 7.45.

Peón de cancha, clasificador o ayudante de cortador, es el que recibe las bolsas de las galleteras, las cuenta, dobla, las embolsa con ayudantas, cose las bocas de las bolsas que llevan 24 adentro, pone precintos y los aprieta, carga camiones, estiba, lleva fardos a las máquinas de corte y saca corte de las máquinas, por día, $ 6.70.

Costurera, es la que cose lo cortado.

Primera Categoría, 4.000 bolsas o más por día, $ 6.10.

Segunda Categoría, 3.200 — 4.000 bolsas por día, $ 5.50.

Tercera Categoría, aprendiza, menor cantidad, por día, $ 4.60.

Clasificadora, es la que clasifica las bolsas usadas, por día, $ 5.70.

Zurcidora, es la que zurce y repasa las bolsas clasificadas, por día, $ 5.40.

Galletera, por día, $ 4.75.

Media Galletera, hasta un año en el cargo y en la casa, por día, $ 4.20.

Dentro del año podrá trabajar con igual salario de dobladora, por día, pesos 4.45.

Dobladora o Selladora, por día, $ 4.20

Mecánico, por mes $ 255.00.

Chofer por mes, $ 192.50.

Sereno, con habitación, por mes, pesos 167.50.

Sin habitación, $ 188.50.

Disposiciones Particulares

A) Las Apredizas, percibirán al ingresar un jornal de $ 2.50, pasando luego a regirse por lo establecido para su categoría.

B) Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del quince de mayo de 1952.

FABRICAS DE CORBATAS

Cortador de Primera, es el que hace los cortes, moldes, marca y corta los tendidos, por mes, $ 260.75.

Preparadora, es la que separa las telas, ayuda en los tendidos, atiende y controla las corbateras, separa y prepara los pedidos para su remisión, por mes, pesos 201.50.

Oficiala Costurera, es la que tiene más de dos años en el oficio, por día, $ 5.90.

Medio Oficiala Costurera, es la que tiene más de un año en el oficio, por día, $ 4.45.

Aprendiza, por día, $ 2.70.

A los seis meses, por día, $ 3.40.

Ayudanta, (trabajos varios), por día, $ 2.70.

A los seis meses, por día, $ 3.40.

Disposiciones Particulares

A) Las Aprendizas percibirán al ingresar un jornal de $ 2.50, pasando luego a regirse por lo establecido para su categoría.

B) Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

FABRICA DE TIRADORES Y LIGAS

Oficial Especializado, con más de 5 años de antigüedad en la industria, por día, $ 7.70.
Oficial u oficiala, de Primera, con más de 5 años de antigüedad en la industria, por día, $ 5.70.
Oficiala de Segunda, por día, $ 4.95.
Medio Oficiala o Medio Oficial, por día $ 4.05.
Aprendiza de Máquina por día, $ 2.70
A los seis meses, por día, $ 3.70.
Aprendices, al ingresar, por día, pesos 2.70.
Aprendices, a los seis meses, por día, $ 3.40.

Disposiciones Particulares

A) Los Aprendices, percibirán al ingresar un jornal de $ 2.50, pasando luego a regirse por lo establecido para su categoría.

B) Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

FABRICA DE PAÑUELOS

Cortadores Oficiales, son los que cortan toda clase y tipo de pañuelos, por día, $ 6.20.
Vainillador Oficial, especializado en vainillar todos los tipos y clase de pañuelos, por día, $ 5.40.
Costureras Oficial, especializada en coser distintos tipos y clase de pañuelos, por día, $ 5.40.
Medio Oficial Costureras, por día, pesos 4.05.
Planchadoras Oficial, plancha toda clase y tipo de pañuelos, por día, $ 5.40.
Aprendizas, son las que cortan hilos y trabajos varios, por día, $ 2.70.
A los seis meses, por día, $ 3.40.

Disposiciones Particulares

A) Las Aprendizas percibirán al ingresar un jornal de $ 2.50, pasando luego a regirse por lo establecido para su categoría.

B) Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Disposiciones Generales

1) Seguidamente se inserta la tarifa de salarios mínimos para los personales administrativos ocupados en todas las actividades en jurisdicción del Grupo 10-B

Tenedor de Libros, por mes, $ 255.00
Cajero, por mes, $ 230.00.
Auxiliar Primero, es el que liquida planillas de sueldos de Caja de Jubilaciones, Caja de Compensación, Banco de Seguros, Instituto Nacional del Trabajo, atiende telefónicamente, además atiende y liquida los asuntos relacionados con las oficinas del Estado, por mes, $ 192.50
Auxiliar Segundo, es el que lleva el fichero del stock de telas, da curso a toda clase de pedidos de mercaderías, atiende todo lo relacionado con el movimiento general de ventas, muestras, referencias, listas de precios, etc., atiende el teléfono y liquida vales de costura, por mes, pesos 167.50.
Auxiliar Tercero, es el que liquida y controla todas las planillas de producción de todas las secciones del taller, ayuda al auxiliar de primera y atiende el teléfono, por mes, $ 140.00.
Cadetes, menores de 18 años de edad, por mes, $ 81.00.
De 18 a 21 años de edad, por mes, $ 114.75.

2) En un mismo trabajo que sea desempeñado por personas de distinto sexo, tendrán la misma remuneración.

3) Para los personales de oficio cuyas categorías no estén determinadas en estos fallos parciales, deberán regirse por los Laudos de los Consejos de Salarios que correspondan.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de 12 de noviembre de 1943, N.o 10.449.

Dr. Román Lezama Muñoz, Presidente. — Dr. Carlos Pérez Dobal, — Francisco Martínez Viña, Delegados del Poder Ejecutivo. — Elsa Cordoso. — Miguel Alberto Stella, Delegados de los Trabajadores. — Ernesto Medina, Delegado Patronal. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General. —

Constancia del señor Delegado Patronal señor Silverio G. Lostaunau:
Discorde por entender que la tarifa es excesivamente elevada, teniendo en cuenta las dificultades que actualmente está sufriendo el comercio y la industria en general y en modo especial, algunas actividades representadas por pequeñas empresas, las que precisamente tienen fijados mayores salarios con respecto a otros subgrupos del Consejo.

Silverio G. Loustaunau, Delegado Patronal.

4

Decreto. Se homologa un convenio referente al trabajo de obreros carboneros terrestres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de agosto de 1952.

Visto el convenio concertado entre la Sociedad de Obreros Carboneros Terrestres y las firmas Carboneras de esta plaza, ante la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, a fin de dar solución a los problemas de trabajo que motivaron el reciente conflicto mantenido en el Puerto de Montevideo;

Considerando: Que, en virtud de contener dicho convenio cláusulas complementarias del reglamento de trabajo homologado por decreto de 15 de octubre de 1947, corresponde su incorporación al referido reglamento;

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Homologar a los fines de su incorporación a los reglamentos de trabajo que regulan las actividades del personal Terrestre de Barracas de Carbón y Sal de Montevideo, homologados por decreto de 15 de octubre de 1947, el siguiente articulado complementario de los mismos:

"Artículo 1º Cuando se trabaje con sal, en galpón, empleando grupos en entregas de más de 20 (veinte) toneladas se utilizará simultáneamente un gango o señalero, y tres hombres en el interior del galpón. Es facultativo de las casas emplear más personal para dirigir el grapo sobre el camión. Este régimen regirá exclusivamente en las entregas que se hagan a los frigoríficos, o a otras barracas importadoras de sal.

"Art. 2º Cuando se entregue sal a muros oficiales, siempre que la operación exceda de 30 (treinta) toneladas, el personal interviniente en la entrega, mientras la operación se realice, percibirá jornal de estibador carbonero. Si el llenado de bolsas se efectuara simultáneamente con la entrega, todo el personal interviniente percibirá el mismo jornal. Este régimen es transitorio y regirá solamente hasta la primera revisión aprobada del reglamento".

"Art. 3º Cuando se trabaje con carbón ya apilado en barraca, empleando grapos en entregas de más de 20 (veinte) toneladas se utilizarán simultáneamente tres hombres. Este régimen regirá exclusivamente en las entregas que se hagan a la Compañía del Gas, a otras barracas importadoras de carbón y frigoríficos".

"Art. 4º En cualquiera de las situaciones previstas en los numerales anteriores se utilizará personal mensual y|o de la bolsa terrestre, pero con un mínimo de dos hombres de la bolsa terrestre, los que percibirán el jornal de estibador carbonero por jornada de ocho horas o medio jornal por cuatro horas. No se aplicará en ningún caso el reglamento marítimo, es decir, que el personal deberá completar media jornada entera en otras tareas que se le asignen, hasta que en la revisión del reglamento se convenga nueva fórmula".

"Art. 5º En las operaciones de sal y carbón, especificadas en los artículos 1º y 3º, que excedan de 20 (veinte) toneladas y que se empleen cuatro paleros directamente de pila a camión, o en el llenado de tachos, se regirán por un jornal igual a los que se refieren los numerales 2º y 4º".

"Art. 6º Es facultativo de las casas carboneras aumentar el número de los obreros cuando lo consideren necesario a las operaciones".

"Art. 7º Queda exceptuada de las operaciones antes citadas las entregas directas de sal desde la Barraca de la firma H. & A. Deambrosi a la Salinera Española".

"Art. 8º Ambas partes convienen en este acto no tomar represalia alguna".

Artículo 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo:

MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Resolución. Se rechaza una recusación contra el Presidente del Consejo de Salarios para la Industria Frigorífica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de agosto de 1952.

Vista la recusación interpuesta por los señores Raúl Moreira y José A. Allo, delegados obreros ante el Consejo de Salarios para la Industria Frigorífica, contra el señor Presidente del referido Consejo, ingeniero Carlos R. Vegh Garzón.

Resultando: I) El recurso se fundamenta:

A) En que el señor Presidente ha pretendido imponer su voluntad sin haberse designado escuchar las partes para justificar sus demandas.

B) Que desestimó el reclamo de los obreros al tratarse el punto de la retroactividad.

C) Que se opuso a la aspiración obrera del aumento general propiciando el estudio del salario por categorías.



II) El Ministerio confirió vista al ingeniero Vegh Garzón quién, previamente solicitó que los firmantes del recurso expresaran:

A) En qué momentos (sesiones del Consejo con indicación de fecha) intentó imponer su voluntad y dominar al Consejo.
B) En qué oportunidades se negó a escuchar las apreciaciones de las partes en el Consejo.
C) Como se manifestó la coacción al Cuerpo que se le atribuye.

III) El Ministerio, con fecha 16 de abril confiere vista a los comparecientes, fijando el 23 de mayo un nuevo plazo de cinco (5) días para evacuarla en virtud de no haberse presentado el escrito correspondiente. Dicha vista, a su vencimiento no fué contestada.
IV) Conferido traslado al ingeniero Vegh Garzón, este expresa:

A) Que en cuanto a las opiniones personales que fueron los fundamentos de su voto en el seno del Consejo, entiende que no pueden constituir razón de recusación, pues aceptar lo contrario equivale a admitir la posibilidad de que los Consejos estén permanentemente en vías de renovación mientras las partes no obtengan la designación de representantes cuyas opiniones satisfagan sus intereses.

B) Respecto a las supuestas actitudes que se le atribuyen para coaccionar el Consejo se remite al análisis del contenido de las actas, que han merecido la aprobación y el beneplácito de la representación obrera. Cita distintas cuestiones planteadas, a través de la actuación del Consejo, en las que destaca la dificultosa tarea de llegar a soluciones cuando una de las partes tiene como norte exclusivo el logro de sus aspiraciones aceptando sólo las opiniones que favorecen su posición.

V) Se han analizado las actas del Consejo hasta la de la fecha inmediata anterior al escrito de recusación.

Considerando: las opiniones que pueda mantener un delegado nombrado por el Poder Ejecutivo no pueden justificar la recusación salvo caso en que se pruebe que conspiran contra el normal desenvolvimiento de las actividades del Consejo o desnaturalizan su finalidad.

En el caso, los recurrentes en el escrito inicial no han probado su denuncia y llamados luego a concretar cargos y probarlos, no lo han hecho.

Del estudio de las actas surge que el miembro recusado concedió la palabra a todos los miembros de las distintas representaciones y que éstas pudieron hacer uso amplio de su derecho de expresión y que, a su vez, en su carácter de Presidente, ejerció ese derecho en último término de los componentes del Consejo; a falta de pruebas aportadas debe estarse al contenido de las actas aprobadas y en base a las mismas entiende el Poder Ejecutivo que el Cuerpo no ha sido presionado en ningún momento para pronunciarse porque, además de lo expuesto, la resolución respeto a la vigencia fué aprobada por mayoría pese a la posición del Presidente y la decisión respecto al estudio del salario por categorías se ajusta al procedimiento legal y fué oportunamente confirmada por el Poder Ejecutivo.

Por otra parte no es posible admitir, sin una causa probada, la recusación de miembros de los Consejos, pues por esa vía las partes podrían descartar a los juzgadores que sustenten opiniones no ajustadas a sus conveniencias o aspiraciones.

Por lo expuesto; y

Con la opinión favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º No hacer lugar a la recusación formulada.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

6

Decreto. Se incluye al personal que desempeña cargos de dirección en el Consejo de Salarios para Talleres de Bordados, Fábricas de Alcochados, etc. Gupo 10-B.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de agosto de 1952.

Vista la gestión formulada por el Consejo de Salarios para el Grupo 10-B tendiente a que se declare comprendido en su jurisdicción al personal que desempeña corgos de Dirección;

Resultando: el Consejo de Salarios aduce que el personal referenciado fué siempre laudado por los Consejos anteriores instituídos para el grupo 10-B, habiendo éstos —tanto en este caso como en los anteriores—, intervenida en la elección de delegados;

Considerando: Las circunstancias anotadas por el Consejo, la de haberse formulado el petitorio por la unanimidad de los miembros del mismo y de ser el personal de dirección numéricamente reducido, inducen al Poder Ejecutivo a incluir en la jurisdicción del órgano fijador de salarios el mencionado personal.

De acuerdo a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase comprendido en el Consejo de Salarios para el grupo 10 B, (Talleres de Bordados, Fábricas de Acolchados, etc.) al personal que desempeña tareas de Dirección.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MATINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

7

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo firmado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 4 de agosto de 1952.

Comercio e Industria de Soriano

Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Mario S. Andriolo, Dr. Alejandro Fernández y Don Abel Numa Cardozo.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 1.o de agosto de 1952.

1—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Cerro Largo por la suma de $ 367.00 con cargo al rubro 4.02 "Construcción y Mejoramiento de la Tierra" del item 7.01, — importe correspondiente al 50 o|o del alambrado reparado en la medianera con la Comisaría de la 10.a sección, lindera con el campo del señor Eleuterio Echave.

2—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros", la suma de $ 11.938.92 al rubro 3.12 "Combustibles y Lubricantes" del item 7.11, —importe de combustibles suministrados durante el primer semestre del corriente año al Cuerpo de Bomberos Central.

3—Se autoriza a la Inspección General de Policía para adquirir a la firma J. González y Cía., una biblioteca de madera, una mesa escritorio y seis sillas, en la suma de $ 414.00, con destino a la Subcomisaría de la 5.a sec. (Colonia 19 de Abril) del Departamento de Paysandú, —debiendo atenderse dicha erogación con cargo al rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del item 7.01.

4—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de crédito impagos al cierre del ejercicio 1951, la suma de $ 2.461.05 importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio y sus dependencias durante el mes de diciembre ppdo., que se quedó adeudando al Ferrocarril Central del Uruguay.

5—Se autoriza a la Inspección General de Policía para adquirir a la firma "Impresora Rex S. A." un libro de "Imputaciones" en $ 145.50, con destino a la Jefatura de Policía de Tacuarembó, debiendo atenderse dicha adquisición con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01.

6—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Artigas por la suma de $ 652.54, con cargo al rubro 8.03—05 del item 25.03—02 "Para pago pavimento frente a edificios públicos", —que deberá entregar a la Intendencia Municipal de aquel Departamento, en concepto de pago de la segunda cuota de amortización anual, por obras de pavimentación realizadas frente al local de dicha repartición.

7—se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Durazno por la suma de $ 2.876.20 con cargo al rubro 8.03—05, del item 25.03—02 "Para pago de pavimento frente a edificios públicos",— en concepto de pago del hormigonado construído frente al edificio ocupado por la Cárcel Central de aquel Departamento.

8—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por la suma de $ 1.249.80 con cargo al rubro 8.03—05, del item 25.03—02 "Para pa-

go de pavimento frente a edificios públicos", —en concepto de pago del hormigonado construído en la calle José Batlle y Ordoñez, donde dan los fondos del local ocupado por la Comisaría de la 4.a sec. (Las Piedras).

9—Se refuerza el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.08 (Jefatura de Policía de Florida) en la suma de $ 59.60 a tomarse del rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del item 7.01, (Ministerio del Interior y se autoriza a la expresada Jefatura de Policía para incluir en relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del item 7.08, la suma de pesos 59.60 que destinará al pago de la conexión de agua corriente del local ocupado por la Comisaría de la 6.a sec. urbana (Casupá) de aquel Departamento.

10—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir a la firma "Talleres Gráficos Centenario-Augusta S. A." 5.000 hojas de cartulina color marfil blanco, para "Individualización", con destino a la Oficina de Personal de la misma, por la suma de $ 770.00 debiendo atenderse dicha erogación con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01.

11—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir a la firma "Talleres Gráficos Centenario-Augusta S. A.", 5.000 hojas de cartulina color marfil blanco, para "Datos Funcionales", con destino a la Oficina de Personal de la misma, por la suma de pesos 770.00, debiendo atenderse dicha erogación con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01.

12—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluír en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1951, la suma de $ 25.00 importe de la cuenta que la Jefatura de Policía de Artigas quedó adeudando a la firma Acosta y Cía., por concepto del traslado de los muebles del Escribiente de la misma don Romualdo Fagúndez, desde Pueblo Allende a la Estación Tomás Gomensoro, en virtud de haber sido trasladado a la 9.a sección (Sequeira) de ese Departamento.

13—Se autoriza a la Contaduría Gral. de la Nación para incluír en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1951, la suma de $ 23.20 importe de la cuenta que la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos quedó adeudando a la Compañía N. de Transportes "La Uruguaya" S. A. por concepto de flete de encomiendas despachadas y recibidas a distintas Jefaturas, en el mes de noviembre ppdo.

14—Se autoriza a la Contaduría Gral. de la Nación para incluír en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1951, la suma de $ 77.50 importe de las cuentas que la Jefatura de P. de Maldonado quedó adeudando al señor Ramón María Silveira por concepto de hospedaje y manutención del Comisario de esa Policía, Luis M. Delfino, desde el 14 de abril del año ppdo., al 15 de mayo del mismo año.

15—Se repone, en el ejercicio de sus funciones al guardia civil de la Policía de Montevideo, Laufrides M. Poppitti, que se halla suspendido por encontrarse sometido a disposición de la justicia, en mérito a que ha sido excarcelado, debiéndosele retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad.

16—Se declara que el ex-guardia civil de la Policía del Departamento de Río Negro, Germán Alvarez Texeira, falleció en acto directo del servicio. (Este exfuncionario al descender de un vehículo con la finalidad de realizar un acto propio de su cargo, se accidentó y falleció como consecuencia de ello.

17—Se declara vacante a partir del 1.o de agosto del corriente año, el cargo de Comisario Rural de la Jefatura de Policía de Durazno, desempeñado por Ignacio Perdomo.

18—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guadia civil, a Juan Angel Martínez Rosano. (Reingreso).

19—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de la totalidad de sus haberes, al guardia civil de la Policía de Montevideo, Mario Roberto Acosta Silvera, en mérito de haber sido sometido a disposición de la justicia.

20—Se autoriza a las Jefaturas de Policía de Montevideo y Cerro Largo para dar de alta en cargos de guardia civil, en concepto de permuta, a Simón Octaviano Mugica Silva y Miguel Angel González Lucas, respectivamente.

21—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo a ese Poder, en carácter de oportuna devolución y a los efectos que considere oportunos, el expedientillo formado con motivo de discrepancias surgidas entre el Juez de Paz del Tala y el Comisario de la 10.a sección del Dpto. de Canelones, en relación a procedimientos en que intervinieron ambos funcionarios.

22—Se declara vacante con fecha 16 de julio corriente, el cargo ocupado por el Subcomisario de la Policía de Rivera, don Cornelio Fernández Duarte, en mérito a que se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

23—Se nombra Comisario de la Policía de Río Negro, al Subcomisario Primitivo Rosano Sosa; se traslada a la 3.a Sección Urbana, al Subcomisario Ramón Costa Piñeiro; se nombra Subcomisario Urbano, al Subcomisario Rural Amado Martínez Rosano; en su reemplazo, al Oficial Inspector Aparicio Fagúndez Cohello; en su lugar, al Escribiente Guzmán Mendieta Mendaro; para subrogar a éste, al Suboficial Inspector Domingo Basilicio Arbelo Pereira y en su reemplazo, al guardia civil José Esperanza Porro Porteous; se traslada en comisión a la 1.a Sección Urbana, al Subcomisario Lisardo Antonio Graziani Dati; a la 3.a Sección Rural, al Subcomisario Teodoro Porcal y se reintegra a la Comisaría de la 5.a Sección Rural, al Subcomisario José Pedro Rodríguez; se nombra Comisario Rural, al Subcomisario Urbano Liberalino González Goncalvez; en su reemplazo, al Subcomisario Rural Julio Alberto Ugarte Casaretto; para subrogar a éste, al Oficial Inspector Juan María Estala Iglesias; para sustituir a éste, al Escribiente Carlos Doroteo Colmán; en su lugar, al Suboficial Inspector Juan Píriz y para subrogar a éste, al guardia civil Luis Agustín Balbín Noriega Martínez; se nombra Auxiliar —Categoría IV — Grado 1, al Telefonista Ennio Borggio Machiavello y Telefonista —Categoría IV— Grado 1, al guardia civil, Neumier Irigoyen Germán; se nombra Sargento de Ordenes, al Portero Esteban Sosa y Portero —Categoría IV —Grado 1, al guardia civil Almirio Rocha.

24—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para reforzar "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, con la suma de $ 300.00 a tomarse de "Adquisición y reparación de vehículos" del mismo item, y se autoriza igualmente a la Jefatura de Salto para invertir hasta $ 300.00 en la adquisición de los materiales necesarios para la reparación y pintura del local de la Comisaría de la 7.a sección (Pueblo de Constitución) de aquel Departamento; quedando facultada a la vez para incluír la erogación resultante en la relación de gastos, —c|c al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01.

25—Se autoriza la entrada al país de la persona Teresa Levar, rumana, casada, de 63 años de edad, residente en Checoeslovaquia, (De acuerdo con el artículo 107 del decreto de 28 de febrero de 1947).

26—Se autoriza la entrada al país de Ana Makovec, yugoeslava, soltera, de 28 años de edad, agricultora, residente en Yugoeslavia, previa acreditación de buena salud en las condiciones reglamentarias vigentes, (De acuerdo con el artículo 107 del decreto de 28 de febrero de 1947).

La Secretaría.

(Continuación del Mensaje que el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General realizada el 15 de marzo de 1952).

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ARTIGAS

AÑO 1951

Vacas			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ..	5.751	1:909.500	332	178	59.10
Enero	7.500	2:412.760	322	180	57.95
Febrero	2.964	962.345	325	182	59.15
Marzo	5.233	1:666.245	318	198	62.96
Abril	11.349	3:773.410	332	183	60.76
Mayo	9.234	3:332.430	361	188	67.87
Junio	10.274	3:587.135	349	202	70.50
Julio	6.642	2:059.885	310	197	61.07
Agosto	2.954	904.300	306	198	60.59
Setiembre ..	1.377	432.760	314	197	61.86
Octubre	1.217	385.780	317	197	62.45
Noviembre ..	1.134	365.610	322	184	59.25
Totales ...	65.627	21:792.240	322	190	63.08

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ARTIGAS

AÑO 1951

Terneros			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ..	1.871	246.880	139	169	23.49
Enero	2.212	263.220	119	169	20.11
Febrero	1.809	242.340	134	205	27.47
Marzo	5.627	902.595	160	235	37.60
Abril	7.682	1:143.205	149	209	31.14
Mayo	1.964	265.330	135	162	21.87
Junio	2.174	266.395	123	162	19.93
Julio	1.369	156.585	114	163	18.58
Agosto	588	66.150	113	167	18.90
Setiembre ..	1.099	145.010	132	235	31.02
Octubre	651	87.860	135	232	31.32
Noviembre ..	527	68.220	129	189	24.38
Totales ...	27.483	3:853.790	140	191	26.74

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ARTIGAS

AÑO 1951

Toros			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ..	412	218.550	530	171	90.63
Enero	531	265.380	500	171	85.50
Febrero	155	77.600	501	165	82.67
Marzo	268	134.920	503	167	84.00
Abril	608	316.895	521	158	82.32
Mayo	416	203.320	489	154	75.31
Junio	357	179.225	502	151	75.80
Julio	251	125.390	500	149	74.50
Agosto	123	65.295	531	156	82.84
Setiembre ..	94	46.950	499	161	80.34
Octubre	74	38.620	522	164	85.61
Noviembre ..	109	57.330	526	170	89.42
Totales ...	3.390	1:729.475	510	161	82.11

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO DEL PLATA

AÑO 1951

Toros			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ..	—	—	—	—	—
Enero	1	700	700	174	121.80
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	16	7.250	453	190	86.07
Abril	32	17.530	548	191	104.67
Mayo	58	31.350	541	189	102.26
Junio	700	368.180	526	189	99.41
Julio	295	151.180	512	177	90.62
Agosto	77	38.630	502	179	89.86
Setiembre ..	18	7.440	413	176	72.69
Octubre	33	16.690	506	172	87.02
Noviembre ..	—	—	—	—	—
Totales ...	1.230	633.950	515	182	93.72

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO DEL PLATA

AÑO 1951

Terneros			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	1.392	198.030	142	206	29.25
Enero	976	87.460	90	192	17.28
Febrero	1.279	140.690	110	199	21.89
Marzo	326	44.830	138	241	23.26
Abril	1.664	222.330	134	191	25.59
Mayo	1.205	169.405	141	178	25.10
Junio	386	59.070	153	185	28.31
Julio	967	127.580	132	197	26.00
Agosto	1.139	147.270	130	206	26.78
Setiembre ..	577	80.260	139	229	52.44
Octubre	75	12.230	165	245	40.43
Noviembre ..	243	29.680	122	191	23.30
Totales ...	10.229	1:319.935	129	205	26.45

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO DEL PLATA

AÑO 1951

Novillos			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ..	4	1.210	302	190	57.38
Enero	4	1.350	337	180	60.66
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	1	230	230	190	43.70
Mayo	22	10.380	472	257	121.30
Junio	14	5.550	396	187	74.05
Julio	6	2.640	440	196	86.24
Agosto	2	450	225	200	45.00
Setiembre ..	—	—	—	—	—
Octubre	9	1.230	137	246	23.70
Noviembre ..	—	—	—	—	—
Totales	62	23.040	372	206	76.62

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO DEL PLATA

AÑO 1951

Bueyes			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ..	2	1.340	670	183	122.61
Enero	13	7.900	608	172	104.58
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	42	20.700	493	188	92.68
Abril	24	12.400	517	190	98.22
Mayo	12	6.390	533	186	99.14
Junio	405	206.560	510	190	96.90
Julio	7	3.170	453	202	91.51
Agosto	—	—	—	—	—

Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Setiembre ...	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre ..	1	500	500	200	100.00
Totales ...	506	258.960	512	189	96.77

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO DEL PLATA

AÑO 1951

Vacas — Promedios

Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	—	—	—	—	—
Enero	18	6.680	371	150	55.65
Febrero	19	4.760	251	151	37.90
Marzo	2	640	320	219	70.08
Abril	25	9.990	400	225	90.00
Mayo	114	36.820	323	168	54.26
Junio	46	15.210	331	179	59.25
Julio	203	65.760	324	208	67.38
Agosto	180	59.580	331	214	70.83
Setiembre ...	7	1.780	254	189	48.01
Octubre	3	750	250	246	61.50
Noviembre ..	21	7.080	337	190	64.03
Totales ...	638	209.050	328	178	58.38

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ALIANZA

AÑO 1951

Novillos — Promedios

Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ..	6	1.190	198	226	44.75
Enero	62	26.080	420	259	108.78
Febrero	50	20.820	406	259	105.15
Marzo	90	38.200	424	270	114.48
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	11	3.580	325	288	93.60
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre ..	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre ..	—	—	—	—	—
Totales ...	219	89.320	407	260	105.82

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ALIANZA

AÑO 1951

Vacas — Promedios

Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ..	1	260	260	210	54.60
Enero	47	17.840	380	227	86.26
Febrero	29	9.570	330	232	76.56
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	4	1.120	280	180	50.40
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre ..	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre ..	—	—	—	—	—
Totales ...	81	28.790	355	212	75.26

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ALIANZA
AÑO 1951

Terneros — Promedios

Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	629	87.170	139	232	32.2[illegible]
Enero	958	92.750	97	232	22.50
Febrero	871	113.670	131	24[illegible]	31.83
Marzo	603	100.050	166	280	46.48
Abril	544	108.400	199	284	56.52
Mayo	655	113.060	173	197	34.08
Junio	594	101.350	171	190	32.49
Julio	565	97.460	172	241	41.46
Agosto	792	133.670	169	250	42.25
Setiembre ...	685	121.930	178	278	43.59
Octubre	202	38.320	190	277	52.63
Noviembre ...	27	4.660	173	210	36.33
Totales	7.128	1.112.490	156	242	37.75

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ALIANZA

AÑO 1951

Toros — Promedios

Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	—	—	—	—	—
Enero	—	—	—	—	—
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	8	4.490	561	200	113.00
Agosto	2	820	410	220	90.20
Setiembre ...	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre ...	—	—	—	—	—
Totales	10	5.310	531	210	111.51

Nota: Este establecimiento no adquirió bueyes.

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL SALADERO CASTRO CASTRO Y CIA.

AÑO 1951

Novillos — Promedios

Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	1.046	507.110	485	249	70.97
Enero	587	221.700	378	220	83.16
Febrero	132	52.280	396	199	78.80
Marzo	155	58.150	375	225	84.38
Abril	259	112.045	433	222	96.13
Mayo	2.458	1.175.655	478	248	118.54
Junio	2.081	952.500	458	257	117.71
Julio	1.463	656.690	449	267	119.88
Agosto	1.634	749.120	458	277	126.87
Setiembre ..	1.327	565.690	426	264	112.46
Octubre	705	288.000	409	235	96.12
Noviembre ..	627	277.760	443	280	124.04
Totales ...	12.474	5.616.700	450	245	110.25

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL SALADERO CASTRO Y Cía.

AÑO 1951

Vacas — Promedios

Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	724	240.770	333	174	57.94
Enero	1.419	424.040	299	160	47.84
Febrero	508	161.070	317	164	51.99
Marzo	1.427	466.670	327	194	63.44

Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Abril	1.503	525.975	350	182	63.70
Mayo	1.507	494.505	328	169	55.43
Junio	716	254.780	356	214	76.19
Julio	3.502	1.208.185	345	207	71.42
Agosto	2.851	905.760	318	201	63.92
Setiembre ...	3.487	1.056.020	303	204	61.81
Octubre	1.800	553.190	310	203	62.93
Noviembre ...	1.543	502.365	326	202	65.85
Totales	20.987	6.798.330	324	190	61.56

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL SALADERO CASTRO Y Cía.

AÑO 1951

Terneros			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	269	41.680	155	190	29.45
Enero	—	—	—	—	—
Febrero	271	33.850	125	175	21.88
Marzo	362	54.915	152	175	26.60
Abril	724	136.090	188	225	42.30
Mayo	106	16.765	158	174	27.49
Junio	1	70	70	171	11.97
Julio	1.635	246.885	151	203	30.65
Agosto	669	82.895	124	194	24.06
Setiembre ...	1.043	139.900	134	226	30.28
Octubre	628	89.000	139	233	32.39
Noviembre ...	510	68.090	134	218	29.21
Totales	6.228	910.090	146	199	29.05

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL SALADERO CASTRO Y Cía.

AÑO 1951

Toros			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	145	70.330	485	172	83.42
Enero	291	138.290	475	171	81.23
Febrero	206	99.060	481	172	82.73
Marzo	244	120.900	495	170	84.15
Abril	256	123.035	481	164	78.88
Mayo	366	186.570	510	173	88.23
Junio	142	76.600	539	170	91.63
Julio	120	66.520	554	167	82.52
Agosto	167	85.820	614	167	102.54
Setiembre ...	225	113.730	505	170	85.16
Octubre	75	38.050	507	166	84.16
Totales	2.372	1.186.995	500	170	85.00

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL SALADERO CASTRO Y Cía.

AÑO 1951

Bueyes			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	736	409.330	556	186	103.42
Enero	1.001	511.295	511	184	94.02
Febrero	574	292.570	510	183	93.33
Marzo	537	269.200	501	184	92.18
Abril	569	296.545	521	180	93.78
Mayo	472	250.590	531	177	93.99
Junio	69	31.640	459	180	82.62
Julio	27	15.040	557	222	123.65
Agosto	37	18.870	510	216	110.16
Setiembre ...	8	4.320	540	209	112.86
Octubre	17	9.310	548	225	123.30
Noviembre ...	124	61.020	492	194	95.45
Totales	4.171	2.169.730	520	195	101.40

BOVINOS ADQUIRIDOS CON DESTINO A INTERIOR

AÑO 1951

Novillos			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	42	18.430	439	240	105.36
Enero	127	40.990	323	220	71.06
Febrero	14	3.800	271	200	54.20
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	10	2.570	257	200	51.40
Mayo	18	5.930	329	220	72.38
Junio	31	10.820	349	200	69.80
Julio	—	—	—	—	—
Agosto	2	600	300	270	81.00
Setiembre ...	—	—	—	—	—
Octubre	22	7.670	349	290	101.21
Noviembre ...	—	—	—	—	—
Totales	266	90.810	341	230	78.48

BOVINOS ADQUIRIDOS CON DESTINO A INTERIOR

AÑO 1951

Vacas			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ..	62	17.530	283	165	46.70
Enero	236	72.870	309	181	55.93
Febrero	208	73.870	355	200	71.00
Marzo	99	33.580	339	200	67.80
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	1	320	320	200	64.00
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre ...	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre ..	—	—	—	—	—
Totales ...	606	198.170	327	189	61.80

BOVINOS ADQUIRIDOS CON DESTINO A INTERIOR

AÑO 1951

Terneros			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	28	5.050	180	180	32.40
Enero	364	54.540	150	216	32.40
Febrero	98	16.250	166	207	34.36
Marzo	39	4.800	123	240	29.52
Abril	24	3.740	156	190	29.64
Mayo	72	11.060	154	182	28.03
Junio	63	9.510	151	190	28.69
Julio	129	18.480	143	182	26.03
Agosto	53	7.680	145	185	26.83
Setiembre ...	27	4.660	173	245	42.39
Octubre	22	3.300	150	240	36.00
Noviembre ..	—	—	—	—	—
Totales ...	919	139.070	151	302	30.59

BOVINOS ADQUIRIDOS CON DESTINO A INTERIOR

AÑO 1951

Toros			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	—	—	—	—	—
Enero	—	—	—	—	—

Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—
Agosto	1	390	390	180	70.20
Setiembre ...	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre ..	—	—	—	—	—
Totales ...	1	390	390	180	70.20

Nota: Con este destino no se comercializaron bueyes.

OVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL — ABASTO

AÑO 1951

Capones			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ..	862	45.130	52	220	11.44
Enero	4	200	50	220	11.00
Febrero	692	32.020	46	210	9.66
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre ...	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre ..	—	—	—	—	—
Totales	1.558	77.350	50	215	10.75

OVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL — ABASTO

AÑO 1951

Corderos			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	—	—	—	—	—
Enero	2	70	35	200	7.00
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre ...	10.387	273.980	26	262	6.81
Octubre	7.147	180.570	25	260	6.50
Noviembre ..	10.175	293.640	29	262	7.60
Totales ...	27.711	748.260	27	246	6.64

OVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL ABASTO

AÑO 1951

Ovejas			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre	—	—	—	—	—
Enero	—	—	—	—	—
Febrero	300	15.790	53	180	9.54
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre ...	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre ..	—	—	—	—	—
Totales ...	300	15.790	53	180	9.54

OVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL EXPORTACION

AÑO 1951

Capones			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	32	1.770	55	167	9.12
Enero	8.382	428.700	51	209	10.66
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre ...	524	25.380	61	215	13.12
Octubre	905	41.740	46	215	9.89
Noviembre ..	27.442	1.411.450	51	216	10.97
Totales ...	37.285	1.908.990	51	214	10.91

OVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL EXPORTACION

AÑO 1951

Corderos			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	57.839	1.514.329	26	232	6.08
Enero	34.708	925.750	27	237	6.46
Febrero	3.873	123.280	32	280	8.96
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre ...	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre ..	—	—	—	—	—
Totales	96.420	2.563.350	27	250	6.78

OVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL EXPORTACION

AÑO 1951

Ovejas			Promedios		
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos	Mls.	Valor
Diciembre	—	—	—	—	—
Enero	14	690	49	185	9.0[illegible]
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre ...	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre ..	—	—	—	—	—
Totales	14	690	49	185	9.0[illegible]

OVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO SWIFT

AÑO 1951

Meses	Capones Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	420	20.380	49	199	9.75
Enero	7.315	377.245	52	204	10.61
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre ...	—	—	—	—	—
Octubre	5.359	308.610	58	215	12.47
Noviembre ..	—	—	—	—	—
Totales ...	13.094	706.235	54	206	11.12

Nota: Este establecimiento no comercializó corderos ni ovejas.

OVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ARTIGAS

Meses	Capones Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ..	1.492	79.160	53	199	10.55
Enero	8.312	434.830	52	207	10.76
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre ..	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre ..	6.362	360.690	57	215	12.26
Totales ...	16.166	874.680	54	207	11.18

AÑO 1951

OVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ARTIGAS

Meses	Corderos Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	2.638	70.840	27	223	6.02
Enero	100	2.600	26	230	5.98
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre ..	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre ..	—	—	—	—	—
Totales ...	2.738	73.440	27	227	6.13

Nota: Este Establecimiento no comercializó ovejas.

AÑO 1951

OVINOS ADQUIRIDOS POR EL SALADERO CASTRO Y CIA.

Meses	Capones Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	—	—	—	—	—
Enero	—	—	—	—	—
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—
Setiembre ..	42	1.960	47	215	10.11
Octubre	—	—	—	—	—
Noviembre ..	—	—	—	—	—
Totales ...	42	1.960	47	215	10.11

Nota: Este Establecimiento no comercializó corderos ni

AÑO 1951

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA TABLADA DE PORCINOS

Meses	Cerdos Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	7.643	656.996	86	870	74.82
Enero	6.109	651.982	107	880	94.16
Febero	5.509	594.501	108	1.000	108.00
Marzo	5.347	583.321	73	1.120	81.76
Abril	7.771	819.173	105	1.280	134.40
Mayo	6.607	738.058	112	1.120	125.44
Junio	5.779	636.821	110	1.200	132.00
Julio	8.073	949.190	93	830	77.19
Agosto	6.527	808.838	124	800	99.20
Setiembre ...	7.822	1:001.817	128	790	101.12
Octubre	4.431	527.552	119	850	101.15
Noviembre ..	5.335	676.840	127	960	121.92
Totales ...	76.953	8:645.069	112	980	109.76

AÑO 1951

SUINOS COMERCIALIZADOS EN LA TABLADA DE PORCINOS

Meses	Lechones Cantidad	Kilos	Promedios Kilos	Mls.	Valor
Diciembre ...	8.065	104.533	13	1.300	16.90
Enero	1.783	19.114	11	800	8.80
Febrero	1.153	14.222	12	1.000	12.00
Marzo	1.405	17.753	13	1.200	15.60
Abril	1.468	17.887	12	1.200	14.40
Mayo	1.208	15.322	13	1.200	15.60
Junio	1.299	16.635	13	1.180	15.34
Julio	1.390	20.070	14	1.000	14.00
Agosto	1.200	16.750	14	1.300	18.20
Setiembre ...	1.300	17.667	14	1.350	18.90
Octubre	572	7.426	13	1.400	18.20
Noviembre ..	1.484	21.246	14	1.500	21.00
Totales ...	22.277	288.625	13	1.200	15.60

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

AÑO 1951

Meses	Novillos Cantidad	Kilos	Promedios Kilos
Diciembre	1.403	612.715	437
Enero	2.815	1.258.650	447
Febrero	967	431.630	446
Marzo	1.479	681.895	461
Abril	8.273	3.494.775	403
Mayo	13.710	6.416.810	468
Junio	6.641	2.773.205	418

Meses	Cantidad	Kilos	Kilos
Julio	3.155	1.062.200	337
Agosto	5.267	2.320.935	441
Setiembre	1.912	779.940	408
Octubre	2.909	1.220.075	419
Noviembre	4.366	2.174.420	498
Totales:	52.897	23.227.250	439

AÑO 1951

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

Vacas		Promedios	
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos
Diciembre	2.874	922.145	321
Enero	2.368	737.590	311
Febrero	618	192.145	311
Marzo	333	108.635	326
Abril	6.097	2.209.935	362
Mayo	8.640	3.235.710	375
Junio	7.608	2.666.765	351
Julio	3.784	1.215.045	321
Agosto	1.449	437.575	302
Setiembre	3.375	1.199.030	275
Octubre	1.364	411.125	302
Noviembre	783	250.450	320
Totales	39.293	13.586.150	346

AÑO 1951

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

Terneros		Promedios	
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos
Diciembre	999	136.595	137
Enero	1.641	199.970	122
Febrero	649	77.480	119
Marzo	330	43.735	133
Abril	5.700	900.710	158
Mayo	794	99.950	126
Junio	1.517	211.440	139
Julio	4.490	605.350	135
Agosto	2.430	360.070	148
Setiembre	1.705	264.675	155
Octubre	1.255	186.250	148
Noviembre	787	114.335	145
Totales	22.297	2:200.560	144

AÑO 1951

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

Toros		Promedios	
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos
Diciembre	128	66.030	516
Enero	397	185.065	466
Febrero	241	113.875	473
Marzo	407	206.950	508
Abril	546	272.795	500
Mayo	644	321.465	499
Junio	583	264.725	454
Julio	341	162.170	476
Agosto	200	103 400	517
Setiembre	209	107.540	515
Octubre	103	52.435	509
Noviembre	137	77.625	566
Totales	3.930	1.933.975	491

AÑO 1951

BOVINOS ADQUIRIDOS POR EL FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

Bueyes		Promedios	
Meses	Cantidad	Kilos	Kilos
Diciembre	10	4.625	463
Enero	24	10.160	423
Febrero	8	3.830	476
Marzo	7	3.215	459
Abril	29	16.230	560
Mayo	73	36.280	497
Junio	70	35.260	504
Julio	14	7.015	501
Agosto	2	1.190	595
Setiembre	6	2.770	462
Octubre	2	1.080	540
Noviembre	2	910	455
Totales	247	122.065	494

MATERIALES REMITIDOS POR LAS INSPECCIONES VETERINARIAS REGIONALES Y PARTICULARES DURANTE EL AÑO 1951.

DIAGNOSTICOS. — ESPECIES. — CANTIDADES.

Artigas. — Intox Arsenical, bovina, 1.
Negativos, 9.
Salto. — Carb. Bacteridiano bovina, 1.
Brucelosis bovina, 5,
Gang Gaseosa, ovina, 1.
En el Laboratorio, 3.
Negativos, 26.
Paysandú. — Carb. Bacteridiano, bovinos, 2.
Carb. Sintomático, ovino, 1.
Brucelosis, bovina, 44.
Gang. Gaseosa, ovina, 1.
En el Laborotorio, 3.
Negativos, 87.
Río Negro. — Carb. Sintomático, bovina, 1.
Brucelosis, bovina, 19.
Negativos, 59.
Soriano. — Brucelosis, bovina 11.
Tifosis Aviar, aves, 1.
Tuberculosis Aviar, aves, 1.
En el Laboratorio, 4.
Negativos, 32.
Colonia. — Brucelosis, bovina, 5.
Negativos, 7.
San José. — Brucelosis, bovina, 9.
En el Laboratorio, 1.
Negativos, 32.
Canelones. — Carb. Bacteridiano, bovina, 2.
Brucelosis, bovina, 6.
Negativos, 10.
Maldonado. — Carb. Bacteridiano, bovina, 2.
Carb. Bacteridiano, equino, 1.
Brucelosis. bovina, 2.
Rocha — Car. Bacteridiano, bovina, 3.
Brucelosis. Bovina, 8.
Tuberculosis Aviar, ave, 1.
Negativos, 64.
Lavalleja. — Brucelosis, bovina, 3.
Coccidiosis, leporio, 1.
Negativos, 15.
Treinta y Tres. — Carb. Bacteridiano, bovino, 1.
Brucelosis, bovina, 1.
En el Laboratorio, 1.
Negativos, 12.
Durazno. — Brucelosis, bovina, 10.
En el Laboratorio, 1.
Negativos, 30.
Cerro Largo. — Carb. Bacteridiano, bovina, 4.
Carb. Sintomático, ovina, 1.
Brucelosis, bovina, 8.
En el Laboratorio, 2.
Negativos, 41.
Tacuarembó. — Carb. Bacteridiano, bovina, 2.
Brucelosis, bovina, 3.
Intox. Arsenical, suina, 1.
En el Laboratorio, 2.
Negativos, 34.
Rivera. — Brucelosis, bovina, 3.
En el Laboratorio, 2.
Negativos, 7.

DIAGNOSTICOS. — ESPECIES. — CANTIDADES

Pando. — Brucelosis, bovina, 3
Peste Porcina, suina, 1.
Tifosis Aviar, ave, 1.
Pullorosis, ave. 2.
Negativos, 9.
Batlle y Ordóñez. — Brucelosis, bovina, 2.
Negativos, 14.
Paso de los Toros. — Brucelosis, bovina, 6.
Negativos, 27.
Carmelo. — Brucelosis, bovina, 2.
Leucosis Aviar, ave, 1.
Tifosis Aviar, ave, 1.
Negativos, 7.
Lascano. — Brucelosis, bovina, 3.
Negativos, 14.
Sarandí del Yí. — Negativos, 10.
Bella Unión. — Brucelosis, bovina, 9.
Negativos, 9.
Vichadero. — Negativos. 2.
Montevideo. — Peste Porcina, suinos, 2
Salmonelosis, suinos, 1.
Tifosis Aviar, ave, 2.
Negativos, 32.

RESUMEN DE LOS MATERIALES INVESTIGADOS

AÑO 1951

Carbunclo Bacteridiano, bovina	17
Carbunclo Bacteridiano, equina	1
Carbunclo Sintomático, bovina	1
Carbunclo Sintomático, ovina	2
Brucelosis, bovina	156
Gangren: Gaseosa (Enterotoxemia), ovina	2
Intoxicación Arsenical, bovina	1
Intoxicación Arsenical, suina	1
Peste Pocina, suina	3
Salmonelosis suina	1
Tifosis Aviar, ave	6
Tuberculosis Aviar, ave,	2
Pullorosis, ave	2
Leucosis Aviar, ave	1
Coccidiosis, leporio	1
En el Laborotorio	19
Negativos	591
Total	815

ESTABLECIMIENTOS INFESTADOS POR CARBUNCLO BACTERIDIANO Y POR CARBUNCLO SINTOMATICO

AÑO 1951

Regionales	Carbunclo bacteridiano	Carbunclo sintomático
Artigas	—	—
Salto	1	—
Paysandú	3	1
Río Negro (Fray Bentos)	—	1
Soriano	2	—
Colonia	—	—
San José	—	—
Canelones	2	—
Maldonado	4	—
Rocha	1	—
Treinta y Tres	1	—
Cerro Largo	5	1
Rivera	—	—
Tacuarembó	1	—
Durazno	—	—
Flores	—	—
Florida	—	—
Lavalleja	—	—
Pando	—	—
Paso de los Toros	—	—
Batlle y Ordóñez	—	—
Río Branco	—	—
Carmelo	—	—
Lascano	1	—
Sarandí del Yí	—	1
Bella Unión	—	—
Vichadero	—	—
Young	—	—
Montevideo	1	—
Total	22	4

CASOS DE PUSTULA MALIGNA DENUNCIADOS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD

AÑO 1951

Regionales	Casos
Artigas	2
Salto	5
Paysandú	—
Río Negro (Fray Bentos)	—
Soriano	5
Colonia	—
San José	—
Canelones	—
Maldonado	—
Rocha	—
Lavalleja	—
Florida	—
Treinta y Tres	—
Cerro Largo	1
Durazno	—
Flores	—
Tacuarembó	—
Rivera	—
Pando	—
Batlle y Ordóñez	—
Paso de los Toros	—
Río Branco	—
Carmelo	—
Lascano	—
Sarandí del Yí	1
Bella Unión	1
Vichadero	1
Young	—
Montevideo	1
Total	17

VACUNACIONES REALIZADAS O CONTROLADAS POR LAS REGIONALES

AÑO 1951

Regionales	Bovinos	Ovinos	Equinos	Suinos
Artigas	7.051	22.480	271	1[illegible]
Salto	21.889	23.245	169	23[illegible]
Paysandú	3.569	6.900	100	—
Río Negro (F. B.)	—	—	—	—
Soriano	—	—	—	—
Colonia	—	—	—	—
San José	—	—	—	—
Canelones	2.238	—	4	—
Maldonado	150	—	15	—
Rocha	2.295	4.256	135	30
Lavalleja	—	—	—	—
Florida	—	—	—	—
Flores	1.880	192	—	—
Treinta y Tres	—	—	—	—
Cerro Largo	2.457	4.188	—	—
Durazno	—	—	—	—
Tacuarembó	—	—	—	—
Rivera	—	—	—	—
Pando	76	7	3	3
Batlle y Ordóñez	—	—	—	—
Paso de los Toros	940	—	—	—
Río Branco	296	—	—	—
Carmelo	—	—	—	—
Lascano	—	—	—	—
Sarandí del Yí	—	—	—	—
Bella Unión	—	—	—	—
Vichadero	—	—	—	—
Young	—	—	—	—
Montevideo	—	—	—	—
Total	38.499	61.225	5.022	27[illegible]

VACUNAS ANTICARBUNCLOSAS VENDIDAS

AÑO 1951

Carbunclo bacteridiano:

Bovinos	1.124.000
Ovinos	18.461
Equinos	—
Suinos	280
Total	1.244.741

Carbunclo sintomático:

Bovinos	573.710
Ovinos	2.620
Total	576.330

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CASOS DE PUSTULA MALIGNA, ESTABLECIMIENTOS INFECTADOS POR CARBUNCLO BACTERIDIANO Y VACUNAS VENDIDAS ANTICARBUNCLOSAS DURANTE LOS AÑOS:

	1949	1950	1951
Casos de pústula maligna	21	42	17
Establecimientos infectados de Carbunclo Bacteridiano	13	19	22
Vacunas anticarbunclosas vendidas	1.579.062	686.789	1.244.741

CERDOS INYECTADOS CON SUERO ANTIPESTOSO CONTRA LA PESTE PORCINA Y VACUNADOS CON "CRISTAL VIOLETA" (Vacuna preparada por el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino") y APLICADA POR LOS TECNICOS DE LA SECCION.

AÑO 1951

Cerdos inyectados con suero	2.777
Cerdos vacunados con vacuna al "Cristal Violeta"	363

MEMORIA ANUAL (DESDE EL 1.o DE DICIEMBRE DE 1950) AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1951

SECCION INDUSTRIA ANIMAL

Datos estadísticos

Asuntos entrados	1.676
Notas elevadas	256
Informes producidos	855

Animales inspeccionados (Exportación)

Vacunos inspeccionados en frigoríficos 680.948

Frigorífico Artigas S. A.	159.223
" J. Castro y Cía.	45.212
" Cía. Swift	206.885
" Anglo del Uruguay	118.083
" Nacional	122.367
" Nacional P. I. Casa Blanca	8.367
Manef. Santos Lugares	20.811

Ovinos inspeccionados en frigoríficos 79.209

Frigorífico Nacional	38.875
" Artigas S. A.	16.234
" Cía. Swift	12.445
" Anglo del Uruguay	11.613
" J. Castro y Cía.	42

Suinos inspeccionados en frigoríficos 1.510

Frigorífico Nacional	1.510

Pavos, Pavitas, Pollos inspeccionados 138.706

Frigorífico Nacional	18.353
" Cía. Swift	28.372
" Anglo del Uruguay	12.717
" Artigas S. A.	20.227
" Modelo S. A.	35.248
Citadino José	23.789

ANIMALES INSPECCIONADOS (ABASTO)

Vacunos inspeccionados en frigoríficos 304.075

Frigorífico Nacional	283.004
" del Plata	13.690
" Alianza	7.381

Ovinos inspeccionados en frigoríficos 117.168

Frigorífico Nacional	117.168

Suinos inspeccionados en frigoríficos, etc. 91.567

	Cerdos	Lechones
Frigorífico Nacional	13.429	2.170
" Artigas	1.017	—
" Alianza	7.393	6.188
" del Plata	7.405	164
" Anglo del Uruguay	6.220	—
" Cía. Swift	824	—
Faena de Terceros	33.655	14.612
Suma	68.433	23.134

ANIMALES INSPECCIONADOS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA (ABASTO)

Vacunos inspeccionados en Mataderos, etc. 247.650

Bueyes	2.878
Novillos	106.731
Vacas	129.232
Terneros	8.809

Ovinos inspeccionados en Mataderos, etc. 150.323

Capones	121.291
Ovejas	5.601
Corderos	23.431

Suinos inspeccionados en Mataderos, etc. 9.217

Cerdos	7.417
Lechones	1.800

DECOMISOS EFECTUADOS EN FRIGORIFICOS, SALADEROS Y FABRICAS

Carne vacuna	1:004.702 kgs.	$	80.376.16
Carne ovina	1.451 "	"	58.04
Carne suina	110.214 1|2 "	"	22.042.90

DECOMISOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA EN MATADEROS PUBLICOS

Carne vacuna	55.880 kgs.	$	4.470.40
Carne ovina	1.351 1|2 "	"	54.06
Carne suina	4.844 "	"	968.80

ANIMALES INSPECCIONADOS EN LA TABLADA DE PORCINOS

Suinos inspeccionados 105.917

Cerdos	82.531
Lechones	23.386

ANIMALES INSPECCIONADOS EN LA TABLADA NORTE

Vacunos inspeccionados 842.111

Bueyes	26.346
Novillos	347.692
Vacas	319.012
Terneros	149.061

Ovinos inspeccionados 197.089

Ovejas	321
Capones	68.749
Corderos	128.019

ANIMALES INSPECCIONADOS EN LAS ESTACIONES DEL FERROCARRIL

Total de animales inspeccionados 199.521

Equipos	8
Bovidos	6
Ovidos	68
Suidos	745
Pavos	6.475
Gansos	30
Leporidos	701
Gallináceas	189.206
Patos	2.282

Productos inspeccionados (Embutidos kgs.)	2.862
Productos inspeccionados (Carne kgs.)	8.710

Productos inspeccionados

Pescado Kgs.	35.770
Manteca Kgs.	7.464
Queso Kgs.	104.114
Grasa Kgs.	32.295
Huevos	12:974.420

Se dió entrada a

Crema de leche: tarros 15.518	c|kgs.	699.310
Dulce de leche	"	3.202
Miel	"	60.280
Polvo de leche	"	3.600
Grasa	"	2.795
Mariscos	"	591

Animales decomisados

Gallinas	255
Pollos	200
Patos	14
Ganso	1
Corderos	2
Lechón	1
Palomas	10
Pavos	2
Mulita	1

Productos decomisados

Carne kgs.	420
Embutidos kgs.	11
Mejillones kgs.	50
Huevos	96
Huevo avestruz	1

INSPECCIONES EFECTUADAS EN DEPOSITOS DE AVES Y HUEVOS Y CAMARAS FRIAS

Entradas por camión

Animales inspeccionados 779.013

Pavos	20:166
Gansos	1.385
Patos	70.504
Gallinaceas	686.758
Leporidos	201

Huevos entrados por camión 75:792.466

Decomisos efectuados

Huevos	2:401.578
Aves	1.307
Cerdos kgs.	30

Los huevos fueron decomisados por putrefacción, anillos de sangre, negros, etc. Las aves por Tuberculosis, Viruela, Difteria, Cólera, Coriza, etc. La carne de cerdo por putrefacción.

Establecimientos inspeccionados	9.256
Inspecciones Ferias Comisión Nal. Subsist.	1.320
Número de Depósitos Aves que funcionan regularmente	49

INSPECCIONES EFECTUADAS EN FABRICAS, MERCADOS, ETC.

Establecimientos visitados 12.165

Fábricas de Embutidos	11.884
Fiambrerías	281

Productos decomisados .... Kgs. 3.341½

Carne vacuna	Kgs.	1.918
Carne suina	"	362
Tocino	"	63½
Embutidos	"	998

Fábricas clausuradas	5
Fábricas habilitadas	9
N.o de fábricas que funcionan regularmente	104

SERVICIO MUNICIPAL DE NECROPSIAS

Total de animales entrados 4.689

Bovinos	2.183
Ovinos	113
Suinos	138
Equinos	992
Caninos	1.218
Felinos	16
Lobos marinos	3
Aves	7
Comadreja	1
Carpincho	1
Tonina	1
Oso	1
Bufalos	2
Nonatos	2

EXPORTACION DE PRODUCTOS INSPECCIONADOS

Carne vacuna congelada	kilos	72.600.170
" " conservada	"	13.496.651
" " salada	"	1.121.234
" " tasajo	"	190.072
Extracto de carne	"	363.349
Carne ovina congelada	"	2.635.467
Carne suina salada	"	26.635
Grasa vacuna	"	1.118.047
Grasa suina	"	22.112
Lenguas congeladas	"	2.193.504
Menudencias congeladas	"	2.637.006
Carne cocida	"	81.188
Elaboración suina	"	1.456.420
Pavos congelados	"	235.956
Ubres congeladas	"	48 004
Pulmones congelados	"	112.000

EXPORTACION DE SUBPRODUCTOS INSPECCIONADOS

Aceite de patas	kilos	38.546
Cerda vacuna	"	33.592
Cueros vacunos salados	"	12.241.178
Cueros ovinos pikelados	"	38.720
Cueros ovinos frescos	"	195.838
Guano	"	456.027
Glicerina concentrada	"	74.611
Harina de carne	"	7.810.872
Harina de hígado	"	635.217
Harina de pezuñas	"	240.445
Hiel concentrada	"	10.775
Hiel ovina	"	300
Huesos	"	711.510
Lana semilavada	"	104.248
Sangre seca molida	"	998.730
Sebo	"	2.370.907
Estearina	"	104.000
Tripas vacunas saladas	"	618.121
Tripas vacunas secas	"	109.411
Harina de huesos	"	147.037
Glándulas congeladas	"	40.496

SERVICIO DE FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES A VIRUS

MEMORIA ANUAL

Diciembre 1.° de 1950 - Noviembre 30 de 1951

CONTRALOR BACTERIOLOGICO DE VACUNAS ANTIAFTOSAS

Vacuna	Procedencia	N.° controles	N.° dosis
Leivas Leite	Pelotas	21	445.420
Rosenbuch	Buenos Aires	16	148.935
O'Grady	Buenos Aires	5	24.000
San Jorge	Buenos Aires	3	8.000
Ancla	Buenos Aires	1	5.000
La Argentina	Buenos Aires	1	500

Total de controles efectuados: 47.
Total de dosis importadas: 631:855.

CONTRALOR BACTERIOLOGICO DE SUEROS ANTIAFTOSOS

Suero	Procedencia	N.° controles	Cantidad (en c.c.)
Rosenbusch	Buenos Aires	1	100.000 c.c.
O'Grady	Buenos Rires	1	49.000 c c.

Total de controles efectuados: 2
Cantidad de c.c. importados: 149.000.

CONTRALOR BACTERIOLOGICO DE VACUNAS CONTRA ENCEFALOMIELITIS EQUINA

Total de controles efectuados: 6 (Vacuna "Rosenbusch", doble, intradérmica).
Número total de dosis importadas: 6.000.

VACUNAS PREPARADAS POR EL SERVICIO

1) **Contra fiebre aftosa.** Se elaboraron tres series (números 39, 40 y 41) con un total de 128.400 c.c. A partir de la serie N.o 39, la vacuna fué preparada para su administración por vía intradérmica. En consecuencia, el número total de dosis producidas asciende a 64.200.

2) **Contra peste porcina.** Se elaboraron tres series de vacuna al cristal violeta (N.o 68, 69 y 70) con un total de 36.865 c.c.

3) **Contra ectima contagioso.** Se preparó una serie —según método Levaditti, Lépine, Verge— con la que se realizó un amplio ensayo de campo sobre 1.574 corderos de un establecimiento ubicado en la 13.a S. P. de Paysandú.

MATERIALES PARA INVESTIGACION DE RABIA

Procedencias — N.o de Materiales — Especies. Resultados

Rocha, Canino negativo.
Artigas, Felino negativo, 3.
Artigas, Canino negativo, 2.
San José, Canino negativo, 1.
Treinta y Tres, Canino negativo, 1.
Pando, Felino negativo, 1.
Totales: 9.

TRABAJOS REALIZADOS CON ANIMALES DE EXPERIENCIA

1) **Bovinos.** Se inocularon 441 bovinos, discriminados así: 377 para producción de virus destinados a preparación de vacuna, 33 para controles de vacuna, 24 para repiques de virus ingleses y 7 para otras pruebas.

2) **Porcinos.** Se inocularon 91 cerdos, de los cuales 50 fueron empleados en la elaboración de vacuna y repique de virus y 41 en la realización de los controles de inocuidad y eficacia de las primeras.

3) **Ovinos.** Se trabajaron 23 ovinos: 12 en pruebas de fiebre aftosa, 9 en pruebas de ectima contagioso, y 2 en la inoculación experimental de virus péstico.

4) **Conejos y cobayos.** Se inocularon 22 conejos y 368 cobayos.

Autopsias efectuadas

Se practicaron autopsias sobre un total de 45 bovinos y 76 porcinos (52 del Laboratorio y 24 de criaderos particulares).

SALIDA DE VACUNA AL CRISTAL VIOLETA CONTRA LA PESTE PORCINA

a) Se expidieron 14.880 c.c. de vacuna, correspondiente a las series N.o 67 y 68, cuya distribución fué la siguiente:

A la Sección Epizootias	11.000 c.c.
A técnicos del Servicio de F. Aftosa	1.680 c.c.
Al doctor A. Paiva Olivera	1.300 c.c.
Al Frigorífico Modelo	500 c.c.
A la Escuela Agrícola Jackson	200 c.c.
Al doctor H. Giacometti	100 c.c.
A los Servicios Vet. de Colonia	100 c.c.

b) Se aplicaron, por técnicos del Servicio, 1.680 c.c. de vacuna, con los que se trataron 338 cerdos.

TIPIFICACION DE VIRUS AFTOSOS

Además de las tipificaciones de rutina, que el Servicio efectúa diariamente con los virus aftosos en uso, se han investigado —por la técnica de fijación del complemento— 41 materiales recogidos en campaña en algunos de los focos revelados durante el último año. La procedencia de esas cepas y los resultados de la investigación son los siguientes:

Departamentos — Parajes — Tipo de Virus

San José, Carreta Quemada, A-C.
Paysandú, Los Alamos, A-C.
San José, Carreta Quemada, A.
Salto, A.
San José, Chamizo, A.
San José, Mal Abrigo, A.
Canelones, San Jacinto, A.
Rocha, 2.a Sección Policial, A.
Canelones, Cantos Rodados, A.
Lavalleja, Nico Pérez, C.
Canelones, Mataojo (2.a S. P.), C
Tacuarembó, O.
Brasil, (R. Gde. do Sul), A-O.
Colonia, O.
Salto, A3.
Florida, Santa Lucía, A.
Florida, Cuchilla Gabriel, C-A.
Florida, Castro, O.
Canelones, Carrasco, O.
Tacuarembó, O.
Artigas, O.
Artigas, O.
Artigas, O.
Artigas, O.
Artigas, O.
Tacuarembó, Salsipuedes, O.
Tacuarembó, Salsipuedes, O.
Tacuarembó, Salsipuedes, O.
Tacuarembó, O.
Treinta y Tres, Picada de Techera, O.
Treinta y Tres, Picada de Techera, O
Treinta y Tres, Olimar, O.
Treinta y Tres, Olimar, O.
Treinta y Tres, Olimar, O.
Treinta y Tres, Olimar, O.
Treinta y Tres, Olimar, O.
Treinta y Tres, Olimar, O.
Treinta y Tres, Olimar, O.
Treinta y Tres, Olimar, O.
Treinta y Tres, Olimar O.
Treinta y Tres, Olimar O
Total de materiales investigados, 41.
Total de materiales tipo "O", 26.
Total de materiales tipo "A", 9.
Total de materiales tipo "C", 2.
Corresponden a un complejo A-C, 2.
Respondieron a un complejo C-A, 1.
Pertenece a un complejo A-O, 1.

TAREAS DIVERSAS CUMPLIDAS POR EL SERVICIO

1) Técnicos del Servicio visitaron durante el último año con fines de investigación o a los efectos de cumplir vacunaciones especiales, establecimientos ganaderos ubicados en Soriano (4.a Sección Policial), Paysandú (13.a Sección Policial), Lavalleja, Treinta y Tres (7.a Sección Policial) Tacuarembó y Canelones.

2) Durante el mes de enero próximo pasado dos técnicos del Servicio concurrieron al Instituto de la Fiebre Aftosa (Sección Waldmann) en la República Argentina con el objeto de perfeccionar las técnicas de fijación del complemento.

3) **Patología Porcina.** — En intervenciones sobre cerdos procedentes de 19 criaderos —recibidos en el Servicio para investigar las causas de mortandad— comprobáronse 6 casos de peste porcina, 2 de viruela suina, 1 de anemia de los lechones, 1 de bronconeumonia parasitaria (Met elongatus), 1 de infestación por Ascaris suum y 1 de infestación por Trichuris trichiura.

4) **Conferencias y charlas radiales de divulgación.** — En un acto organizado por la Asociación Rural de Piedra Sola y en distintas oportunidades por la onda de la emisora radial del Ministerio de Ganadería y Agricultura, técnicos del Servicio desarrollaron temas relacionados con la fiebre aftosa, peste porcina y ectima contagiose de los lanares.

5) **Trabajos publicados.** — En el Boletín Mensual de la Dirección de Ganadería año XXXII número 1, páginas 2-17, se publicó un trabajo titulado "Un plan para erradicar la Peste Porcina del Uruguay Política sanitaria y preparación de elementos de lucha", realizado en este Servicio por el técnico doctor Nelson Magallanes

6) Técnicos del Servicio efectuaron numerosas traducciones de trabajos publicados en inglés, francés, italiano y portugués por los doctores G. Ramón J. Thiéy, R. Richou, B. Ubertini, C. G. Cole, R. Henley J. G. Peddie, L. Cominotti y G. Mantovani, N. Lagerloff, Girard, Mackowiak, Lorrin et Guillet, Vaitsman e Abdala, H. W. Schoening, etc.

TRABAJOS REALIZADOS POR LA REPARTICION DE QUIMICA

Se prepararon en este sector del Servicio: 118 litros de hidróxido de aluminio 200 litros de suero glucosado cafeinado 75 litros de solución tampón de glicocola, 65 litros de agua destilada de pH 7.4; 58 litros de gluconato de calcio al 20 o|o; 17 litros de suero fisiológico, 3 litros de solución fosfatada de pH 7.7; 2 litros de glicerina tamponada de

pH 7.1 y 23 litros de solución fosfatada de pH 6.4. Se hicieron 48 determinaciones de pH en vacunas antiaftosas, 35 de fósforo en suero sanguíneo, 5 de calcio y 2 de magnesio, también en suero sanguíneo.

Se iniciaron, además, ensayos sobre separación de antígenos en distintas vacunas contra la aftosa.

TRAMITACION DE NOTAS Y EXPEDIENTES CON INTERVENCION DEL SERVICIO

Diciembre de 1950	5
Enero de 1951	12
Febrero	9
Marzo	9
Abril	13
Mayo	10
Junio	12
Julio	10
Agosto	10
Setiembre	18
Octubre	14
Noviembre	14
Total de asuntos tramitados	131

LABOR EN BRUCELOSIS Y PULOROSIS

Diciembre 1.o de 1950. — Noviembre 30 de 1951

SUERO DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS

El total de suero-reacciones practicadas en el período comprendido entre el 1º-XII-950 al 30-XI-951, es el siguiente: 23.562.

Clasificación según especie animal

Bovinos	23.406
Ovinos	136
Equinos	12
Suinos	8
Total	23.562

Bovinos del país, 27.844.
Machos, 9.331.
Hembras, 18.513.
Reacciones positivas. 1.361 (5 84 o|o).
Reacciones dudosas. 1.183 (4.35 o|o).
Reacciones negativas, 25.300.
Suinos del país, 8.
Reacción negativa, 8.

Muestras remitidas por la Sección Importación y Exportación

Total	718

Especie animal

Bovinos, 562.
Reacciones positivas. 23 (4.27 o|o).
Reacciones dudosas. 15 (2.66 o|o).
Reacciones negativas, 524.
Ovinos, 136.
Reacciones negativas, 136.
Equinos, 12.
Reacciones negativas, 12.

SUERO DIAGNOSTICO DE LA PULOROSIS

Muestras remitidas por varias Secciones de la Dirección de Ganadería

Especie animal (gallina), 9.
Reacción positiva, 4.
Reacción negativa, 5.

VACUNAS Y ANTIGENOS

Se prepararon los siguientes antígenos

Antígeno de Wrigh. serie 1.
" " Huddleson original, series 2.
" " pullorosis para reacción rápida, series 3.
" " " " " Jones, serie 1.

Se prepararon las siguientes vacunas

Vacuna a Cepa 19, series 7.
" contra la tifosis aviar, series 2.

PATOLOGIA DE AVES Y CONEJOS

Diagnósticos realizados, 161.
Tifosis, materiales 26.
Pulorosis, materiales, 21.
Coriza infecciosa, materiales, 10.
Laringo-traqueitis, materiales, 1.
Tuberculosis, materiales, 7.
Diftero-viruela, materiales, 2.
Artritis estafilococcica, materiales, 1.
Linfomatosis ocular, materiales, 3.
Neuro-linfomatosis materiales. 2.
Linfomatosis visceral, materiales, 7.
Onfalitis, materiales, 1.
Coccidiosis, materiales, 12.
Coccidiosis en conejos, materiales, 2.
Entero-hepatitis, materiales, 3.
Trichomoniasis, materiales, 3.
Sarna de las patas materiales, 2.
Ascaridiosis, materiales, 2.
R. Tetragona, materiales, 1.
Capilariosis, materiales, 1.
Aspergilosis, materiales, 1.
Moniliasis, materiales, 1.
Avitaminosis A), materiales, 2.
Raquitismo, materiales, 1.
Perosis, materiales, 2.
Uratosis, materiales. 5.
Intoxicación arsenical, materiales, 4.
Peritonitis, materiales. 5.
Dermatitis, materiales, 1.
Congestión y edema pulmonar, materiales, 2.
Bolsas hidrópicas, materiales, 1.
Nefritis, materiales. 3.
Anomalías congénitas, materiales. 1.
Tumores del ovario (no clasificados, materiales, 2.
Sin diagnóstico, materiales, 23.

SERVICIO DE CONTRALOR DE LOS ESPECIFICOS ZOOTERAPICOS

Memoria anual. — Diciembre 1|950 a Noviembre 30|951

ESPECIFICOS APROBADOS

Contra la Piroplasmosis de los vacunos "Pirctox". — Vacuna "Cooper" contra la neumoenteritis de los terneros. — Contra la Piroplasmosis del ganado vacuno "Tristexan". — Contra la coccidiosis aviar "Sulphamezathine". Saguaypicida Lombricida "Universal", Matabicheras "Cooper", Corato Veterinario de Dihidroestreptomicina "Glaxo", Cerato Veterinario de Penicilina G. Procaina "Glaxo", Fenoticina "Duperial", Vacuna "Cooper" contra el carbunclo sintomático de los vacunos, "Ungüento Pen Distrep". Ungüento de Penicilina Potásica", Garrapaticida Sarnífugo y Piojicida "Neociole" Curabicheras "Bichyclan Crema", Contra la maestitis "Udolac", Saguaypicida Lombricida "Aceguá".

Total: 16 productos aprobados.

CONTRALOR DE VACUNAS IMPORTADAS

Laboratorios Rosenbusch S. A.: Vacuna antiaftosa Subcutánea "Rosenbusch" 45.000 dosis; Vocuna antiaftosa intradérmica "Rosenbusch" 100.000 dosis, Vacuna preventiva contra la Mancha y Gangrena gaseosa de los lanares "Rosenbusch" 50.000 dosis, Vacuna intradérmica doble contra la encéfamielitis equina "Rosenbusch" 6000 dosis.

Instituto Veterinario Uruguay S. A.: Vacuna antiaftosa "Leivas Leite" 445.420 dosis, Vacuna desecada contra la viruela aviar: 102 envases de 100 dosis cada uno.

Beiso y Cía.: Vacuna "Lan" contra la gangrena gaseasa 8.000 dosis.

Darío De Mello y Pierre R. Martín: Vacuna antiafotsa "San Jorge" 8.000 dosis.

Gerona y Cía. Ltda.: Vacuna "Manguinhos" contra el carbunclo bacteridiano 1.050.00 c.c., Vacuna "Manguinhos" contra el carbunclo sintomático 750.000 c.c.

Julio Vila: Vacuna antiaftosa "Rosenbusch" intradérmica 3.935 dosis.

Carlos G. C. Towers: Vacuna anticarbunclosa "Mc. Garvie Smith" 161.805 dosis.

F. B. O'Grady y Cía. Ltda.: Vacuna antiaftosa "O'Grady" 24.000 dosis.

Gonzalo Calzada S. A.: Vacuna antiaftosa "Ancla" 5.000 dosis.

Miguel Espantoso: Vacuna antiaftosa "La Argentina" 500 dosis .

RESUMEN

Vacunas antiaftosas	dosis	631.855
Vacuna contra la Gangrena gaseosa	"	8.000
Vacuna preventiva contra la Mancha y Gangrenas gaseosa en los lanares	"	50.000
Vacuna intradérmica doble contra la Encéfalomielitis equina	"	6.000
Vacuna desecada contra la viruela aviar: 102 envases de 100 dosis cada uno.		
Vacunas contra el carbunclo bacteridiano	c.c.	1.050.000
Idem	dosis	161.805
Vacunas contra el carbunclo sintomático	c.c.	750.000

CONTRALOR DE SUEROS IMPORTADOS

Laboratorios Rosenbusch S. A.: 100 litros de suero antiaftoso "Rosenbusch".

300 Ampollas de suero homólogo canino.

F. B. O'Grady y Cía. Ltda.: 25 litros suero antiaftoso.

RESUMEN

Suero antiaftoso	125 litros
Suero homólogo canino	300 ampollas

CONTRALOR DE MATERIA PRIMA IMPORTADA PARA PREPARAR ESPECIFICOS ZOOTERAPICOS

Industrias Químicas Uruguayas "Duperial": Difenilamina: 113.673 kgs. Tetracloruro de Carbono: 9.580 kgs. Hexacloroetano: 10.643 kgs. Gammexane: 16.306 kgs. Yodo crudo: 420 kgs.

Julio B. y Ricardo A. Vidovich: Percloroetileno: 26.509 kgs. Aceite especial: 26.399 kgs. Tetracloruro de Carbono: 20.480 kgs.

Benausse y Flores S A: Hexacloruro de Benceno: 1.644 kilogramos.

Laboratorios Rosenbusch S. A. Sulfato de nicotina, 500 kilogramos.

William Cooper y Nephews Limitada. Carragheen Extracto de Chondrus Crispus, 1.050 kilogramos. Percloroetileno, 23.882 kilogramos. Aceite mineral, 27.208 kilogramos. Creosota de Madera, 1.135 kilogramos.

Pur Sang S. A. Hexaclorociclohexano, 6.800 kilogramos. Percloroetileno, 4.850 kilogramos. Solución mojable y emulsificante, 3.400 kilogramos.

Establecimientos Demicheri Limitada. Percloroetileno, 1.000 kilogramos.

Strauch y Cía. S. A. Hexacloruro de benceno, 66.025 kilogramos. Percloroetileno, 9.950 kilogramos.

Compañía Bao S. A. Hexacloruro de benceno, 5.100 kilogramos. Tetracloruro de carbono, 1.588 kilogramos. Difenilamina, 3.000 kilogramos.

Quimur S. A. Percloroetileno, 10.200 kilogramos. Tetracloruro de carbono, 10.000 kilogramos.

Eduardo Marques Castro S. A. Hexacloroetano, 8.006 kilogramos.

RESUMEN

	Kilogramos
Difenilamina	116.673
Tetracloruro de Carbono	41.648
Hexacloroetano	18.649
Creosota de Madera	1.814
Gammexane	16.306
Percloroetileno	76.391
Yodo crudo	420
Aceite especial	53.607
Hexacloruro de Benceno	79.569
Sulfato de Nicotina	500
Extracto Carragheen Chondrus Crispus .	1.050

CONTRALOR DE OTROS PRODUCTOS IMPORTADOS

Industrias Químicas Uruguayas "Duperial". 11.459 kilogramos del producto "Smear 220" Pasta Udolac con Penecilina, 800 tubos de 12 gramos. 9 kilogramos de Diquinoliiaurea, 6:6.

Benausse y Flores S. A. 471 litros y 736 frascos de 91 c.c. del producto "Ganvinal".

Laboratorios Rosenbusch S. A. 500 paquetes de 12 tubos de "Ungüento de Penicilina Potásica". 6.000 dósis de agresivas preventivas contra la Neumoenteritis de los terneros mamones. 200 paquetes de 12 pomos de "Penicilina Pen Distrep". 700 paquetes de "Penicilina Potásica". 500 paquetes de 12 tubos de "Pen Distrep".

Instituto Veterinario del Uruguay S. A. 7.280 kilogramos del producto "Pine-Trel". 10 envases de 454 gramos cada uno de "Sulfamerazina". 3.002 pomos de "Ungüento de Aureomicina". 41 envases con 25 tabletas cada uno de "Caricide".

Beisso y Cía. 25.500 ampollas y 400 frascos de "Dimetilquinilil-sulfato 6 urea".

Chimex S. A. 508 kilogramos y 48 docenas de "Ladrillos Mendif". 72 frascos de 12 tabletas cada uno de tabletas "Dietilstilboestrol". 212 capas de "Penicilina Suspensión". 76.180 kilogramos de "Polvo iodizado para caballos". **J. F. Errandonea y Cía. Limitada.** 4 kilogramos de "B-Y-21", preparación alimenticia para las aves.

Laboratorio Glaxo S. A. 11 pomos de "Dihydroestreptomicina". 11 pomos y 240 cajas de 12 pomos cada una, de "Procaina Penicilina". 110 cajas de 2 1tubos cada una, de "Cerato Veterinario de Dihydroestreptomicina".

Compañía Bao S. A. 250 kilogramos del producto "Grastell" producto de pescado.

José Luis Cuenca S. A. 25 frascos de 2.5 gramos cada uno y 48 frascos de 500 miligramos cada uno.

La Química "Bayer" Weskott y Cía. 2.000 cajas de 6 ampollas de 6 c.c. de "Acaprina" y 500 frascos de 10 c.c. 600 cajas de 5 ampollas de 10 c.c. de "Aricil". 500 frascos de 5 ampollas cada uno, de "Tonofosfan".

Armando Granara. 500 tarros de "Fosfor Ph".

Gorlero, Aubone y Cía. Limitada. 100 kilogramos alimentos para el ganado.

PRODUCTOS EXPORTADOS

Benausse y Flores S. A. Varios sarnífugos y garrapaticidas.

Guillermo Johnston y Cía. Limitada. 600 tambores de "Pasta Sarnífuga Johnston".

Asuntos entrados, 407.

Exuedientes en trámite para la aprobación de Específicos Zooterápicos, 26.

Notas salidas, 477.

Análisis de materia prima, específicos y vacunas, 88.

Envíos de reactivos para análisis de baños garrapaticidas, 44.

Viajes al interior de los Inspectores de Fábricas, para retirar muestras de específicos zooterápicos, 3.

Numerosas consultas evacuadas de ganaderos, sobre el empleo y cualidades de específicos.

MEMORIA ANUAL DEL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA (1º de diciembre de 1950 - 30 de noviembre de 1951)

INVESTIGACIONES EN MATERIALES CON FINES DE DIAGNOSTICO

Especie bovina

Carbunclo bacteridiano, casos	20
Carbunclo sintomático casos	4
negativos, casos	90
Neumoenteritis, casos	2
Total	116

Especie ovina

Carbunclo bacteridiano, casos	5
Struck casos	13
Riñón pulposo, casos	5
Carbunclo sintomático casos	4
Negativos, casos	71
Total	98

Especie suina

Carbunclo bacteridiano, casos	1
Salmonelosis, casos	1
Negativos, casos	7
Total	9

Especie equina

Carbunclo bacteridiano, casos	3
Negativos, casos	6
Total	9

Cueros de Barraca

Negativos casos	17

Cerdas

Negativos casos	2

Especie silvestre

Hueso largo de ciervo, casos	1

Sin clasificación de especie

Vísceras, casos	2
Organos diversos, casos	3
Total	5

RESUMEN GENERAL POR ESPECIE

Bovinos, casos	116
Ovinos, casos	98
Suinos, casos	9
Equinos, casos	9
Cueros de barracas, casos	17
Cerdas de fábricas, casos	2
Especies silvestres, casos	1
Sin clasificar especie, casos	5
Total, casos	257

MATERIALES RECIBIDOS

Bovinos

Huesos	92
Cueros	32
Sangre y frotis de sangre	3
Organos diversos	8
Total	135

Ovinos

Huesos	72
Cueros	1
Sangre y frotis	3
Organos diversos	23
Total	109

Suinos

Huesos	7
Cueros	1
Organos diversos	2
Total	10

Equinos

Huesos	7
Organos diversos	4
Cerdas	4
Cueros	2
Total	17

INOCULACIONES EFECTUADAS EXPERIMENTALMENTE

Fueron inoculados por distintas vías, los siguientes animales de laboratorio:

Vacunos	2
Cobayos	1812
Ovinos	36
Conejos	92
Lauchas	120
Hamsters	2
Total	2064

Tuberculinas preparadas

Diluída	7.000 c.c.
Bruta	5.000 c.c.

Tuberculinas expedidas

Diluída	6.705 c.c.
Bruta	651 c.c.

Vacunas preparadas

Bacterina anaerobia	805.710 c.c.

Vacunas expedidas

Bacterina anaerobia	504.710 c.c.
Bacterina neumoenteritis	800 c.c.

Control de vacuna por accidentes de vacunación

Anticarbunclosa, 2 casos.
Vacunas contraloreadas, 18.
Trabajos científicos publicados, 3.

Medios de cultivos preparados

Caldo simple, 30 litros.
Gelosa simple, 60 litros.
Caldo de Tarozzi, 972 litros.
Agua peptonada, 5 litros.
Suero fisiológico, 120 litros.
Medios diversos, 160 litros.
Total: 1347 litros.

LABOR EN PARASITOLOGIA

Diciembre 1º 1950 - Noviembre 30 de 1951

Materiales examinados, 210.

CLASIFICACION

Garrapatas

Boophilus, 192; Amblyoma, 2; Ixodes Ricinus, 4.

Sarna

Ovina, 5.

Materias fecales

Ovinos, 3; Equinos, 1; Bovinos, 1.

Otros parásitos

Mosca, 1.

Este Servicio ha colaborado con el Servicio de Fiebre Aftosa en la obtención de epitelios en los establecimientos.
Con el de Contralor en la aplicación de baños.
Con el Servicio de Premunición en tareas afines.
Con el Servicio de Bacteriología en la lucha contra el Struck.
Vigilancia técnica del Campo Experimental de Carrasco.

LABOR DE PREMUNICION

Diciembre 1º de 1950 - Noviembre 30 de 1951

Número de establecimientos que hicieron la premunición, 67; Lotes de animales formados, 77; Series remitadas, 226; Total de virus-vacuna remitida, 109.930 c.c.

Número de animales premunidos

Puros de pedigrée y puros por cruza, 1523; ganados generales, 4401; Total de animales, 5924

Además, este Servicio en el presente año ha cumplido los cometidos que a continuación se enumeran:

a) Titulación de virus-vacuna.
b) Preparación de dadores.
c) Exámenes de materiales remitidos por hacendados y técnicos veterinarios destacados en campaña
d) Visitas a establecimientos con fines de asesoramiento.
e) Charlas de divulgación por radio y en el interior de la República.
f) Conservación del vivero de garrapatas.

LABOR EN EL SERVICIO QUIMICO DE LA LECHE

(Diciembre 1.º de 1950 — Noviembre 30 de 1951)

Análisis físico-químico de la leche cruda, 165 muestras.
Análisis físico-químico de agua pertenecientes a tambos y mataderos, 374 muestras.
Análisis físico-químico diversos, 35 muestras.

LABOR DE QUIMICA

(Diciembre 1.º de 1950 — Noviembre 30 de 1951)

Análisis hechos

Materias primas	48
Sarnífugos	32
Garrapaticidas	9
Mieles	60
Inyectables	7

Lombricidas y saguaypicidas	18
Bichericidas	8
Envolturas para embutidos	2
Específicos varios	10
Toxicológicos	17
Total	211

Fueron atendidos 40 pedidos de diversas Inspecciones Veterinarias Regionales, a las que se proveyó de 197 frascos con 14.800 c.c. de soluciones, 335 filtros plegados y 25 paquetitos con un total de 2.600 gramos de bicarbonato.

LABOR EN BROMATOLOGIA

(Diciembre 1.° de 1950 — Noviembre 30 de 1951)

Tareas de rutina

Análisis toxicológicos	4
" de suplementos minerales y vitamínicos	3
" " tónicos para el ganado	1
" " suplementos protéicos	1
" " forajes	1
" " mezclas alimenticias	2

Informes y asesorías

1) Se integró la Comisión de Técnicos que asesoraron a la Misión del Banco Internacional y FAO, presentándose allí dos proyectos: A) Sobre aprovechamiento racional de subproductos industriales; B) Sobre creación de un Centro de Investigación sobre Nutrición Animal.

2) Se integró en carácter de Asesor, la Delegación Uruguaya a la IV Conferencia Interamericana de Agricultura.

3) Se elevó informe circunstanciado sobre las conclusiones de la Conferencia Internacional de Alimentación de Río de Janeiro, a pedido de la Superioridad.

4) Se realizó una investigación y se informó sobre el régimen alimenticio en un criadero de cerdos.

5) Se informó y prestó asesoría técnica sobre la compra y suministro de las diferentes partidas de forrajes adquiridas por el Laboratorio.

6) Se prestó colaboración en diversas oportunidades al Servicio de Avicultura, por mortandad de aves de presunta etiología alimenticia.

Tareas de investigación

1) Se continuó con la investigación de toxicidad del Trébol Subterráneo, comenzada en el año anterior.

2) No pudieron realizarse, por dificultades relacionadas con la detención en Aduana de la partida correspondiente, de un subproducto con vitamina B12.

Charlas radiales

Se efectuaron tres (3) charlas radiales de divulgación, dos (2) por el subscripto y la restante por el químico señor Cerveñansky.

Plan y equipo del Servicio

A pedido de la Dirección del Instituto, se elevó un plan de trabajo y pedido de equipamiento mínimo para realizarlo, reiterándolo, por otra parte, en diversas oportunidades anteriores.

Personal

El 22 de diciembre de 1950, pasó a integrar éste Servicio el Químico Industrial, señor William Esteban Cerveñansky, con lo cual las posibilidades de trabajo han aumentado considerablemente, aunque por ahora su labor se encuentra dificultada por la falta de equipo adecuado a sus necesidades.

LABOR EN ANATOMIA E HISTOLOGICA PATOLOGICAS

Hasta el 3 de abril en Comisión en el Instituto de Ciencias Biológicas - Departamento de Ultraestructura Celular

Fecha	Especie	Organos examinados	Remitentes o servicios	Intervencion	Inf. remitido
IV 11	Ovino	Corazón-pulmon-hígado	Servicio Bacteriología	Autopsia	Echinococosis
IV 18	Ave	Intestino	» Brucelosis	Histopatología	Enteritis hemorrágica
IV 30	Equino	Hígado-pulmon	» »	» y autopsia	Investigación inclusiones
V 3	Bovino	Hígado-pulmón-bazo	» Parasitología	Autopsia e histología	Neumoenteritis
VI 7	Ave	Bazo-intestinos	» Brucelosis	Histología	Leucosis
VI 7	»	Bazo-médula osea	» »	Citología	Linfosarcoma
VI 11	»	Bazo	» »	»	F Necróticos
VI 15	Ovino	Bazo-intestino-hígado	» Parasitología	Histología	Nodulos parasiterios infiltrativos
VI 21	Bovino	Intestinos	» Premunición	»	L. Necróticas
VI 27	Ovino	O g digestivos	» Bacteriología	Autopsia e histología	L. esclerosantes crónicas parasitarias
VI 28	Ave	Hígado-Médula osea	Servicio Brucelosis	Citología	Eritro mieloblastosis
VI 29	»	Intestino-ovario	» »	Histología	Leucosis
VI 30	»	Hígado	» »	Citología	Nódulos paratíficos
VI 30	»		» »	Histología	» »
VII 4	»	Hígado-corazón músculos	» »	»	Necrosis focos
VII 5	»	Músculos	» »	»	J. P.
VII 5	Ovino	Varios órganos	» Bacteriología	Autopsia	Toxemia
VII 24	Ave	Hígado	» Brucelosis	Histología	Focos neuróticos
VII 24	»	»	» »	»	Tuberculosis
VIII 1.o	Ovino	Varios	» Bacteriología	Autopsia	Enterotoxemia
VIII 1.o		»	» »	»	»
VIII 1.o	»	»	» »	»	»
VIII 7	Ave	»	» »	Histopatología	Tumos abcedado
VIII 10	Ovino	»	» »	Autopsia	Toxemia
VIII 14	»	»	» »	»	»
VIII 14	»	»	» »	»	»
VIII 14	»	»	» »	»	»
VIII 17	»	»	» »	»	»
VIII 17	»	»	» »	»	»
VIII 17	»	»	» »	»	»
VIII 30	»	»	» »	»	Cuadro tóxico
IX 7	»	»	» »	»	» »
IX 9	Bovino	»	» »	»	Neumonia bilateral
XI 14	Cobayo	Ganglios cervicales-piel	» Brucelosis	Histopatología	Tumor adenoideo
XI 14	»	Tumoración edematosa	» »	»	Metastasis ganglionar
XI 20	Equino	Varios	» Bacteriología	Autopsia	Neumonia caseosa bilateral
XI 20	Ovino	»	» »	»	Gangrena miembro posterior izquierdo

LABOR EN APICULTURA

(Diciembre 1.° de 1950 — Noviembre 30 de 1951)

A mediados de junio de 1951 inició el dictado del Curso de Apicultura para el período 1951-52, con una asistencia de 20 alumnos. Estas clases que se dictan los días miércoles. continuarán hasta mediados de marzo próximo.

Cosechó en el apiario experimental unos 60 (sesenta) kilogramos de miel, de los cuales se pusieron a la venta por nuestra Administración 23 (veintitrés) frascos de 1.100 gramos cada uno. por lo que se recaudó $ 25.30.

Imprimió 144 350 gramos [illegible] recaudó la suma de $ 72.18.

Realizó tres análisis de mieles, recaudando por tal concepto $ 3.00.

Extrajo a pequeños apicultores la miel de sus colmenares (5 alzas), recaudando $ 1.00.

Realizó el contralor de 50.000 (cincuenta mil kilogramos de mieles formadas por 58 partidas, adquiridas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. Con la colaboración del Servicio de Química, se analizó y clasificó a dichas mieles.

Controló la entrada al país de 50 (cincuenta) reinas de raza "Ligustica". de procedencia italiana.

Con los estudiantes del Curso de Apicultura que dicta, realizó tres excursiones a apiarios del interior de nuestro país, a saber: Maldonado, Canelones y San José. Se visitaron 15 apiarios.

Cosechó en los viveros de plantas nectaríferas cinco (5) kilogramos de semilla de "Sulla"; trescientos (300)

gramos de "Leonurus Cardiacus"; cuatrocientos (400) gramos de "Leonitis Siverica" y preparó unas doscientas (200) estacas de "Leonicera Fragatis"; "Leonicera Tartárica" y unas cien (100) estacas de "Rosmarino", las que fueron distribuídas gratuitamente entre los apicultores que las solicitaron.

Repobló diez (10) colmenas de un apiario experimental, con reinas preparadas por el Servicio, hijas de importadas.

Intervino en la mortandad de abejas registradas en apiarios de los alrededores de Santa Lucía, dictando pequeñas disertaciones prácticas e indicando la mejor forma de atacar el mal.

Evacuó 37 consultas por escrito y más de 1.500 verbales. Intervino personalmente en la corrección de detalles para el buen funcionamiento de apiarios.

En la actualidad tiene en preparación experimentaciones para obtener la extracción de veneno de abeja para la preparación de inyecciones estimulantes.

LABOR EN SECRETARIA

(Diciembre 1.o de 1950 — Noviembre 30 de 1951)

Asuntos tramitados	4 204
Materiales recibidos	2.023
Notas dirigidas	315

Movimiento comparativo de los últimos cinco años

Año	Asuntos	Materiales	Notas	Total
1947	3.577	2.113	624	6.214
1948	4.556	2.403	515	7.474
1949	4.926	2.775	385	8.086
1950	4.387	2.299	377	7.063
1951	4.204	2.023	315	6.542
Total	21.650	11.613	2.216	35.479

SECCION FOMENTO GANADERO

EDADES DE LOS BOVINOS FAENADOS EN EL FRIGORIFICO NACIONAL DURANTE EL AÑO 1951

Machos	Diente leche	2 dientes	4 dientes	6 dientes	Boca llena	Viejos	Total
Diciembre 1950	112	403	1.281	2.574	13.624	387	18.381
Enero - Noviembre 1951	2.398	3.854	11.876	27.786	135.306	3.316	184.532
Total	2.510	4.257	13.157	30.360	148.930	3.703	202.917
Vacas							
Diciembre 1950	124	128	240	289	4.401	4.432	9.614
Enero - Noviembre 1951	1.127	1.742	3.790	4.460	59.344	51.479	121.956
Total	1.251	1.870	4.020	4.749	63.745	55.911	131.570

EDADES DE LOS BOVINOS FAENADOS EN EL FRIGORIFICO ARTIGAS DURANTE EL AÑO 1951

Machos	Diente leche	2 dientes	4 dientes	6 dientes	Boca llena	Viejos	Total
Diciembre 1950	76	149	522	1.118	2.303	419	4.582
Enero - Noviembre 1951	717	1.457	4.464	10.432	40.841	3.362	61.273
Total	793	1.606	4.986	11.545	43.144	3.781	65.855
Vacas							
Diciembre 1950	14	55	145	432	3.157	2.238	6.341
Enero - Noviembre 1951	483	823	1.384	2.906	29.553	24.698	59.547
Total	497	878	1.529	3.338	32.710	26.936	65.888

EDADES DE LOS BOVINOS FAENADOS EN EL FRIGORIFICO SWIFT DURANTE EL AÑO 1951

Machos	Diente leche	2 dientes	4 dientes	6 dientes	Boca llena	Viejos	Total
Diciembre 1950	51	127	215	663	2.206	818	4.080
Enero - Noviembre 1951	421	451	1.228	2.840	15.014	3.304	23.246
Total	472	578	1.443	3.503	17.220	4.122	27.326
Vacas							
Diciembre 1950	24	88	297	660	2.983	4.889	8.941
Enero - Noviembre 1951	270	324	566	933	7.108	11.802	21.963
Total	294	412	863	1.593	10.091	16.751	30.904

EDADES DE LOS BOVINOS FAENADOS EN EL FRIGORIFICO ANGLO DURANTE EL AÑO 1951

	Diente leche	2 dientes	4 dientes	6 dientes	Boca llena	Viejos	Total
Machos							
Diciembre 1950	89	109	115	213	893	122	1.541
Enero - Noviembre 1951	2.214	3.538	8.139	27.231	12.414	1.456	54.992
Total	2.303	3.647	8.251	27.444	13.307	1.578	56.533
Vacas							
Diciembre 1950	19	87	109	214	1.136	1.309	2.874
Enero - Noviembre 1951	218	505	827	1.528	11.378	21.945	36.401
Total	237	592	936	1.742	12.514	23.254	39.271

DIRECCION DE AGRONOMIA

MEMORIA ANUAL 1951

La Dirección de Agronomía con su Oficina Central y sus Secciones técnicas: Fomento y Defensa Agrícola, Economía y Estadística Agraria, Zootecnia, Forestal, Información y Enseñanza, Investigación y Contralor Comercial, Colonización y Crédito, Laboratorios, Clasificación y Conservación de Suelos, Marcas y Señales y Asesoría de Riego así como con sus distintos Servicios de la Capital y de la campaña, ha cumplido sus funciones en el año 1951 de la manera como se informa a continuación. Se destacan en forma somera las actividades fundamentales llevadas a cabo en el año que termina, porque una relación circunstanciada de las gestiones cumplidas sobrepasaría los límites de una información de esta índole.

Actividades de asistencia técnica y de defensa agrícola. — Por intermedio de los treinta y tres Servicios Agronómicos Regionales ubicados en las distintas zonas del país se han cumplido los cometidos asignados, manteniéndose en estrecho contacto con el medio rural, asistiendo a asambleas y reuniones de productores, exposiciones, concursos, ferias ganaderas, etc., realizadas en todas las zonas del país. Asimismo el personal técnico destacado en las Regionales ha observado en sus continuas inspecciones, el estado de los renglones de producción aconsejando lo que correspondía en los problemas consultados. En muchos de los problemas agrarios abordados por los Agrónomos Regionales, se requirió el asesoramiento de las Secciones especializadas de la Capital que fué prestado en forma total, llegándose así de este modo al productor rural con los últimos adelantos de las técnicas en la materia.

Entre los problemas que fueron planteados por los Agrónomos Regionales a la Superioridad o sobre los que ellos asesoraron directamente a los productores, merecen destacarse entre otros los siguientes: escasez y elevados precios de campos aptos para agricultura, tenencia de la tierra (desalojos), contratos de arrendamiento a corto plazo (dificultades para intensificar y racionalizar la producción), inconvenientes de la comercialización de algunos renglones de la producción agropecuaria, elevado precio de la maquinaria agrícola y poca existencia de repuestos, escasez de mano de obra y precio elevado de la misma, dificultades en la adquisición de envases y su elevado costo, etc., etc. Merece destacarse la atención prestada y las informaciones elevadas sobre los factores climáticos desfavorables, tales como las precipitaciones pluviales excesivas de invierno, granizo, temporales y heladas tardías así como la relación detallada de los perjuicios sufridos por los productores, con estimación pormenorizada, agricultor por agricultor, de las pérdidas de cada uno.

Mencionaremos además en la labor de fomento y asistencia técnica desarrollada, la orientación hacia la intensificación de los cultivos más adecuados de cada zona, como asimismo hacia la eliminación de otros que resultan antieconómicos, empleo de reproductores de alta calidad para el mejoramiento del nivel zootécnico, etc., etc.

Entre los asuntos de orden sanitario, que más adelante se tratan con más detención al hacer referencia a los trabajos de las Secciones especializadas, se mencionan entre otros: estudio del proyecto de ley que crea recursos para la lucha contra la Cochinilla Roja; estudio de la instalación de una planta de desinfección de cajones de frutas; informe sobre problemas cítricos de Salto (descascaramiento de los pies de trifolia) que más tarde dió origen a un viaje de estudio a Estados Unidos del Jefe del Laboratorio de Fisiología y Patología Vegetal; plan de contralor sanitario de las frutas cítricas; conversaciones con técnicos argentinos de Concordia (R. A.) relativas a la lucha contra las plagas que se realiza simultáneamente en ambas márgenes del Río Uruguay, concluídas en un mutuo acuerdo y colaboración de los técnicos de ambos países; inspecciones sanitarias y tratamientos de los montes frutícolas de las distintas regiones del país (Salto, Rivera, Cerro Largo y zona frutícola del Sur), etc., etc.

Conferencia sobre asistencia técnica. — La reunión anual de técnicos ingenieros agrónomos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, trató el temario aprobado por esta Secretaría de Estado que versaba sobre asistencia técnica al productor rural (Servicios de Extensión). Con la intervención de gran parte de los técnicos de la Dirección de Agronomía —especialmente los agrónomos regionales— se produjo un amplio y circunstanciado estudio en el que se trazan directivas para la mejor organización de los servicios de asistencia técnica, en un todo de acuerdo con las más modernas opiniones sobre la materia.

De la implantación de esas mejoras así como de la acción que desarrollará el Centro Administrativo de la zona Sur del Continente, que funcionará en San Ramón, cabe esperar los mejores resultados para el desarrollo de un plan integral de asistencia técnica en beneficio del productor rural.

En estos aspectos debe destacarse el apoyo prestado por el Ministerio para preparar personal femenino de asistencia al hogar agrario, al propiciar el envío de una becaria a los cursos que organiza en Puerto Rico, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba.

La capacitación de un elemento especializado, permitirá organizar en el futuro un plantel de líderes del hogar campesino, que complementará el programa de asistencia técnica a cargo de los Agrónomos Regionales, tal como lo realizan los países más adelantados del mundo.

Ensayos y experiencias. — Tal como se hiciera en años anteriores con las experiencias de fiticidas, se organizaron experiencias de cultivos de maíz. Estas experiencias se efectuaron por los propios productores bajo el contralor de los Agrónomos Regionales y tuvieron por objeto demostrar la influencia de un cultivo racional de la tierra, en el aumento de los rendimientos. Los resultados comparativos de los ensayos, con los obtenidos en los cultivos corrientes de la chacra, fueron suficientemente significativos para llevar al ánimo del productor el convencimiento de la necesidad de mejorar sus métodos de trabajo.

Se planifica para el año 1952 otra experiencia sobre maíz, con el objeto de determinar comparativamente los de los maíces Dent. Estos ensayos en igual forma que los rendimientos y bondades forrajeras de los maíces Flint y anteriores se realizarán por los productores, en sus campos, bajo la supervisión y dirección técnica.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) prestó su colaboración al organismo cediendo las semillas tipo Dent para las citadas experiencias.

Se organiza el estudio —por intermedio de las Agronomías Regionales —del costo de la cosecha de maíz 1952, para obtener precios comparativos entre la cosecha a mano y con maquinaria moderna.

Está en vías de ejecución un plan de experimentación sobre praderas artificiales con la colaboración de los productores interesados. En el contralor técnico de este plan interviene el técnico especialista y los agrónomos regionales. Ya se han inscripto en distintas zonas del país un centenar de hacendados y lecheros, dispuestos a la realización de las citadas experiencias, que cubrirán una superficie de más de mil hectáreas. Es satisfactorio destacar la buena voluntad y la eficiencia con que los productores rurales han colaborado en las demostraciones citadas. Ello es índice de la receptividad del medio rural para estas gestiones debidamente orientadas y cuya finalidad de perfeccionamiento se evidencia en sus resultados prácticos.

Economía y Estadística Agraria y Censo Agropecuario.

Estadísticas. — Elaboración de la estadística de cereales,

oleaginosos y otros cultivos de verano e invierno, de las cosechas 1950-51 y 1951. Compilación de los datos recibidos sobre comercialización de haciendas y elaboración de la estadstica ganadera. Estudios para la estimación por adelantado de las entradas a tablada durante el año 1951. Se prepraron y proveyeron material informativo y cuadros estadísticos para el Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Conforme al plan fijado oportunamente se realizaron las estimaciones agrícolas para su difusión. (Cereales Invierno, Lino, Maíz, Girasol, Maní, Arroz y Papas).

Contralor de Trillas. — Como de costumbre se organizaron los trabajos de contralor de trillas, incluyéndose el departamento de Salto que hasta este año no se controlaba.

Trabajos extraordinarios y de asesoramiento. — Se continuaron los trabajos extraordinarios relacionados con la Comisión Preparatoria de Planificación Agropecuaria, como también con el Congreso de Técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura y las Misiones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y F.A.O. Se siguió enviando informaciones estadísticas a las dos Misiones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Se estudiaron, programaron y ejecutaron distintos mapas gráficos estadísticos relacionados con las cifras obtenidas del Censo General Agropecuario 1951. Se actuó como corresponsal de la F.A.O. y la Comisión de Alimentación, filial de F.A.O., contestándose los cuestionarios económico-estadísticos. Se revisó la traducción del informe producido por la Misión Técnica conjunta del Banco Internacional y F.A.O. Se actualizó la estadística contenida en la publicación "Recopilación de la Estadística Agropecuaria del Uruguay" y se trabajó en la preparación del Balance Ailmenticio del Uruguay 1950.

Censo. — El año 1951 se proyectó y realizó el Censo General Agropecuario que fué organizado en base a procedimientos técnicamente estudiados y concebidos de modo a que se llegara al censamiento del mayor número de predios, a la máxima precisión de datos y especialmente a la mayor rapidez y total terminación de elaboración de cifras finales. Se puede decir que los propósitos han sido no sólo alcanzados, sino superados, ya que la organización impuesta culminó en una ejecución minuciosa y rápida del mencionado Censo. Es de destacar que el levantamiento del mismo se realizó en sólo 40 días hábiles, a pesar de haberse censado 85.000 establecimientos. Aquella organización facilitó la disponibilidad de un gran número de cifras primarias que pudieron ser entregadas al Ministerio de Ganadería y Agricultura bastante antes de fines de año, dándose así a conocer nociones bien actuales de la mayor parte de las cifras de stocks agropecuarios. Estas cifras han sido ya publicadas en el Boletín Informativo del Ministerio, sirviéndose así los intereses fundamentales privados y de Gobierno. Se puede agregar y esto es de capital importancia, que la técnica de ejecución planeada en el presente censo hizo posible que los trabajos de compilación de las cifras censadas están tan adelantados que el término previsto en el plan proyectado podrá ser fácilmente cumplido, pudiéndose asegurar que la terminación de los mismos tendrá lugar en el próximo mes de Marzo. A medida que se obtienen de las tabuladoras las cifras seccionales y departamentales, se confecionaron cuadros definitivos, los que en parte ya han sido elevados a consideración de la Superioridad.

Samples. — En el año transcurrido se efectuaron dos samples (muestras): uno para determinar la actual producción de trigo, y cuyo resultado sirve para refirmar, ratificar o rectificar los pronósticos que realizan nuestra Oficina normalmente; y el segundo para determinar el volumen de la producción de lanas de la esquila 1951 (Octubre-Diciembre) o sea la zafra 1951-1952. Este sirve asimismo para determinar el stock anual de lanares. Relacionado con el Censo General Agropecuario 1951 y con los samples que acabamos de mencionar se confeccionaron gráficas en los distintos aspectos de carácter estadístico.

Problemas de comercialización. — Además de las tareas asignadas por decretos anteriores al año 1951 se le cometen al organismo las funciones establecidas en los decretos que a continuación se detallan: **Decreto 29-1-51.** — Se remitirán directamente a la Asesoría Jurídica del Ministerio, todos los antecedentes relacionados con los desplazamientos y reclamos de reintegro de fletes de harina que no estén encuadrados dentro de la modificación que se hace al decreto 7-12-49. **Decreto 2-2-51.** — Se deberá practicar las adjudicaciones de cuotas sobre fletes de harina que tenga que ser desplazada a centros poblados, estaciones de ferrocarril o puertos. Conjuntamente con la Cámara Mercantil de Productos del País, se estudiará y propondrá al Ministerio, las cuotas de trigo y fletes que estime corresponda otorgar, en los casos de plantas industriales sin antecedentes en los años tomados como base. **Decreto 8-6-51.** — Todo industrial que produzca aceites comestibles deberá remitir planillas de declaración jurada relativa al movimiento de industrialización de productos. **Decreto 23-10-51.** — Comunicar al Banco de la República el volumen de cuota que corresponde a cada planta molinera, para que éste entregue el 10 % que, al fijarle sus cuotas de trigo, se les retuviera. **Decreto 19-12-51.** — En el proyecto de decreto de comercialización de trigo se asignan cometidos de contralor para el mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo. Confección de planillas, recepción de declaraciones jurads de molienda, venta y desplazamientos de harina y|o afrechillo. Establecer la cuota de molienda. Liquidar los fletes de desplazamiento de harina y|o afrechillo. Contralor de desplazamientos a los departamentos fronterizos.

Fisiología y Patología Vegetal. Informes técnicos y consultas. — En el transcurso del año se elevaron diversos informes técnicos sobre temas de esta especialidad y se evacuaron numerosas consultas verbales y por nota.

Control de específicos. — De acuerdo al decreto sobre contralor de específicos se ensayó la eficacia de los fungicidas y herbicidas que se presentaron para su registro.

Experimentación. — En predios particulares se continúa con los ensayos de terapéutica vegetal en enfermedades de vid y frutales. En el campo experimental se realizaron los siguientes ensayos: Se ensayaron comparativamente diversos específicos nuevos para el control del carbón hediondo del trigo (Thilletia sp.) en dosis normales y excesivas. Se continúa en las observaciones sobre suceptibilidad de diversas variedades de tomate a la peste negra, enfermedad de origen viroso. En Salto y Sayago se continúa con los estudios sobre tristeza de los naranjos. De las Universidades de Florida y California U.S.A. se recibieron nuevas variedades de diversos híbridos de citros que intervendrán en los trabajos de selección de porta injertos cítricos. Se prosiguen las observaciones de probables enfermedades a virus en manzanos y vides.

Publicaciones. — Se han publicado varios informes elevados por el personal técnico en forma de cartillas aisladas, en el Boletín Informativo del Ministerio y en el Boletín de Sanidad Vegetal de la Dirección.

Viajes de Estaudio. — En diversas oportunidades los técnicos han recorrido las zonas de cultivos enfermos en el interior del país. A fines del año 1951 la señora Encargada del Laboratorio de Patología Vegetal, realizó un viaje oficial de estudio y observación a Estados Unidos de América.

Material didáctico. — Se ha repuesto y ampliado el material fitopatológico para exposiciones y del museo. También se ha aumentado el material fotográfico.

Plagas entomológicas y de otras especies animales. — Se produjeron los siguientes estudios e informes sobre el tema: Elaboración de cebos tóxicos contra la "lagarta de los cereales" (Cirphis unipuncta). Lucha con las "cotorras". Plagas que pueden ser introducidas en nueces de carozo importadas. Fumigación de granos y harinas con bromuro de metilo. Inspecciones sanitarias realizadas en los montes cítricos de Cerro Largo y Rivera. Informe de un técnico especialista de esta Dirección delegado a la Primera Asamblea Latinoamericana de Fitoparasitología realizada en México. Lucha contra el "pulgón verde de los cereales" (Schizaphis graminum) Inspección de montes cítricos en Departamento de Salto, y lucha contra la "cochinilla roja australiana". Resultados de inspección en alfalfas invadidas por Colias lesbia en la localidad de Young. Uso de los insecticidas fosforados en la lucha contra la "cochinilla roja australiana". Postergación de fecha para cosecha de citros por gestión de los citricultores de Rivera.

Contralor de insecticidas. — De acuerdo al decreto sobre contralor de insecticidas, se realizaron los ensayos biológicos sobre los siguientes insecticidas: 1.º Concentrado emulsionable Clordano. 2.º Arsinette (Arseniato de plomo). 3.o Cyanogas. 4.o Verde parís (Quimur). 5.o Gammexane polvo dispersible Duperial. 6.o Acarfoxe (F.I.D.E.). 7.o Impacto D.D.T. mojable 50 o|o.

Trabajos para el Boletín Informativo. — Aonidiella aurantii Mask. o "cochinilla roja australiana". Schizaphis graminum Rond., "pulgón verde de los cereales". Chrysomphalus dictyospermi Morg., "cochinilla roja común de los citros". Chrysomphalus aonidum L., "cochinilla negra circular". Lucha simultánea contra dos plagas de la fruticultura. La pulgilla del alfalfa (Sminthurus viridis). Normas para el envío de materiales para estudio al Laboratorio de Entomología.

Viajes de estudio. — Un técnico entomólogo se trasla-

dó a Santiago de Chile con la finalidad de realizar en colaboración con el entomólogo chileno P. Guillermo Kuschel un trabajo sobre los gorgojos del Uruguay. Además visitó los laboratorios e insectarios oficiales de ese país.

Asesoramientos y consultas. — Se proporcionó asesoramiento a los servicios agronómicos y a numerosos particulares sobre problemas relacionados con plagas agrícolas.

Colección y fichero. — Se aumentó la colección del Laboratorio de Entomología con importantes aportes de materiales, prosiguiendo el estudio, determinación y fichado de su contenido.

Enología. Viñedo y bodega experimentales. — Se efectuaron análisis químicos del mosto procedente de cada variedad de uva y observaciones sobre el comportamiento de cada cepa y principales características, así como ensayos de vinificación y selección de levaduras.

Análisis e investigaciones. — Practicáronse análisis de mostos y vinos a pedido de interesados y estudios de diversas enfermedades propias de los vinos.

Microbiología agrícola. — Durante el curso del año se investigaron productos biológicos, bacterianos vivos, estudiando la pureza de los mismos y su vivencia, y se llevan a cabo investigaciones de hormonas de origen vegetal (antacoides), ordenándose y clasificándose preparaciones microscópicas, que servirán para la enseñanza.

Fruticultura y Huerta. Equipos pulverizadores. — Se continuó con la labor de asistencia y demostración con los 10 equipos de alta presión los que realizaron hasta el mes de octubre los siguientes tratamientos:

Citros, 202.122; otros frutales, 209.229; plantas de viveros, 50.316.

El total de plantas curadas en los nueve primeros meses del año 1951 es de 454.737. Los equipos colaboraron contra la cochinilla roja en Salto.

Huertas Familiares. — Se efectuaron concursos de Huertas Familiares, de acuerdo al decreto correspondiente en 10 localidades, interviniendo los siguientes concursantes: Artigas 80, Rivera 90, Melo 85, Tacuarembó 90, Fray Bentos 70, Trinidad 60, San Ramón 40, Sarandí del Yí 90, Carmelo 35, San José 224, total 864 participantes.

Trabajos experimentales. — Se continuaron trabajos de observación en el predio del Laboratorio de Fruticultura.

Colaboraciones. — Con el Consejo Nacional de Subsistencias para la compra de manzanas. — Con los Servicios Agronómicos de Salto en el contralor de la cochinilla roja. —Con los Servicios Agronómicos de Las Piedras en los concursos de montes frutales.—Se procedió en el sur del país a la distribución de plantas cítricas provenientes del Brasil

---

Química y Suelos. — **Realización de análisis.** — Cabe destacar que este año casi se duplicaron las muestras remitidas para análisis. En efecto, en 1950, se realizó un total de363 muestras; mientras que en el corriente año se llevan realizadas 584 muestras. Es interesante resaltar que tan solo las muestras de tierras analizadas 345 en total, prácticamente igualan al total de muestras analizadas en el año 1950. Esto revela el interés que ha despertado en los agricultores las conferencias pronunciadas por los técnicos que fueran a Nueva Zelandia sobre praderas artificiales.

Experimentación. — Como consecuencia de la mayor intensidad del trabajo analítico, se vieron resentidas las labores de investigación, que este año se limitaron a proseguir con el ensayo de fertilización de praderas naturales que se iniciara el año pasado en el establecimiento "La Cordobesa" de los señores Jorge y Alberto Seré del Campo. Como fruto de la experimentación que se realizara el año anterior sobre técnicas rápidas para el diagnóstico de la fertilidad de los suelos, se adoptaron como métodos analíticos los de Spurway y Bray, que permitieron reducir el tiempo demandado por las técnicas antiguas haciendo así posible la realización de tan elevado número de análisis con el mismo personal técnico.

Legislación. — Se estructuró un ante proyecto de decreto sobre importación, fabricación y venta de específicos destinados a combatir plagas agrícolas el cual con ligeras modificaciones fué aprobado por la Comisión de plagas agrícolas.

agrícolas.

Floricultura. — Se evacuaron consultas técnicas, tanto verbales como por notas, sobre tópicos de jardinería y floricultura y se continuaron los trabajos iniciados los años anteriores en plantas de estación y bulbosas.

Análisis y estudios sobre semillas. — Se realizaron 977 análisis de semillas y se continuaron los estudios sobre malezas, planeándose para el próximo año la confección de muestrarios de las semillas de malezas más perjudiciales para nuestro país, para ser distribuídas en las Agronomías Regionales. Se continuaron los estudios sobre aplicación de los métodos de vernalización como modo de determinación rápida de la variedad de una semilla cuando ella no puede ser hecha por los caracteres acroscópicos. Actualmente se está tramitando la adquisición de material de análisis necesario para aplicar los conocimientos más modernos de comportamiento de la semilla como ser vivo y medir su capacidad para continuar desarrollándose en condiciones ambientales favorables.

Forestal. — **Viveros en envase. (Macetero).** — Enmacetado de 1:578.000 (un millón quinientas setenta y ocho mil) plantas de las siguientes especies: Eucaliptus, Acacias, Pinos, Cipreses, Transparentes, etc. Asimismo se enmacetaron 26.182 semillas de Nogal, Araucarias, Palmas, Castaño de la India, etc.

Viveros de plena tierra. — Enviverado de 60.348 barbados de paraísos, Acacias, Fresnos, Tipas, Acer, etc. Plantación de 91.500 estacas de Sauces, Alamos Plátanos, Tamarix, etc. Preparación de 178.600 estacas de Sauce, Alamos, Mimbres, etc.

Almácigos a la intemperie. — Siembra de 162 canteros con 670 kilos de semillas varias.

Almácigos protegidos ("Chassis"). — Siembra de 385 chassis con 88 kms. de semillas de diversas especies y variedades.

Semillero. — Se recolectaron 6.850 ks. de semillas de eucaliptus, acacias tipas, Fresnos, Paraísos, pinos, Robles. Acer, Cipreses, Ligustro e indígenas.

Expedición. — Se despacharon en venta y donaciones, las siguientes especies forestales y frutales:

Plantas de maceta (forestales)	698.640
" " raíz desnuda (forestales)	94.411
" " terrón (forestales)	8.529
" " raíz desnuda (frutales)	15 458
" " terrón (frutales)	1.108
Estacas forestales de 0.25 y 0.50 cms.	87.110
Total	905.245

TALLERES

Carpintería. — Trozado y aserrado de madera, confección de 6.922 envases para expedición de plantas, aves, cerdos, cera, núcleos de abejas y semillas y 57 mangos para asadas y palas picos y guadañas. Preparación de 800 piques para alambrados y 150 para viñedos. Construcción de 800 esteras para chassis. Arreglo de muebles, carros, herramientas, etc Del establecimiento reparación de puertas y ventanas de los edificios.

Repoblación forestal. — Debe hacerse notar que debido a la falta de recursos y el poco personal con que cuenta el Servicio de Repoblación Forestal no ha sido posible realizar otros trabajos que los generales de vigilancia y conservación de las plantaciones existentes, limpieza, reposición y ampliación —en pequeña escala— de las parcelas plantadas los últimos años. Están bajo la vigilancia y contralor del Servicio de Repoblación Forestal: el Parque Artigas de Sauce. Canelones, el Parque Andresito, de la Paloma (Rocha), la Isla de Gorriti, Punta del Este, Maldonado, las islas Fiscales del Río Santa Lucía, el vivero y Parque de Cabo Polonio (Rocha) las islas fiscales del Río Negro (Naranjo, Pichón El Alamo y Dos Hermanos) y los del Río Uruguay (Queguay y Almería). También bajo su dirección se realiza el parque en la Estación Experimental de Riego A-1 (Lavalleja). La forestación nacional es necesario encararla de acuerdo a un plan de plantaciones anuales, para lo cual las oficinas técnicas deberán estar dotadas de los medios necesarios para su realización. Sobre el particular conviene destacar que se ha proyectado un plan, actualmente a estudio del Ministerio, cuya aprobación permitiría realizar obra efectiva en forestación así como intensa obra de fomento nacional que estimularía la plantación particular.

Información y Enseñanza. — Se efectuaron las siguientes jiras. Canelones: Toledo Vivero Nacional, gestiones varias 4; Cerrillos, reunión con productores 1; Escuelas 6; asamblea de productores 3; Santa Rosa, exposiciones 2; Colonia: Tarariras, Congreso Sociedad Fomento Rural

1; Durazno: Chileno, asamblea de productores 1; San José: P. de Valdez, asamblea de productores 1; Colonia Wilson Sociedad Fomento Rural 1; Estación González, clases a maestros rurales 1; Escuelas, (cine), 2; Colonia Educacional 1; Montevideo: Consejo del Niño (cine) 1; Escuelas (cine) 1; Maldonado: Mataojo, asamblea de productores 2; escuela 1; Piriápolis, ensayos cultivos porotos 1; Tacuarembó: San Gregorio, Congreso Pro-obra social 3; Florida: Sarandí Grande, Escuelas (cine) 2; Rocha: Lascano, exposición agropecuaria 1; total 59.

Equipo cinematográfico. — Exhibición cine en las escuelas, liceos, centros sociales y entidades de fomento rurales. Montevideo 15; Canelones 27; San José 4; Tacuarembó 3; Soriano 1; Durazno 1; Florida 3; Flores 4; Colonia 3; Maldonado 1. Total 62. Pese a la exigüidad de elementos de trabajo y personal técnico especializado de imprescindible e impostergable necesidad para el desarrollo de un plan orgánico de enseñanza agraria directamente en el medio rural, se realizaron 36 jiras de divulgación y enseñanza y el cine educativo llegó a efectuar 62 exhibiciones con una concurrencia de 12.787 personas. Tratándose de una tarea de divulgación de conocimientos y enseñanzas emanadas del estudio, investigación, experimentación y prácticas realizadas por las distintas dependencias técnicas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se considera, conveniente destacar la necesidad de que a la brevedad posible se nos dote de los elementos necesarios para el desarrollo de un plan de trabajo conforme a las directivas emanadas de la Superioridad y funciones específicas de la Sección Información y Enseñanza.

Colonización, Crédito y Cooperativas. — **Cooperativas Registradas** 5. Cooperativa de lechería Agropecuaria Limitada de Maldonado (San Carlos), Junio 8 de 1951. Cooperativa Agropecuaria de Tranqueras Limitada (3.a sección judicial de Rivera)) 26 de junio de 1951. Cooperativa Agropecuaria. Bella Vista (5.a sección judicial de San José) 4 de agosto de 1951. Cooperativa Agropecuaria Limitada: Las Flores de Río Negro (Colonia El Ombú, 6.a sección judicial de Río Negro) 21 de agosto de 1951. Cooperativa Agropecuaria de Young Limitada (5.a sección judicial de Río Negro) 10 de diciembre de 1951.

Con personería jurídica en trámite. — Cooperativa de Girasoleros y Citricultores de Melo (Cerro Largo).

Cooperativa en formación. — Cooperativa Lanera de Salto (Salto); Cooperativa Citricultores de Minas (Lavalleja); Cooperativa de Consumo de Lascano (Rocha); Cooperativa de Consumo de Sarandí Grande (Florida); Reorganización de Colonia Unidas; Reorganización de la Cooperativa de Piedra de los Indios (Quebracho-Tacuarembó); Cooperativa de Lecheros de Rivera; Cooperativa de Cultivadores de Maní y Girasol de Rivera (Rivera) Cooperativa de Venta y Consumo de Libertad (San José), Cooperativa de Venta y Consumo de Fray Bentos (Río Negro), Cooperativa de Apicultores de San Javier (Río Negro); Cooperativa de Apicultores de Montevideo; Cooperativa de Cuniculicultores de Montevideo; Cooperativa de Arroceros de Montevideo. Artigas y Lascano. Durante el año se realizaron 41 jiras motivadas la mayor parte por labores cooperativistas (consultas asesoramientos problemas diversos, etc.). Otras tuvieron por objeto asistir a las asambleas anuales de las entidades regidas por la ley número 10.008, y otras, el de preparar el ambiente para el surgimiento de nuevas entidades.

Se ha prestado especial atención al fomento de la agremiación agropecuaria general, prestando ayuda a diversas sociedades de fomento rural ya sea para su constitución o en la solución de problemas que se le plantearon.

Crédito. — Con relación a ese cometido se asesora de continuo a los productores para la obtención de créditos adecuados a sus explotaciones coadyuvando con ellos en las gestiones determinadas por ese fin.

Colonización. — En esta faz se continúa asesorando a los productores sobre adquisición de predios aislados con los préstamos que otorgan el Banco Hipotecario y el Instituto Nacional de Colonización, así como colaborando en el estudio y solución de los problemas que le son planteados, interviniendo directamente ante los distintos organismos del Estado (Banco Hipotecario, Banco de la República, Instituto Nacional de Colonización. etc.). Se continúa realizando el Registro de Aspirantes a Colono encomendado por la ley de 12 de enero de 1948.

Desalojos rurales. — Como en años anteriores evacuáronse las consultas sobre desalojos rurales formuladas por productores. Además se continuó el fichaje de productores desalojados.

Aspirantes a Colono. — (Ley 12|1|948 (fichaje 1|1951). a 31|12|951).

Departamento	N.o Aspirantes	Sup. que ocupaban	Area solicitada
Colonia	11	1.789	2.030
Durazno	5	281	440
Paysandú	18	877	3.570
Cerro Largo ...	11	1.789	2.030
Soriano	68	7.172	11.262
Río Negro	63	10.490	9.020
Artigas	9	1.433	2.050
Tacuarembó	2	518	513
Canelones	20	432	604
San José	24	660	837
Florida	10	383	668
Flores	4	1.032	1.221
Totales	247	27.304	36.670

Desalojos Rurales. — Fichaje 1|1|951 al 31|12|951.

Departamentos	N.° de solicitantes	Area
Canelones	48	1.201 Há.
San José	16	1.201 "
Florida	16	674 "
Flores	18	979 "
Rivera	1	899 "
Durazno	1	200 "
Colonia	36	3.393 "
Paysandú	37	7.903 "
Soriano	15	2.165 "
Salto	3	1.110 "
Lavalleja	21	711 "
Río Negro	3	747 "
Totales	215	24.454 "

Zootecnia. — **Servicio de Contralor de la Producción Lechera.** — **Planteles en Contralor.** — En la actualidad se contralorean 78 establecimientos, de ellos 74 explotan la raza Holando, 3 la Normando y 1 la Jersey, y están distribuídos: 13 en Canelones, 2 en Río Negro, 6 en Durazno, 3 en Maldonado, 2 en Rocha, 2 en Cerro Largo, 2 en Salto. 5 en Soriano, 4 en Flores, 10 en San José, 10 en Florida, 2 en Tacuarembó, 8 en Colonia, 2 en Paysandú, 2 en Lavalleja y 3 en Montevideo. Han suspendido temporariamente el contralor 17 establecimientos y están por iniciarlo otros 20. En consecuencia, el número de establecimientos en contralor puede llegar a 115 que es la capacidad máxima de Servicio.

En los registros de Contralor hay inscriptos con sus antecedentes, rendimientos y cría registradas, 5.108 reproductores machos y hembras; de ellos 4.054 de raza Holando, 910 de Normando, 100 de Jersey y 44 de Shorthorn.

Se ha iniciado la organización del "Registro de Records de Producción" en el orden mundial y nacional.

Publicación de los registros. — El Servicio respectivo tiene prontos para su publicación los "Registros avanzados y seleccionados" correspondientes a 1949|50 y los "Registros del contralor lechero" hasta 1950, y en el momento se están terminando los "Registros avanzados y seleccionados" correspondientes a 1950|51.

Servicio de Cabaña y Puestos de Reproductores. — **Planteles bovinos.** — Los planteles bocinos están integrados por 211 ejemplares de pedigrée Holando y 29 ejemplares de pedigrée Jersey. El plantel Holando comprende 110 vacas, 22 vaquillonas, 39 terneras, 3 toros, 11 toritos y 27 terneros que totalizan 171 hembras y 41 machos. El plantel Jersey se compone de 11 vacas, 5 vaquilona, 5 terneras, 2 toros y 1 torito y 5 terneros que hacen un total de 21 hembras y 8 machos. El volumen de los planteles, adecuado para mantener y desarrollar en medida conveniente los "Puestos de Reproductores", permitió continuar con severidad progresiva la selección iniciada en 1948. Los excedentes del año en curso fueron vendidos en remate público realizado en el local de la Asociación Rural de San José. Las producciones contraloreadas de los planteles, muy uniformes y satisfactorias (en general 24 ks.. a la iniciación de la lactancia y 12 ks. a 10 meses, con ordeñes y a campo con ligera ración suplementaria) muestra que los métodos de selección y de cría empleados en el plantel son adecuados.

Puestos de Reproductores. — Se ha continuado la obra de fomento realizada por los "Puestos de Monta" dando como siempre amplia intervención en su administración a los Servicios Agronómicos. El número de "Puestos de Monta" actualmente en funcionamiento asciende a 240. De ellos 174 están instalados con toros de raza Holando 20 con Normando, 16 con Jersey y 3 con Shorthorn; 22 con padrillos percherón y polonés y 5 con reproductores suinos.

Planteles avícolas. — Los planteles avícolas están integrados por 1.304 reproductores de las razas Rhode Island Red, Sussex Armiñada, New Hampshire, Leghorn blanca, Plymouth Blanca, Pekín. Mammouth Bronceada. Las normas de selección practicadas desde años atrás, han permitido integrarlas con familias de destacadas condiciones. El severo contralor sanitario han mantenido las aves en excelente sanidad. Cabe destacar al respecto que los planteles continúan manteniéndose absolutamente libres de Pullorosis.

Distribución de aves reproductoras. — En el curso del año se han distribuído a precios de fomento o donadas a institutos oficiales de enseñanza, 14.918 aves para la reproducción. De ellas, 11.542 Rhode Island Red, 1266 Leghorn Blanca, 1.418 Sussex Armiñada, 675 Plymouth Blanca, 11 patas Pekines y 13 pavos Mammouth Bronceado. En el período de incubación se distribuyeron 30.019 huevos de los cuales 20.598 Rhode Island Red, 2.807 Leghorn Blanca, 852 Plymouth Rod Blanca. 702 de patas Pekines y 198 de pavas Mammouth Bronceadas.

Pedigrée Avícola. — En el Registro R.O.P. hay inscriptos 13 criaderos, de los que en el curso del año se han verificado y registrado 6 060 pollitos.

Concursos de ponedoras. — En la avícola de Toledo, en Abril se inició el Concurso Anual con la intervención de 26 lotes de las razas Rhode, Leghorn y Plymouth.

Concurso de criaderos. — En Marzo terminó el "Noveno Concurso entre criaderos" en el que intervinieron 16 establecimientos con 21.000 aves.

Ensayos. — Se continúan las observaciones sobre comportamiento de la raza New Hapshire en el país, y se han iniciado ensayos sobre explotación de aves a campo y crianzas de pollitos en nuestro medio dural.

Cabaña de suinos. — La cabaña de suinos de Toledo la integran 3 padres y 11 madres de la raza Duroc Jersey y 3 padres y 13 madres de la Berkshire. En el curso del año. de la producción de estos planteles se vendieron a precio de fomento 99 reproductores Duroc Jersey y 94 Berkshire, cuidadosamente seleccionados.

Servicio de Sanidad Animal. — Durante el año se ha controlado la sanidad de las Cabañas de Cardona, Toledo y Cabo Polonio, de los Puestos de Reproductores (240) y de los animales de la Sección Forestal, realizando frecuentes inspecciones, atendiendo los llamados urgentes y aplicando medidas preventivas, vacunas contra la aftosa, peste porcina, carbunclo, etc. Es interesante destacar que los planteles están absolutamente libres de tuberculosis, brucelosis y pullorosis.

Estudios, conferencias, etc. — Se han publicado trabajos sobre crianza ovina, dictado conferencias en la Emisora M.G.A C.X. 26 sobre cría de suinos, ganado lechero, avicultura, alimentación del ganado, etc. y los técnicos especializados actuaron en la Exposición de Campeonatos del Prado, Concurso de Corderos Gordos, Concurso de Lanas de Montevideo y de Minas y Exposiciones Avícolas Otoñal, Invernal de Mercedes, de Florida, de Salto y Concurso de Aves Gordas.

Clasificación y Conservación de Suelos. — Por carencia de personal técnico y elementos de movilidad necesarios, la tarea de clasificación se ha debido concretar a los análisis que viene desarrollando el Laboratorio respectivo. Entre estos análisis mencionados: mecánico internacional 106 determinaciones, higroscopicidad 189 det., pH 267, pH al KCl N|1 267, humedad equivalente 192, máximo poder de retención 192, permeabilidad 666. Total 1.483 determinaciones. En cuanto a los elementos químicos, se comienza a realizar las determinaciones en serie.

Conservación de suelos. — Las tareas de conservación de suelos se puede sintetizar para cada solicitud en el Relevamiento, Estudio y Planificación del trabajo y Realización del Proyecto. Durante el año se realizaron 1.883 hectáreas distribuídas en 11 establecimientos ubicados en 9 localidades de 7 Departamentos. Se efectuó el estudio y planificación de: José A. Peñagaricano e hijos, Ruta 8 km. 342, Relevamiento de 100 hectáraes; Escuela Granja N.º 48 Ruta 7 a 7 kms. de Melo Rel. de 35 hectáreas; Jacobo Bonomo Paso del Sauce km. 15.5 Rel. 6 hectáreas; José Molinari, Ruta 8, km. 381|2 Rel. 21 hectáreas; Escuela Granja N.º 58, Ruta 81 Rel. 6 hectáreas; Predio del Ministerio de Ganadería y Agricultura —Dirección de Agronomía— plano de ubicación de edificios en el predio de Sayago, Rel. 3 hectáreas 4.460 metros (aprox.); Barreiro y Tompson. Ruta 2, Palmitas. Rel. 600 hectáreas; León Otero y Cía., Ruta 25, km. 38 Rel. 600 hectáreas. En este año se han recibido 24 solicitudes para aplicar métodos de conservación de suelos.

Los proyectos conservacionistas realizados en 1951, comprenden 29.150 metros de terrazas, 4.300 metros de canales, 306.000 metros de fajas buffer efectuadas en 131 hectáreas de chacras, 28 hectáreas de frutales y 17 hectáreas de viñedos.

Riego. — El área regable total en el Sistema Experimental A-I es de 660 hectáreas, siendo la superficie empadronada de 352 hectáreas. Por consiguiente se encuentran en explotación el 62.86 o|o lo que indica un incremento de 4.29 sobre el ejercicio anterior. El número de establecimientos servidos es 24 y el índice de riego se ha elevado a 3.000 m. c. por hectárea y período, que se entregan en 18 riegos correspondientes a 3 riegos mensuales. En los meses de octubre y marzo se entregan 148 m. c. por riego y en los meses restantes se distribuyen 175,5 m. c. por riego referidos todos los datos a la superficie unitaria. El canon de riego para el período 1951-52 fué de $ 1.783.65, recaudado en su totalidad.

Estudios y asesoramientos. — Están a estudio el proyecto de riego con aguas derivadas del Arroyo Catalán Grande y se envió la revisión del proyecto de Mataojo de Solís (ampliación). Se ha asesorado a varios productores, siendo de destacar el interés que existe en los lecheros por el riego de forrajeras y campos naturales mejorados.

Marcas y Señales de Ganado y Certificados. — Los bajos que corresponden a este sector se desarrollaron normalmente, extendiéndose 3.389 títulos de propiedad de marcas y señales y sus duplicados. En cumplimiento de los decretos 3|6|942 y 15|6949 relativos a contralor de hierros de marcas se efectuaron 1.857 constataciones. Para satisfacer el trámite administrativo correspondiente, se expidieron 3.402 "órdenes de canje" con las cuales los propietarios rescatan los títulos de marcas o señales en las Jefaturas de Policías.

Transferencias. — Se atendió la presentación de traspaso de dominio de marcas y señales, ascendiendo los anotados en el registro de transferencias a la cantidad de 632.

Certificados-guías. — En el sector pertinente se recepciona la parte de los certificados-guías expedidos por transacciones de semovientes y sus productos en toda la República, que son remitidos por la Jefatura de Policía. Estos documentos son clasificados por Departamentos, sección policial y orden alfabético del nombre de los expedidores, ascendiendo en este ejercicio a la cantidad de 199.131 (40.000 certificados-guías más que el año anterior).

Registro Nacional de Firmas. — Se reciben de las Jefaturas de Policías de la República y se atienden en la oficina respectiva los pedidos de registros de firmas de los expedidores de certificados-guías de acuerdo con el artículo 189 del Código Rural. Durante el año 1951 se anotaron 4.353 fichas en el mencionado Registro de Firmas.

Depósitos y Talleres. — Se atienden todos los trabajos relacionados con este Servicio a saber: entrada y salida de mercaderías de almacén para cuyo control se llevan los libros de mayor con hojas auxiliares del movimiento diario y un libro de caja con las recaudaciones por concepto de ventas al contado. Se efectuaron 115 remisiones al interior del país y se ha atendido permanentemente la recepción, reparación y envío a las distintas zonas, de los equipos pulverizadores de fruticultura. Entrega de lubricantes y combustibles a las unidades rodantes y equipos de la Dirección, habiéndose suministrado un total de 10.260 litros de nafta y 150 litros de aceite que importan un recorrido total de 80 396 kilómetros. En carpintería se realizaron 176 trabajos de reparaciones y construcciones y en el taller mecánico 127 reparaciones de distintas unidades de la Dirección de Agronomía.

Asuntos varios. — Entre otros asuntos estudiados e informados por la Dirección de Agronomía que no figuran en la relación precedente, destacaremos someramente los siguientes: Plan de contralor de los establecimientos de multiplicación de vegetales. Informe sobre el proyecto del señor Alberto Saavedra (México) referente a la conservación e incrementación de los recursos naturales renovables. Estudio emanado de una reunión de técnicos sobre distintos aspectos de la lucha contra la cochinilla roja y sobre las medidas a adoptarse. Informe sobre el proyecto de ley relativo a guías de tránsito de haciendas remitido por la Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados. Proyecto de organización de un Servicio Agrostológico para asesoramiento de los productores rurales. Informe sobre el proyecto de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. (UPA) referente a la creación de "Una Central Cooperativa Lanera". Informe sobre el costo del sulfato de cobre, asunto

planteado por la Sociedad de Viticultores de Rodríguez. Informe sobre las ponencias aprobadas por la Asamblea de la Sociedad de Fomento de San Juan y San Pedro referentes a problemas de la industria lechera, reiterándose en el expresado informe la necesidad de crear en la Dirección de Agronomía un Servicio de Industria Lechera, con los técnicos y medios indispensables para el fomento y asistencia técnica de este importante renglón de la actividad rural, especialmente en lo relativo a la industria de granja. Informe sobre la exposición del Diputado Abel Segarra, referente a la exportación de fertilizantes. Opinión de la Dirección sobre el anteproyecto de decreto reglamentario de la ley 11.448 que trata de los cultivos sacarígenos. Estudio de las posibilidades de exportación por parte del Banco de la República de 25.000 toneladas de trigo, con información sobre monto de las reservas y posibilidades de la cosecha. Se sugieren al Ministerio medidas a adoptarse sobre cosecha de maíz, reservas de este cereal, etc. Informe sobre el asunto planteado por la Industria Mandioquera respecto a la no inclusión de la fariña de mandioca entre las mercaderías autorizadas, estudiándose las posibilidades de la producción nacional. Informe referente a la necesidad de reglamentar el Servicio de Contralor de Plagas y de dotarlo de personal y recursos para su mejor desenvolvimiento.

Otros muchos asuntos deben suprimirse de esta relación, atendiendo a la latitud alcanzada por la presente memoria. Tampoco se detalla la intervención de los técnicos de la Dirección de Agronomía como delegados en Comisiones de estudio designadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El movimiento anual de asuntos y de fondos de la Dirección de Agronomía, se concreta en las cifras que se transcriben a continuación.

Despacho y Archivo

Asuntos entrados	12.307
" salidos	13.929
Notas e informes	2.063

Contaduría y Tesorería

Movimiento de caja:	
Ingresos	$ 3:630.766.48
Egresos	" 3:550.475.76

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

I — APROVISIONAMIENTO DE SEMILLAS

La distribución de semillas es la función específica del organismo y ha merecido en consecuencia atención primordial.

La obtención de simientes de calidad —siguiendo las normas habituales del organismo— se realiza por intermedio de los Semilleros de Multiplicación, de adquisiciones provenientes de cultivos controlados y —cuando ello es necesario— por compras en plaza o en el exterior. Durante el año 1951 se importaron semillas de: avena, papas, maíz, alfalfa, girasol y trigo, entre las de habitual siembra, además de nuevas variedades forrajeras con propósitos de ensayo, multiplicación y venta, de que se hará capítulo especial.

Semilla de trigo

Se ha continuado con el sistema de recomendar, intervenir y suministrar las variedades de mejor comportamiento. Mediante el mismo se ha podido lograr una excelente producción de variedades aptas para la siembra, lo que unido a la producción de semilleros ha hecho innecesario recurrir a la importación de semillas, con excepción de las variedades destinadas a ensayos de adaptación.

El organismo atendió —como lo ha venido haciendo desde 1947— lo referente al cumplimiento de la ley de Préstamos de Semillas de Trigo, prorrogada también para 1951, habiéndose registrado un extraordinario aumento de la cantidad de semilla dada en préstamo en comparación con años anteriores a raíz de las muy favorables condiciones climáticas que se registraron durante el período de siembra.

El movimiento relacionado con esta semilla se sintetiza en las siguientes cifras: trigos recibidos a semilleros: 3.637.898 kgs.; adquirido en plaza: 590 075 kgs.; vendido: 2.416.130 kgs., Ley Préstamo: intervenido: 33.074.056 kgs.; maquinado: 24.388 470 kgs.: entregado: 22.586.384 kgs. correspondientes a 5871 préstamos. Como dato de interés se informa qeu el total entregado el año 1950 ascendió a 12 874.786 kgs.

Semilla de papa

Por razones fundamentales climáticas la semilla de papas de producción nacional solamente es apta para la siembra de invierno, debiendo recurrirse a la importación para obtener semillas aptas para sembrar en verano.

El organismo —desde 1947— ha hecho activa propaganda a fin de convencer al sembrador de la conveniencia de reservar de su cosecha de otoño las cantidades necesarias, para sus siembras de invierno. obteniéndose total éxito, en tal propósito pues se ha podido prescindir de la importación con destino a estas siembras.

En 1951 solamente se introdujeron 600.000 kgs de semilla de la variedad White Rose de procedencia Argentina para la zona salteña, donde por las condiciones del clima se prefiere dicha variedad.

Con destino a las siembras de verano de 1952 se adquirieron en Canadá 150.000 bolsas con 45 kgs. 300 cada una (en total 6.795.030 kgs.) de semilla de papas certificadas, variedades Katahdin y Pontiac. Esta cantidad, no obstante ser considerable. es menor a la importada el año anterior, no habiendo sido posible introducir mayor cantidad en razón al alza experimentada por los precios de venta. No obstante la cantidad importada permite asegurar la producción de las semillas necesarias para nuestras siembras de invierno.

También se compraron semillas de otras variedades. en cantidades reducidas. para ensayos.

Variedades de semillas forrajeras

Este organismo, de acuerdo con la política de fomento de variedades forrajeras en que se encuentra empeñado el Poder Ejecutivo, se ha preocupado por obtener nuevas variedades de forrajes destinados a ensayos de adaptación, multiplicación y venta. Con tal finalidad se realizaron las siguientes adquisiciones: Festuca Arundinacea: 4.000 kgs., Dactylis Glomerata: 5.000 kgs.; Phalaris Tuberosa: 4.000 kgs. Además se adquirieron pequeñas partidas de Ladino Clover, Vicia. Sorgos y Tréboles con un total de 14.500 kgs. y se iniciaron gestiones tendientes a obtener semillas de Trébol de las líneas Tallarook y Mont Barker.

Otras semillas

Se adquirieron en 1951 las siguientes cantidades de semillas, no incluídas entre las precedentemente indicadas: Avena (Byzantina y Strigosa): 3.518.200 kgs.; Lino: 366.450 kgs.; Maíz: 219.100 kgs.; Alfalfa (Francesa e Italiana): 100.600 kgs.; Girasol: 146.000 kgs.: Cebada: 31.000 kgs.; Feterita: 15.000 kgs.; Sudan Grass 7.500 kgs. Además se recibieron de semilleros de multiplicación 222.214 kgs. de semillas, no incluída la de trigo.

II—ELABORACION Y VENTA DE RACIONES BALANCEADAS

En la elaboración de raciones avícolas balanceadas —que desde 1944 viene realizando el organismo— se continuó aplicando el régimen instaurado en 1950 con carácter provisorio y de ensayo: precios diferenciales para cabañas y criaderos con más de 300 ponedoras y venta libre. Continúa vigente el subsidio de $ 400.000 anuales destinado a abaratar los precios de venta.

De acuerdo con lo dispuesto por el citado decreto se activan los trámites de ampliación de la planta industrial de raciones y su instalación en un lugar más adecuado que el que ocupa actualmente en el Depósito de Selección.

III—ADQUISICIONES VARIAS

Para asegurar un suficiente stock de hilo sisal —y según es norma del organismo— se adquirieron, el año 1951, 10.000 fardos de hilo sisal de procedencia mejicana, por licitación pública. Este hilo se vende exclusivamente a los agricultores a precio de costo y mediante su venta se procura contrarrestar los precios del mercado además de asegurar el suministro.

Se adquirieron en 1951, 57.800 bolsas de arpilleras nuevas y 240.000 de primer uso y 2.008 kgs de hilo patente, además de los necesarios precintos de Plomo y Anillas y Chapas caladas para marcar bolsas.

IV—VENTAS

Las ventas realizadas durante el año 1951 fueron las que se consignan a continuación:

	Pedidos	Kilogramos	Importes
Semillas	13.398	14.838.555	$ 3.262.454.62
Ración aves .	36.115	9.229.600	" 1.256.311.70
Subproductos .	88	1.612.916	" 225.534.47
Maíz consumo	600	934.800	" 130.553.38
Hilo sisal ..	1.533	Fds. 14.153lov.	$ 370.422.99

V—EQUIPOS DE CLASIFICACION DE SEMILLAS

Las tareas de clasificación de semillas se realizó con 13 equipos de que dispone la Sección Equipos de Clasificación, de los cuales 4 son ferroviarios y 9 montados sobre camión o semi-remolque.

El total de semilla maquinaria fué de 19.720.644 kgs. lo que significa un aumento de 4.093.881 kgs. con relación al año anterior.

Según ya se ha expresado en años anteriores, las tareas de maquinación de trigos destinados a dar cumplimiento a la ley de Préstamos ha obligado a desatender en parte los pedidos de clasificación formulados directamente por agricultores, si bien el año pasado se pudo llevar la cifra de pedidos atendidos de 246 a 511. Esta cifra no obstante es inferior todavía a la que se registraba en años anteriores, y si bien es susceptible de ser aumentada evidencia que las unidades disponibles son insuficientes para cumplir las funciones de maquinación que actualmente se exigen a éste organismo máxime teniendo en cuenta que fué necesario radiar del servicio al Equipo N.º 11 de Lino en virtud del mal estado del motor y la falta de repuestos que hace casi imposible su reparación.

VI. DEPARTAMENTO TECNICO

La labor que cumplió el Departamento Técnico se resume en la forma que sigue:

Semilleros de multiplicación

Las funciones relacionadas con semilleros de multiplicación comprenden el contralor de siembras diversas de donde proceden las semillas certificadas que se venden, y los ensayos de adaptación de diversas semillas.

Se han ensayado variedades de papas de origen europeo y fundamentalmente trigos, entre los que cabe destacar la variedad Bagé, de origen brasileño, y las nacionales creadas en Estanzuela DP y DQ. Los ensayos de trigos se han hecho en colaboración con el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela".

Ley de Préstamos de Semillas de Trigos

Como en años anteriores la labor de intervenciones, adquisiciones, recibos, limpieza y maquinaciones de semillas de trigo destinadas a dar cumplimiento a la ley de Préstamos estuvo a cargo del Departamento Técnico con el que colaboró en la esfera de su competencia la Sección Equipos de Clasificación.

Recibos, embarque, inspecciones de cultivos

A cargo del Departamento Técnico están todos los recibos de mercaderías que se adquieren y sus embarques. Entre los realizados el año último merecen ser destacados una vez más los correspondientes a la semilla de papas comprada en Canadá y a la semilla de avena adquirida en la República Argentina.

El Departamento Técnico realizó también las tareas de inspección de cultivos.

Depósitos y elaboración de raciones

También está a cargo del Departamento Técnico el contralor del Depósito del organismo y la Planta de Selección y la función de elaboración de raciones avícolas balanceadas.

Con relación al Depósito debe resaltarse una vez más que el trabajo se vió dificultado y encarecido considerablemente por la carencia de espacios adecuados lo que obligó a utilizar barracas y depósitos particulares y oficiales con el consiguiente recargo de jornales del personal de estiba, fletes y movimientos. Incidió también desfavorablemente el estado precario de máquinas clasificadoras fijas, debiendo señalarse que en este aspecto se contará el año corriente con una nueva unidad adquirida en 1950 cuya instalación se está efectuando.

VII. MOVIMIENTO FINANCIERO

Se transcriben a continuación los datos que reflejan el movimiento financiero del organismo. A los efectos de su comparación con ejercicios anteriores se consignan los datos de los últimos cuatro años, pudiendo observarse que se mantiene en volumen considerable la actividad de este Instituto.

Caja. (Movimiento de cobros y pagos)

Año 1948	$	16:564.027.83
" 1949	"	14:913.235.92
" 1950	"	22:201.423.33
" 1951	"	18:210.709.88

Banco de la República. (Movimiento de débitos y créditos)

Año 1948	$	13:357.466.90
" 1949	"	15:474.559.61
" 1950	"	22:570.088.89
" 1951	"	22:231.902.98

Comisiones pagadas a intermediarios. (Sociedades de Fomento Rural, Agentes y Socios de la Cámara Mercantil). Decreto de 2 de marzo de 1944.

Año 1948	$	108.288.69
" 1949	"	102.053.01
" 1950	"	87.810.36
" 1951	"	110.654.63

VIII

Movimiento Administrativo

Por Secretaría General y Sección Despacho se tramitaron 5521 asuntos entrados. se remitieron 778 notas, 899 cartas, 950 telegramas y 23 circulares; se despacharon 350 informes y se efectuaron 48 llamados a licitación.

El Departamento Comercial confeccionó 193 boletas de compra, 22 planillas de costos y 5600 órdenes de remisión de mercaderías. Por su Sección Aduana se tramitaron 38 permisos provisorios de importación y 13 definitivos por un volumen total de 14.211.491 kilogramos bruto de semillas, y además un registrador de pesadas, una máquina seleccionadora de semillas y accesorios y 12.435 fardos de hilo sisal, así como diversas otras tramitaciones ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Agronomía, Administración Nacional de Puertos, etc.

El Departamento de Contabilidad ha realizado 37.371 intervenciones contables de ingresos y 2846 de egresos, 18 arqueos de Caja e inventario de mercaderías además de su intervención conjuntamente con el Departamento Comercial n la confeccióon de las planillas de costos.

IX

De las manifestaciones y datos que preceden se puede deducir que ha continuado la marcha ascendente del organismo en el cumplimiento de la alta misión que en beneficio de la producción nacional tiene encomendada.

No obstante diversos factores que han incidido desfavorablemente en la marcha del Instituto, impidiéndole acrecentar más el ritmo de su actividad.

Dichos factores son los siguientes:

a) Falta de capacidad del Depósito Central, que impone la necesidad de tener que discriminar mercaderías en diversos locales situados en diferentes puntos de la ciudad, con significativo recargo en los costos por los obligados traslados, aumentos de mermas, inútiles estibajes, pérdida de tiempo y pérdida de jornales, todo lo que sumado adquiere considerable volumen. Consecuencia de esa dispersión es la dificultad y hasta la imposibilidad de llevar un contralor eficiente con la exactitud deseada produciendo además una disminución en el rendimiento y en la eficacia de los funcionarios.

b) Falta de máquinas clasificadoras de semillas.

c) Insuficiencia de equipos volantes de clasificación dado que los existentes no permiten limpiar en campaña toda la semilla de los agricultores que solicitan esos servicios, con los consiguientes perjuicios para la economía nacional.

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

Teniendo presente la importancia decisiva de los sucesos ecológicos del año para el resultado de las actividades rurales y especialmente la agricultura, tareas éstas que predominan en la obra experimental a cargo de este Organismo del Estado, el informe circunstanciado acerca de la labor cumplida, va precedido de una concisa descripción climatológica del año transcurrido.

Aspecto climatológico. Con un total de 1.200 mm., la lluvia en cifras redondas sobrepasó en 150 mm. aproximadamente la media anual de La Estanzuela. Irregularmente distribuída, señaló 4 períodos de exceso de humedad y otros tantos de precipitación deficitaria.

Una sequía estival, que como acontece normalmente, se esbozó en enero, fué interrumpida por lluvias copiosas caídas en la tercera década. Continuaron durante el mes de febrero aguaceros oportunos, manteniéndose una temperatura relativamente baja.

Se favorecieron así los cultivos de verano. Especialmente los maizales que fueron sembrados con algún retraso a mediados de noviembre de 1950, dieron en los suelos bien preparados levados rendimientos.

El mes de marzo fué, por excepción, muy seco y escasa la lluvia durante abril. En cambio, á principios de mayo lluvias torrenciales perjudicaron las sementeras tempranas ocasionando desperfectos en los desagües y arrastres en las terrazas con tierra recién removida aún no asentada.

Las siembras de junio sufrieron en parte por la humedad del terreno; en cambio durante julio pudo recuperarse el tiempo. Como en el año anterior, un período favorable para las aradas y siembras se aprovechó instalando un doble turno de trabajo para los equipos mecanizados. A fines de agosto las lluvias volvieron a interferir con las siembras tardías.

Desde junio a setiembre se sucedieron 3 veranillos alternando con ondas de baja temperatura, de manera que si bien las temperaturas medias fueron relativamente elevadas se registraron por otra parte heladas tardías hasta fines de octubre.

A principios de noviembre econtrándose las tierras recién preparadas para los cultivos de verano se produjeron como en mayo lluvias violentas que dañaron los trabajos de sistematización y obligaron a una resiembra parcial.

En el mes de diciembre pequeños chubascos y temperaturas más bien bajas mantuvieron los cereales a cosecharse con un grado de humedad bastante elevado, debiéndose tomar medidas especiales para seleccionar las partidas levantadas con cosechadora aptas para el almacenaje.

Estas precipitaciones no fueron suficientes para balancear el consumo de agua de los plantíos de maíz, alfalfa y girasol, registrándose a fines del año un agotamiento de las reservas de humedad del suelo.

La sanidad de los cultivos está gobernada por las condiciones climáticas.

En el carbón del maíz se observa así una mayor incidencia cuando la planta se desarrolla en un ambiente seco. En consecuencia el porcentaje de plantas afectadas por agallas del Ustilago zeae en el ensayo comparativo de variedades comerciales fué de 3,4 o|o para la primera época sembrada en octubre de 1950 y de 2,4 o|o para la segunda época, de noviembre. Finalmente para la tercera época sembrada en diciembre y cuyo desarrollo vegetativo correspondió el período lluvioso de enero y febrero, el ataque se reduce al 1,2 o|o. Estas cifras se refieren a los maíces duros Colorado y Amarillo, seleccionados en La Estanzuela y a sus similares de procedencia argentina que exhiben una resistencia considerable a las poblaciones mixtas de Ustilago y Sorosporium que infectan nuestros maizales. No sucede lo mismo con algunas variedades de procedencia extranjera que acusaron cerca de 10 y hasta 30 o|o de ataque de carbón poniendo de manifiesto el riesgo de divulgar indiscriminadamente maíces no adaptados.

Un zooparásito también favorecido por el tiempo seco es el pulgón verde de los cereales que hizo estragos en marzo y abril destruyendo casi totalmente los avenales tiernos, mientras que los cultivos puros de Ray - grass de La Estanzuela no fueron afectados y mantuvieron en un área reducida gran número de lecheras. La sustitución de la avena por el Ray - grass N9 284 de La Estanzuela figura por lo tanto como la medida más aconsejable para luchar contra el Schizaphis graminum.

Lo contrario sucede con el nematode del tallo de la alfalfa cuya presencia se ha señalado y que cunde con mayor facilidad en períodos húmedos. Los vermes secos que adhieren a las semillas o los tallos reviven en contacto con el agua y se requieren por lo tanto medidas de asepsia estricta, extirpando todas las plantas de la leguminosa que sobreviven en la rotación. Muchas alfalfas argentinas resultaron susceptibles, pero de allí se han recibido también líneas resistentes muy promisorias.

En el terreno de la terapéutica se continuó el tratamiento de importantes partidas de trigo mediante el baño único a 47-48ºC. durante 110 minutos con el propósito de formar así, tanto en el Semillero Nacional como en los campos de multiplicación del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, núcleos libres de carbón volador, aún en las variedades que como el "Río Negro" tienen tendencia a una infección natural progresiva de Ustilago tritici.

Aunque los tratamientos terapéuticos no tienen todavía aplicación para luchar en forma práctica contra las royas de los cereales, se pulverizaron intensamente algunos canteros con mezcla sulfocálcica a los efectos de establecer mediante este tratamiento desinfectante la merma que cabe atribuir a los parásitos vegetales.

En cuanto a las posibilidades de reducir las pérdidas mediante la formación de variedade inmunes o relativamente resistentes se ha prestado gran atención al desarrollo de los trabajos que se vienen realizando en los institutos similares de los países vecinos con el propósito de conocer las preponderancia de las razas fisiológicas de los parásitos en el continente y las fuerzas de resistencia internacionales para luchar por vía genética contra las epifitias. Se trata de un equilibrio frecuentemente inestable, mereciendo señalarse que variedades que mantuvieron durante una serie de años una discreta resistencia de campo contra las formas prevalentes de la roya negra de tallo, como sucedía con el trigo "Río Negro", muestran ahora una marcada susceptibilidad a la forma más virulenta de la raza Nº 15, siendo superado por lo tanto en rendimiento en los últimos ensayos por el trigo Litoral Precoz.

En general los cultivos se mantuvieron bastante limpios de royas hasta el final del período vegetativo en el cual fueron atacadas con mayor intensidad las variedades susceptibles de siembra tardía. Algunas parcelas de avena strigosa temprana fueron también severamente atacadas por Puccinia graminis.

La incidencia de otras enfermedades de los cereales como septoria y pietín (Ophiobolus), en que tantos los métodos terapéuticos como inmunológicos de defensa vegetal ofrecen dificultades, se presentaron en forma esporádica.

En los linos, la sanidad de los cultivos fué por lo general muy satisfactoria. No obstante la siembra tardía y los experimentos en el infectario de linos permanentes permitieron reunir observaciones valiosas sobre la resistencia a la roya del lino (Melampsora) y al agente del marchitamiento (Fusarium lini). Al final se registraron algunos daños debidos a las lagartas que taladran las cápsulas.

1. CEREALES

a) Trigo. Los trabajos de selección genealógica y ensayo de descendencias han continuado con el mismo ritmo, abarcando en total cerca de 10.000 parcelas incluso las microparcelas del plantel en que las plantas individuales, para ahorrar espacio y tiempo fueron sembradas por excepción a distancias de 5 por 20 en vez de 15 por 15 centímetros.

Los ensayos comparativos de rendimiento comprendieron en primer término el tradicional experimento sembrado a máquina por cuadruplicado, en 4 épocas en parcelas de 20 metros cuadrados. En este ensayo se comparan conjuntamente con los trigos que distribuyen el Semillero Nacional y el Servicio Oficial de Distribución de Semillas la variedad Argentina Sinvalocho, el nuevo trigo Bagé de la Estación Fitotécnica de la Frontera de Río Grande do Sur y el trigo 3599 I de origen similar, seleccionado desde hace tiempo en este Instituto.

Las alternativas a que están expuestos los rendimientos de los trigos, según las contingencias del clima y el cariz patológico del año hacen aconsejable mantener un número prudencial de variedades a los efectos de equilibrar su producción.

Los resultados preliminares de las 2 primeras épocas de este ensayo básico recién cosechado indican así que el trigo Litoral Precoz, desplazado durante algunos años por las variedades procedentes del Brasil, figura nuevamente con un rendimiento de 18 q/há. en primer lugar, en la primera época, sembrada a principios de junio. En la segunda época, de principios de julio, su producción se eleva a 25 quintales, siendo superado tan sólo por el Bagé, con 28 quintales y el 3599 I con 39 quintales.

Los resultados de las dos últimas épocas de siembra de agosto y setiembre y especialmente los datos a obtenerse del Ensayo Internacional de Trigos en el cual 12 variedades descollantes se cotejan en 27 combinaciones de época, densidad y tratamiento fertilizante en diversas localidades de la República, lo mismo como los ensayos chacareros que comprenden 15 variedades sembradas y recogidas con la maquinaria corriente del agricultor en diversos experimentos realizados en colaboración con la Dirección de Agronomía y el Servicio Oficial de Distribución de Semillas contribuirán a establecer las normas para las próximas siembras.

Con distinto método, sembrados a mano, en parcelas de 2 metros cuadrados marcadas con un rodillo con surcos ondulados, se comparan 81 trigos notables procedentes de los trabajos fitotécnicos nacionales y de los países limítrofes. Las repeticiones en número de 6 quedan agrupadas en grandes bloques completos, distribuídos de a 2, en 3 épocas de siembra subdivididas además en pequeños bloques de 9 parcelas correspondientes a un doble retículo. Esto permite eliminar estadísticamente una porción importante de la variación del terreno. Se incluyen todavía, después de cada 3 parcelas, testigos sembrados con la variedad "Río Negro", que se consideró en los últimos años como particularmente segura en su producción. Los ataques enérgicos de la Puccinia graminis, o sea la roya negra del tallo, han disminuído sin embargo su productividad, demostrando el riesgo de adoptar tan sólo una variedad patrón para juzgar a las demás. Por lo tanto, en otra serie de experimentos realizados con las descendencias notables del cruzamiento DP, efectuado en 1941 entre los trigos Río Negro y el Litoral Precoz, lo mismo que en el DQ, realizado en el mismo año entre el Litoral Precoz y el Klein 157, se comparan estrechamente entre sí las 81, respectivamente 25 líneas, cuyos representantes correspondientes a multiplicaciones más avanzadas, integran los 2 primeros experimentos básicos de variedades de trigo comerciales, nacionales y rioplatenses.

Los demás cruzamientos descollantes en vías de multiplicación comprenden en total 188 líneas que se sembraron por duplicado con un triple testigo constituído por las variedades "Bagé", "Río Negro" y "Frontana", siguiendo la misma técnica de pequeñas parcelas marcadas con el rodillo.

De todo este material se han sembrado por separado parcelas mayores de multiplicación, en total 150 multiplicaciones abarcando más de 3.000 metros cuadrados, para estar en condiciones de propagar sin demora las descendencias que de acuerdo con los ensayos de rendimiento y calidad merecen divulgarse en la agricultura nacional.

Otro sector de trabajos fitotécnicos se refiere a la continuación de la selección entre las descendencias de 17 cruzamientos efectuados con la finalidad de incorporar resistencia al carbón volador a los trigos del gran cultivo.

Las 17.000 descendencias ensayadas en 1949, las cuales, de acuerdo con los resultados de la infección artificial con Ustilago tritici, fueron reducidas a 4.000, y haciendo intervenir otros factores de selección, finalmente acerca de 900 líneas. En el último año el material remanente fué sembrado con un equipo mecanizado y simultáneamente a mano en microparcelas, correspondiente cada una a espigas nuevamente infectadas artificialmente. Se espera así reunir desde ya un material, que previo ensayo de la calidad, pueda propagarse en forma de poblaciones constituídas por una multitud de líneas promisorias. Este procedimiento adoptado ya anteriormente al entregar el trigo DP (mezcla) al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, significa una ganancia de tiempo y simultáneamente una mayor seguridad de no empobrecer el acervo genético de estas variedades en formación.

Recibió por otra parte mucha atención el problema del tratamiento con específicos eficaces para evitar las infecciones del carbón hediondo en las diferentes variedades comerciales. A tal efecto se infectaron con una mezcla de esporos procedentes de ensayos realizados en años anteriores, desinfectando luego los granos con 2 dósis de 2 específicos de los cuales, uno es tóxico y el otro reputado como inocuo para el hombre y los animales. Este experimento efectuado igualmente con un equipo de siembra mecanizada con limpieza neumática de la sembradora, comprende más de 1.200 parcelas, quedando sometidas las diferentes reparticiones a tratamientos fertilizantes y pulverizaciones con herbicidas y mezcla sulfocálcica.

Constituye este ensayo complejo por lo tanto un instrumento para investigar la economía experimental y el efecto del tratamiento de las semillas sobre la sanidad y el rendimiento.

Como complemento de las realizaciones fitogenéticas tendientes a la obtención de altos coeficientes de producción de los trigos, figuran los trabajos relacionados con el estudio de la calidad industrial.

Quedaron sometidas 740 muestras de trigo a la determinación de tiempo de fermentación según el método "pelshenke", y 13 al mismo procedimiento con el agregado de la determinación de proteína y la confección de farinogramas. Al análisis completo (molienda, panificación y farinogramas) fueron sometidas 84 muestras de trigo procedentes de los cultivos parcelarios del campo experimental (ensayo de época de siembra). Finalmente se verificaron el contenido de humedad y nitrógeno en 4 muestras de abono, y sólo humedad en 116 muestras de granos de las siguientes plantas agrícolas: maíz, trigo, centeno, vicia, avena y lino.

b) Maíz. La importancia del maíz, cereal autóctono de las Américas, actualmente se acentúa aún más debido al interés general por los llamados maíces híbridos y las posibilidades de disminuir el costo de la mano de obra onerosa, que exige la cosecha mediante la recolección mecánica. Por lo tanto fué el maíz objeto de realizaciones muy amplias, ya sea en el terreno de la genética o en aspectos técnicos de la comparación varietal o métodos de cultivo.

En prosecución del programa de ensayos factoriales de maíz que se viene cumpliendo consecuentemente en el transcurso de los últimos 10 años, se instalaron 8 diferentes experimentos con un total de 1300 parcelas, que ocuparon una superficie de cerca de 2 hectáreas.

La actividad experimental, a juzgar por estas cifras aparece algo restringida en relación con la del año anterior, lo que se debe al hecho de haber reducido considerablemente los ensayos de verificación que se conducían en la propiedad particular. En cambio, se tomaron providencias para disponer dentro del Instituto lotes de terreno de gran fertilidad natural, que sometidos a un régimen conveniente de abonado y rotación permitieron obtener cosechas máximas y efectuar así las comparaciones de variedades y métodos culturales en un alto nivel de rendimiento.

En estas condiciones, que significan una innovación en el plan experimental, se realizó el ensayo Nº 1 con producciones que oscilan de 1000 a 7000 kilos, con un promedio de 3000 kilos por hectárea.

Intervinieron 4 variedades típicas: 1) Cuarentón "La Estanzuela"; 2) Síntesis de los Colorados "La Estanzuela" y Klein; 3) Amarillo "La Estanzuela" y 4) El maíz dentado Midland, distribuído por Ancap. Las 4 épocas de siembra, a saber: agosto, setiembre, octubre y noviembre, fueron iniciadas en fecha temprana para ensayar la posibilidad de escapar a la sequía estival. En el método de siembra se varió la distancia entre filas que fué de 71 y 100 cms. y la distincia entre golpes sobre las filas, de 20, 40 y 80 cms, sembrándose cada vez 2 granos.

Las diferencias más pronunciadas correspondieron este año al factor "época de siembra", siendo la más favorable la de noviembre con un rendimiento de 4000 kilogramos. Sigue en importancia el factor "densidad de siembra", obteniéndose en promedio con los golpes distanciados a 20 cms. las cosechas máximas de 3800 kg.|há.

Las 4 variedades produjeron en el orden mencionado 2370, 3420, 3410 y 2950 kg.|há. como promedio Señálase una pronunciada interacción de variedad por densidad, en el sentido de que en las siembras con golpes espaciados a 20 cms. con los maíces Colorado y Amarillo de "La Estanzuela", rindiendo cerca de 4500 kg.|há., superaron en más de 1000 kg. al maíz dentado, mientras que con los golpes a 80 cms. sobre la fila, los maíces "Colorados" y 'Amarillos" rindieron aproximadamente 2300 y el "dentado" 2600 kg. La siembra espaciada a 1 metro representó una merma media de cerca de 200 kg.|há., diferencia que podría quedar compensada por la mayor facilidad de la cosecha mecánica.

El ensayo Nº 2 corresponde también a un esquema complejo de épocas y densidades y comprende las 16 variedades comerciales más importantes.

Las 3 épocas de siembra, de octubre, noviembre y diciembre rindieron en un terreno de fertilidad normal, 23, 30 y 16 quintales por hectárea respectivamente. En cuanto a la densidad, la más favorable, de 40 por 75 cms. produjo 26 quintales, mientras que la variante densa decayó a 23 y la rala a 20 q|há

Entre las variedades, correspondió la palma al híbrido argentino "Santa Fe Nº 3", del tipo colorado duro de exportación, con 28 qhá. siguiéndole dentro de esta categoría de calidad la "Síntesis "La Estanzuela" con producciones de 25 a 26 q|há. en la primera y cuarta generación filial. La Síntesis superó en 350 kg. el rendimiento de las variedades "Colorado "La Estanzuela" y "Colorado Klein" que la integran, demostrando nuevamente que el método extremadamente barato de incrementar en forma permanente el vigor híbrido de una población de buena calidad comercial mediante el cultivo mixto de selecciones destacadas, constituye un procedimiento fitotécnico de considerable promesa.

El maíz Cuarentón y los maíces dentados alcanzaron producciones similares de alrededor de 20 q/há., cifras que no reflejan sin embargo, el valor económico comparado, ya que de acuerdo con las cotizaciones recabadas de centros mercantiles, el maíz del tipo "Cuarentón" o "Cuarentino", se pagaría actualmente con una bonificación de 3 a 4 pesos por quintal con referencia al maíz dentado.

El maíz "La Holandesa" de calidad comercial algo inferior al "Colorado" alcanzó a una producción de 26 quintales y los amarillos "La Estanzuela" y "Klein" de 25 q/há.

El ensayo N.o 3 abarcó 25 variedades descollantes y fué realizado con 6 repeticiones en retículo balanceado con la densidad normal de 40 por 75 centímetros a razón de 2 semillas por golpe.

Con una precisión satisfactoria se volvió a confirmar el alto valor productivo de algunos maíces híbridos argentinos del tipo "Colorado Flint", llegando a rendir el "Santa Fe N.o 3" y los "Pergamino N.o 1 y 2", cerca de 25 q/há. Similares fueron los rendimientos de 2 híbridos

de la Facultad de Agronomía de Buenos Aires. En el mismo experimento la "Síntesis La Estanzuela" rindió 29 quintales, el maíz "Forrajero", 30 quintales, el "Colorado La Estanzuela", 26 quintales y el "Cuarentón La Estanzuela", 20 q/há. El producto se sometió al peritaje comercial y examen bromatológico.

Los 5 experimentos restantes comprendieron una sencilla repetición del ensayo N.o 1 efectuada con resultados similares en una chacra fértil de la Barra de San Juan; una comparación de la sanidad de plantíos procedentes de semillas sanas y contaminadas con carbón que no arrojaron diferencias; y el cotejo de más de 300 líneas, variedades y cruzamientos de origen exótico y material propio, que por su diversidad requiere todavía ensayos más elaborados.

Con finalidades de investigación genética se efectuaron más de 200 autofecundaciones y un centenar de cruzamientos. Como es de práctica, se supervisó la selección masal de las variedades típicas multiplicadas por el Semillero Nacional.

c) **Avena, Cebada y Centeno.** Debido al recargo de la Sección Cereales y Lino con las múltiples actividades requeridas para avanzar los trabajos con trigo, lino y maíz, se decidió hacer un alto, reduciendo el programa con avena, cebada y centeno, manteniendo el propósito de reiniciarlos con nuevas colecciones en el año venidero.

Efectivamente, en la Fitotécnica de la avena se ha experimentado una crisis, ya que n oexisten aparentemente variedades resistentes al pulgón verde y todas las variedades comerciales son afectadas en mayor o menor grado por las diversas razas y especies de royas que se han extendido en el Río de la Plata.

En estrecha colaboración con los Institutos Fitotécnicos de los países vecinos que están examinando activamente estos problemas en los espacios ecológicos de la Argentina y el Brasil, existe la esperanza de combinar en algunas variedades una resistencia bastante general a diversas epifitias.

Cebada, avena, trigo y centeno fueron reunidos en un experimento general de 216 parcelas distribuídas en 3 fechas de siembra, para estudiar su comportamiento desde el punto de vista forrajero, ya sea en el cultivo puro, o en mezcla con el Ray-grass.

Algunas variedades de cebada parecen resistir en efecto los ataques del pulgón verde mucho mejor que la avena y podrían constituir, asociadas con el Ray-grass, una pradera mixta que en siembra temprana suministrará de inmediato un pastoreo vigoroso de cebada, la que sería sustituída paulatinamente por el Ray-grass.

Las cebadas cerveceras merecieron atención especial, instalándose un ensayo separado de 54 parcelas correspondientes a 9 variedades protegidas por una jaula de tejido de alambre contra los ataques de los pájaros.

También el reducido plantel de cebadas en siembra individual fué protegido en esta forma.

2. PLANTAS INDUSTRIALES

a) **Lino.** Como ya se ha mencionado, se restringieron en este año los estudios con avena y cebada, para poder dedicar una atención especial al cultivo del lino, en virtud de su marcada importancia económica para el país, ofreciendo además atractivos científicos especiales de índole fitopatológica. Desde este punto de vista cabe destacar que contrariamente a lo que se registra respecto a las cifras de microparcelas, instaladas para dilucidar los problemas de las demás plantas, que se estudian en La Estanzuela, la labor experimental con el lino aumentó considerablemente. El número total de parcelitas experimentales excede a 2.500, correspondiendo 1.850 al plantel y 708 a los 7 diferentes ensayos.

De lo expresado en el capítulo anterior sobre la sanidad de los cultivos en general, infiere inmediatamente la atención con que fueron atendidas las cuestiones fitopatológicas de esta valiosa oleaginosa, sobre todo en lo atingente a la experimentación metódica en el infectario o sea un terreno enriquecido intencionalmente con agentes patógenos de todas clases, a través del cultivo ininterrumpido de esta planta agrícola, en parte desde 1922. En este terreno se ensayaron 5 variedades difundidas como tipos comerciales en la agricultura nacional. En tan extremas condiciones de prueba de resistencia contra el cultivo repetido, se destacó marcadamente, debido a su inmunidad casi absoluta al marchitamiento, provocado por el hongo Fusarium lini, la variedad "Charrúa" oriunda de la Estación Experimental de Pergamino.

Respecto a las realizaciones de genética iniciadas en 1950, tendientes a la formación de variedades de granos de color amarillo claro, por tratarse de una característica apreciada por algunos fabricantes de aceite, cabe mencionar que siguieron los trabajos fitotécnicos pertinentes sobre una base bien amplia. En efecto, a cada un de los respectivos grupos de semilla "clara" y "oscura" de este sector del trabajo fitotécnico en lino, se destinó su "plantel" aparte, correspondiendo al de semillas oscuras un total de 968 parcelitas y al de semillas amarillas, 882, cifras elevadas de pequeñas superficies parcelarias, plantadas en la forma de práctica al efecto del estudio individual de las respectivas plantas.

El creciente interés por linos utilizables para la extracción de fibras, ya sea tipos textiles propiamente dichos, o de doble propósito, quedó contemplado en forma amplia. En efecto, no sólo en los pequeños cultivos parcelarios de los llamados planteles fitotécnicos con sus ensayos de distinta clase, inclusive las del cultivo en diferentes fechas de siembra para determinar el cultivo más conveniente, se dedicó atención también a su multiplicación inicial. Con todo, mientras que la falta de demanda por parte de la industria no ofrezca un motivo para la producción en mayor escala de semilla de lino de fibra, se dedica atención a la producción de linos de doble propósito. Entre ellos se destaca el cruzamiento de La Estanzuela "E 2 E 3", que además de esta particularidad de "doble propósito", se caracteriza por una resistencia satisfactoria al "pasmo" (Septoria linicola).

Los estudios genéticos en los planteles fitotécnicos, complementados por investigaciones de gabinete, especialmente en lo referente a la determinación de la herencia del color de las semillas blancas y oscuras respectivamente, se extendieron también en este año a las realizaciones de índole química (cantidad y calidad de aceite, etc.), objeto informativo de párrafos finales de este numeral.

b) **Girasol.** En el informe correspondiente al año 1950 quedó explicado el proceso de la formación del plantel de esta valiosa planta oleaginosa sobre la base de la elección de 19 plantas selectas que habían arrojado, en término medio, un porcentaje de cáscara de 37.7 o sea 62.3 de pepita y un elevado contenido de aceite en la pepita de 53.8 o|o equivalente a 33.5 o|o de grasa vegetal en el grano con cáscara. Del material recogido en la aludida plantación de selectas fueron separadas nuevamente 22 selectas sobresalientes, integrantes del plantel 1951-52.

Una de las líneas sobresalientes, tanto respecto a producción elevada como en porcentaje altamente satisfactorio de aceite, en observación desde 1937, se encuentra en cultivo de multiplicación, para ser incluída el próximo año en el ensayo decisivo de variedades y líneas de girasol.

c) **Algodón.** Como tentativa experimental digna de ser destacada, se señala la instalación, en colaboración con "Cultivos Experimentales Algonoderos Ltda." (CEAL) de Montevideo, de un ensayo de algodón en parcelas de cierta extención (mayores a una o varias hectáreas) para cada variedad; tentativa de cultivo doblemente interesante, por encontrarse La Estanzuela ubicada en el extremo sur del país, o sea en el límite ecológico de este cultivo exigente en calorías. Se sembraron variedades de relativamente escasa altura con un ciclo vegetativo corto. Se trata de las siguientes: Delta Pine Land 14; Stoneville 2 B y Stoneville 5 A. A pesar de frecuentes invasiones de la hormiga podadora que requieren una vigilancia y defensa constantes y pese también a ataques por la lagarta del algodón (Alabama argillacea) que fué combatida 3 veces con mezcla de gamexane y DDT, el rendimiento de capullos fué satisfactorio oscilando entre 839 kg|há. como cifra máxima arrojada por la variedad Delta Pine Land 14 y 369 correspondiente a la Stoneville 2 B.

d) **Porotos (Phaseolus spsp).** Desde México se recibieron durante el año de referencia 308 "procedencias" o tipos respectivamente de este grupo de farináceas por cuya divulgación el Gobierno durante los últimos años se viene interesando habiendo creado una comisión adscripta al Ministerio de Ganadería y Agricultura con el objeto de estudiar el problema pertinente desde los distintos puntos de vista. El cultivo inicial de la colección recibida arrojó como resultado una cosecha de semillas sólo para 50 de los tipos ingresados. Fueron éstos sembrados nuevamente en la primavera del año en curso, malográndose el cultivo, debido a las lluvias catastróficas caídas inmeditamente después de la siembra. Hubo necesidad pues, de su resiembra, que dió origen a un cultivo actualmente en plena vegetación promisoria.

3. PLANTAS FORRAJERAS

El interés cada día más acentuado en aumentar el acervo forrajero nacional, ha creado a este Instituto el compromiso de formar el material adaptado para instalar praderas artificiales. Las áreas pastoriles en el presente no sosotienen una dotación de animales para lograr ingresos netos suficientes por unidad de superficie. El enriquecimiento de la flora pastoril, agregando a las gramíneas au-

tóctonas especies de leguminosas de origen extranjero y de gran eficacia nutritiva, constituye pues, un problema de importancia que requiere urgente solución.

Teniendo presente la situación enunciada, se propendió durante el año 1951, a extender las realizaciones pertinentes, aumentando sobre todo el volumen de simientes de especies estudiadas anteriormente con resultados satisfactorios; creándose de esta manera la base para realizaciones futuras de índole práctica. En efecto, las especies forrajeras estudiadas experimentalmente durante varios años, ofrecen interés inmediato también desde los aludidos puntos de vista. Algunas de ellas constituyen la base de las praderas artificiales de Australia y Nueva Zelandia, tópico de gran actualidad a raíz del informe de la Misión Técnica auspiciada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la FAO, misión que visitara al Uruguay en 1950. El referido informe fué complementado en fecha reciente, por las exposicinoes de los técnicos nacionales que en 1951 visitaron los precitados países. Respecto a la adaptación definitiva de las especies forrajeras estudiadas anteriormente en cultivos experimentales, existen pues, perspectivas realmente auspiciosas. En este orden de ideas nos limitamos a ofrecer una reseña concisa acerca de la experimentación cumplida durante el año de referencia.

a) **Gramíneas**

Lolium multiflorum. — Del material obtenido en el plantel 1950|51, se separaron 39 plantas de alto valor, cuyo comportamiento durante el año fenecido, permitió comprobar una extraordinaria lozanía vegetativa y revivescencia de los retoños después de haberse cosechado la semilla madura. Es una característica de importancia por la cual esta raza de Raygrass supera al tipo común. La variedad "La Estanzuela 284" respondió en forma muy satisfactoria, también en cultivos extensivos sometidos al pastoreo en el Norte del país. Son elocuentes al respecto las cifras recogidas en un cultivo de Ray-grass "La Estanzuela 284" instalado en el departamento de Artigas. En una pradera de la referida gramínea que abarcaba 41 hectáreas sembrada muy tarde o sea el 14 de mayo, el pastoreo fué iniciado a mediados de julio. A pesar de haber soportado la sequía de junio, se mantuvieron en la pradera casi permanentemente 750 ovejas. Durante 22 días la referida dotación fué aumentada con 42 vacas viejas (sin dientes), las cuales entraron flacas y salieron bien empulpadas.

Además de esto se agregaron 51 terneros de un año de edad y algo más, retirándose toda la animalada el quince de setiembre para ofrecer así al cultivo posibilidades de formar simiente, presentándose el plantío promisorio en noviembre de 1951 al ser inspeccionado por un técnico de La Estanzuela.

Bromus catharticus. — El material de origen australiano recibido en 1949 por intermedio de la Estación Experimental de Castelar (Argentina) como tipo resistente a Ustilago bromivora se mostró inmune a los aludidos ataques fitoparasitarios. Teniendo presente la vegetación vigorosa, con abundante vegetación de brotes, después del corte o en el pastoreo, se procedió a la multiplicación de la especie disponiéndose actualmente de una cantidad como para sembrar varias hectáreas. A pesar de haber faltado precipitaciones durante las últimas semanas del año, se comprueba en este momento, a un mes de la cosecha, que las plantas vienen resurgiendo con vigor, habiéndose formado una vegetación pastoril cerrada de una altura de quince a veinte centímetros.

Dactylis glomerata. — El comportamiento de esta gramínea europea, transformada a raíz de muchas tentativas de su adaptación en una especie subespontánea, fué altamente satisfactoria. La Estanzuela dispone actualmente de un conjunto de 16 "procedencias" morfológicamente bien diferentes, entre ellas varias con alta producción foliar. Sobre esta base se ha formado una pradera de 1|2 hectárea con la perspectiva de recoger el próximo año cierta cantidad de simiente al efecto de su multiplicación en cultivos extensivos.

Festuca elatior, var. arundinacea. — En forma satisfactoria se ha seguido trabajando con esta forrajera que se caracteriza por su resistencia a la sequía. A fin de desenvolver totalmente su capacidad productora prefiere sin embargo, suelos fértiles. Las variedades actualmente en estudio ("Kentucky 31" y "Alta") no se diferencian en forma pronunciada una de la otra. Hay en cultivo una pequeña parcela destinada para la obtención de simiente, plantío que se destaca por su gran rusticidad.

Hordeum bulbosum y Phalaris minor. — Pese a la dificultad que la primera de estas especies ofrece para la separación del grano en la trilla, y pese también a la adversidad habida en el cultivo de la otra que fué perjudicada por ataques del pulgón verde, ambas especies son conservadas en estudio, a fin de verificar su evolución ulterior.

Phalaris tuberosa. — Opiniones contradictorias acerca del comportamiento de esta forrajera habían originado un ambiente de expectativa en nuestros hombres de campo en torno a la utilidad eventual de esta especie forrajera. Con todo, se registraron resultados favorables durante los últimos años en cultivos de 80 y 30 hectáreas respectivamente. Estos datos alentadores coinciden con los informes de Australia y Nueva Zelandia, donde la Phalaris tuberosa es usada frecuentemente en mezclas forrajeras. En consecuencia, se está insistiendo con renovados cultivos en el estudio metódico de la adaptación eventual de la especie.

Sudan-grass. — Del plantel instalado el año pasado con esta bien conocida forrajera de verano, se separaron nuevos tipos sobresalientes, apropiados para "refrescar" el conjunto de plantas destinadas a producir la semilla madre de esta gramínea. Entre los nuevos "tipos" sometidos al estudio parcelario, figuran también dos del llamado "Sudan dulce" de origen norteamericano y obtenidos del semillero argentino "La Germania" presentándose los ensayos muy promisorios.

Sorgos de grano y azucarados. — Fueron multiplicadas tres nuevas variedades de este grupo de forrajeras, dos azucarados: Rox Orange y Midland y uno de grano: el sorgo enano Colby. El primero por su comportamiento sobresaliente como forrajera fué destinado a una siembra de multiplicación ya algo más extensa.

b) **Leguminosas.**

Alfalfa. — Continuando el programa establecido en años anteriores, fueron efectuadas algunas "combinaciones" de tipos con el fin de obtener "policruzas" de interés para la producción forrajera. Por otra parte, encarando de elleno el problema de la aparición de nematodes en las plantaciones de alfalfa del país, se inició el cultivo de variedades resistentes de distinta procedencia.

Tréboles. — Actualmente se encuentran sometidos al cultivo parcelario 6 tréboles de interés para el ambiente productivo del país: rojo, subterráneo, encarnado, blanco (ladino), dubium y procumbens.

Debido a la circunstancia de haberse logrado la formación de una variedad adaptada a las condiciones productivas, o sea el trébol rojo "La Estanzuela 116" el trébol rojo empieza a interesar cada vez más. Los cultivos de observación instalados con simientes de esta variedad en distintos puntos del país, no hacen sino confirmar la aludida facilidad de su adaptación a distintos suelos y ambientes productivos del Uruguay. Fué observado en este año en mezcla con Ray-grass, originando una pradera de excepcionales condiciones de pastoreo y corte. Durante el año de referencia se inició el estudio parcelario de dos nuevas procedencias de este trébol, una de Inglaterra y otra de Norte América. Ambas ostentan hasta la fecha condiciones vegetativas satisfactorias, similares a las de la variedad "La Estanzuela 116". Un tipo de este trébol, procedente de Bahía Blanca (Argentina), sigue sometido igualmente al estudio comparativo con resultados alentadores.

Trébol subterráneo. — Durante los últimos años fueron extendidos considerablemente los estudios de adaptación a fin de determinar las variedades más apropiadas para el país. En consecuencia los cultivos parcelarios instalados en La Estanzuela con este trébol abarcan actualmente 36 variedades. Un valioso conjunto varietal que empieza a ofrecer una base segura para la determinación definitiva de las sobresalientes y el uso de las más apropiadas para su difusión en nuestra agricultura forrajera.

Trébol blanco. — Además de los tipos "ladino" que oportunamenet fueron recibidos de Norte América e Italia, se incorporaron en 1951 dos tipos muy similares de Trifolium repens caracterizados por una abundante producción de flores y semillas.

Trifolium procumbens y T. dubium. — Ambas especies produjeron en el cultivo experimental, abundante masa verde durante el invierno y la primavera, producción foliar de aspecto similar al del Lotus cornicularis. Después de una fructificación abundante, la materia verde se reseca, a fines de noviembre, reproduciéndose luego por resiembra natural, aún en el caso de haberse cosechado la semilla. Corresponde agregar, que ambas especies fueron recomendadas especialmente por la ya mencionada Misión Técnica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de la F.A.O., como eventualmente apropiadas para el Uruguay, habiéndose anticipado pues La Estanzuela en su estudio, que en principio resulta favorable respecto a la adaptación definitiva.

Lespedesa, Vicia y Soja. — El estudio parcelario de estas leguminosas forrajeras sigue desenvolviéndose lenta-

mente, debido a marcadas dificultades para la adaptación definitiva de la Lespedeza y la Soja, especies que sufren debido a las anormalidades climáticas, tanto respecto a la formación del grano como al poder germinaitvo de la simiente. Nuevamente se extendieron las indagaciones de adaptación con distintas "procedencias" de Vicia sometidas a la indagación comparativa con la variedad "benghalengis", la cual en años anteriores, se destacó por su vigor productivo de materia verde inclusive la facilidad para formar semilla.

Mezclas forrajeras. — Sobre la base de una combinación adecuada entre gramíneas y leguminosas fueron estudiadas varias "mezclas forrajeras" con el consiguiente aumento del volumen unitario de materia verde y su valor nutritivo en comparación con el cultivo puro de la respectiva gramínea.

4. EXPERIMENTACION GENERAL

La labor de la Genética Aplicada y la ejecución de múltiples ensayos de Cultivo en los Campos Experimentales encontró también durante el año de referencia su complemento a través de realizaciones de gabinete. Por su volumen e importancia, las indagaciones edafológicas figuran en primer término.

En 336 muestras de tierra (300 de La Estanzuela y 36 del Departamento de Rocha) se determinó la movilidad del agua. El registro de la humedad del suelo, en las condiciones de campo, por la medida de la resistencia eléctrica de bloques de yeso, procedimiento iniciado en 1948, durante el año fenecido fué aplicado en gran escala con resultados altamente satisfactorios. También se sometieron 71 muestras de tierra a la determinación del valor "pH".

Con el objeto de medir la salinidad del suelo, se estudió un método que permite determinarla con rapidez por la resistencia eléctrica de sus extractos en agua destilada. Se empleó una célula de conductividad en forma de tubo sifón, que facilita el trabajo en serie. Como instrumento de medición se utilizó un medidor de aislamiento "Megger", productor de corriente alterna. Se realizaron 500 determinaciones en muestras de La Estanzuela y de los Departamentos de Canelones y Rocha.

En 6 muestras de tierra, en las cuales se había determinado previamente las curvas de solubilidad del fósforo, se ensayó la técnica de Armi Kaila, para verificar el fósforo total y orgánico. Las aludidas curvas de solubilidad del fósforo fueron estudiadas en 36 muestras de suelos y subsuelos de distintos puntos del país, interpretándolas por comparación con las curvas correspondientes a apatita, fosforita y mineral fosfatado de Arequipa (Dpto. de Lavalleja). Para ello se determinó la solubilidad del fósforo en soluciones clorhídricas de lactato de calcio de pH 1,5; 2,5 y 3,5; en ácido sulfúrico 0,2 y 4 normal y de pH 4,0 y en amoníaco de pH 11,0 y 12,0 en la muestra no calcinada y calcinada (576 determinaciones).

En 21 muestras de tierra se determinó la materia orgánica por oxidación por bicromato de potasio y valoración volumétrica por iodometría.

En el mismo orden de ideas corresponde señalar también la determinación del fósforo en ácido sulfúrico 0,2 y 4 normal en 12 muestras de roca fosfatada de Arequita. En relación con estos estudios se completaron las curvas estudiadas el año anterior, determinando la solubilidad del fósforo en amoníaco de pH 11,0 y 12,0 y en ácido sulfúrico de pH 4,0 en muestras calcinadas y no calcinadas de apatita, fosforita, hiperfosfato y mineral fosfatado de la misma procedencia.

Una importancia insospechada está tomando el estudio de diversas técnicas y tipos de electrodo para la determinación de la humedad en granos de trigo por la medida de la resistencia eléctrica con el medidor de aislamiento "Megger". Se obtuvieron buenos resultados y curvas de calibrado convincentes, al emplear como electrodos una espiral de una varilla interior presionando los granos al cerrar dicha espiral. Para eliminar dificultades en el trabajo bajo condiciones standard, se adoptó últimamente un sistema de prensa con resorte calibrado en la que se somete el trigo molido a presión de 100 kgs./cm.2. En 6 muestras de trigo de distintas humedades se ensayó con 3 repeticiones la influencia de la cantidad de grano, de la molienda y del tipo de electrodo determinado en cada pastilla obtenida, la humedad en estufa en 105°C (144 determinaciones). El aparato descripto fué calibrado empleando una escala de 8 muestras de trigo con humedad creciente, con 3 presiones, sobre grano entero y molido y con los 2 sistemas de electrodo. Cada determinación se hizo por triplicado (288 determinaciones).

Cabe agregar, que este procedimiento encontró aplicación práctica en la determinación rápida del contenido de humedad en los granos recién trillados de trigo, destinados para ser transportados después de su acondicionamiento, en "semilla", antes de la admisión de los granos en los depósitos de almacenaje.

Al mismo grupo de las determinaciones químicas de laboratorio, pertenecen también los análisis de nitrógeno por micro-Kjeldahl y fósforo por la reacción del cerúleo molibdato en 38 muestras de hojas de papa recogidas en un ensayo de abono nitrogenado, fosfatado y aplicación de estiércol. También fueron analizadas hojas de maíz para determinar nitrógeno y fósforo siguiendo la misma técnica aplicada en el análisis foliar de la papa, en 67 muestras, procedentes del Ensayo Permanente de Abonos y de un Ensayo de Rotación de Maíz sobre Alfalfa, actividades de la experimentación a campo, que será motivo de algunas referencias en párrafos ulteriores.

A las realizaciones de gabinete deben agregarse igualmente todos los trabajos realizados en química triguera en el Laboratorio Experimental de Molinería y Panificación, incluídos en la información sobre trigo que forma parte integrante del capítulo sobre cereales (véase numeral 1). Sin embargo, incluyendo también otros cultivos sometidos a trabajos de Genética y Experimentación, corresponde agregar aquí una referencia sobre la determinación de la cantidad y calidad de aceite, por el método de percolación y refractómetro, en semillas de 8 variedades de lino, calibradas por espesor y procedentes de un ensayo a campo eefctuado en 1949 sobre suelo "sano" e "infectado" con gérmenes patógenos. Determinaciones refractométricas análogas fueron efectuadas para la determinación porcentual de materia grasa en semillas de girasol, habiéndose realizado aproximadamente un centenar de análisis.

Fueron ampliados durante el año de referencia los ensayos sobre la influencia de diferentes productos químicos usados para curar la semilla contra afecciones parasitarias. Fué estudiada la influencia de 11 productos químicos sobre semillas de trigo, lino, cebada, avena, maíz, girasol y feterita. Hasta el momento sólo se registran los resultados correspondientes al trigo, en virtud de estar aún sin trillar y parcialmente sin cosechar, las otras especies.

Merece ser señalada pues, la confirmación de las determinaciones del pasado año sobre el mejor rendimiento del trigo curado aún cuando éste no sea atacado por el carbón hediondo (Tilletia tritici). Esto se explica por la presencia de un elevado número de enemigos parásitos que atacan a la plántula desde el momento de la germinación, siendo pues continuamente defendidas en su debido momento por los específicos empleados, aspecto éste, que complementa ventajosamente la eficacia de los preparados sólo ya contra el carbón hediondo fácilmente verificable. Los detalles técnicos pertinentes darán motivo a una información aparte, una vez terminada la experimenación en su totalidad, o sea con inclusión de todas las especies en observación.

La indagación de gabinete a cargo de los laboratorios, en un establecimiento de índole agronómica como el de La Estanzuela, es superada por las actividades de experimentación general en los campos de ensayo. Estos ofrecen a la investigación con plantas agrícolas su verdadero marco natural, presentando las condiciones de vegetación adecuadas al problema estudiado. Por lo mismo corresponde señalar en primer término los ensayos "permanentes" de La Estanzuela, o sea el de abonos, dos de rotaciones y otro de índole fitopatológica, constituído por el infectario del lino formado a raíz de su cultivo permanente en el mismo lugar desde 1922. En todos estos casos los resultados de la experimentación adquieren creciente interés y sobre todo valor científico, por tratarse de los instrumentos experimentales más antiguos de esta índole en el Continente. No correspondiendo, en un informe sintético como éste, la indicación de detalles respecto a los resultados registrados en el correr de los años, basta recordar la frecuencia con que la aludida experimentación fué expuesta en comunicaciones técnicas de La Estanzuela, originando la consiguiente atención en ambientes científicos dentro y fuera del país.

En cambio, teniendo presente la actualidad del tema y el alcance de los resultados verificados, se informa a continuación acerca de algunas realizaciones complementarias en este vasto sector de la exprimentación agrícola.

En efecto, en el ensayo de rotación complementario, instalado hace algunos años con la finalidad de estudiar posibilidades de mejorar la fertilidad por la inclusión de las leguminosas en la rotación, se registró para el trigo después de 2 años de cultivo de alfalfa un aumento de cosecha de 400 kg/há.

Más notables fueron los aumentos de rendimientos obtenidos con trigo y lino de la chacra después de un cultivo más prolongado de alfalfa. Además en un alfalfar roturado de 6 años se logró un incremento de maíz de cerca de 2.600 kg/há. en una pequeña parcela experimental con re-

ferencia al mismo maíz cultivado en un régimen de cerealicultura permanente.

Resultados alentadores se obtuvieron también respecto al abonado e inoculación con bacterias radicícolas en tierras arenosas, pobres en materia orgánica ubicadas cerca de Colonia Suiza sobre la costa del Río de la Plata, ensayo éste en el cual la inoculación por sí sola duplicó los rendimientos en igualdad de condiciones. Además, la marga calcárea y el fosfato de calcio han resultado de eficacia. Debe destacarse especialmente la interacción de estos dos abonos que aplicados aislados fueron de un efecto productivo pequeño, resultando en cambio, realmente importante el aumento de rendimiento, cuando son aplicados simultáneamente. La acción conjunta de la cal, superfosfato de calcio e inoculación con bacterias radicícolas, se tradujo, en el primer corte de alfalfa sembrada este año en el otoño, en un rendimiento de 14 a 18 toneladas de forraje verde por há., frente a 1|2 tonelada solamente en las parcelas sin tratamiento.

En otros ensayos efectuados en tierras ubicadas en la región vecina del Instituto (Estanzuela, Tarariras y San Pedro) se comprobó en todos los casos la influencia favorable del superfosfato pero no así del encalado. Teniendo presente la erosión acentuada de muchas tierras sometidas a una cerealicultura continuada y la tendencia a la aparición de blanqueales de recación alcalina, la aplicación de cal no parece ser conveniente en suelos de esta naturaleza. Los resultados favorables, si bien no en la medida del ejemplo ofrecido anteriormente, fueron verificados en tierra que a simple vista parecen ser más fértiles. De lo brevemente expresado fluye pues la conveniencia de intensificar la experimentación pertinente, con el objeto de estudiar a fondo el problema planteado de tanta importancia práctica para la agricultura nacional.

En relación con el mencionado problema de la erosión y la degradación de la tierra, corresponde agregar todavía, que la obra de sistematización realizada en años anteriores, fué atendida también en este año, construyéndose terrazas en las laderas más erosionables de una fracción de tierra e introduciéndose modificaciones convenientes en las terrazas de otras.

Respecto al programa de la restauración de la fertilidad, establecido en años anteriores, se menciona la incorporación de 13 hectáreas de alfalfa a la ya existente de 17 hectáreas. En cuanto al área de siembra reciente, ella fué abonada previamente con abonos fosfatados según lo programado a larga vista.

Como medida complementaria, igualmente eficiente al efecto de conservar la capacidad productiva de la tierra, aunque sea en la forma indirecta de la eliminación de malezas, corresponde señalar la aplicación de los modernos productos fiticidas, tan selectivos y cada vez más eficaces, ofrecidos por las poderosas empresas de la industria química. En los cultivos de Raygrass, Phalaris y avena, las malezas fueron combatidas eficazmente con el uso de Fernozone líquido. Los resultados favorables logrados en 1950 en la destrucción de la maleza llamada vulgarmente sunchillo (Wedelia glauca), planta invasora temible y difícil de erradicar, se confirmaron también este año, lográndose su destrucción total por la aplicación del producto "Esteron 44" con regadera en solución acuosa de 0.5 o|o, modificación interesante al efecto de la aplicación del específico en cultivos sensibles a su empleo en pulverizaciones, que representa el procedimiento usual

5. REALIZACIONES DE INDOLE PRACTICA

Quedó dicho ya en el capítulo anterior relacionado con la sanidad de los cultivos, que el Instituto de La Estanzuela, en el terreno de la terapéutica vegetal continuó el tratamiento de importantes partidas (en total 1020 bolsas) de trigo contra el carbón volador, provocado por el hongo Ustilago tritici. La ejecución de este trabajo de índole práctica constituye, conjuntamente con la clasificación mecánica de la semilla y su empolvado con desinfectante de acción externa, indicados como medidas terapéuticas contra el carbón hediondo (Tilltia tritici), un aspecto de las realizaciones prácticas, que por su importancia debe ser destacada expresamente. Con la cura de toda la simiente destinada a la siembra en La Estanzuela, contra ambas clases de carbón, se crea un importante centro de semilla sana. Además de la cura terapéutica de la semilla de trigo, se estudió también la de la Feterita, aplicándosele a toda la simiente el producto de uso externo "Spergon" como medida de defensa del carbón del sorgo (Sorosporium reilianum).

Teniendo presente la demanda cada vez más acentuada por semillas de forrajeras, sometidas durante períodos variables a estudios de adaptación y ensayos comparativos en el cultivo parcelario de la Sección Plantas Industriales y Forrajeras de La Estanzuela, se dedicó atención, dentro de lo posible, también a la multiplicación de las pequeñas cantidades de semillas obtenidas en la mencionada sección. Fueron sembradas pues, 20 hás de "Ray grass 284" 37 con 3 clases de sorgo forrajero y 1,6 con Phalaris minor. A esta superficie destinada expresamente a la producción de semillas de forrajeras, debe agregarse también una parte proporcional del área ocupada por los cultivos de avena, cebada y especialmente centeno, especies utilizadas en el país también para la formación de praderas artificiales. El cuadro numérico sobre la siembra del año agrícola 1951|52 informa acerca de la extensión de los respectivos cultivos. Con el objeto de aumentar aún más la producción de esta clase de semillas, se estableció una colaboración técnica con el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, a quien le fueron entregadas pequeñas cantidades de distintas forrajeras de interés, al efecto de su reproducción en terrenos apropiados de los Semilleros de Multiplicación y la consiguiente difusión paulatina en el país.

Las actividades ganaderas del Instituto de La Estanzuela nunca fueron descuidadas en virtud de tratarse del complemento productivo indispensable de una explotación agrícola orientada a larga vista con ajuste a los preceptos técnicos de la rotación, conservación de la fertilidad, etc. Como ramas básicas de la explotación rural, la agricultura y la ganadería deben complementarse mutuamente.

Existe un plantel de ganado holandés con aproximadamente 40 lecheras en producción. El estado de sanidad de todos los vacunos es bueno, registrándose en la última vacunación preventiva contra la tuberculosis realizada el 16 de noviembre de 1950, reacción negativa en todos los animales. Semestralmente se siguió inoculando con vacuna antiaftosa, introdérmica "Rosenbusch" con resultados ampliamente satisfactorios. Sólo se enfermaron de aftosa algunas vacas que tenían destruído el nódulo de la vacuna inclusive los terneros, ya que es difícil conferir inmunidad a los animales nuevos. En virtud de no haberse notado durante el año de referencia ningún indicio de la enfermedad "Bang" se desistió de aplicar el procedimiento de reacción, recurso preventivo usado en años anteriores. Los equinos, raza criolla y animales de trabajo de la raza "Percheron", se conservan en buenas condiciones de sanidad. Otro tanto sabe decir del plantel de suinos, raza "Berkshire", destinada preferentemente a proporcionar reproductores.

Siembra del año agrícola 1951-52

Cultivos para la producción de semillas:

	Hectáreas
Trigos	551.8
Linos	105.4
Avenas	48.2
Centeno	11.0
Cebadas	49.5
Sudan grass	15.0
Maíces	58.0
Girasol	53.0
Sorgo Feterita	20.0
Ray-grass 284	20.0
Phalaris	1.6
Sorgo Rox Orange	2.0
Algodón	6.5
Campos Experimentales	34.0

Agricultura forrajera:

Avena, Feterita y Sudan-grass para forraje	148.0
Alfalfa y Trébol rojo	13.0
	161.0
Total general	1.137.0

Con el propósito de reforzar la producción de semillas, fueron cultivadas en chacras vecinas bajo la vigilancia técnica de La Estanzuela, las siguientes superficies: 263 hás. de trigo y 66 de lino.

Distribución de semillas en 1951

Cereales:

Trigos	3
Avenas	00
Centeno	645
Cebadas	1405
Maíces	66789

Oleaginosas:

Linos	34800
Girasol	46095

Forrajeras:

Sudan-grass	13700
Sorgo Feterita	20575
Soja	1280
Lolium La Estanzuela 284	5380
Topinambur	1260

Teniendo presente el cada vez más acentuado interés de hombres progresistas de todos los puntos del país, en "ensayar" cultivos desconocidos para ellos, sobre todo las nuevas forrajeras, de las cuales se lee tanto en la prensa y revistas de divulgación, se distribuyeron "a título de ensayo" pequeñas cantidades de simiente de las aludidas especies, inclusive retoños y esquejes de plantas forrajeras, que como el Kudzu, el Pasto Elefante, el Kikuyu, el Topinambur y otros, se suelen multiplicar por vía vegetativa. En el mismo orden de ideas cabe indicar también el canje de semillas en forma de pequeñas muestras, de interés para instituciones similares del extranjero y a la inversa de La Estanzuela, procedimiento usual entre instituciones científicas de esta índole con el consiguiente beneficio para el progreso agrícola mundial.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

Durante el año 1951 la Comisión Honoraria Administrativa realizó treinta y siete sesiones, habiéndose considerado y resuelto en ellas ochocientos siete asuntos, y, la Mesa que actúa diariamente, facultada para resolver otros expedientes y situaciones de trámites, realizó su labor en forma continuada.

Con respecto a la administración de los fondos por parte de esta Comisión Honoraria, ha sido preocupación constante obtener las máximas economías y ha reducido los gastos a lo indispensable, como ya lo ha venido haciendo desde el año 1946 en que la ley le asignó ese cometido.

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

En el transcurso del año 1951, debido a las grandes masas de alngosta que se desplazaban por el territorio argentino, se tuvo la impresión de que la voladora podría invadir nuestro país de un momento a otro mediante el cruce del río Uruguay.

En efecto, las Provincias argentinas de Santa Fé, Corrientes, Entre Ríos y norte de la de Buenos Aires, soportaron una infestación que, según la propia Dirección de Acridiología del país que se menciona, fué la más grande conocida de 4 años a la fecha.

La inminencia de la invasión a nuestro país se tuvo, fundamentalmente, al promediar el mes de agosto, mes en el que las grandes masas de voladora que se desplazaron en Entre Ríos y Corrientes, estuvieron durante varios días a menos de 100 kilómetros de nuestra frontera litoral, por los Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú.

Sin embargo, los fenómenos climáticos registrados desde mediados de agosto hasta finalizar el mes de setiembre, caracterizados por fuertes temporales de agua y viento del sector Sur-Sur Este, y los fuertes descensos de temperatura también registrados con reiterada frecuencia, detuvieron la marcha de los enjambres de voladora, la que al avanzar en su natural evolución biológica llegó al período de madurez sexual y de desove, sin haber podido cruzar el río Uruguay.

Cumplido este primer desove, y persistiendo después de ese período las condiciones climáticas a que nos hemos referido, la voladora, en lugar de proseguir su marcha, interrumpida por la ovación, en dirección a nuestro país, como ha sido lo frecuente en los períodos migratorios, empezó a desplazarse en dirección Norte, Nor-Oeste, por la Argentina, en busca de clima y zonas más propicias en cuanto a refugio y condiciones térmicas, librándose así nuestro país de una invasión que parecía inminente.

Sin embargo, sería aventurado descansar sobre la supuesta seguridad de no ser invadidos por el acridio en lo que resta de la estación estival, pues aparte de que las estadísticas que se llevan en el Servicio de Lucha Contra la Langosta demuestran que se han producido en el transcurso de 15 años registrados, decenas y decenas de penetraciones de mangas desde diciembre hasta febrero, la situación actual de la República Argentina, con dos millones seiscientas mil hectáreas cubiertas de desoves en las provincias de Santa Fé, Entre Ríos y Corrientes, algunas de cuyas zonas infestadas como los Depatamentos de Concordia, San José de Feliciano y Villaguay en Entre Ríos solo distan entre 80 y 100 kilómetros del límite occidental de los Departamentos de Salto y Paysandú despiertan nuestra preocupación y vigilancia y nos inducen a no descartar en absoluto la posibilidad de que puedan producirse algunas penetraciones.

Esta vigilancia es tanto más importante, cuanto que, al realizarse en Buenos Aires la décimo novena reunión del Comite Interamericano Permanente Anciacridiano, el Delegado argentino ingeniero Millán, ya en el mes de abril, expresó que dicho país sufría la más grave invasión del acridio registrada en los últimos cuatro años, pues además de los 3.000 mts.2 de voladora censados hasta aquel momento, y de los 2.400.000 hectáreas de desoves que soportaba, había que esperar, dada la situación denunciada para Bolivia y Paraguay, —la incursión de mangas procedentes de esos países — tal como ya había sucedido el 13 de febrero de 1951, fecha en que había penetrado la primera manga desde Bolivia.

En el Boletín Informativo N.º 57 del CIPA del 16 de agosto de 1951 la Mesa de dicho organismo al informar sobre la existencia de tres grandes frentes de langosta voladora en la Argentina, dice, refiriéndose al último: "El tercer frente está formado por una enorme masa de langosta que se crió en el Chaco Boreal paraguayo y en el oriente de Bolivia, la que penetró al país durante el mes pasado y en los primeros días del corriente. Las autoridades bolivianas apreciaron la langosta que bajó al Sur por Yacuiba en 1.200 kmts.2, y nuestros observadores señalaron la invasión de 8 mangas procedentes del Paraguay, las que, sumadas sus superficies se aproximaban al millar de kilómetros cuadrados".

En el Boletín Informativo del Comité Interamericano Permanente Antiacridiano (CIPA) N.º 51 del 24 de abril de 1951, puede leerse la siguiente información: "El Servicio de Acridiología de la Argentina informa que en el año en curso está ocurriendo un fenómeno con respecto a los desoves estivales, que desde 1945 no se había producido. El año pasado se caracterizó por ser el que presentó menos superficie de dichos desoves desde 1944; en cambio, en el corriente, se han verificado desde el Norte de San Luis, Oeste de Córdoba, Este de La Rioja, Catamarca, Nordoeste de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Chaco, oriente de Bolivia y Chaco Boreal paragayo hasta su confín Norte, linde con Brasil. En la fecha, se están produciendo desoves en las abras de los bosques chaqueños y en las faldas de las serranías precordilleranas, lo que hace sumamente difícil localizar la gran cantidad de pequeños focos así dispersos, que al iniciarse el invierno habrán producido un elevado número de ejemplares que engrosarán las mangas invasoras del fin de invierno y próxima primavera. Estas mangas se extenderán hacia el Sudeste del país e invadirán el Uruguay, Paraguay y Brasil, por lo cual, con la debida anticipación, habrá que tomar medidas para poner a recaudo las zonas agrícolas, que desde ya corren gran riesgo".

Esta predicción se cumplió en lo que respecta a la Argentina, pues por los partes números 40, 41, 42, 43 y 44, entre otros de la Dirección de Acridiología de aquel país, y por los Boletines Informativos números 57 y 58 del CIPA, se demuestra que a partir de agosto de este año, toda esa inmensa masa de langosta se movió desde los puntos indicados, invadiendo las provincias de Santa Fé, Córdoba, Norte de la provincia de Buenos Aires, Entre Ríos y Corrientes, en donde se encuentra en la actualidad y donde ha desovado en forma que puede calificarse de verdaderamente extraordinaria pues ya se han dado las cifras al respecto.

Esta situación es la que provocó a partir del mes de agosto la preocupación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, ya que la invasión pareció inminente a partir de ese mes, y es asimismo la que, tomando en cuenta la densidad y la extensión de los desoves en las provincias del litoral argentino, a que ya nos hemos referido, desoves éstos que ya han originado inmensas masas de saltona y aún de voladora en algunas zonas, provoca la permanente vigilancia y atención que al respecto está manteniendo este Ministerio.

II. — LUCHA CONTRA LAS PLAGAS AGRICOLAS

Desde el año 1947 en que se inició con carácter experimental y propósitos de orientación, hasta la fecha, el Servicio de Lucha Contra la Langosta ha desarrollado una gran actividad en relación al tópico que se menciona, asistiendo técnicamente a los agricultores del país que solicitan sus servicios para la extinción de las plagas que afectan sus cultivos.

Por decreto del Poder Ejecutivo del 7 de junio de

1950 se establecieron las normas generales mediante las cuales el mencionado Servicio de Lucha Contra la Langosta intervendría en materia de plagas agrícolas, pudiendo destacarse a este respecto que los resultados de su actuación con más de 28.325 hectáreas tratadas y 1.641 agricultores asistidos, han sido altamente satisfactorios para la economía del país y en particular de los productores rurales.

La lucha contra las plagas se inicia en el otoño contra el Pulgón Verde de los cereales, y en particular de la avena, que resulta uno de los más atacados por este insecto. La presencia de este pulgón no presenta caracteres de uniformidad en cuanto a su densidad y dispersión en los cultivos cerealeros, en el transcurso de los años, pero puede asegurarse que en algunos, y con bastante frecuencia sus ataques son intensísimos y cuesta a la economía del país, pérdidas considerables.

Sin embargo, a medida que los productores rurales se van acostumbrando a recurrir a los servicios técnicos correspondientes, con tiempo y oportunidad, la lucha contra este insecto va siendo más exitosa y las pérdidas registradas por este concepto van siendo progresivamente menores.

En este sentido, el Servicio de Lucha Contra la Langosta ha venido realizando campañas exitosas en los Departamento típicamente cerealeros de nuestro país, y en los que hacen mediante avenales y otras praderas artificiales, ganadería semi-intensiva, protegiendo así una de las fuentes más importantes de nuestra economía.

Las otras plagas agrícolas, entre las que pueden citarse por su importancia a las distintas lagartas de los cereales y oleaginosas, el Bicho Moro de Solanáceas y Leguminosas, Arañuela Roja, Pulgones y Cochinillas de los frutales, etc., que ocasionan todos los años ingentes pérdidas en nuestros más importantes cultivos durante la estación estival, también están siendo combatidos con los elementos y personal del Servicio de Lucha Contra la Langosta a medida que los agricultores van teniendo la evidencia de los beneficios que reporta su utilización.

Estas plagas no son espectaculares como la langosta, ni alarman como ésta el espíritu público al hacer su aparición.

Sin embargo, y tal como lo hace la langosta, arrasa los cultivos agrícolas y produce daños de extrema consideración.

Es por esto que el Poder Ejecutivo ha puesto su mayor atención y su más permanente interés en este grave problema, dándole al Servicio de Lucha Contra la Langosta la latitud necesaria para que pueda cumplir con éxito tan importante cometido.

De cómo ha ido en aumento la asistencia técnica prestada por el Servicio de Lucha Contra la Langosta en materia de plagas agrícolas, y de cómo a favor de la confianza que ha podido crear en el seno de la producción agrícola va agrandándose su área de acción en beneficio de los cuantiosos intereses que dicha producción agrícola representa, da una idea cabal y exacta las cifras comparativas de 1950 y 1951 en relación a las hectáreas tratadas y a los productores asistidos.

En efecto, en el año 1950 el Servicio trató 3.120 hectáreas de cultivos, y benefició con ello a 332 productores rurales.

En 1951, las hectáreas tratadas ascienden a 28.325 y el número de los productores que se beneficiaron con ello se elevó 1.641, esperándose fundadamente que estas cifras aumentarán a breve plazo, en igual extraordinaria proporción a medida que los agricultores sigan palpando y comprobando lo benéfico que resulta para sus intereses.

Labor experimental

Como en el campo de la entomología y de la química aplicada se vienen realizando de pocos años a esta parte rápidos y repetidos progresos, que empiezan por la investigación de los estados más vulnerables o menos resistentes de los diversos insectos plagas, siguen por el estudio de los productos insecticidas que resulten al mismo tiempo más eficaces, económicos y fácil utilización por el hombre, así como no letales para las plantas cultivadas y de praderas espontáneas y terminan por el diseño y construcción de los aparatos y máquinas que resulten de total adaptación a la utilización satisfactoria y eficaz de los productos mencionados, el Servicio de Lucha Contra la Langosta viene prestando una atención permanente al conocimiento y estudio de lo que se va obteniendo en el mundo en los aspectos indicados, y a su aplicación y resultados en nuestro medio agrario.

Es así que se han hecho investigaciones sobre el comportamiento de varios insecticidas, tales como: 88R Aramite 2, (p-tert-butyiphenoxy). isopropyl 2-chloroethyl sulfite, 1, 2, 3, 4, 5, 6, hexaclorociclohexano, pirofosfato de tetraetilo, Lindano, canfenos clorados, etc. ya que la experiencia demuestra que por ejemplo, las distintas lagartas no son igualmente vulnerables ante un mismo insecticida, y que aún un insecticida marcadamente letal para una determinada especie, ofrece variantes significativas en relación al estado en que se encuentre el insecto.

Además, la dosis a que se apliquen los insecticidas tiene también una notable importancia en relación a la evolución biológica del insecto y a su densidad en el momento de la aplicación, estudiándose por ellos los que siendo igualmente eficaces pueden resultar al mismo tiempo los de más económica utilización.

Investigaciones sobre máquinas insecticidas

Durante el presente año se ha realizado un estudio comparativo sobre máquinas pulverizadoras y espolvoreadoras, aéreas y terrestres, en relación a su aplicación a la lucha contra las plagas agrícolas. Aunque estos estudios serán proseguidos durante el año 1952 y siguientes, resulta ya, como consecuencia de lo experimentado al respecto, que sería conveniente la utilización de equipos de turbina, de altas revoluciones, capaces de hacer dispersiones finas de polvos o líquidos, simultánea o separadamente, con el objeto de lograr con una unidad determinada de insecticida la mayor superficie cubierta, lo que significa una positiva y real economía en insecticida y tiempo.

Relación insecticida - Planta

Desde el año 1948 el Servicio viene realizando estudios sistemáticos sobre relación Insecticida-Planta, los que tienen por finalidad el aconsejar o no, la aplicación de determinados productos a determinadas plantas cultivadas, en vista de que sean o no capaces de trasmitir gustos peculiares a las mismas, desmereciéndolas o inhabilitándolas para el consumo, en casos afirmativos.

También se ha experimentado con facturas y forrajes destinados a la alimentación del ganado lechero y de carne, y en raciones de aves domésticas, en relación a la posibilidad de la trasmisión de sabores extraños a los huevos y la carne.

Sobre estos estudios ya se han publicado trabajos con resultados muy interesantes que abarcan las plantas cítricas (resultados negativos: no trasmisión del gusto por los insecticidas hasta ahora estudiados: papas (afirmativo: trasmisión del gusto extraño por el hexaclorociclohexano) zanahorias (afirmativo: por el mismo producto) tomates (negativo) perales y manzanos (negativos) forrajes ensilados y concentrados (resultados dudosos en leche de vaca) forrajes para aves negativo en huevos y carne).

A esta lista debe agregarse los estudios realizados recientemente sobre frutos de zapalleras, las que tratadas con un polvo conteniendo una mezcla de isómeros del hexaclorociclohexano evidenciaron el sabor peculiar en un 60 o|o de los casos.

Servicio de Extensión Técnica

Durante el año 1951 se han evacuado todas las consultas formuladas por productores y técnicos de distintas zonas del país, dándoles en todos los casos las instrucciones y asesoramiento necesario a la solución de los problemas planteados.

El cuadro que se acompaña, muestra con claridad los alcances de la labor desarrollada por el Servicio de la Lucha Contra la Langosta en materia de plagas agrícolas.

CUADRO DE LA "LUCHA CONTRA LAS PLAGAS AGRICOLAS" (NO LANGOSTA)

1.er Semestre (Enero - Junio) 1951

Mes	N.o de ventas	Cultivos defendidos	Extensión tratada Hás.	Plagas combatidas	«666» Vendido Conct. Volad. Kgrs.	Ventas realizadas por las Comisiones de Lucha de:
Enero . .	161	Maíz, Papa, Girasol, Tomate, Maní, Ajíes, Algodon, Frutales, Repollo, Citrus, Zapallo, Poroto, Huertas .	3.482.0000	Hormiga, Pulgón, Moscas, Bicho mero, Lagarta, Gorgojo, Piojillo, Mosca de la Fruta, Chinches. . . .	4.859.000	Bella Unión, Salto, Paysandú, Mercedes, Young, Montevideo, Rocha, Treinta y Tres, Melo, Río Branco, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Trinidad.
Febrero . .	292	Maní, Tomate, Citrus, Papa, Avena, Repollo, Maíz, Girasol, Porotos .	6.516.7500	Hormiga, Lagarta, Vaquilla, Mosca, Chinche, Cochinilla	15.137.000	Artigas, Bella Unión, Salto, Paysandú, Fray Bentos, Young, Mercedes, Montevideo, Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Melo, Rivera, Tacuarembó, Río Branco, Durazno, Trinidad, Minas.
Marzo . .	149	Papa, Maní, Avena, Girasol, Zapallo, Tomate, Remolacha azucarera, Arroz, Algodón, Huertas. . . .	3.643.7500	Hormiga, Vaquilla, Lagarta, Pulgón verde, Chinche .	8.637.500	Bella Unión, Salto, Paysandú, Fray Bentos, Young, Carmelo, Montevideo, Rocha, Melo, Río Branco, Treinta y Tres, Tacuarembó, Durazno Trinidad, Minas.
Abril. . .	136	Avena, Girasol, Maní, Porotos, Maíz, Papa, Huertas	1.472.2500	Hormiga, Pulgón verde, Vaquilla, Lagarta, Arañuela roja	2.648.500	Salto. Young, Fray Bentos, Mercedes, Cardona, Montevideo, Rocha, Río Branco, Rivera, Durazno, Trinidad, Treinta y Tres.
Mayo. . .	148	Legumbres, Forrajes, Avena, Maíz, Arroz, Girasol, Tomate, Trigo, Huertas	2.992.0000	Hormiga, Pulgón verde, Chinche del arroz, Lagarta, Bicho moro	3.261.750	Salto, Fray Bentos, Young, Mercedes, Cardona, Carmelo. Montevideo, Maldonado Rocha, Treinta y Tres, Río Branco, Rivera Tacuarembó, Durazno, Trinidad.
Junio. . .	71	Avena, Forestales, Huertas . . .	402.0000	Hormiga, Pulgón verde . .	1.042.000	Salto. Young. Cardona, San José, Montevideo, Treinta y Tres, Río Branco, Rivera Durazno, Trinidad.

NOTA - Se deja constancia que las Hectáreas denunciadas en este cuadro, no reflejan la realidad, por cuanto las Comisiones de Lucha, en este aspecto, no han llenado los formularios de venta en la forma debida.

CUADRO DE LA "LUCHA CONTRA LAS PLAGAS AGRICOLAS" (NO LANGOSTA)

2do. Semestre (Julio - Diciembre) 1951

Mes	N.o de ventas	Cultivos defendidos	Extensión tratada Hás.	Plagas combatidas	«666» Vendido Conct. Volad. Kgrs.	Ventas realizadas por las Comisiones de Lucha de:
Julio. . .	79	Tomate, Avena, Huertas	121.5600	Hormiga, Pulgón verde, Pulgón	10.481.000	Paysandú, Salto, Young, Montevideo, Río Branco, Rivera, Trinidad.
Agosto . .	113	Girasol, Alfalfa, Tomate, Ajíes, Lino, Avena, Huertas	4.088.0000	Hormiga, Pulgón verde, Pulguilla de la Alfalfa, Lagarta	981.500	Salto, Paysandú, Artigas, Young, Mercedes, Canelones, Montevideo, Río Branco, Rivera, Durazno, Trinidad.
Setiembre .	137	Avena, Lino, Girasol, Maní, Porotos, Trigo, Alfalfa, Huertas	1.302.0000	Hormiga, Pulgón verde, Pulguilla	2.472.000	Salto, Paysandú, Young, Mercedes, Cardona, Montevideo, Rivera, Durazno, Trinidad.
Octubre . .	175	Papa, Zapallo, Tomate, Ajíes, Lino, Frutales, Eucaliptus, Avena, Trigo, Sudan grass, Huertas	2.746.2500	Hormiga, Pulguilla, Bicho moro, Lagarta, Pulgón verde, Pulgón de los frutales	2.154.500	Salto, Paysandú, Young, Mercedes, Cardona, Carmelo, Montevideo, Río Branco, Rivera, Durazno, Trinidad.
Noviembre .	153	Trigo, Zapallo, Papa, Eucaliptus, Girasol, Avena, Maíz, Lino, Tomate, Alfalfa, Arroz, Huertas	1.449.0000	Hormiga, Lagarta, Pulgón, Vaquilla, Arañuela Roja .	2.958.000	Salto Mercedes, Young, Carmelo, Canelones, Montevideo, Río Branco, Rivera, Tacuarembó, Trinidad.
Diciembre .	24	Avena, Lino, Remolacha azucarera.	1.110.0000	Hormiga, Lagarta. . . .	8.367.000	Salto, Rocha, Montevideo.

NOTA - Se deja constancia que las Hectáreas denunciadas en este cuadro, no reflejan la realidad, por cuanto las Comisiones de Lucha, en este aspecto no han llenado los formularios de venta en la forma debida.-Vale.

OTRA - Se hace notar que los totales del mes de Diciembre son incompletos, debido a que los formularios de venta remitidos por las Comisiones de Lucha recién estarán en nuestro poder a fines de la primer quincena del mes de Enero de 1952.-Vale.

LEY 26 DE JUNIO DE 1947

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE 1951

A C T I V O

Activo disponible:

Cuenta Tesoro Nacional:

Saldo deudor a la fecha $ 76.273.87
Recursos votados (decreto 12-11-51) ... " 1:300.000.00 $ 1:376.273.87

Activo exigible:
A percibir por reintegros:

Estimación ganadera:

Saldo de su cuenta a la fecha .... " 1.111.92

Comisión Nal. de Subsistencias:

Reparación del Jeep E-29 .... " 795.00

Represión del contrabando:

As. 24-1-49 .... $ 511.50
As. 61a-34-49 .... " 50.00
As. 117-24-50 .... " 68.20
As. 83-26-50 .... " 141.13 " 770.83

Fiscalización de fronteras:

As. 41a-1-50 .... " 110.70

Dirección de Agronomía (Lab. de Entomología):

As. 5220-50 .... " 52.00

Ministerio de Salud Pública:

As. 6-28-50 .... " 52.00

Inspección General del Ejército:

As. 33-32-51 .... " 3.750.00

$ 1:382.625.22

P A S I V O

Pasivo exigible:

Varias cuentas acreedoras:

Al 31 de diciembre (detalle Fs. 4) .... $ 13.121.87

Imputaciones previas:

Reparación de vehículos militares:

As. 3a-24-48 (Saldo a la fecha)	"	309.10

Mario Cosme Castro:

Inspección de aviones 51-34-48	"	290.00

Piñón Saenz Vidal:

Su cuenta por Fletes Asunto 127-22 O. N.	"	62.50

Licitación N.° 21:

Reserva para compra 200 ton. Gammexane	"	88.350.00

Ministerio de Hacienda:

Su cuenta N.° 52 (despachos oficiales) ..	"	1.128.71
Su cuenta N.° 113 (despachos oficiales) ..	"	15.00

Ambrois y Cía.:

Reclamación de pagos por trabajos realizados	"	4.034.97

Banco de Seguros del Estado:

Seguro de aviones	"	511.70

Reserva p\|Reparación o reposición de vehículos:

Subasta 15 Jeeps radiados del servicio ..	"	27.905.60

Reserva para venta de Títulos:

Pérdida prevista en la venta de pesos 1:300.000.00 Títulos V|N. al tipo estimado de $ 90.00	"	130.000.00

Comisiones Departamentales y Regionales:

Gastos estimados por noviembre	$ 9.000.00		
Gastos estimados por diciembre	" 9.000.00	"	18.000.00
		$	283.729.45
Disponibilidades sin afectación al 31 de diciembre de 1951		"	1:099.195.87
		$	1:382.925.32

Adquisiciones

De acuerdo a lo dispuesto, consígnase a continuación la memoria anual correspondiente al año 1951.

A partir del 1.° de enero de 1951 hasta el 31 de diciembre del mismo año, la Sección Adquisiciones ha estudiado y tramitado 138 (ciento treinta y ocho) expedientes, por un monto aproximado de $ 109.620.44 (ciento nueve mil seiscientos veinte pesos con 44\|00).

Se procedió a efectuar 2 (dos) llamados a licitación pública por:

N.° 20: 25 (veinticinco) vehículos automotores de doble tracción con motor a nafta.

N.° 21: 100 (cien) toneladas de Hexaclorociclohexano (C6 H6 Cl6).

Cabe hacer notar que de cada uno de estos llamados fué necesario hacer un segundo llamado por no haber concurrido en el primero el número mínimo de oferentes establecido para su validez.

Fué de cargo de esta Sección la confección del Pliego de Condiciones correspondiente a fin de someterlo a la consideración y aprobación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Ganadería y Agricultura, como asimismo la evacuación de toda consulta que, tendiente a la aclaración del mismo, hicieran los licitantes.

Se expidieron, además, 55 (cincuenta y cinco) oficios a Comisiones Departamentales y Regionales, comunicándose el envío de libretas y formularios solicitados por las mismas.

IV. — MOVIMIENTO DE CORRESPONDENCIA HABIDO ENTRE LAS COMISIONES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES Y REPARTICIONES VARIAS CON ESTA OFICNA NACIONAL.

	Correspondencia	
	Recibida	Expedida
Departamentales		
Artigas	149	100
Salto	466	376
Paysandú	538	148
Río Negro	157	99
Soriano	174	104
Colonia	62	76
San José	40	59
Canelones	71	47
Maldonado	89	59
Rocha	113	73
Treinta y Tres	196	106
Cerro Largo	188	124
Rivera	224	178
Tacuarembó	123	75
Durazno	214	115
Flores	212	144
Florida	7	73
Lavalleja	127	83
	3.160	2.034
Regionales		
T. Gomensoro	111	122
Bella Unión	140	165
Belén	277	129
Palomas	—	—
Young	155	118
Dolores	2	2
Cardona	78	77
Carmelo	139	71
Nueva Helvecia	1	4
Conchillas	1	2
Tarariras	—	—
Libertad	—	—
Las Piedras	—	2
San Ramón	—	2
Pando	1	2
Olimar	1	—
Río Branco	164	77
Frayle Muerto	—	2
B. de Medina	—	—
M. de Corrales	4	—
Vichadero	2	2
Paso de los Toros	5	4
	4.241	2.815
Caraguatá	—	—
San Gregorio	—	—
Las Toscas	—	—
Sarandí del Yí	47	—
Sarandí Grande	16	—
Batlle y Ordóñez	2	—
Reparticiones varias		
M. G. A.	326	33
Comisión Administrativa	932	217
Depósito - Taller	1.416	94
ANCAP	10	6
Ferrocarril	18	4
Salud Pública	123	5
Banco de Seguros	15	40
Varios	88	134
Servicio Aéreo	258	20
Contaduría General	14	97
Oficina Nacional	487	—
Aduanas	—	—
Ministerio de Hacienda	2	24
	7.985	3.489
Ministerio de Defensa Nacional	6	6
Personal	—	—
Banco República	1	9
Correspondencia Exterior	27	25
Disposiciones Internas	23	—
Circulares	24	—
Servicio Técnico	9	—
Delegados	10	—
Totales	8.080	3.534

(continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Miércoles 13 de Agosto de 1952 — Núm. 13712

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$ 0.30
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	" 0.50
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el suministro de cámaras y cubiertas.

Las propuestas se presentarán el 15 del corriente, a la hora 17, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José, quinto piso, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952.

(Cta. corriente) 7|pub. Ag.8-32078-v.ag.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62. As. 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 62, a fin de adquirir: Boquillas silenciosas, cafeteras, ceniceros, jarroncitos o floreros, jarras, bandejas, lapiceras, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1952, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1952.

(Cuenta corriente). Ag.11-32097-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 84, a fin de adquirir: Avena laminada, alimento combinado tipo "Puritas" o similar, agua mineral, cerveza blanca, malta, naranjada, limonada o refrescos, te, anis o cazalla, aperitivo tipo Amaro o similar, cogñac, tabaco tipo Amarelinho, grasa de caracú, zapatos para foot-ball, zapatos basket-ball, zapatos lluvia, tinta negra, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día (19) diecinueve de Agosto de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Ag.8-32084-v.ag.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|37
Adquisición de papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de papeles y cartulinas, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los proponentes que concurran el día 27 de Agosto de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952.

(Cuenta corriente). Ag.11-32100-v.ag.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 422
Primer llamado
Trabajos de herrería en los ascensores y defensas de pisos del edificio calle 25 de Mayo N.o 523

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de herrería, en los ascensores y defensas de pisos del edificio situado en la calle 25 de Mayo número 523, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes número 1051, 6.o piso.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia del Banco, calle Mercedes número 1051, 4.o piso, el día 4 de Setiembre de 1952, a las 16 horas. — Agosto 5 de 1952. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente). 6|pub Ag.9-32089-v.ag.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 825 (A y B)
Uniformes para Contramaestres Amarradores, Marineros Amarradores y sobretodos para porteros y choferes
Segundo llamado

Apertura: 19 de Agosto de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.

(Cta. corriente) 3|pub. Ag.12-32109-v.ag.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MADERAS EN VIGAS O ROLLIZOS

Licitación número 803 H. — Apertura: Noviembre 14 de 1952. — Hora: 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) 2|pub. Ag.11-32095-v.ag.[illegible]

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$ 20.000.00	$	60.00	la página
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5.000.001.00	en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de los volúmenes que serán integrados por las Actas y Documentos de los Cabildos del Interior, cuya publicación fué dispuesta por la ley de Agosto 10 de 1950, y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en las Oficinas del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 15 de Agosto, a las 17 horas, en presencia del Director del Servicio, Jefe de Administración, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.5-32054-v.ag.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES, DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 22 mostradores de madera según detalles establecidos en la planilla respectiva que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 1870 todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30. Sábados de 8 a 11.

La apertura de propuestas se realizará el día 26 de Agosto de 1952 a la hora 14. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — La Proveeduría.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.12-32112-v.ag.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de medicina y cirugía del Centro de Salud Pública de Carmelo (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Veterinario en la División de Higiene (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Odontólogo en el Centro Auxiliar de Vergara (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Mercedes (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Raigón, Rodríguez y Capurro (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chileno, Rossel y Rius y Aguero (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tomás Gomensoro (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (Salto), (Méritos), del Servicio de Asistencia Domiciliaria con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Higiene y Asistencia de Rosario (Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil), (Oposición), con una asignación de $ 200.00.

Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Durazno (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil en Fray Bentos (Oposición), con una asignación mensual de $ 180.00

Médico Higienista Encargado del Carnet de Salud del Centro Departamental de Fray Bentos (Méritos) con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Artigas (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Fraile Muerto (Méritos) con una asignación mensual de $ 170.00

Farmacéutico Encargado de Laboratorio de Salud Pública de Mercedes (Oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.

Farmacéutico del Centro de Salud Pública de Cardona (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (Oposición), con una asignación mensual de $ 120.00.

El Reglamento que rige para estos concursos, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día sábado 13 de Setiembre, a la hora 10. — Montevideo, Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.11-32099-v.ag.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 12|52 — Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "1 Osciloscopio, 1 Puente de Impedancias, 1 Tester" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 30 a 18 30; sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Noviembre de 1952, a la hora nueve en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 25 de Julio de 1952 — Jefe de la Sección Proveeduría, Oficial 1.o Luis A Moroni
(Cta corriente). 15|pub Jl.29-31990-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 262
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para suministrar a estos Institutos una máquina automática con dos vibradores para el Taller de Mosaicos

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 15 de Agosto próximo a las 15 horas

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Julio 30 de 1952 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.4-32050-v.ag.14.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitación pública N.o 117
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de: Productos, vidriería y aparatos de química Apertura: 21 de Agosto de 1952 a las 15 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local del Departamento de Adquisiciones, Sumisistros y Producción calle Joaquín de Salterain 1016 Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Gilberto Acosta Arteta, Interventor.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.8-32079-v.ag.19.

FACULTAD DE INGENIERIA
CONCURSO PARA UNA MONOGRAFIA SOBRE "LEONARDO DA VINCI EN LA CIENCIA Y EN EL ARTE DEL INGENIERO"

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas se llama a concurso para una monografía sobre el tema "Leonardo da Vinci en la ciencia y en el arte del ingeniero"

El plazo de presentación de los trabajos vence el 31 de Octubre próximo, a la hora 10

Premio único: $ 1 500 00 en efectivo, que será otorgado de acuerdo con el fallo del jurado, integrado por los ingenieros Federico E. Capurro. Víctor B Sudriers y Luis Giorgi.

El trabajo que resulte premiado será editado por la Facultad, entregándose al autor el 70 o|o de los ejemplares impresos

Para más informes sobre bases del concurso, etc., los interesados deberán concurrir a la Secretaría de la Facultad. Avenida Julio Herrera y Reissig 565 — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Donato Chiacchio, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub Jl.25-31956-v.ag.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Llámase a licitación pública, para la venta de aproximadamente 30 000 kilogramos de papel en desuso que se encuentra en depósito en el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de esta Secretaría los días hábiles en hora de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras y en presencia de los interesados — 4 de Agosto de 1952. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.9-32090-v.ag.20.

A N C A P
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.052. (Segundo llamado). Compra de ropa de brin. Apertura: 20 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.068. (Segundo llamado). Compra de botellas de un litro de capacidad de vidrio color ámbar claro. Apertura: 21 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.12-32104-v.ag.20.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2072

Llámase a licitación pública para la compra de 3.000 000 (tres millones) de alcohol etílico.

La apertura de las ofertas, se realizará el día 3 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio (ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú)

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el local arriba mencionado. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.6-32069-v.ag.16.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2 060 (Segundo llamado). Contratar el lavado de ropas y prendas varias. Apertura: 18 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.071 Impresión de formularios y fichas Apertura: 19 de Agosto de 1952, a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.5-32062-v.ag.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3771|52
Hierros soportes y crucetas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 31.000 hierro soportes metalizados en cinc para líneas aéreas de b|tensión y 300 juegos de crucetas para líneas de 30 kv., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.12-32110-v.ag.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3770|52
Polipasto eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de un polipasto eléctrico con traslación a cadena, para levantar hasta 3.000 kilogramos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas — Precio del ejemplar, pesos 1.00: — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.9-32091-v.ag.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3749|52
Segundo llamado
Aguarrás

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de esencia de trementina (aguarrás), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Ag.8-32083-v.ag.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3760|52
Segundo llamado
Retiro de tierra

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para el retiro de tierra, en trabajos realizados dentro del Departamento de Montevideo, durante seis meses, de acuerdo las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18 30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Ag.8-32082-v.ag.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3769|52
Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de útiles de escritorio: Cajas de alfileres, broches, plumas de acero lápices, lapiceros, papel secante gomas para borrar, perforadores, sellos fechadores, cintas para máquinas de escribir y de sumar, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8 o piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7 30 a 11 30 horas Precio del ejemplar. $ 1 50 — Montevideo, 5 de Agosto de 1952 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente). 10|pub Ag.5-32057-v.ag.15.

U. T. E.
ADQUISICION DE DOS SOLARES EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en adquirir dos solares en esta ciudad: uno de aproximadamente 5 metros de frente por 22 metros de fondo, sobre la calle Itacumbú entre General Flores y Emilio Zola, o en su defecto en la zona limitada por Carreras Nacionales, Emilio Zola, Salustio y General Flores y otro de 5 metros de frente por 13 metros de fondo sobre la calle República Dominicana entre Avenida Centenario y J. Spikerman o en su defecto en la zona li-

mitada por las calles R. Dominicana, J. Spikerman, Belgrano y General Las Heras.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, expediente número 91.912 o 91 954, nombre del proponente; oferta por un solar en la Capital y ellas serán recibidas en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13 30 a 18 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 14 de Agosto de 1952, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.2-32044-v.ag.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3750|52
Puente - grúas
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 19 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación por 11 puente-grúas para 1, 2, 4 y 6.000 kilogramos de carga. — Montevideo, Agosto 4 de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.4-32052-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELECTRA F. DE BUZIO, oriental, comerciante, domiciliada en la calle Avenida 18 de Julio número 1333 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su creación (modelo artístico de estuche), que titula a los efectos legales "ESTUCHE-FLOR", de la cual se declara autora, habiendo depositado las fotografías que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.12-11157-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARGIO PALLARES PEREZ, uruguayo, comerciante, con domicilio en la ciudad de Durazno (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del vals titulado: "SUSANA", de letra y música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.12-11185-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN RAMON RUBRINI, uruguayo, comisionista, con domicilio en la ciudad de Mercedes (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del vals titulado "AL ZORZAL CRIOLLO" y del tango titulado "RIO NEGRO", éste en colaboración con el señor JUAN FRANCISCO REYNALDO, de cuya música se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10 pub Ag.6-10789-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE HECTOR BASETI, oriental, metalúrgico, domiciliado en la calle Mactan número 3230 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su libro titulado "POEMAS" del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6 00 10|pub. Ag.11-11090-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DARWIN POSADA ROVIRA, oriental, estudiante, domiciliaod en la calle Tarumán número 3732, apartamiento 18 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su creación que titula "CUADROS REALIZADOS CON FLORES NATURALES", de la cual se declara autor habiendo depositado las fotografías que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.6-10831-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, escritor con domicilio en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado: "PASO A PASO" de que es autor José H Figueira y de cuyos derechos se declara propietario el solicitante habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, correspondientes a la edición de 1951 — Nicolás Fusco Sansone Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.6-10655-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ISABEL SESTO uruguaya, Profesora de Enseñanza Secundaria, con domicilio en la calle Durazno número 1933 ,piso 2, Apto 11), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Héroes de leyenda" (radioteatro educativo), de cuya obra se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Ag.4-10677-v.ag.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66341. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita registrar la marca "Corazón", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00. 10|pub. Ag.7-10908-v.ag.18.

ACTA N.o 66385. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "Radiant", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00. 10|pub. Ag.7-10873-v.ag.18.

ACTA N.o 66370. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Suárez y Duchini, S. Ltda., de Montevideo ha solicitado registro de la marca "HORTON" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.210630-v.ag.13.

ACTA N.o 66339. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "WAXOLINE", para las clases 7 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub Ag.2-10605-v.ag.13.

ACTA N.o 66348. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Guldner Motoren Werke, de Aschaffenburg (Alemania), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Ag.2-10615-v.ag.13.

ACTA N.o 66357 — Montevideo, Julio de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Westfälische Drahtindustrie (Industria a Alambre de Westfalia), de Hamm (Alemania), solicita registrar la marca



para las clases 6, 8 y 19 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Ag.2-10592-v.ag.13.

ACTA N.o 66353. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "MUVITAL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub Ag.2-10604-v.ag.13.

ACTA N.o 66354. — Montevideo. Julio 29 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barros e Ichart Hermanos, Sociedad Anónima, solicitan la marca "YUKON", para las clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Ag.2-10603-v.ag.13

ACTA N.o 66343 — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Con esta fecha Américo Horvat, de Montevideo solicita registrar la marca "DURISOL" para la clase 8 .— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.2-10631-v.ag.13.

ACTA N.o 66359. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo). solicitan registrar la marca "SILUETAS" para artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.4-10660-v.ag.14.

ACTA N.o 66364. — Montevideo. Julio 30 de 1952. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "ARABIS", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.5-10731-v.ag.15.

ACTA N.o 66373 — Montevideo. Julio 31 de 1952 — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "EUFOREN" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.5-10732-v.ag.15.

ACTA N.o 66345. — Montevideo, Julio 29 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por United States Steel Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca



para las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.40. 10|pub. Ag.6-10599-v.ag.16.

ACTA N.o 66344. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chicago Telephone Supply Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

CTS

para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.20. 10|pub. Ag.6-10600-v.ag16

ACTA N.o 66361. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Con esta fecha Kulla y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Bobby", para distinguir artículos de las clases 4 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.6-10810-v.ag.16.

ACTA N.o 66362 — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Con esta fecha Kulla y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Darling" para distinguir artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub Ag.6-10811-v.ag.16.

ACTA N.o 66365. — Montevideo, Julio 30 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nihon Mishin Seizo Kabushiki Kaisha, de Mizuho-ku, Nagoya, Japón, solicita registrar la marca

BROTHER

para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00. 10|pub. Ag.9-11048-v.ag.20.

ACTA N.o 66371 — Montevideo, Julio de 1952. — Con esta fecha Julio Fucito Nattero, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado reovar de la marca "VERMEILL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00. 10|pub. Ag.9-11051-v.ag.20.

ACTA N.o 66366 — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nihon Mishin Seizo Kabushiki Kaisha, de Mizuho-ku, Nagoya, Japón, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00. 10|pub. Ag.9-11047-v.ag.20.

ACTA N.o 66363. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Rodolfo H. Larrea, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARMONIA" para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11004-v.ag.20.

ACTA N.o 66388. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha Piedrafita y Mataloniga, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA PLATENSE" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11003-v.ag.20.

ACTA N.o 66390. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo Sasson (Montevideo), solicita registrar marca "EL NIÑO URUGUAYO", para la clase 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-10999-v.ag.20.

ACTA N.o 66389. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories Uruguay S R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "PANTOMICINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11000-v.ag.20.

ACTA N.o 66383. — Montevideo, Agosto 3 de 1952. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Compañía de Montevideo, solicitan registrar la marca "Dracotil", para distinguir la clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.11-10825-v.ag.21.

ACTA N.o 66375. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha Moure y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11132-v.ag.21.

ACTA N.o 66374. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha José Luis Cuenca Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "GLUTAN HCL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.19-11104-v.ag.21.

ACTA N.o 66400. — Montevideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11084-v.ag.21.

ACTA N.o 66396. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14 00. 10|pub. Ag.11-11073-v.ag.21.

ACTA N.o 66367. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Filatex Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca "FILATEX", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.11-11105-v.ag.21.

ACTA N.o 66397. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4, 5 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11074-v.ag.21.

ACTA N.o 66399. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Espiridion Rodríguez, de Montevideo, [illegible] la marca



para distinguir art[illegible] la clase 1 y 3 (excepto jamones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11075-v.ag.21.

ACTA N.o 66394. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha José J. Vallarino S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "RECTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00. 10|pub. Ag.19-11106-v.ag.21.

ACTA N.o 66395. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Mercur S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MICROTONE", para distinguir la clase 12 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.11-11107-v.ag.21.

ACTA N.o 66393. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, en representación de Naxos —Unión Schleifmittel— Und Schleifmaschinenfabrik, de Francfort sobre el Main (Alemania), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00. 10|pub. Ag.8-10994-v.ag.19.

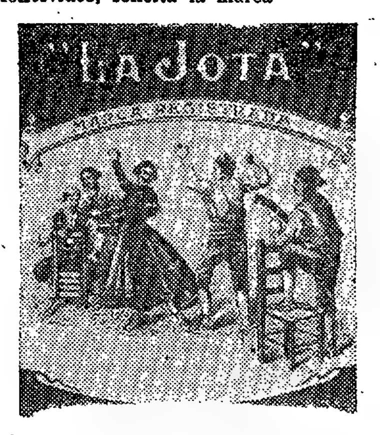
ACTA N.o 66392. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha el señor Adolfo Tassani, de Montevideo, solicita registrar la marca "MADENA", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.8-10993-v.ag.19.

ACTA N.o 66387. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Compañía, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Ag.8-10950-v.ag.19.

ACTA N.o 66386. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, Aniceto Ochotorena, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00. 10|pub. Ag.8-10951-v.ag.19.

ACTA N.o 66377 — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por J. E. Dotta Uhart (Montevideo), solicitan registrar la marca "COTINAZINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.8-10800-v.ag.19.

ACTA N.o 66347. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Ateliers de Constructions Electriques de Delle, de Villeurbanne, Ródano, Francia, ha silicitado registrar de la marca "ORTHOJECTEUR", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11050-v.ag.20.

ACTA N.o 66360. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Casimiro Polledo Sociedad Anónima, Com. Ganadera Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires, ha solicitado registrar de la marca "MONTECARLO", para distinguir artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11049-v.ag.20.

ACTA N.o 66369. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Raúl Rincon Parejas, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PRIDESTA", para distinguir la clase 6. — Publíquese die zdías consecutivos — La Dirección.
$4 00. 10|pub. Ag 9-11049bis-v.ag.20.

ACTA N.o 66308. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Gritzner Kayser Aktiengesellschaft, de Karlsruhe, Durlach, ha solicitado registrar la marca

Frister

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Ag.2-10618-v.ag.13.

ACTA N.o 66336. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Con esta fecha Sociedad Carlos Quaglia, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub Ag.2-10619-v.ag.13.

ACTA N.o 66309. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), ha solicitado registrar la marca

AZURENA

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ag.2-10620-v.ag.13.

ACTA N.o 66349. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Casa de Troya S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca

TROYA
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ag.2-10616-v.ag.13.

ACTA N.o 66312. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca

Torpedo

para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ag.2-10617-v.ag.13.

ACTA N.o 66352. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "GLUTAMID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Ag.2-10608-v.ag.13.

ACTA N.o 66351. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha F Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "METIONIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.2-10607-v.ag.13.

ACTA N.o 66340 — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha Colgate - Palmolive, Inc., Sucursal del Uruguay, de Monetvideo, solicita la marca "PALMOLIVE" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. Ag.2-10606-v.ag.13.

ACTA N.o 66350. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ateliers des Constructions Electriques de Delle, de Villeurbanne Ródano (Francia), ha solicitado registrar la marca "RUPTAIR", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub Ag.2-10623-v.ag.13.

ACTA N.o 66346. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Comptoir de l'Industrie Cotonniere. Etablissements Boussac (Francia) solicitan registrar la marca "IMPERPOP" para la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 10|pub Ag 2-10601-v.ag.13.

ACTA N.o 66324. — Montevideo Julio 25 de 1952. — Con esta fecha Mario Machado Feijóo, de Montevideo ha solicitado registrar la marca "MINUANO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10|pub Ag 2-10822-v.ag.13.

ACTA N.o 66358 — Montevideo Julio 29 de 1952 — Con esta fecha Feldfogel y Astman, de Montevideo, han solicitado registrar la mraca "NORVAY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub Ag 2-10621-v.ag.13.

ACTA N.o 66342. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha Sociedad Comercial Fideos Vaticano, de Canelones (R O del U), solicita marca "Sociedad Comercial Fideos Vaticano". para clase 1 sld. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.5-10724-v.ag.15.

ACTA N.o 66372. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Carlos B. Engelbrecht (Montevideo), solicita registrar marca "Obrero" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.5-10720-v.ag.15.

ACTA N.o 66405. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Héctor Homero Fernández (Montevideo), solicitan registrar marca, "MARTIN FIERRO" para las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.12-11154-v.ag.22.

ACTA N.o 66406. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha Bargosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Bao, S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "DISOLVOL" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.12-11155-v.ag.22.

ACTA N.o 66407. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Compañía Bao, S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca, "EXODOR" para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.12-11156-v.ag.22.

ACTA N.o 66382. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América), han solicitado registrar de la marca,

SPEED-WET

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00. 10|pub. Ag.7-10839-v.ag.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9295. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de preparación de la Diamino-2,4 (Cloro-4' Fenil)-5 Etil.6 Pirimidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.12-11181-v.ag.22.

ACTA N.o 9297. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha el señor Guillermo Lafone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la preparación de material y fabricación de suelas y tacos, etc., para el calzado y otros artículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.12-11152-v.ag.22

ACTA N.o 9296. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por May y Baker Limited (Inglaterra), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en o relativas a dicloracetamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley número 10.089, ordénase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub. Ag.12-11153-v.ag.22.

ACTA N.o 1013. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, en representación del señor F. L. Brown, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de celulosa a partir de pinos, araucarias y craminéas leñosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.073, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$25.20 20|pub. Ag.12-10909-v.v.set.4.

ACTA N.o 9291. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha, el señor Herbert Basso, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alarma contra robos para coches y camiones en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11099-v.ag.21.

ACTA N.o 9288. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Florentino Borges de Mercedes, República Oriental del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para embolsar semillas tratadas con parasiticidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11085-v.ag.21.

ACTA N.o 9275. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha, señor Juan M. Castro (hijo) y Luis A Giorello, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para hacer helados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11100-v.ag.21.

ACTA N.o 9290. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por André Jean Pierre Joseph Thomas y Jean Paul Thiery, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de líquidos equivalentes de dializados o equivalentes de ultra-filtrados biológicos y para la extracción de fracciones activas de estos líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089. se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11101-v.ag.21.

ACTA N.o 9282. — Montevideo, Julio de 1952. — Con esta fecha, señor Ferrosmalt S. A. Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo económico de máquina de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11102-v.ag.21.

ACTA N.o 9278. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Antonio Benavides, Anselmo Piccoli y Celestino Antonio Menguez, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el intercambio del medio taco por el taco y viceversa, en el calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00. 10|pub. Ag.11-11103-v.ag.21

ACTA N.o 9276. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha, señor Dubourg y Cía., por Selik Bachrach, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ENCENDEDOR DE BOLSILLO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11006-v.ag.20.

ACTA N.o 9287. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con etsa fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ditta Fratelli Capoferri, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de transformación mecánica de granulados varios en elementos en forma de grava y producto obtenido por el dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-10998-v.ag.20.

ACTA N.o 9285 — Montevideo, Agosto 4 de 1952 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Fernando Mario Mora, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo y una planta para producir una serie de productos empleando madera como materia de partida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.8-10948-v.ag.19.

ACTA N.o 9283. — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Per Hugo Reidler, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una percha" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$12.00. 10|pub. Ag.7-10875-v.ag.18.

ACTA N.o 9284. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Fernando Mario Mora, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo y una planta para producir una serie de productos empleando madera como materia de partida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub Ag.8-10949-v.ag.19.

ACTA N.o 9280. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos de acilamido diol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.6-10798-v.ag.16.

ACTA N.o 9281. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos de 2-Oxazolina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10.pub. Ag.6-10799-v.ag.16.

ACTA N.o 9274. — Montevideo. Julio 30 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurelio Eduardo Llovet Massat de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Inyector automático de aire para cámaras de neumáticos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.4-10661-v.ag.14.

ACTA N.o 9266. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N V. Philips Gloeilampenfabrieken de Holanda. han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Disposiciones de circuito para instalaciones de señalización automática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub Ag.4-10717-v.ag.14.

ACTA N.o 9262. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Salomón Neffa de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en perchas múltiples para pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$8.00 10|pub. Ag.4-10718-v.ag.14.

ACTA N.o 9277 — Montevideo, Julio 30 de 1952 — Con esta fecha el señor Wáshington Ricardo Giralt de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de señales luminosas de tránsito para uso en vehículos automotrices" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Ag.2-10628-v.ag.13.

ACTA N.o 9270. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Tuchfabrik Lorrach A G., de Berlín - Dahlem (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calandria destinada especialmente para encogimiento de textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 c del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12 00 10|pub. Ag 2-10609-v.ag.13.

ACTA N.o 9269. — Montevideo, Julio 26 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Leroy Benjamic Kuhn. de Pennsylvania (Estados Unidos de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Adhesivos goma metal comprendiendo resina de diclora butadieno y un elastómero clorado y los usos de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12 00 10 pub Ag.2-10610-v.ag.13.

ACTA N.o 9261 — Montevideo. Julio 23 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía.. S. A., por Teresio Landolfi, de Buenos Aires. ha solicitado patente de invención por el término de quince

años para "Mesa plegable para máquina de escribir portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub Ag 2-10611-v.ag.13.

ACTA N.o 9264. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eleuterio Lorenzo Dotti, de Santa Fe (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva egramadera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12 00 10|pub Ag.2-10612-v.ag.13

ACTA N.o 9273 — Montevideo, Julio 29 de 1952 — Con esta fecha Enrique Fuhlenriede. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de fijación y regulación del acelerador de pie del motor de automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco Secretario
$12 00 10 pub Ag.2-10613-v.ag.13.

ACTA N.o 9279. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha, la señorita Jeanne Niviere, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato eléctrico, cuya finalidad principal será la de servir para planchar las corbatas masculinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.2-10691-v.ag.13.

ACTA N.o 1012. — Montevideo, Julio 23 de 1952 — Con esta fecha, Enrique Tato, en representación del señor F L Brown de Montevideo, solicita privilegio industrial por nueve años para "Fabricación de pasta mecánica a partir de álamos, sauces, pinos, eucaliptus, araucarias y gramíneas leñosas" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco. Secretario
$24 00 20|pub Jl.28-10325-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27|952

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de carpintería y tapicería en el Salón de Actos de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50. en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto de 1952, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — División Administrativa y Secretaría General
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.12-32111-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 26|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del Liceo número 9 Eduardo Acevedo, Avenida Lezica número 5831 Villa Colón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18 00, en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto de 1952, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.9-32093-v ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 78
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, de diversos artículos de ferretería, excepto el Renglón número 14 del pliego de condiciones particulares. El citado pliego se halla a la disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido al precio de un (1) peso el ejemplar. La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1952, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la Avenida Millán 2305 y San Martín. Montevideo.
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.9-32092-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9-1952

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas y artículos de almacén de hierros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes de Agosto, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Jefe de Proveeduría
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.9-32094-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 220. — Suministro de ladrillos de fuego y tierra refractaria. — Apertura: Octubre 14, hora 15. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 221. — Suministro de tela de lija, esmeril, papel Garnet y Polvo esmeril. — Apertura: Octubre 16, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 222. — Suministro de esmaltes, pinturas barnices y gomalaca. — Apertura: Octubre 21, hora 15. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.
(Cuenta corriente). Ag.11-32098-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 217. — Suministro de género para sábanas y tohallas. Apertura: Agosto 20, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 218. — Suministro de cajas de fuego para locomotoras — Apertura: Octubre 7, hora 15. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos)

C. M. 219. — Suministro de acero para enganches de vagones — Apertura: Octubre 9, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas — Informes: Teléfono 90942 — La Administración.
(Cuenta corriente). 15|pub. Ag.8-32085-v.ag.26

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas C. M. 216

Suministro de durmientes de madera dura o, alternativamente, rollizos de madera dura o, alternativamente durmientes de acero y accesorios. Apertura. Setiembre 17, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13.30 y 18.30 horas.

Informes: teléfono 9 - 09 - 42.
(Cuenta corriente) 16|pub Ag.1.o-32029-v.ag.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.173 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al espacio libre a formarse en las calles Bélgica y Portugal, los inmuebles siguientes:

Padrón 24 093 — Propietario Rodolfo Cabrera y Olga Ramona Martínez Soria de Cabrera — Superficie aproximada: 329 m2 50

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3 958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10 247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Julio 30 de 1952.
(Cuenta corriente). 8|pub. Ag.6-32071-v.ag.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo antes expedido a su mismo nombre. Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos bajo apercibimiento de expedición — Montevideo Diciembre 26 de 1951 — La Jefatura
$72 00 90 pub My 24-7011 v set 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 21

Llámase a licitación pública por la impresión de formularios a los Hoteles Casinos Municipales, de acuerdo a las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección, (sita en el Parque Hotel), el día 27 de Agosto de 1952. a las 15 horas. — Valor de los pliegos, $ 0.80
(Cuenta corriente). 2|pub. Ag.11-32102-v.ag.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presentó ante esta oficina, solicitando traslader con destino al Celular 3.827, Grupo C, Torre B del Cementerio Buceo procedente del nicho 1.353 del mismo cementerio, los restos de su padre don Lorenzo Vidal. Se hace público este pedido, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — La Jefatura.
$108.00. 90|pub. Ag.5-10773-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de una máquina para construir baldosas. — Apertura de propuestas, el día 21 de Agosto de 1952, a las 14 y 30 horas. — Rigen las mismas disposiciones del primer llamado — Florida, 6 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 9|pub. Ag.12-32103-v.ag.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 12 de 1952

14.a Sección

SALVADOR GRAMMALDO, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guadalupe 1436 y DELIA PARODI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1408.

JUNTHER HARALD JÖRKE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3561 e INES CARLOTA GUTHMANN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez número 3561.

21.a Sección

JOSE ALVAREZ 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Santos 4977 y FANNY GRECCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4977.

ANGEL BELLIZZI, 24 años, soltero, mecánico, italiano domiciliado Edison 4221 y VIOLETA NEIRREITTER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4221.

22.a Sección

FRANCISCO SANTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3840 y ALIDA GARCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3840.

23.a Sección

JUAN JULIO AGRESTA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2215 y LAURA ERMINDA FERRER, 28 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2215.

ANTONIO DOUGLAS ANDRADE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2267 apto. 5 y LUCIA MAGDALENA PAIS, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Colonia 2277, piso 4.o, apto. 5.

GUAYMIRAN ARTURO RIOS, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2614 y DELIA AMELIA RUIBAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pete Giró N.o 2537.

$2.00 P|p. v.ag.14.

Montevideo, Agosto 11 de 1952

4.a Sección

SIGFRIDO SALOMON WEIL, representado por Hugo Prinz, 30 años, soltero, empleado, alemán, argentino naturalizado, domiciliado Ciudadela 1156 apto. 19 y RENATA DOROTEA PLESS, representada por Ilse Biberfeld, 24 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Soriano 825 apto. 16

5.a Sección

NELSON VITUREIRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 891 y CLARA TAGLE, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Ejido 891.
MIGUEL FAINSTEIN, 35 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Médanos 1465 y EMA SPECTOR, 30 años, soltera, polaca, domiciliada Médanos 1465.
ABRAHAM SIMON GOLDRING, 46 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Canelones 1194 y ZELDA GLAT, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Soriano 1032.

10.a Sección

JULIO CESAR ACLAND, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2297 y TERESA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4129.

19.a Sección

GUILLERMO NELSON FRESENGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Armaburú 1985 y MARIA ANGELICA BERMUDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1985.
RAFAEL ISRAEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2369 y AMANDA YELEN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2369.
JULIO WASHINGTON GUZZETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2078 y NELLY ELENA HERMIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2078.
WASHINGTON JOSE ROCHINOTTI, 28 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Nicaragua 2227 apto. 6 y MARIA PILAR LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2227 apto. 6.
FRANCISCO PEREZ, 46 años, viudo, plomero, oriental, domiciliado Defensa 2033 e IGNACIA ANGELICA MARTORANA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2006.
HERMAN WOLF GERSTENBLIITH, 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1189 y SARA POLIAK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2237 apto. 1.

20.a Sección

JORGE SOSA DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 120 y NELIDA CARMEN VALVERDE USCUDUN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 124.
BASILICIO SANCHEZ ACOSTA, 4 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 16 A y CELIA BEGUERIE CARRATTU, 30 años soltera, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 1181.
$2.00 P|p. v.ag.13.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Fisco v Batello Italo contra BARBADORA RAMON Por imputación de infracción aduanera Conocimiento" (Lo 3 Fo 405) se cita llama y emplaza a Ramón Barbadora o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Junio 13 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario (Cuenta corriente) 30|pub Jn.21-31713-v.jn.30 Jl 21-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MEGA DE FISCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.12-11165-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARCANGEL o ANGEL SILVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11166-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DUCLOS DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11167-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA o MARIA LUCIA CATERINO DE ZIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ese derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00. 10|pub. Ag.12-11163-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO JUAN JOSE BENJAMIN HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11164-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO o PATRICIO GUALBERTO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11160-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO MIGUEL MARTINEZ SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12 00. 10|pub. Ag.12-11161-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ ZANOTTI DE BRUNEL o BRUNELL y de doña MARIANA OLIVIERI DE ZANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00. 10|pub. Ag.12-11162-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOUREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario-Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.11-11117-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó TITO LOUREIRO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Laureiro, debe decir Loureiro. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.). $8.40. 15|pub. Ag.11-11128-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido GERVASIO MENENDEZ ALVARENQUE y JUANA CALANDRIA DE MENENDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde el contrayente figura como "Hijo de desconocido y de Sofía Alvarez", debe decir de Gervasio Menéndez y de Sofía Alvarenque; B) Las partidas de nacimiento de sus hijos Edinson Gervasio y Sergio Omar, pues donde figura como padre "Gervasio Alvarez", debe decir Gervasio Menéndez Alvarenque, y donde dice "que son nietos por línea paterna de desconocido y Sofía Alvarez", debe decir de Gervasio Menéndez y Sofía Alvarenque. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$21.00. 15|pub. Ag 8-10957-v.ag.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — CARLOS MARIA RODRIGUEZ IRIBARNE, domiciliado en Piedras 423, optando al título de Procurador pide: Se interrogue a los señores Milton Radmilovich y Randolfo Pereira, los que presentare al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, y cumplido se les pida testimonio — Carlos M. Rodríguez Iribarne. — Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Julio de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11126-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CONTARDI DE VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.7-10911-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PANIZZA DE CAMPANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.7-10906-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO SEVERINO FOGLIA o don JULIO LUCIANO FOGLIA o don JULIO L. FOGLIA o don JULIO FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag 7-10846-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BATILANA PORTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.7-10847-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BELLON DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00. 10|pub. Ag.7-10848-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SILVA MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8 00. 10|pub. Ag.7-10849-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.7-10850-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10 pub. Ag 7-10851-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub Ag.7-10852-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONINO GARGIULO y de doña CAYETANA o GAYETANA BESTUTTI o VESTUTI DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. Ag.7-10853-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesin de don AMABELIO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11020-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE JOSEFA FRATTINI DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.9-11018-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8 00. 10|pub. Ag.9-11019-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ALBERTO CALZATO CHAVAREZZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "José Talsado" debe decir José Calzato y donde dice Josefa Clavaressa debe decir Josefa Cravarezza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80. 15|pub. Ag.9-11026-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido RENE IBAÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice sexo "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto

$18.00 15|pub. Ag.9-11027-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado RAFAEL CANTISANI y MARIA ELENA SAUANE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas figuran los apellidos paternos como "Cantisano y Seoane", cuando debe decir Cantisani y Sauane. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00. 15|pub. Ag 7-10884-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BORIS NEDEFF solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio pues donde dice Boby Nedeff debe decir Boris Nedeff; B) En la partida de nacimiento de su hijo Leonhard Wáshington, donde dice Boby Nedeff debe decir Boris Nedeff [illegible] constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo en los autos caratulados: "VICTORIA teivdec, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80. 15|pub. Ag.5-10743-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORISBELA o FLORA CARBALLO DE MARAÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10781-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BUADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Montevideo, Junio 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub Ag.5--10750-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA o ADELA CALIFRA DE BARRUCCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10737-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO VILARO o VILARO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10738-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA MONTAÑES DE LEYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10736-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LUPALLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.5-10740-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LAURA COX DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice 'Lauro", debe decir Laura, y donde dice "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de mil novecientos cincuenta y dos. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60. 15|pub. Ag.5-10742-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ CHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás isteresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Ag.2-10594-v.ag.13.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados. "CAROLINA SILVA contra JOSE MARIA OLIVEIRA PRESTES Divorcio unilateral" (L.o 46, F.o 343) se cita, llama y emplaza a don José María Oliveira Prestes para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, dentro de los mencionados autos dentro del término de noventa días, por si o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se expide el presente — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00. 30|pub. Ag.5-10741-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERNAN TRIAS GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues ella adolece de los siguientes errores: A) Donde figura la fecha de su nacimiento como "el 19 de Junio de 1894" debe decir 19 de Mayo de 1891; B) Donde aparece su nombre como "Pedro Hernol", debe decir Hernán. Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80. 15|pub. Ag.2-10693-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dic- COITINHO contra RUBEN FARIAS. Divorcio por causal". (Lo. 46, Fo. 326), se cita, llama y emplaza a don Ruben Farías para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por si o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Ag.1.o-10519-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ERNESTO KISS y MARCELINA MAGNIEZ, solicitando la rectificación de la partida de su casamiento, pues ella contiene los siguientes errores: A) El lugar de nacimiento de Ernesto Kiss, figura como "Feyns Mirs" cuando en realidad debe decir Targul - Mures B) El apellido materno aparece como "Carlota Dachonts", cuando debe decir Carlota Doctorits. C) La nacionalidad de la madre del compareciente se ha omitido, cu ndo debe decir rumana. D) El lugar de nacimiento de Marcelina Magniez, aparece como "Arioni", cuando en realidad debe decir Avión. y E) Donde el apellido de su madre aparece como "Helene Marie Spingle" debe decir Helene Marie Lepingle. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario.

$45.60. 15|pub. Ag.1.o-10346-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Alvarez contra MERCEDES ARCE Divorcio por causal" (Lo. 46, Fo 391), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes Arce para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por si o por medio de apoderado, legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Jl.29-10344-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado comparecieron ADELAIDA TERESA DOTTA de MARTA y JUSTO GERMAN MARTA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde aparece el nombre de la esposa como "Lasara Isabel" debe decir Adelaida Teresa Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza — Montevideo, Junio 2 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. Jl.29-10393-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HEBERT o HERBERT LUDWIG KRAMER KRAMER REICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 195. - Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub Jn 25 8852-v.jn.30.
Jl 21 ag.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "JORGE SUERO y EMA ISTHILART de SUERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución

del veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Suero y Ema Isthilart de Suero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Jl.29-10345-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "EUSTAQUIO MELIAN contra HAYDEE CARROSIO. Divorcio por causal". (Libro 46, Folio 214) se cita, llama y emplaza a doña Haydée Carrosio para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. Jl.21-7153-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Benigno Nilo Pereyra contra Rina Papi. Divorcio por causal" (Lo. 46, Fo. 200), se cita, llama y emplaza a doña Rina Papi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado, legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Jl.29-10343-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA TUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.12-11202-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PAIS DE VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11203-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA CAVAGNARO DE VERNENGO u HORTENSIA CAVAGNARO VERNENGO DE VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00 10|pub. Ag.12-11212-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS CENSATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00 10|pub. Ag.12-11174-v.ag.22.

Ratificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NAIR SOUZA LEIFES, en la que aparece su primer apellido como "Sosa" debiendo decir "Souza" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00. 15|pub. Ag.12-11186-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11108-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO VIGNOLI SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11110-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MONICA GUELMO o ISABEL A. GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11096-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN do BAO FERNANDEZ DE MOREIRA o CARMEN DO BAO FERNANDEZ DE MOREIRA o CARMEN DOBAO FERNANDEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11095-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o MARIA VICENTA CARRAFIELLO DE CARRAFIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11111-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA o MICAELA LOPEZ RODRIGUEZ DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11112-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA MILBURN AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11114-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA RIVERA DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11113-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE TESORE o TESORE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11115-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMANUELE CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$24.00. 10|pub. Ag.11-11109-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA CARLOS BEREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11028-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JOHN SHORTER o GUILLERMO JUAN SHORTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00 10|pub. Ag.8-10991-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CRISTINA HERNANDEZ DE ZOPALOFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00. 10|pub. Ag.8-10952-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RICARDO o DOMINGO ROMUALDO BORDABERRY ELISSONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00. 10|pub. Ag.7-10918-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERCULES MEZZOTTONI y ADELA BELGERI DE MEZZOTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.

$12 00. 10|pub. Ag.7-10913-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.7-10874-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA VARELA DE CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 10|pub. Ag.7-10910-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber; que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTHA OLGA y JULIO RAMON RODRIGUEZ AQUINES, en las que aparece el nombre y apellido de la madre de los inscriptos como "Hilaria Aquinez", debiendo decir Gabina Hilaria Aquines, por ser como corresponde. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $12.60 15|pub. Ag.7-10856-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CABRERA DE VAZQUEZ o ELIAS CARMEN AURORA CABRERA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.6-10802-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de NICOLAS GOSCHI con EDELTRAND GERTRUD TONN, y la de nacimiento de la hija de éstos, de nombre Rosa Edith, en las que aparece el apellido del contrayente, y padre de la ins-

cripta, respectivamente, como "Goschs" debiendo decir Goschi, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. Ag 1.o-10513-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GONZALEZ VILLAR DE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.6-10803-v.ag.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA BASSO SCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00. 10 pub. Ag.6-10804-v.ag.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$8.00 10|pub. Ag.5-10779-v.ag.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO POSE o ALFREDO POSE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.6-10805-v.ag.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario
$8.00. 10|pub. Ag.5-10747-v.ag.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FUREST MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.5-10771-v.ag.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.5-10770-v.ag.15.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DOGANIAN, en el sentido de substituir donde dice: Toganian por Doganian, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que conjuntamente con esta gestión ha sido solicitada auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.60 15|pub Jl.28-10313-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DIEZ SAN JUAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana.
$8.00. 10|pub. Ag.4-10659-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA FERNANDEZ DE LACOMBE o MARIA JUSTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.4-10665-v.ag.14.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO SABERIO SARNO FORNILLO, en el sentido de sustituir donde dice: María Saberio por Mario Saberio que es como corresponde A los efectos legales de esta publicación — Se hace constar que conjuntamente con esta gestión ha sido iniciada auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 60 15|pub Jl.28-10312-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS CHENAUT RUIZ GUIÑAZU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto
$36 00 30|pub Jn.26-9062-v.jn.30
Jl.21-v.ag.19

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "TEODORO PEREZ PERDOMO Segunda copia" (Lo. 47, Fo 76), en la gestión promovida por Teodoro Pérez Perdomo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por Alicia Da Silveira de De León (con venia de su esposo Ramón G de León) a favor de Sebastián Ramos ante el escribano Edmundo M. Osorio con fecha 3 de Setiembre de 1940 Por dicha escritura le fué adjudicado 1|13 avas partes en común y proindiviso de dos fracciones de campo padrón N.o 435 situadas en la tercera sección del Departamento de Tacuarembó. La primera fracción tiene 456 hectáreas 7483 metros y la segunda 84 hectáreas 8563 metros. Dichas fracciones tenían por límites: al Norte. Ruperto Hernández; Oeste y Sudoeste el arroyo Las Vacas; al Noroeste, la sucesión de Francisco Pedrozo; y al Este y Sureste el Tacuarembó Grande. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. Jl.25-10184-v.ag.29

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaído en autos "Moisés Erstein Ainnemer contra YOJVE OICHOVITSKY Divorcio (L.o 47, F.o 295)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Yoive Oichovitsky para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación
A los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 29 de 1952 — Juanángel L Gianola, Actuario.
$48 00 30|pub Jn 26-9125-v.jn.30
Jl.21-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELZA o BELÇA o BELCA DE TOPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11220-v.ag.22.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno; en autos: "CARMELO JOAQUIN PATRON y ROSALIA RIVERO DE PATRON. Sucesiones. L.o 44, F.o 174", se cita, llama y emplaza a Joaquín Quiterio o Quitério o Joaquín Patrón Rivero, Carmen Patrón Rivero, Dominga Patrón Rivero, Juan Patrón Rivero, Juan Andrés del Corazón de Jesús Patrón Rivero, Hermenegilda Carmen Patrón Rivero, Estanislao Patrón Rivero, Máximo Fresenga Patrón, Esteban Fresenga Patrón, Pascual Bruno Fresenga Patrón y Julio Fresenga Patrón o a sus herederos o causahabientes o sucesores a cualquier título sea singular o universal para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no lo hagan. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$60.00. 30|pub. Ag.12-11206-v.set.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o MAXIMO EDUARDO SCANDROGLIO y NICOLAS ALEJANDRO o NICOLAS PABLO ALEJANDRO o LEANDRO SCANDROGLIO y ANGEL VICTORIO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11066-v.ag.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LUIS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.9-11036-v.ag.20.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de RAMONA DIAZ HERRERA donde dice: "Casimira Días" debe decir: "Ramona Díaz" — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00. 15|pub. Ag.8-10979-v.ag.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.7-10881-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CASTO ZUBIRI CAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.7-10861-v.ag.18.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio de FELIPE CAIMI con AGUSTINA FERIOLI donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi", y donde dice: "Agustina Ferioli" debe decir: "Agustina Ferrioli"; en la de nacimiento de Rosa Caimi donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi" y donde dice: "Agustina Frrioili" debe decir: "Agustina Ferrioli"; en la de defunción de Felipe Caimi donde dice: "María A. Ferrioli" debe decir: Agustina Ferrioli"; en la de defunción de Agustina Ferrioli de Caimi, donde dice: "Agustina Ferioli de Caimi" debe decir: "Agustina Ferrioli de Caimi". — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$30 00 15|pub. Ag.7-10923-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o PEDRO GUILLERMO EYHERAGUIBEL FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag.5-10783-v.set.9.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A Pucurull, en autos: "COPELLO GASTELUMENDI ERNESTO. Información". (Lo. 49, Fo. 23), se hace saber que el 21 de Julio de 1952 se presentó el escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Ernesto Copello Gastelumendi, con domicilio en Treinta y Tres 1356, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrece al efecto la de-

claración de Walter Montaner y Jacinto Aguiar domiciliados en Rivera 2633, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Oportunamente se me entregue el testimonio pertinente. — (Firmado): Ernesto Copello Gastelumendi". — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. Ag.7-10901-v.ag.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BARBIERI o BARBIERI MUSSI, ANA BARBIERI o ANA FAYOL DE BARBIERI y ANDRES BARBIERI FAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10784-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o SANTIAGO ISIDRO BAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 11 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10785-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de RUFINO EDMUNDO ROJAS, donde dice: "Eduardo" debe decir: "Edmundo" — Montevideo Marzo 7 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.). $8.40. 15|pub. Ag.5-10730-v.ag.21.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "LUVICIO JOSE ANTONIO. Segundas copias L.o 45, F.o 362", se hace saber a toda persona que se considere con derecho que por escrito de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve se presentó ante este Juzgado el señor José Antonio Luvicio, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Nicolás Luisio o Luvicio y autorizada por el escribano Juan Pablo Lavagnini, el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, referente al bien inmueble situado en el Departamento de Canelones, empadronado con el número 421, en el pueblo de Santa Rosa, situado en la manzana F, con una superficie de 1.000 metros que se deslinda así 20 metros al Sur sobre calle pública, por 50 metros de fondo al Norte por donde linda con la sucesión Marcelo Melo; al Este, con Elías Villalba y al Oeste con Domingo Soñora, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 15 de 1952 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto

$32.00. 10|pub. Ag.5-10782-v.ag.15

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "LOPEZ ANACLETO contra BRIGNARDELLO JUANA Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Anacleto Tercero López y Juana Angela Brignardello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$32.00. 20|pub Ag.5-10774-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turso, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VIRGEN FERNANDEZ MASANTE DE SAINZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 23 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00. 10|pub. Ag 4 10681-v.ag.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en autos "BALDONI JOSE contra VERDE RAQUEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 48, F.o 506", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Baldoni Pereyra y Raquel Verde Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$40.00 20|pub. Ag.5-10749-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de AIDA TRAVERSONI, donde dice: "Juan Bautista Traverzoni" debe decir: "Juan Bautista Traversoni" y donde dice "Antonio Traverzoni" debe decir: "Juan Bautista Traversoni" — Montevideo. Junio 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00. 15|pub. Ag.2-10648-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.2-10656-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de NELSON YAMANDU SEQUEIRA RODRIGUEZ, donde dice: "Elido" debe decir "Elio". — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 15|pub. Ag.2-10626-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA o MARIA ANGELA PIOLA GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Ag.1.o-10583-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JULIO BAJUK y SARA GOLDHAMER donde dice "Rosa Goldhamer" debe decir: "Sara Goldhamer". — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adj.

$12.00 15|pub. Jl 31-10493-v.ag.16

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "DONAGARAY JUAN y SUSENA CAROLINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 49. Fo. 18), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Donagaray Suburu y Carolina Petrona Susena Montaldo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Ag.1.o-10510-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JEAN ROMAIN DUCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 11 de 1952 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub. Jn.24-8951 v.jn 30 Jl 21.v.ag 16

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "Aichinger Eva contra PARRTH THOMPSON LUIS Divorcio por causal L.o 47, F.o 200" se cita llama y emplaza a Louis Eduard o Luis Eduardo Parrht Thompson a fin de que comparezca por sí o por medio de procurador legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Mayo 21 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

36 00 30|pub Jn.28-9146 v jn 30 Jl.21 v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA DA SILVA DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11177-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LUISA VIRGINIA o VIRGINIA ODDO DE MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.12-11178-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA VON SCHEIDT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carlos Italo Falletti — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00. 30|pub. Ag.12-11182-v.set.16.

Ratificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS HUELMO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como hijo legítimo de Florentino Sosa, debe decir: "que es hijo natural de Adal Marcos Huelmo". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.

(Aux.) $8.40. 15|pub. Ag.9-11042-v.ag.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICENTE ALFONSO ALVAREZ y de ISIDRA GUTIERREZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez", debe decir: "Isidra Gutiérrez" y B) En la de nacimiento de Julia Renée Alvarez, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez, debe decir: "Isidra Gutiérrez". — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00. 15|pub. Ag.9-11010-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RUFINO VAZQUEZ y de SANTA MIGUELA CORREA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Miguela Correa" debe decir: "Santa Miguela Correa". — Montevideo. Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.). $12.60 15|pub Ag.6-10819-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDRES y DOMINGO NOVELLI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de: "Novello". debe decir: "Novelli" — Montevideo. Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil) $12.60 15|pub. Ag 6-10832-v ag 22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CAYETANO GRIMOLDI, estableciéndose que donde el extinto aparece con el apellido de: "Grinoldi". debe decir: "Grimoldi"; B) En la de nacimiento de Juana Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Grinialdi". debe decir: "Grimoldi"; C) En las de nacimiento de Agustín y Félix Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos apa-

rece con el nombre de: "Cayetano", debe decir: "Gayetano"; D) En la de nacimiento de Albina Grimoldi, estableciéndose que donde el abuelo paterno aparece con el nombre de "Felipe", debe decir: "Félix"; E) En la de nacimiento de Bernardo Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Grimold", debe decir: "Grimoldi" y F) En las de nacimiento de Cayetano y Doris Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Cayetano", debe decir: "Gayetano". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00. 15|pub. Ag.9-11058-v.ag.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BAZYLI JAWELAK y CZESLAVA LISEK, estableciéndose que donde el esposo aparece como: "Basilio Avila", debe decir: "Bazyli Jawelak" y donde la esposa aparece como: "Celia Licek", debe decir: "Czeslava Lisek" y B) En la de nacimiento de Olga Cristina Jawelak, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Basilio Avila" y "Celia Lisek", debe decir: "Bazyli Jawelak" y "Czeslava Lisek". — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.). $16.80. 15|pub. Ag.6-10809-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.8-10996-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SIERRA o RODRIGUEZ SIERRA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.8-10945-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA JEREZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de: "Pérez", debe decir: "Jerez". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.). $12.60. 15|pub. Ag.8-10954-v.ag.26.

Rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se ha presentado el fallido DIEGO PARDAL solicitando su rehabilitación. En cumplimiento del artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.8-10855-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de CLARA TERESA BARISONZI, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "María Catalina Tera" y "Antonio Barigiongi", debe decir: "Clara Teresa" y "Antonio Barisonzi" y B) En la de defunción de NATALIO CARLI, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de: "Clara", debe decir: "Clara Teresa". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxl.) $16.80 15|pub. Ag.8-10947-v.ag26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUEIROLO DE TACHELLA o TAQUELLA o TAQUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10836-v.ag.18.

Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "BARBOZA AGUEDA DEL PILAR. Sucesión" (Lo. 41, Fo. 244), se cita a Amabilia Galcerán Campos, José Galcerán, Elvira Galcerán de Mendiondo, Pedro Galcerán, Luis Galcerán, Berta Cabris de Campos, Mario Cabris Campos y Margarita Garzón de Carvalho, por el término de noventa días para que comparezcan en autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 30|pub. Ag.8-10946-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBERTONI o ALBERTONI LAFRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Raúl Calcagno.
$8.00 10|pub. Ag.7-10837-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AURELIA ESMERALDA LOPEZ ALZOGARAY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho, en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Julio Lozano. (Lo 41, F.o 179). — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.2-10596-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "MENDEZ ANTONIO c. REINA MURIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Méndez y Reina Victorias Murias. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00. 20|pub. Ag.2-10590-v.ag.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAYMUNDO RUGGERI y de PETRONA GOMEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Petrona Núñez", "nacida el día catorce de Agosto de mil novecientos uno", debe decir: "Petrona Gómez", "nacida el día catorce de Abril de mil novecientos uno" — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. Ag.2-10632-v.ag.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "MOLINELLI AGUEDA ROSA c. VALENTIN FRACHIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 27 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Valentín Frachia y Agueda Rosa Molinelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$40.00. 20|pub Ag.2-10591-v.ag.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISRAEL BARUC JOSEFSON y de ESTER FAJGA SZYJKA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Israel Josefzon" y "Esther Payga Sic./" debe decir: "Israel Baruc Josefson" y Ester Fajga Szyjka". y B) En la de nacimiento de ABRAHAN MAXIMO JOSEFSON, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Israel Josefzon" y "Esther Fega Sica", debe decir: "Israel Baruc Josefson" y "Ester Fajga Szyjka". — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $16.80 15|pub. Ag.1.o-10522-v.ag.18

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a JUAN PEDRO CABRERA, para que comparezca ante este Juzgado. (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marcelina Spinelli L.o 40, F.o 529).
$36.00 30|pub Jn.14 8414-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS ROCHA, estableciéndose que donde el inscripto figura nacido el día 2 de Setiembre de 1931, debe decir 22 de Octubre de 1918. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00. 15|pub. Ag.11-11147-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO o PIO FELISBERTO PORTO JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10990-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TRIUNFO PACILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — José Curi Zagia, Act.
$12 00 10|pub. Ag.7-10907-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LUIS PUPPO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.7-10863-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORINA ALEJANDRINA o ALEJANDRA HONORINA ROSSO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10864-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DONATA SANTANGELO DE OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZO u OCHIUZO, de LUIS OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZZO u OCHIUZO y de LUISA OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZO u OCHIUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10865-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATA CAGGIANI o CAGGIANO DE GIURNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10876-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLADA GALARZA DE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00. 10|pub Ag.5-10743-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "EDUARDO FERNANDEZ NUÑEZ. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los herede-

ros o sucesores a cualquier título de don Quiterio Olariaga y de doña María Dos Santos de Olariaga, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente bien que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a don Eduardo Fernández Nuñez: un solar de terreno situado en la veintidós sección judicial de Montevideo, paraje denominado barrio "Aires Puros", empadronado con el N.o 72883 señalado con el N.o 10 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor Eduardo Monteverde de Enero de 1907 inscripta en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1933 con una superficie de 3335 metros 70 decímetros, con 9 metros de frente a la calle Lavalleja; 37 metros 82 centímetros al Este lindando con el solar N.o 11; 36 metros 78 centímetros al Oeste con el solar solar N.o 12. La promesa de compra venta fué inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de I. a Plazos con fecha 26 de Junio de 1934. Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a reconocer las firmas puestas al pie de los recibos firmados por dichos causantes y a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. Ag.7-10870-v.set.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL LORENZO Y COSTA y PILAR VALIÑO DE LORENZO Y COSTA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una pequeña fracción de terreno situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, la que según plano, levantado el 27 de Diciembre de 1950, por el agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga e inscripto el 13 de Enero de 1951, bajo el número 23 495, en la Dirección General de Catastro, está comprendida dentro del perímetro señalado con las letras E, G, H y D; y se compone de una superficie de 10 metros 53 decímetros, que se deslindan así, un metro 72 centímetros al Sur de frente a la calle Guayabos número 1919. 1 metro 48 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble padrón número 14.835, 6 metros 30 milímetros al Nordeste lindando con el resto del padrón número 14.836, y 6 metros 90 centímetros al Oeste lindando con el inmueble empadronado con el número 14.837 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Margarita y doña Luisa Catalina Bolato, Augusto A Squerry Juan Bozzola, Juan Silva y Cabrera, María Antonia Sara Santos Palá y María Palá de Santos, sus herederos o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran — Montevideo. Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$132.00 30|pub. Ag.6-10833-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO DE LA FUENTE VIERA o RAFAEL DE LA FUENTE o WENCESLAO RAFAEL DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00. 10|pub Ag.5-10778-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ESTEFAN DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.4-10698-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — P[illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROLANDO DEMEDICE [illegible]OPEZ estableciéndose que donde el nombre del inscripto dice José debe decir Rolando Y a los efectos legales se hace esta publicación Montevideo Junio 3 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $12 60 15|pub Ag.4 106[illegible]2-v ag 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EROS PADOVO o PADOVO EROS VINCENTI MEOCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Curi Zagia Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.2-10657-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FUENTES o JESUS FUENTES BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.2-10650-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE BETBEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.2-10651-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "EMILIA PICORNELL. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia Picornell. estableciéndose que donde dice Piconell debe decir Picornell. Y a los efectos legales se hace esta puglicación. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Jl.30-10438-v.ag.15.

Disolución legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Mayo 28 del corriente año, se decretó el disolución legal de bienes integrada por los cónyuges "GREGORIO RUIZ SALINAS y ROSA JUANA DE ELIA" a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo. Junio 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$40 00 20|pub Jl.29-10389-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALICIA RODRIGUEZ SANT ANNA con JOSE ENRIQUE GONÇALVES. estableciéndose que donde la cónyuge aparece con el nombre de Alicia Olinda y nacida el 19 de Junio de 1923, debe decir Alicia y nacida el 19 de Junio de 1922; y de nacimiento de CESAR LUIS GONÇALVES RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el apellido de la madre dice Sant'Anna debe decir Rodríguez Sant Anna Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Junio 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $21.00 15|pub. Ag.1.o-10439-v.ag.18.

Disolución legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 26 de 1951 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GUALBERTO MIGUEL FOURCADE e HILDA AZUCENA MAÑAS a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés. para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Julio 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$40.00 20|pub Jl.29-10390-v.ag.20

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO FURMAN MILZTEIN estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto dicen Farman y Milsten debe decir Furman y Milztein respectivamente Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo. Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario

$18.00 15 pub. Jl.28-10327-v.ag.13

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SARA VIOLETA RAMOS DE MANTARAS Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de Sara Violeta Ramos y Ricardo Mántaras, estableciéndose que donde dice Ramos debe decir Correa y de nacimiento de Nélida Graciela Mántaras Ramos, estableciéndose que donde dice Ramos debe decir Correa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00. 15|pub. Jl.28-10292-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Livoria Ana Cazzuli contra FERNANDO RAMON CURBELO Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Fernando Ramón Curbelo. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Junio 9 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub Jn.26-9081-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BALVERDE o BALVERDE DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11211-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS MICHELENA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.12-11207-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França. Juez Letrado en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO CARLOS OTEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11208-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França. Juez Letrado en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.12-11203-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França. Juez Letrado en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RAUL DUCOMBS o DUCOMBS CASALONGUE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11210-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVERA ANDRES Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "María Esther Lanza", debe decir: María Eleonides Olivera, y donde el inscripto figura como nacido el "10 de Setiembre de 1933", debe decir: 31 de Diciembre de 1932 — Montevideo. Abril 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80. 15|pub. Ag.12-11213-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor José María França, recaído en autos "SOUZA ELBIO JULIO y otra auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de

Mirtha Graciela e Irene María Solza Lapitz, pues en la primera de ellas aparece el nombre del padre como "Elbio" y en la última como "Julio Elbio" cuando en ambas partidas debe decir: Elbio Julio. — Montevideo. Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$16 80 15|pub Ag 12 11214-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR EULOGIA ROCHA DE DESTEFANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 6 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11125-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO RENE LARRIEUX o LARRIEUX BORRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00. 10|pub. Ag.11-11144-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO o JOSE GARCIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11145-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LOPEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11146-v.ag.21.

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França. se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor OSCAR E. RACHETTI, como mandatario de los señores Enrique Camilo Méndez, Roberto Fructuoso Méndez. Fulgencio Esteban Méndez e Isabelino Méndez, promoviendo en nombre de sus poderdantes, gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura del 21 de Noviembre de 1916. autorizada por el escribano don Eduardo Pittaluga, y por la cual don Esteban Méndez Hernández, adquirió de su señora madre doña Bibiana Hernández de Méndez, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el empadronado con el número 30.716 de Montevideo, ubicado en la esquina de la Avenida Larrañaga por donde mira al Oeste y calle Rivera, por donde mira al Norte. Y de acuerdo a lo resuelto. se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 10|pub. Ag.11-11141-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO TARRADAS BORRELLI o TARRADAS BORRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 10|pub. Ag.9-11067-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 10|pub. Ag.8-10981-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CERNUSCHI de BASSO y la de don ARMANDO AMERICO BASSO CERNUSCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 10|pub Ag.8-10980-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Ag.8-10982-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HARVEY MILTON THORNDIKE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.8-10984-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA DELGADO de CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10985-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ BETANCOR o BENTANCOR de PEREZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.8-10986-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PRELIASCO CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.8-10987-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO SANTIAGO PAGANINI GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante est Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.8-10988-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO M o BRAULIO MANUEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.|00 10|pub. Ag.8-10989-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA AMANDA LOPEZ o LOPEZ MASEDA DE BASILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.7-10928-v ag.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CESCHI PIODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag 7-10929-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORISBELO CUADRO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.7-10930-v ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE YANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 2952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10890-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO LEMA o LEMA COTELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto ? de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10891-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENID WITHINGTON o WITHINTON DE CAMPBELL, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Acutario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10892-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTOR LANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.7-10893-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOMINGUEZ SANCHEZ DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10859-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE DARDER y CANALS o JOSE DARDER CANALS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10860-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00. 10|pub Ag.6-10787-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Sierra de Crespo, Dionisia. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Raúl Exequiel Crespo y la de defunción de este último pues donde figura, en la primera el contrayente como "Luis Raúl García Crespo", y en la segunda la persona fallecida como "Raúl Crespo" debe decir en ambas partidas: Luis Raúl Exequiel Crespo. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. Ag.7-10888-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIA RAFFO o RAFFO DE GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.6-10788-v.set.10.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "REGUEIRO, ERNESTO MATEO con AMELIA MARIA PAMIES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto Mateo Regueiro y Amelia María Pamies, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00. 20|pub. Ag.6-10828-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE LEON y la de don IRENEO DOMINGO o DOMINGO DE LEON ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10776-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN XILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10777-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SAN MARFUL DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.4-10713-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA FERREIRA DE MAZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10|pub. Ag 4-10707-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario

$12 00. 10 pub. Ag.2-10649-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "PEREZ WALTER JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su nombre como "Gualter José" debe decir. Walter José — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.60. 15|pub. Ag.2-10646-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA LUISA LEMUS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.2-10645-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS o JUAN CARLOS MARCELINO VAZQUEZ SCAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub. Ag. 1.o 10566-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PIVAL o PIVACK o PIVACK BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.1.o-10582-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ULIVE SOTO DE CARRASCO. MARIA CARMEN y otros Rectificación de partidas" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona, y las de nacimiento de sus hijos María Esther y Juan Carlos Carrasco. pues donde a la contrayente y madre. respectivamente, se la designa con el nombre "María" debe decir: María Carmen. y donde en las mismas partidas figura el apellido "Olivo" debe decir: Ulive. — Montevideo. Junio 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$24 00 15|pub Ag.1.o-10570-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos: "Nöhren. Augusta con ALFREDO BANDAU Divorcio" se cita llama y emplaza el nombrado Alfredo Bandau para que dentro del término de noventa días, comparezca a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub Jl.29-10392-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DOLORES CONCEPCION BENAVIDES y JOSE MARIA POSE, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (41 - 219). dentro del término de sesenta días. habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor. para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32 00 20|pub Jl.29-10388-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ALZUGARAY - THOMPSON LIMITADA Quiebra Calificación" (Lo 41, Fo 95), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores: Esteban Doroteo Alzugaray y David Donald Thompson para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal — Montevideo. Junio 20 de 1952. - José Tomás Pereira, Actuario

$48 00 30|pub Jl.29-10373-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. - Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña .E.. TABACHNIK DE SCHNAIDERMAN citándose a los herederos acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Junio 18 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario

$36 00 30|pub Jl 21 9421-v ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SAPORE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Junio 24 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario

$36 00 30|pub Jl 21-10045-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso — Montevideo. Junio 25 de 1952 — José Tomás Pereira. Actuario

$36 00 30|pub Jl.21-10044-v.ag.23

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França recaído en autos 'PONCIOLO DE MESA EMA y otro. Expedición de 2.a copia de escrituras' se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la expedición de segunda copia de las escrituras que se indican seguidamente A) De compraventa autorizada por el escribano Abel G Domínguez. el 5 de Junio de 1940 mediante la cual doña Ema Ponciolo, de estado soltera. adquirió del señor Felipe Márquez un solar de terreno empadronado con el N.o 141916 ubicado en la manzana N.o 41 del Pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo designado con el N.o 2 en el plano levantad por el ingeniero A Rodríguez Castro en Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio en expediente N.o 31353 y de acuerdo con el que abarca ese solar 226 ms. 65 dms cuadrados deslindados así 10 ms al Nord-Oeste frente a la calle Chayos distando 22 ms 34 cms de la esquina formada con la calle Areguaty. 22 ms 70 cms al Nord-Este lindando con los solares 4 y 3 éste que forma esquina a las calles nombradas 10 ms en el fondo al Sud-Este confinando con parte del costado del solar 5. y 22 ms 63 cms al Sud-Oeste. por donde limita con la mayor parte del costado del solar 1. y B) De compraventa autorizada por el mismo escribano Abel G Domínguez. el 18 de Agosto de 1936 por la cual don Cayetano Alberto Bonifacino Tesore. de estado soltero. adquirió de Pedro Bonifacino una fracción de terreno ubicada en el barrio Flor de Maroñas 11.a sección judicial de Montevideo que es parte de la propiedad empadronada con el N.o 13363 hoy padrón N.o 161874 y se designa con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Juan A Cardelino en Mayo del mismo año 1936 inscripto en Avalúos con el N.o 507 y compuesta esa fracción según dicho plano de 1833 ms 9650 cms cuadrados que se deslindan así 42 ms 95 cms de frente al Sud-Oeste a la calle Eusebio Vidal llamada antes Wáshington 42 ms 95 cms. en el Sud-Este que por formar esquina la fracción que se describe son también de frente a la calle Pedro Saenz de Zumarán denominada antes Libertad 42 ms 95 cms en el Nord-Oeste confinando con la fracción letra A del mismo plano, propiedad del vendedor y 42 ms 45 cms en el Nord-Este limítrofe con más terreno de la misma manzana. comprendiéndose en la misma compraventa los edificios construcciones pavimentos por ambos frrentes. arrimos y las demás mejoras sin excepción existentes en la fracción descripta. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza al señor Felipe Márquez o a sus causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escrituras solicitada, para que comparezcan dentro del término de noventa días. a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria judicial menor — Montevideo Junio 30 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario

$264 00 30|pub Jl.21-10024-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ESPOSITO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub Ag.9-11068-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, re-

caído en autos: "Pereira Eduardo contra ISABEL SUAREZ Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la nombrada Isabel Suárez, para que comparezca a contestar la demanda llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Setiembre 22 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario

$48 00 30 pub Jl.21-9243-v ag.23

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos caratulados "Emilio Fontana (Sociedad Comercial) con CARLOS D FRISCH [illegible]o de pesos" se cita llama y emplaza al demandado don Carlos D Frisch, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito conciliatorio y a contestar la demanda, todo ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la instancia — Montevideo, Junio 6 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00. 30|pub Jn.27-9132-v.jn.30
Jl.21-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALSEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.12-11169-v.ag.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELIDA GRILLE GONZALEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo número 555, quinto piso, estudio 502, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Celia Amorín de Vaccaro y Yolanda de León, quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen los edictos y se me expida testimonio. — Sírvase proveer de conformidad. — Elida Grille González". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. Ag.12-11172-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a OSVALDO ORLANDO CAIRUS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Pilar Pazos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.12-11180-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA SANTINA CHIESSA DE TOME y don PEDRO y doña MARIA ANGELICA TOME CHIESSA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de María Chiessa con Pedro Tomé. Donde dice: María Chiessa, debe decir: Juana Santina Chiessa; y donde dice: Luis Chiesa, como nombre del padre de la contrayente, debe decir: Luis Chiessa; 2.o) De nacimiento de Pedro Tomé y María Angélica Tomé, donde dice: María Chiessa como nombre de la madre de los inscriptos, debe decir: Juana Santina Chiessa; y donde dice: Luis Chiessa como nombre del abuelo materno, debe decir Luis Chiessa; 3.o) De matrimonio de Pedro Tomé con María Mercedes Suárez Donde dice: Juana Santina Chiesa como nombre de la madre del contrayente, debe decir: Juana Santina Chiessa. Y 4.o) De matrimonio de María Angélica Tomé con Juan Navia. Donde dice: María Chiesa, como nombre de la madre de la contrayente, debe decir: Juana Santina Chiessa. — Montevideo, Julio 1 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Aux.) $33.00 15|pub. [illegible] 12-11218-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ENRIQUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.11-11076-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ANA BAGGIO DE TOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11053-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VANDENKOLK DA SILVA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Zulema Salomón, y la de nacimiento (en la que consta su legitimación), de su hijo Luis Eduardo, en la siguiente forma: donde en ellas el compareciente figura con el nombre de "Wandenkolh", debe decir: "Vandenkolk". — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.8-10955-v.ag.26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON HALEGUA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Angela Lobato, y de nacimiento de su hija Angela Rebeca, por figurar en ellas el compareciente como nacido en "Marsella", en lugar de "Haldin". — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.8-10969-v.ag.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELVIRA MEIRALDI, domiciliada en 25 de Mayo 369, piso 1, escritorio 3, al señor Juez digo: Que al efecto de producir la información legal para optar al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Ramón Pérez y Bernardo Aguerre, los que presentaré y que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Elvira Meiraldi". — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. Ag.8-11034-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o JOSE o CARLOS JOSE REVERDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10862-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ALVAREZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub Ag.7-10905-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOGACZ o BOGAEZ o BOGAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.6-10814-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que en el expediente caratulado: "JOSE BOGAEZ. Sucesión L.o 37 F.o 128", han sido solicitadas en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Juanita Bogacz Szpila. Donde dice: Bogais, debe decir Bogacz; y donde dice: Spila, debe decir: Szpila; y 2.o) De defunción de José Bogacz. Donde dice: Bogaez, debe decir: Bogacz. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. Ag.6-10815-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERMUDEZ DE PIGNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.6-10816-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Romeo Dagoberto Spiliere bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.6-10818-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ALEJANDRA PASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.6-10826-v.ag.16.

Disolución y liquidación de la socieda dconyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "LORENZA ACUÑA DE ROUCO contra ANGEL ROUCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 36, F.o 553", se hace saber al público que con fecha 24 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Angel Rouco y Lorenza Acuña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00. 20|pub. Ag.5-10721-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado han presentado don JORGE LIU y doña IRMA LIBERTAD GODOY, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiesto del hijo de ambos, llamado Alejandro, en la siguiente forma: Donde en ellas figura el apellido "Luis", debe decir: "Liu". — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Aux.) $12.60. 15|pub. Ag.4-10658-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA VIDAS DE PANCIC o PANCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.4-10670-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ALVAREZ FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.2-10624-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA CARACIOLA CARLOTTO GORUZURRETA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio de sus padres don Juan Carlotto y doña Catalina Goruzurreta, donde aparece el apellido Carloto, debe decir: Carlotto; y donde figura el apellido Gorosurreta, debe decir: Goruzurreta; y 2.o) En la partida de nacimiento de la compareciente, donde dice: Gorozureta, debe decir: Goruzurreta — Montevideo, Junio 27 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$24.00 15|pub Ag.1.o-10512-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RIAL VILLAMARIN DE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00. 30.pub Ag.2-10625-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN, DIANA y doña VIOLETA DIANA OLIVERA, so-

licitando la rectificación de los documentos que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En el acta de legitimación de Violeta Diana Olivera, donde dice: "María Violeta", debe decir: "Violeta" 2.o) En la partida de matrimonio de los comparecientes, donde dice: "María Violeta Diana" debe decir: "Violeta Diana Olivera", y 3.o) En la partida de nacimiento de la hija de los solicitantes, donde dice: "María Violeta Arocena", debe decir: "Violeta Diana Olivera". — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.

$21.00 15|pub. Jl.30-10285-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE THOMAS METCALFE SCARANCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Jl.30-10424-v.set.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SALVADOR, doña AURORA y don JUAN OLIVERO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente inmueble: La finca ubicada en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 37.410, compuesta de un área de 1844 metros, con frente a las calles Benito Riquet y Pedro Celestino Bauzá, la que forma esquina y se halla comprendida en la manzana de las calles: Benito Riquet, Pedro Celestino Bauzá, Gobernador del Pino y Baltasar Montero Vidaurreta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 30|pub. Jl.24-10159-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "PAULA FERRARI de CARRION. Sucesión. Lo. 36, Folio 140", se hace saber al público que han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de don Francisco Carrión con doña Paula Ferrari de Carrión, y de nacimiento del hijo de ambos, llamado Celedonio Orosmán por figurar en ellas el compareciente con el nombre de Celedonio Carrión, en lugar de Francisco Carrión. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$24.00 15|pub. Jl.30-10302-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don SANTIAGO TOMAS PIRIZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, en el juicio, que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado doña María Esther Soca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Jl.21-10027-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ZULEMA BENITEZ MOREIRA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación enel juicio que por divorcio le ha iniciado Justo Hipólito Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Jl.21-9279-v ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEREZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Luis A Lamas, Actuario

24.00 10|pub Jl.21-9277-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GOMEZ DE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a la coheredera Elida Esther o Elide Ester Fernández Gómez sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 11 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$48.00 30|pub. Jn.20-8704-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$24.00 30|pub. Jn.20-8752-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JUAN DINKIN LATT Escrituración de oficio. Lo. 37, Fo. 108" se cita, y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Barreiro, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a otorgar por sí, la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse ésta de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 121.098, señalado con el N.o 8, de la manzana A, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Diciembre de 1926, compuesto de una superficie de 269 metros 85 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, a la Avenida al Parque de los Aliados, hoy Avenida Doctor Francisco Soca, distando su punto más próximo 10 metros de la esquina con la calle Canelones: 28 metros 30 centímetros al Noroeste, con el solar 9; 10 metros al Este, con el solar 6; y 25 metros 60 centímetros al Sureste, con el solar N.o 7, todos del mismo plano. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 30|pub. Jn.21-8841-v.jl.30.
Jl.21.v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña JOSEFINA ROSAS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "STEPHENS (FRANCISCO JORGE) y SIAGE DE STEPHENS (CELIA FRANCISCA) contra ROSAS (JOSEFINA). — Pérdida de Patria Potestad. (Lo. 12, N.o 498, F.o 239), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.2-10642-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOME y RAMONA o ROMANA YAÑEZ o YAÑIS DE TOME, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paraná 747, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Juan Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.2-10597-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de multa

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7a sección de Montevideo en autos: "Cecilia G de Fazio con Juan Carlos Nadal Jaume Cobro de multa (Ley 20 de Junio de 1950, artículo 7o.)", se emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS NADAL JAUME, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Junio de 1952. — Renée Tronconso Frioni, Actuaria.

$36.00 30|pub. Ag.7-10902-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a. SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VALCHIUCAS o VALCIUCAS y ELISA BARANAUSKAITE o BARANAUSKAS DE VALCHIUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Turquía 3369). — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Fernando Cristar del Valle, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10780-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3369. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. —. César E. Canessa Etcheverri, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11029-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA JOSEFA PIÑEIRO DE GARCIA o JUSTA JOSEFA PIÑEYRO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3369. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Fernando Cristar del Valle, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11030-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO CELADA y doña HORTENCIA RIPOLL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Francisco, en la siguiente forma: donde dice que es hijo de Hortencia Marcelino, debe decir de Hortencia Ripoll. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Mayo 13 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. Ag.5-10756-v.ag.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Francisco Fagúndez contra los sucesores de MACIEL PEREIRA DA SILVA y VALENTINA LEMOS Prescripción treintenaria. (L.o 13. N.o 1116, F.o 303)", se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Maciel Pereira da Silva y alentina Lemos, y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, ubicada en "Zanja de la Aruera" primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1046; compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Arsenio Nunes, en Setiembre de 1945, de doscientas cincuenta y tres hectáreas, seiscientas quince centiáreas y setenta y dos decímetros, lindando: al Norte sucesiones de Baptista y Balbina Sosa de Correa; al Sur, Severiano de Oliveira Madeira; al Este, sucesión de José Lossio, Hipólito Díaz, sucesión de Sebastián Lemos, María E. Pereira de Fagúndez, Francisco Fagúndez y Severiano de Oliveira Madeira; y al Oeste, viuda de Oliveira Madeira: para que concurran a estar a derecho en estos autos, por apoderado común bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, 14 de Noviembre de 1949. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$96.00 30|pub. Jn.26-9057-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Marcelino Gerónimo Dutra con EVA ALVES DE DUTRA Divorcio" (Lo 14, Fo 166), se emplaza a doña Eva Alves de Dutra para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación — Artigas, Marzo 24 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 30|pub Jn.21-8842-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MAZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 29 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.[illegible]-10708-v.ag.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Arlosa, recaída en los autos "REGGIO DE TRUJILLO DOMINGA. Prescripción treintenaria" (L.o 30, F.o 86, N.o 370), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes de don Bernardo Tellamón y a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se determinará más adelante, para que comparezcan por sí o por apoderado a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimietno de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio: Un solar de terreno empadronado con el número 104, que mide ochocientos cuarenta y siete

metros 45 decimetros cuadrados, que linda al Noreste, en 19 metros 87 centímetros con la calle Tala; al Suroeste en igual extensión, con el padrón 105, al Este, en 42 metros 65 centímetros con la calle Pando, y al Oeste, en igual extensión, con el padrón 103, deslindado y amojonado en Noviembre de 1951, por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano y registrado en la Dirección General de Catastro con el número 6 790 en fecha 20 de Noviembre del mismo año. Dicho solar está ubicado en la manzana número 20 letra R de la planta urbana de San Jacinto 14.a sección de este Departamento a los efectos legales, se hace esta publicación. Canelones, 31 de Mayo de 1952 — Héctor T Lémez, Actuario.
$108 00 30 pub Ag.1.o-10545-v.set.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones recaída en los autos caratulados "Facelli Juana Francisca Saturnina y otros con los sucesores de JACINTO PARGA y MARGARITA SANZ de PARGA Prescripción" (L.o 38 F.o 583 N.o 163) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos y sucesores de don Jacinto Parga y doña Margarita Sanz, y en general a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro o se considere con mejor título, con referencia al siguiente inmueble. Una fracción de terreno urbano edificada ubicada en la ciudad de Pando séptima sección judicial de este Departamento empadronada con los N.os 335, 336, 337, 333 y 339 y que según plano en el cual el bien está fraccionado en diversos lotes evantado por el agrimensor Carlos D Furriol, en Marzo de 1932 e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio del mismo año se compone de una superficie total de 770 metros y 6094 centímetros, con 20 metros y 74 centímetros de frente al Noreste a la calle General Artigas; 38 metros y 01 centímetro también de frente al Sureste a la calle Solís por ser esquina; 37 metros y 43 centímetros en la línea de Noroeste confinando con Mercedes Furriol de Blanco (hoy en parte con Margarita Blanca Laurnaga de Paglia y en parte con Enrique Uslenghi) y 21 metros y 19 centímetros en el límite Suroeste lindando con Enrique Uslenghi — Canelones, 22 de Abril de 1952 — Héctor T Lémez, Actuario
$132 00 30 pub Jl.21-9931-v.ag.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA G PEREIRA de ALCOBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 31 de Marzo de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario
$24 00 30 pub Jl 21-5019-v.ag.23

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Ariosa, recaído en los autos caratulados "SOSA DE CARRASCO MARIA ANDRE y otros Prescripción treintenaria" (L.o 39 F.o 73 N.o 343) se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos a todos los que se consideren con derechos respecto a un área sobrante de 5 hectáreas 5846 metros que se encuentran dentro de los límites generales de otra fracción de campo que en conjunto encierran 16 hectáreas 156 ms. ubicada en la quinta sección judicial de Departamento de Florida padrón 4408 Dicha área sobrante esta documentada en el plano del agrimensor Raúl B Conde de Setiembre 19 de 1950, inscripto con el N.o 1387 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, no pudiendo ubicarse por estar dentro de los límites generales de bien descripto según lo expresa el nombrado profesional en nota puesta al margen del plano mencionado — Canelones, 5 de Junio de 1952 — Héctor T Lémez Actuario
$84 00 30 pub Jn 28-9147-v.jn.30
Jl.21-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA VIGNOLI o VIGNOLIS DE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11063-v.ag.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO R BATISTA y ANICETA ACOSTA DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11064-v.ag.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "JUAN GUALBERTO VELAZQUEZ y LIL RENEE DE LEON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 1.o, F.o 538" se hace público que, con fecha 22 de Julio de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Lil Renée de León y don Juan Gualberto Velázquez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a lo sfines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, 29 de Julio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario
$40.00. 20|pub. Ag.5-10775-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 5.a. sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — La Paz, 25 de Julio de 1952. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz
$12 00. 10|pub. Ag.4-10694-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO PEREZ, citándose a los interesados en ellas, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta días. — Migues, Julio 24 de 1952. — César J. Caprile, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Ag.8-10953-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NORBERTA MARTINEZ MARTINEZ, emplazándose por treinta días, a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 24 de Junio de 1952. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11065-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO GONZALEZ o GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demán interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.12-11151-v.ag.22

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARMIN MONTEIRO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$8.00 10|pub Ag 12-11150-v.ag.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE ESTEBAN DE GARASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11071-v.ag.20.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos FELIPA DUARTE DE SILVERA. Rectificación de partida L.o 25, F.o 588, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipa Duarte de Silvera, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Marciano Silvera dos Santos, en la siguiente forma: Donde dice Marciano dos Santos, debe decir Marciano Silvera dos Santos. y donde dice hijo de Maximiano dos Santos, debe decir hijo de Maximiano Silvera dos Santos. — Melo, Agosto 4 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$24.00. 15|pub. Ag.9-11069-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Jaime Roca Estevez. Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.7-10894-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.7-10895-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Julio de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuar.
$8.00. 10|pub. Ag.4-10712-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CAROLINA PERERA DE SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Julio de 1952. — José Pereira Maeso Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.4-10674-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GUILLERMINA MARTINEZ DE UTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario
$8.00. 10|pub. Ag.4-10663-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUMPCION o ASENCION o ASUNCION CAVALLERO o CABALLERO DE TRESMESANO o TREMESANO o TRESMESANES o TREMEZANEZ o TREMEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 30 de Julio de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.4-10675-v.ag.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "María Pilar Pérez contra Sucesores de MODESTO ELIZARDO FERRER. Posesión notoria de estado civil (L.o 25, F.o 500)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los herederos de Modesto Elizardo Ferrer que se consideren con derecho a intervenir en esta litis y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo Junio 5 de 1952 — Jaime Roca Estéves, Actuario
$48 00 30 pub Jl.21-9378-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 5 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11070-v.ag.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado Melo, Agosto 2 de 1952 — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.7-10897-v.ag.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.7-10896-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MENDEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 24 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.5-10769-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MIRANDA DE MENENDEZ y de PEDRO o PEDRO CELESTINO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10767-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos. "Sucesión de GARCIA DE MADERA DOLORES" se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a María Elena, Josefina, Margarita y Olga Menéndez Madera, integrantes de la estirpe de la prefallecida (Dolores) Rufina Madera de Menéndez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, Junio 20 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00. 10|pub. Ag.1.o-10565-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO LECUNA, por cuanto en ella su nombre aparece Oracio y su apellido paterno Lecuña, Leguna y Leguña, cuando su verdadero nombre es Horacio y Lecuna su verdadero apellido paterno. — Colonia, Junio 30 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. Jl.31-10455-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROJAS DE SEIJO, CAMILA. Rectificación de partida" se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, por cuanto en la misma aparece con el nombre de "Dominga", en lugar de "Camila" que es la verdadera. — Colonia, Mayo 30 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. Jl.31-10457-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO VERDE, por cuanto en ella aparece con el nombre de Calletano Alverto y apellido paterno Berde, cuando su verdadero nombre es Pedro y su verdadero apellido paterno es Verde — Colonia, Junio 18 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $12 60 15|pub Jl.29-10363-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Pérez Eulalia Simona contra JORGE GERARDO CASTRO Divorcio unilateral (L.o 32, F.o 163)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jorge Gerardo Castro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, Junio 10 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub Jl.21-9631-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO MARTINATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan I. Lacaze, Mayo 2 de 1952. — Adolfo E Peyronel, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11057-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE JACINTO GARCIA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11091-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE CALLEJAS. Rectificación de partida", se hace saber que el interesado solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: en la parte donde aparece el nombre de Fermín Calleja, hijo de Juan José Calleja y de Sabina Ruys, debe decir: Juan José Callejas, hijo legítimo de Juan José Callejas y de Sabina Ruiz, que es el verdadero; y en la parte donde aparece como nieto de Domingo Ruys, debe decir nieto de Domingo Ruiz, que es el verdadero. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$36.00 15|pub. Ag.12-11184-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO URDAMPILLETA. Rectificación de partida", se hace saber que don Ignacio Urdampilleta, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: en la parte donde dice: "comparece don Ignacio Udampiyote" debe decir: comparece don Ignacio Urdampilleta; y en la parte donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Isidro Udampiyote" debe decir: Que es nieto por línea paterna de Isidro Urdampilleta. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$30.00 15|pub. Ag.12-11183-v.ag.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO o AMALIO ZENON BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 30 de Julio de 1952. — Antonio M Quinteros, Actuario.

$12 00. 10|pub. Ag.4-10715-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MICAELA ASCONEGUY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad 25 de Julio de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12 00. 10|pub. Ag.4-10716-v.ag.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "AURORA VILLANUEVA DE LUTZ". Prescripción adquisitiva treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a la "Sociedad de los Rincones del Palacio y Porongos" a Francisco Olivera, a Gervasio Olivera y a Martín Condón, y a los causahabientes de todos ellos, a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en todo o en parte, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Flores, empadronada a mayor área con el número novecientos treinta y dos, señalada con el número cuatro, en el plano de mensura del agrimensor Policrates Braida, de abril siete de mil novecientos cincuenta y dos, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, mil seiscientos cincuenta y siete metros, tres mil ciento veintiséis centímetros, que linda: Al Noreste, camino Trinidad-Paso del Puerto; al Noroeste con el Estado (Escuela número 14); al Suroeste, sucesión Miguel Condón y al Oeste, cuchilla divisoria de aguas, con la fracción uno del citado plano, propiedad de la gestionante doña Aurora Villanueva de Lutz En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$120.00. 30|pub. Ag.6-10835-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con GILBERTO AGUSTIN BELOQUI y otros. Cobro de contribución inmobiliaria" —Padrón N.o 844— se emplaza a don Gilberto Agustín Beloqui y otros, o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 844, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 124, parte del solar N.o 6, y que linda al Norte; Petrona P. de Bizcaizaco y Alfonzo A. Guerriero Sur: Juan Pedro Menditeguy, Este: Carlos M. Pereda, y Oeste: Calle Florencio Sánchez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Julio 24 de 1952. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Cta. corriente) 15|pub. Ag.8-32076-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN FORTUNATO CALISTO CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 31 de Julio de 1952. — Mario E. Gutiérrez González, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub Ag.6-10807-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE JUAN o JUAN o JUAN CLOTILDE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11195-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAULA ARMENDANO DE MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 27 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11196-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesiones de EUGENIA RODRIGUEZ DE BARBEITO y ANTONIO BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11197-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HENRY HUDSON o JUAN ENRIQUE HUDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11198-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA o ANA BEATRIZ o ANITA BEATRIZ AGRAFOGO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11199-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JESUS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11200-v.ag.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha 28 del actual, en autos: "SASTRE Y SASTRE MAXIMO FELIX y GIACOYA MARTINEZ DE SASTRE SARA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 28, F.o 388" y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos den-

tro del término de sesenta días. — Florida, Julio 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00. 20|pub. Ag.12-11191-v.set.4.

Emancipación e inscripción en la matrícula de comerciantes

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, con fecha de hoy, en los autos "SIDE RAPPALINI (JUAN CARLOS) BIDE RAPPALINI (JOSE OMAR). Emancipación". (Lo 28, Fo. 373, N.o 430), y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace público que los nombrados fueron inscriptos en el Registro de Comerciantes y emancipados de la patria potestad de sus padres. Se habilitó la feria judicial a efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$16.00 10|pub. Ag.6-9705-v.ag.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "MANERA NATALIO F. Prescripción (L.o 28, F.o 280 N.o 173)" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Lucio Sierra, Ramón R Costábile y a los herederos de Pedro Pastorini (hijo), o a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción, que consiste en un solar de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 235, ubicado en la manzana N.o 20. de la planta urbana de la ciudad de Florida El área de este terreno, según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, inscripto en la Dirección de Catastro de este Departamento es de 908 metros 39 decímetros, que se deslindan así: 21 metros 80 centímetros, al Sur, con frente a la calle Lavalleja; 42 metros 95 centímetros al Oeste, con propiedad de Pedro Salomón (padrón N.o 236); 20 metros 50 centímetros al Norte, con padrón N.o 237 de Donato Mastrángelo; y 42 metros 95 centímetros, por el Este, lindando con las propiedades padrón N.o 229 de Carmen Britos y padrón número 234 de W Abreu. — Florida, Abril 5 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto

$120.00 30|pub Jl.21-9912-v.ag.23

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada en fecha veintiocho de Mayo próximo pasado, en autos: "PAIS ALBA LUISA LYDIA contra AGUSTIN TEODORO DE LUCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 28, F.o 343, número 350" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Junio 26 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. Jl.23-10130-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ELODINA NUÑEZ DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.5-10754-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL DELGADO, LONGINA DE LEON DE DELGADO y JUSTO RAMON DELGADO o JUSTO ROMAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 30 de 1952. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10755-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE ORFILIA HEINZEN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro, donde dice Hens debe decir Heinzen y donde dice Anastasia debe decir Marcelina Anastasia: B) Nacimiento de Matilde Beatriz, donde dice Henz y Anastasia, debe decir Heinzen y Marcelina Anastasia respectivamente; C) Nacimiento de Adolfo José, donde dice Adolfo Henz y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro; D) Nacimiento de José Ricardo, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir, Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; E) Nacimiento de Antonio Eduardo, donde dice Adolfo Hens y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro; F) Nacimiento de María Inés, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; G) Nacimiento de Irene Orfilia, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; Nacimiento de Arturo, donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastacia Navarro; H) Nacimiento de Esther Rosilina, donde dice Adolfo Hienzen y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; I) Nacimiento de Héctor Julio, donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia; J) Nacimiento Elida Estela donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia Navarro; K) Nacimiento de Argentina América, donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia.

Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Julio 26 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$72.00. 15|pub. Ag.9-11023-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DISOLINA MONGIARDIN DE GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11045-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACCHI DE GIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11046-v.ag.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JUAN CARLOS TAGLIANI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma los apellidos paterno y materno como "Taliáni" y "Carachio" en lugar de "Tagliani" y "Caracho" que son los que corresponden respectivamente. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario

$18.00 15|pub Jl.30-10408-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISAAC IBARBURU citándose a los interesados, dentro del término de treinta días, a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.4-10667-v.ag.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDA DURE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.4-10666-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DUARTE DE GIMENEZ y RAMONA GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días — Paysandú. Mayo 22 de 1952 — J J Silva Delgado Juez de Paz.

$36.00 30|pub Jn.20-8743-v.jn.3 Jl.21-v.ag.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. doctor don Eduardo Bolani, recaído en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos con Propiedad Padrón N.o 1092 antes 741 a nombre de TEODORO ROLDAN Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho bien, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.12-32105-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público el fallecimiento de don MATEO VEGA, citándose a todos los que se consideren con derecho a heredarlo, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Este emplazamiento se hace de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. (Acción Fiscal). — Fray Bentos, Julio 23 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 20|pub. Ag.12-32106-v.ag.22. Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO YBARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). Acción Fiscal. — Fray Bentos, Julio 28 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 20|pub. Ag.12-32107-v.ag.22. Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KADUR, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Las publicaciones se harán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. Acción Fiscal. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 20|pub. Ag.12-32108-v.ag.22. Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ROSSI DE AGNONE y VICTORIO JOSE MANUEL AGNONE o VICTORIO MANUEL JOSE AGNONF, conocido también por JOSE AGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Julio 25 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.11-11138-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ROSA CORDATTI de TORTOMANO o TORTUMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.11-11139-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VILLABICENCIO o VILLABISENCIO o VILLAVICENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12 00 10|pub. Ag.11-9294-v.ag.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "ANA OLGA CABRAL DE RIOS con GERONIMO RIOS. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 18, Fo 414), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Mayo de 1952 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gerónimo Ríos con Ana Olga Cabral de Ríos citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Junio 11 de 1952. — Mario Durañona, Actuario

$48.00 20|pub. Jl.31-10453-v.ag.2

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, doctor don Raúl Montaño Gallardo, como subrogante, por traslado del señor Juez Letrado titular, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SUSAN o SUSANO de BETTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.11-11140-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO ALVES CHAVIER o ALVEZ CHAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.12-11219-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAULINO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$8.00 10|pub. Ag.9-11059-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRENE VEGA, DAMIAN o COSME DAMIAN VEGA y REGINO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub. Jl.21-9553-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ NAVARRO WALDEMAR, en representación de doña OTILIA A. BARROS DE BERMUDEZ Prescripción adquisitiva". (L.o 5, F.o 110), se emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Tranqueras, 3.a sección de este Departamento, con una superficie de 7 hectáreas 316 centímetros. Linda al Norte, la Ruta número 30; al Este Arcelia Ciganda de Acosta; al Sur el Cementerio Municipal y al Oeste, Avenida Simón Bolívar Padrón 825, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 23 de Julio de 1952. — Roberto Gaye, Juez.

$60.00. 30|pub. Ag.1.o-10516-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11129-v.ag.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza ANGEL BARBOZA y en consecuencia, se previene:

1.o) Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores, deberán presentar al Síndico don Artigas Pereira, los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Rocha, Julio 29 1952. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$30.00 15|pub. Ag.11-11136-v.ag.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que por auto de fecha 30 de Junio próximo pasado, fué declarado incapaz don MAXIMO ANSELMO NUÑEZ SOSA, habiéndose designado curador del mismo a doña Dolores Natalia Tera de Larrosa. — Rocha, Agosto 1.o de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.11-11135-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO YARZA o LLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|pub. Ag.7-10914-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clovis Amorin y Nelly Margot Pizarro Mego de Amorín, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CLOVIS ANTONIO AMORIN PIZARRO, en el sentido de establecer donde dice: "Graciela Antonia" y "del sexo femenino", debe decir: "Clovis Antonio" y "del sexo masculino", respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha, Julio 25 de 1952. — José A. Riboy Llana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Ag.7-10916-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos. "SILVIO LEON FOSSATI, JUANA DOLORES SILVEIRA, LEOPOLDO FERNANDEZ ANASTASIA VOGLER, CARMEN GLADYS IGLESIAS RAUL DECUADRA, FLORA IGLESIAS, MARIA IRMA IGLESIAS, MELVA MARGOT IGLESIAS MANUEL FRANCISCO IGLESIAS, EXEQUIEL TORIBIO SILVEIRA, GERTRUDES AMERICA COTTA DE MELLO, JOSE MARIA DA COSTA LUCY PEREIRA, SAMUEL PRILIAR, DOMINGA HERNANDEZ ALEM FOSSATI SILVEIRA CLOTILDE SILVERA, TITO MAXIMO FERNANDEZ VOGLER, SILVIA FOSSATI SILVEIRA, MARIANO FERNANDEZ GALLEGO, VENTURA FOSSATI SILVEIRA, JOSE SILVANO GONZALEZ y CLUB SOCIAL CHUY. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Juan Francisco Méndez. Juan Brun Méndez, Juan Brun Méndez, Antonio Francisco Marcel Méndez, Antonio Méndez, Francisco Gabriel Méndez, Gabriel Méndez, Eulalia Pereira de Méndez, Juan Méndez, Juan Francisco Méndez Acosta, Eleodoro Méndez, Antonia Méndez, Angela Acosta de Méndez, Carlos Tomás Brunet, Enrique Vigliola y Miguel H. Lezama, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble o alguna de las fracciones que integran el mismo: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Pueblo Chuy, quinta sección judicial de este Departamento, empadronada con los N.os 236, 238, 239, 240, 241, 356, 361, 390, 391, 392, 393 y 394, y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Arturo López Blanquet, a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con los N.os 19 y 337 el 13 de Marzo de 1944 y el 11 de Noviembre de 1946, respectivamente, se compone de una superficie total de cuatro hectáreas nueve mil setecientos ochenta y un metros, encerrando los inmuebles empadronados en la aludida forma a nombre de los actores y que por distintos títulos integran en la actualidad sus patrimonios dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, en 409 metros 90 centímetros Camino Internacional; por el Este, en 89 metros 70 centímetros, Padrón 242; por el Sureste, 339 metros 70 centímetros camino vecinal a La Higuera; por el Soroeste, en 85 metros 30 centímetros y en 83 metros 30 centímetros, padrón 237 y por el Oeste, en 98 metros 10 centímetros padrones 229, 231 232 y 235, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la entrante feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$216.00 30|pub. Jl.10-9634-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradotrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR ENRIQUE TEXO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de febrero de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto

$8.00 10|pub. Ag.7-10919-v.ag.18.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en los autos caratulados: "LUCAS (JOAQUIN). Prescripción treintenaria". (L.o 17, N.o 784), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas y, en especial, a los herederos y sucesores de don Manuel Pedrozo Trindade o da Trindade, que se consideren con derecho a las fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Salto. La primera empadronada actualmente con el número 642, compuesta de 2.990 hectáreas 0135 centiáreas y que se deslinda así: Norte, arroyo Mataojito chico por medio, con Felipe y Carlos Sanguinetti, Felipe Vidal de Alvez (padrón 643) Lorenzo Ferreira (padrón 644), Adeln de Souza Ramos (padrón 2.717) y Fructuoso Trindade (padrón 650); por el Este, Héctor Díaz (padrón 649) y (padrón 3.875), Antonio Ramos (padrón 2.411) y (padrón 767) y Pedro Fagúndez (padrón 859); por el Sur Basilio Martinotti (padrón 820), Ulises González Brum (padrón 883), Andrés Coelho (padrón 889), Juan Oteiza (apdrón 2.498) y por el Oeste, Félix Olhu de los Santos (padrón 747), Euclides Trindade (padrón 765) y Floriano Trindade (padrón 886) — La segunda se compone de una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros 40 decímetros que se encuentra comprendida dentro de la fracción letra "A" del plano de actualización del agrimensor Jaureche, describiéndose en la siguiente forma: Al Noroeste, el arroyo Mataojito; al Nordeste, recta de setecientos ocho metros lindando con la fracción uno; al Este, quinientos diez metros cincuenta centímetros, lindando con la misma fracción; al Sur, trescientos sesenta y un metros limitando con la fracción "B" y al Oeste, dos rectas de setenta metros cincuenta centímetros y quinientos cuatro metros lindando con el padrón seiscientos cuarenta y tres, inmueble identificado bajo el padrón número cinco mil doscientos noventa y dos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Julio 22 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$156.00. 30|pub. Ag.1.o-10559-v.set.5.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "SILVA ALFREDO con ELVIRA DELIA SUAREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal. N.o 317, L.o 18, F.o 12", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Julio 22 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$32.00 20|pub. Ag.1.o-10558-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA OTAÑO, MARIA o MARIA IGNACIA LOPETEGUI o LOPETEDY o LOPETEDI DE OTAÑO, JUANA; JUANA FRANCISCA OTAÑO DE LASCURAIN y MARIA LASCURAIN DE NOCETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 24 de Junio de 1952.— Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 30|pub. Jl.10-9676-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TEODORO MERAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.8-10978-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA PEREIRA DE NUÑEZ y MIGUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10920-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.7-10921-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS LA GRECA o LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.7-10922-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José en autos "ISRAEL GARCIA. Prescripción adquisitiva. L.o 13, F.o 91", se cita y empla-

a Juan José Corbacho Luisa García Esteban Vila, Alicia García Libia Ballarin y Luis Rodríguez o a sus representantes y causa habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: dos fracciones de terrenos o sea una parte del solar trece del huerto 51 suburbios de esta ciudad al Este los que se encuentran empadronados con los números 3 876 y 3 878 y que según plano levantado el 11 de Abril de 1950 por el agrimensor Dardo R Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 13 de Abril del citado año con el número 94, se componen en conjunto de un área de 2 580 metros 881 centímetros cuadrados que se deslindan así Por el Norte con calle de huertos en 43 metros 50 decímetros: por el Sur con la vía del Ferrocarril, por el Este con calle de huertos en 50 metros: y por el Oeste con Luis Rodríguez en 22 metros 10 decímetros para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones — San José Junio 30 de 1952 — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz encargado

$12' 30 pub Jl.11-9701-v ag.15

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados "ELISABET TAPPA y JULIO MARIA ELIZALDE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 13. F.o 18)". se cita y empiaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, (Art 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946)

Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Junio 3 de 1952 — María A Cobas de Sammarco Actuaria Adjunta

$32 00 20|pub Jl.26-10257-v.ag.18

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRAVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Agosto de 1952 — Luis A Maggio, Juez de Paz

$8 00 10|pub. Ag.8-10967-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA SAINZ SANTELLAN citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11054-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GFRONIMO LISANDRO SARATSOLA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8 00. 10|pub. Ag.9-11055-v.ag.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA FERREIRA DE MARQUEZ Rectificación de partida" (Lo 28. Fo 187) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Mercedes Ferreira de Márquez, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de "Catalina" en lugar de "María Mercedes" que son los que le corresponden — Mercedes. Junio 30 de 1952 — Horacio A. Cazalás. Actuario

$18.00 15|pub Jl 30-10447-v ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA FRUGONI de CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días — Tacuarembó, Julio 28 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario

$8.00 10|pub. Ag.11-11078 v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en los autos 'ELOISA ANASTACIA MILAN ALDANA Rectificación de partidas (L.o 41, Fo. 364), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Eloisa Anastacia Milán Aldana, donde dice "Anastacia", debe decir "Eloisa Anastacia", y de reconocimiento de Eloisa Anastacia Milán Aldana, donde dice "Anastacia", debe decir "Eloisa Anastacia". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 25 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. Ag.11-11080-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1952 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.11-11116-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PEDRO GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.11-11142-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE MAYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a don Adib Yuha y Bajus Yuha para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, Junio 27 de 1952. — Hugo D Goyenola. Actuario

$48 00 30|pub Jl 17-9582-v ag 23

REMATES JUDICIALES

JUAN PEDRO ZIPITRIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "MUSSI MANUEL PABLO Curador de la incapaz María Dolores Mussi Morando Venta de un inmueble" se hace saber al público, que el día veintisiete de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Juan Pedro Zipitria. asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en subasta pública sobre las bases y condiciones que más adelante se expresarán de los siguientes bienes 1.o) La veintiocho ava parte indivisa de una fracción de terreno padrón 10 873. señalada en el plano de mensura de los agrimensores Joaquín F. Moré o Joaquín Moré Gutiérrez, de Junio de 1920. con la letra G y consta de siete hectáreas 3 501 metros 18 decímetros, lindando, 109 metros 45 centímetros al Norte, con Camino Vecinal en medio con "García Hermanos" 103 metros 10 centímetros al Sur, con el lote B) del mismo plano 700 metros 65 centímetros al Este. Limitando con el lote letra B) del mismo plano, 700 metros 60 centímetros al Oeste, con Felipe Stelardo — Base: $ 90 00 la hectárea: 2.o) La veintiocho ava parte indivisa de otra fracción de terreno, padrón 10.426. ubicada, como la anterior, en la segunda sección judicial de este Departamento de Canelones, y según plano de los mencionados agrimensores de Junio de 1920, consta de seis hectáreas, 5.277 metros, 60 decímetros y linda al Norte, José Tejera —hoy Mariana Tejera de Morales—; al Sur, Camino Vecinal en medio con Carmen Sánchez de Pérez; al Este, Pedro Rolando y al Oeste Francisco De León — Base: $ 90.00 la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan al precio base establecido precedentemente: B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada; y C) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran glosados a los autos, a disposición de los interesados. Y, a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilitó la presente Feria Judicial Menor — Canelones, Julio 14 de 1952. — Héctor V Lémez, Actuario.

$90 00 15|pub. Ag.4-10676-v.ag.20.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Polenta Maltempo María E y otros c EUGENIO POLENTA MALTEMPO Cesación de condominio" (L.o 41. Folio 473), se hace saber que el día 22 de Agosto próximo venidero, a las horas que se dirán, por el martillero Carlos Villalba Acosta y ante los señores Alguacil y Actuario, en el lugar de sus ubicaciones, se sacarán a la venta en remate los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30 minutos. Base: Ochocientos pesos Solar y mejoras, sito a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial, padrón 72.462 con una superficie de 393 metros 7 centímetros con 11 metros 11 centímetros frente al Este sobre calle Industria, 42 metros 24 centímetros al Noreste, con solar 4. 49 metros 28 centímetros al Suroeste, con solares 6 y 18 y 8 metros 59 centímetros al Noroeste, frente a calle Vilardebó; B) Hora 16 y 30 minutos. Base: Dos mil doscientos pesos. Solar y mejoras sito en Arroyo Seco, 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 55.323. solar número 2, plano agrimensor Isaac Díaz, del 20 de Abril de 1912, con una superficie de 237 metros 60 decímetros con 8 metros frente al Noroeste sobre calle General Enrique Martínez entre Guaycurú y Apayubá. puerta número 1278: por 29 metros 70 centímetros de fondo lindando por el Noreste el solar 3; al Suroeste sucesión Alberto Caraglia y al Sureste el solar 1

Se previene. 1) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales: 2) Los bienes se venden libre de embargos interdicciones y gravámenes no teniendo el bien de la calle Industria colector ni obra sanitaria y siendo los edificios y construcciones de una antigüedad mayor a 30 años no existiendo planos ni permisos, salvo los agregados a la titulación Que el inmueble de la calle Enrique Martínez está arrendado sin contrato escrito con un alquiler de $ 18.00 mensual; 3) Los títulos están de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 4.o piso, a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$90.00. 15|pub Ag.4-10719-v.ag.20.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de CARLOS A. DELUCCHI. Libro 43. Folio 492. se hace saber que el día 28 del mes de Agosto de 1952 y en el lugar de la ubicación de los bienes, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base que se dirá, de los siguientes solares:

A las 16 horas. 1.o) Base: $ 1.866 66: Solar 25 de la Manzana G en plano del Ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924 con un área de 500 ms., padrón 52 416, con 10 ms. de frente al Noroeste sobre Camino Instrucciones; 50 ms al Noreste con solares 1, 2, 3 y 4 y 10 ms. al Sureste con solar 5 y 50 ms. al Suroeste con solar 24. — Acto continuo, a las 16 y 30 horas: 2.o) Base: $ 1 066 66: Solar N.o 14 de la Manzana E en plano de J Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con una superficie de 400 ms., con 10 ms. de frente al Sureste a la calle Corneille; por 40 ms de largo lindando: al Noroeste y Suroeste con los solares 15, y 13, respectivamente y al Noroeste con parte del solar 6.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá abonar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada: 2.o) Los solares se venden libres de todo gravamen, a excepción del pavimento y saneamiento que tomará a su cargo el comprador; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523. primer piso: 4.o) Los gastos de escritura, honorarios del rematador e impuestos, serán de cuenta del comprador. — Montevideo. Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. Ag.11-11127-v.ag.28

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: MARIA LIBIA MARI VAZQUEZ de BLANCO Cesación de condominio, Lo 47 Fo 376. se hace saber que en los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, a la venta en remate judicial de las siguientes fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la Villa del Cerro, con las bases que a continuación se indican:

Día 28 de Agosto — Hora 15 y 30 — Base: $ 8.300 00. — Padrón 93.237. Area: 267 ms. 75 dcms con 8 ms 50 cms. frente al Este a la calle Grecia N.o 3642

El mismo día — Hora 16 — Base: $ 6.300 00. — Padrón 93.236 Area: 259 ms 8 dcms 75 cms. con 8 ms 225 mm de frente al Oeste a la calle Grecia N.o 3630 por 31 ms. 50 cms. de fondo al Este.

El mismo día. — Hora 16 y 30. — Base: pesos 2.100 00. — Padrón 25.336. Area 229 ms. 78 dcms 25 cms con 10 ms. 70 cms frente al Oeste a la calle Turquía N.o 3362 por 21 ms. 475 mm de fondo al Este.

Día 29 de Agosto — Hora 15 y 30. — Base: $ 700 00 — Padrón 97 778 Area: 214 ms 75 dcms. con 10 ms de frente al Oeste a la calle Filipinas N.o 3928 por 21 ms 475 mm de fondo.

El mismo día — Hora 16. — Base: $ 2 880 00. — Padrón 23.977 Area: 297 ms 2.025 cms con 12 ms. 95 cms frente al Sur a la calle Bélgica N.o 1296 igual extensión al Norte: 22 ms 95 cms. en sus dos líneas paralelas del Oeste y Este.

El mismo día. — Hora 16 y 30. — Base: pe-

sos 1 100 00. — Padrón 120.649. Area 329 ms. 50 cms. con 10 ms. de frente al Noreste sobre la calle Cuba N.o 4071 por 32 ms. 95 cms. de fondo. Se previene: A) Los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptada, salvo que fueren los condominios en la sucesión; B) Los gastos de escrituras, certificado, etc.. así como lo que se adeude por pavimento y colector, son de cargo de los compradores; C) También son de cargo de los compradores la comisión legal de remate, la que deberá ser satisfecha al caer el martillo; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Informes 25 de Mayo 477, tercer piso.

$108.00 15|pub. Ag.6-10824-v.ag.22.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "MARTINEZ de MARTINEZ, CORNELIA Sucesión" (Lo 41, Fo 144), se hace saber que el día 28 de Agosto próximo venidero a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523). por el martillero Francisco Catta y sobre la base de cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos cuarenta y nueve centésimos (\$ 4.262 49), se sacará a la venta en remate público, el inmueble ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 1433. con una superficie s|título de 44 Hts 2.928 ms y s|plano del Agrimensor José Pedro Núñez, inscripto con el N.o 1644 en la Dirección de Catastro tiene 43 hects. 5.803 ms que tienen: Al Este línea quebrada en dos tramos de 311 ms 50 cms. y 97 ms 50 cms frente a Camino Nacional; al Norte 1 235 ms 40 cms con Angel de la Peña: al Oeste. línea de 404 ms 60 cms sobre el arroyo Mansavillagra y al Sur. 1.056 ms con Feliciano Delgado

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Título y antecedente están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$84.00 21|pub Jl.30-10415-v.ag.22

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

Máquinas taller mecánico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR CARBALLO CASSANELLO. Ejecución de prenda" (Lo 45, Fo 505), remataremos el jueves 21 de Agosto a las 15 horas, en nuestro local de venta calle Colombia 1335, todas las máquinas y demás efectos prendados. Seña, 30 o|o. Comisión 6 o|o Informes, Colombia 1335, teléfono 2.42.56.

$16.00 10|pub. Ag.8-10964-v.ag.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA JOSE SEGADE" se hace saber al público que el día 18 de Agosto del corriente año. a las 16 y 17 horas. y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, en representación de la firma H Adami Casaravilla y Cía., asistido del Alguacil y Actuario. a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o) Con la base de veinte mil pesos (pesos 20.000.00), el empadronado en Montevideo con el N.o 38 757 fracción de terreno y sus edificios, situada en la manzana 243 del Pueblo Victoria: 20.a sección judicial de Montevideo. con una superficie de 442 ms 72 dcms 87 cms.. deslindados así: 17 ms 18 cms de frente al Noroeste a la calle José Luis de la Peña: por 25 ms 77 cms de fondo, que por formar esquina son de frente a la calle Gobernador del Pino, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3948, confinando por el Sureste con el solar 11 y por el Norte con el resto de los solares 1. 2 y 3 de los cuales forma parte el descripto 2.o) Tres solares contiguos de terreno con todas sus mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo. señalados en el plano de sub - división practicado por el Agr Vicente Iraztorza, en Agosto de 1929 con los N.os 11. 12 y 13, según el cual tiene las siguientes bases. superficies y deslindes: Solar N.o 11 Con la base de cuatro mil veinticinco pesos veinticinco centésimos (\$ 4.025.25). el empadronado con el número 133 395 y consta de una superficie de 238 ms 30 dcms.. que se deslinda así: 10 ms de frente al Oeste a la calle Francisco Araúcho: 27 ms 28 cms al Norte lindando con el solar N.o 12: 10 ms 5 cms al Este confinante con José Repetto y Juan C Basañez y 26 ms 38 cms. al Sur, por donde linda con el solar N.o 10. Solar 12: Con base de cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos veinticinco centésimos (pesos 4.164 25) el empadronado con el N.o 133 396. tiene una superficie de 277 ms 55 dcms y se deslinda así 10 ms de frente al Oeste. sobre la calle Francisco Araúcho; 28 ms. 23 cms. al Norte, por donde linda con el solar N.o 13; 10 ms 5 cms al Este, limítrofes con Enrique Pittaluga y José Repetto, y 27 ms. 28 cms al Sur, con el solar N.o 11 Solar N.o 13: Con la base de cuatro mil trescientos diez pesos cincuenta centésimos (\$ 4 310.50), empadronado con el número 133.397 Este solar tiene una superficie de 287 ms. 30 dcms. descompuestos de la siguiente manera. 10 ms de frente al Oeste sobre la calle Araúcho: 29 ms 23 cms al Norte por donde limita con el solar 14; 10 ms 5 cms al Este confinando con Manuel V Rodríguez y Enrique Pittaluga y 28 ms. 23 cms. al Sur, confinando con el solar N.o 12.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P Civil. y que los gastos y honorarios de certificados y escrituración y la comisión legal serán a cargo del comprador — Montevideo. Julio 25 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$153.60 16|pub. Jl.31-10432-v.ag.18.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos. "SUCESION CARMELO BLAS PITTA" se hace saber al público que el día 27 de agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez, y al mejor postor, con la base de dos mil ochocientos pesos (\$ 2 800 00) del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situada en el paraje conocido por "Cerrito de la Victoria" 20.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el No 3 de la manzana 89 bis en el plano de mensura y división levantado en Diciembre de 1909 por el Agrimensor Carlos Morador y Otero y según el cual tiene un área de 163 mts y se deslinda así: 10 metros de frente al Este, sobre la Avenida General Flores; 18 metros 30 centímetros en el Norte, lindando con el solar N.o 4; 10 metros 68 centímetros en el Oeste. lindando con la calle No 14 del Pueblo Cerrito de la Victoria. y 14 metros 30 centímetros en el Sur confinando con el solar número 2 del mismo plano. y está empadronado con el No. 76 169

Se previene Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos. derechos de escritura e impuestos correspondientes. así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. — Montevideo. Julio 22 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$66 00 15|pub Ag.5-10757-v.ag.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDCTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França. decaído en autos caratulados: "JUSTINA FELICIA DESTEVES de MOGNONI y ROSA CARLOTA MOGNONI de SCHRÖDER. Sucesión" (Lo 38 Fo 224), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Agosto. a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero señor H Adami Casaravilla, y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes. a la venta en subasta pública, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican. equivalentes a los dos tercios del valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 15.30. Base de venta: pesos 600.00 (seiscientos pesos). Un solar de terreno y mejoras que contiene. ubicado en el Barrio Buschental. jurisdicción del Paso del Molino de esta capital. empadronado con el número 42.107 (cuarenta y dos mil ciento siete), y señalado con el número cuarenta en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cinco. por el Agrimensor don Guillermo P. Rodríguez y se compone de una superficie de seiscientos veinte y un metros diez y seis decímetros cuadrados. que se deslindan así: diez metros veintitrés centímetros de frente al Suroeste al Camino Vecinal (hoy calle General Hornos). por sesenta metros setenta y dos centímetros de fondo y linda por el Sureste. con el solar número cuarenta y uno. por el Noroeste. con los solares números treinta y uno y cincuenta y nueve y por el Noreste. confina con el solar número treinta. 2.o) A la hora 15.45. Base de venta: \$ 600.00 (seiscientos pesos). Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Barrio Buschental. contiguo al descripto anteriormente. designado con el número 42.108 (caurenta y dos mil ciento ocho), en el padrón de Montevideo. y señalado con el número cuarenta y uno del plano levantado en el mes de Noviembre de mil novecientos cinco por el Agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de un área superficial de seiscientos veinte y un metros, diez y sesis decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros veinte y tres centímetros de frente al Suroeste a Camino Vecinal (hoy calle General Hornos). por sesenta metros setenta y dos centímetros de fondo, y linda por el lado Noroeste con el solar número cuarenta. por el Sureste con el solar cuarenta y dos y por el Noreste con el s... [illegible] A la hora 16:30. Base de venta: \$ 8.666.66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos). Un solar de terreno con los edificios en él construídos y sus mejoras, situado en la manzana número veinte y tres de la Nueva Ciudad de esta capital, cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 5931 (cinco mil novecientos treinta y uno), compuesto el terreno según título de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros ochenta decímetros, deslindados así. ocho metros cuarenta centímetros de frente al Este a la calle de los Andes (hoy calle Andes), teniendo el bien, señalada su puerta de entrada con el número doscientos noventa y tres (hoy número 1137), y veintidós metros diez centímetros de fondo al Oeste por donde limita por este viento, así como por el viento Sur con doña Angela Viale y por el viento Norte, linda con propiedad de don Luis G. Viale.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil B) Que serán de cuenta y cargo de los compradores los gastos y honorarios. la escritura y la comisión total del martillero. C) Que no se admitirán ofertas que no superen los precios bases indicados anteriormente. D) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. y E) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo. calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso. donde podrán ser examinados por los interesados. en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo N.o 582

$173.60 14|pub. Ag.12-11176-v.ag.28.

JUAN ANTONIO GIMENEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: Agustín Gardini con L. A. SILVERA y C A BADELL Ejecución de prenda. (Lo 37 Fo 17). el día 19 de Agosto de 1952 a la hora 16, en el local Hocquart 1830, sacará a remate público al mejor postor el camión marca Reo padrón N.o 75321. matrícula 66211 Seña. 30 o|o. Comisión a cargo del comprador, 6 o|o

$12 00 10|pub. Ag.6-10808-v.ag.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. dictada en autos: "SEVERINA IBALDI de STANKEVICH Sucesión" Lo 34. Fo 316, se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas en el lugar de su ubicación. Avenida Simón Martínez número 5110. y sobre la base de \$ 3 066 66, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor. del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Nuevo París, 20 a seción judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 39 410. señalado con el N.o 33. Fracción A. en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez. de Mayo de 1909. inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 14 de Junio del mismo año, compuesto de una superficie de 661 metros 58 decímetros. que se deslindan así: 12 metros de frente al Suroeste a la Avenida Simón Martínez. entre las calles Cañas y Cotagaita. distando el punto medio de dicho frente 30 metros de la esquina con la calle Cañas: 55 metros 13 centímetros al Noroeste. lindando con el solar número 34 (Padrón N.o 39 411): 12 metros al Noreste. lindando con parte del solar N.o 30 (Padrón 39.407): y 55 metros 15 centímetros al Sureste. lindando con el solar N.o 32 (Padrón 39 409).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y. 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Carpeta N.o 105.189. que tramita en el Banco Hipotecario del Uruguay. a disposición de los interesados. — Montevideo. Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$84.00 15|pub. Ag.9-11056-v.ag.26.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco J Marcora, dictada en los autos "BLANCO WALTER y RUBEN ELADIO

la". (Lo 7, o. 598), se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, por el martillero don Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se sacará a remate al mejor postor, con la base de $ 13 000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 26.778, situado en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 36 de la manzana letra "C", en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Amaro H. Cabrera en Setiembre de 1912, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según expediente número 16.376, cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio Obras Públicas el 13 de Setiembre de 1912, dicho plano fué calculado en algunos elementos lineales por el agrimensor José Maranesi, el 23 de Agosto de 1929, y de su copia resulta que la mencionada fracción de terreno tiene un área de 469 metros con setenta decímetros, que se deslindan así: 33 metros 17 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida 18 de Julio; 21 metros 68 centímetros hacia el Nordeste, que por formar esquina son de frente al Bulevar de Propios: por el Nordoeste, en 27 metros 18 centímetros linda con el solar 35; y por el Sudoeste, en diez metros 57 centímetros, linda con el solar número 37, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen con excepción del pavimento de la calle Continuación 18 de Julio; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que el bien se encuentra arrendado, con contratos ya vencidos; D) Que los gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, Actuaría, calle Uruguay N.o 1190 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 25 de 1952 — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

$90.00 15|pub. Ag.7-10889-v.ag.23.

LUIS SIECOLA
Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la séptima sección, en los autos "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con ERNESTO BRIOZZO. Cobro de multa", rematará al mejor postor el 21 de Agosto a las 15 y 30 horas, una heladera Frigidaire con motor acoplado, instalada en la carnicería situada en la calle Paysandú N.o 1649. Siendo de cargo del comprador el desmantelamiento de la misma. Seña; 20 o|o. Comisión, 6 o|o. Informes; Cerrito 665, teléfono 8.19.04.

$12.00 10|pub. Ag.11-11170-v.ag.21.

EMILIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Anacleto Jacques Cornelius contra JUAN F SOTTO y NELCY CORREA Ejecución de hipoteca" (Lo 14. Fo 305). se hace saber que el día 14 de Agosto próximo a las 15 horas. en el vestíbulo de este Juzgado. por el martillero señor Emilio Fernández y con asistencia del Alguacil y del subscripto Actuario se procederá a la venta en remate judicial. al mejor postor del siguiente bien Una fracción de chacra y sus mejoras. que forma parte de la señalada con el N.o 34 de la "Colonia General Rivera". primera sección judicial de este Departamento. empadronada con el N.o 1289. compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello. de Mayo de 1949, de 3.814 metros. 2 329 centímetros cuadrados. lindando: al Sureste de frente a camino departamental; al Noreste, con Ventura Sotto; al Noroeste. camino Dieciocho de Julio y una quebrada formada por dos segmentos de recta y al Suroeste con ambos caminos

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados. serán de cargo del comprador: y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble. se encuentran de manifiesto en esta Oficina. a disposición de los interesados Para estas publicaciones. se habilitó la próxima feria menor — Artigas. 30 de Junio de 1952 — Orestes J. Ballestrino Actuario

$60 00 15|pub Jl.29-10355-v.ag.14.

ANTONIO J. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones. dictada en los autos caratulados: "Carlos Sattragni contra CARLOS ALBERTO y ALFONSO RUGLIO Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto próximo a las catorce horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Antonio J Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público separadamente. sobre las bases y condiciones que más adelante se expresarán de los siguientes bienes:

1.o) La mitad indivisa de la fracción de terreno edificios y mejoras, ubicada en la Villa Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, padrón 128 825. señalada con el N.o 59 en el plano de mensura del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo) de Marzo de 1900, aprobado por resolución del 21 de Abril de ese año. en el expediente N.o 26.214 del Municipio de Montevideo inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 24 de Mayo de 1927, y según el cual se compone de una superficie de 886 ms 49 dms. que se deslindan así: 22 ms de frente al Suroeste a la calle Avenida Lezica, distancia 31 ms. de la esquina con la calle Oficial que es la primera, al Noroeste, por 122 ms 64 cms. hasta la esquina formada con la calle Peabody que es la primera al Sureste; y 40 ms. 32 cms. al Noroeste confinando con el solar 60: 22 ms al Noreste. lindando con el solar 32 y 40 ms 27 cms al Sureste. limitando con el solar 58 Base, $ 10.000.00

2.o) La mitad indivisa del terreno edificio y demás mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 58.601. inmediaciones de Sayago, compuesta de una superficie de 223 ms 60 dms. señalado con el N o 44 en el plano de mensura del agrimensor Juan Mier. de 29 de Noviembre de 1913. y que se deslindan así: 8 ms 60 cms de frente al Este a la calle Payagua, por donde el edificio se señala con el N.o 1239 por 26 ms lindando al Norte con el solar 43: al Sur. con el solar 45 y al Oeste con Santiago Lúgaro Base, $ 7.334.00.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan el precio base establecido precedentemente B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y C) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado. donde podrán ser examinados por los interesados Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilitó la presente Feria Judicial Menor — Canelones, Julio 17 de 1952 — Héctor T. Lémez, Actuario

$129 20 17|pub Jl.25-10209-v.ag.13.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones. en autos: "Caja Popular de La Paz con RAUL ALVAREZ. Ejecución de prenda" Lo 1, Fo. 449, se rematará, al mejor postor, en las puertas del Juzgado, calle Batlle y Ordóñez 509, el día 26 de Agosto, a las 15 horas, por intermedio del martillero J. E. Serga Rodríguez, una camioneta marca "Tempo", empadronada con el N.o 51.087, Mat. número A 5 - 316, motor N.o 1210 - 208981, carga máxima 1.000 kl. 25 H. P., 4 cilindros. Exhibición garaje calle Galicia 945. Seña, 30 o|o. Comisión. 6 o|o. en el acto.

$16.00 10|pub. Ag.12-11204-v.ag.22.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados "CLARK, AVELINO. Juicio de ausencia. Venta judicial" (Lo. 32 de C., Fo. 43), se hace saber al público que el día primero de Setiembre próximo a las 17 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, asistido del subscripto, sobre la base de $ 3.800.00, procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de campo sita en esta sección, empadronada con el N.o 2736, que, según título, se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas cinco mil ciento cincuenta y cinco metros, que se deslinda así: ms 739 50, al Norte, con Elvira H. Alza; ms. 733.50, al Sur, con Olivio B. Alza; ms. 454.61, al Este, camino por medio con Cipriana G. Alza de Greno y con Luciano E. Alza; y ms. 454.61, al Oeste, con Petrona Calleros de Lamique y con Castos Vences.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en esta oficina. — Agraciada, Agosto 5 1952. — Luis A. Rusch.

$54.00 15|pub. Ag.12-11188-v.ag.29.

JUAN F. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. doctor don Alvaro H Méndez. dictada en los autos caratulados "FILOMENA ROBANO de CORBO. Sucesión" (Lo 39. Fo 379). se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo a las catorce y treinta horas en las puertas de este Juzgado. calle Lavalleja N.o 803 se procederá por intermedio del martillero don Juan F Cabrera presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria. a la venta en remate público y por precios que superen a los asignados que se dirán de los siguientes inmuebles "Un terreno de chacra y sus mejoras. padrón N.o 308 ubicado en la cuarta sección del Ejido de esta ciudad compuesto por 7 Há 8 960 ms.2 68 dm. así deslindados Norte cañada por medio con Eusebio Rique; Noroeste. Tomás Rossi; y Suroeste, Rafael Dinardi; base de venta $ 3.723.00. Un solar de terreno con sus construcciones ubicado en la manzana 102 de esta ciudad. padrón N o 461, compuesto de 1.014 ms.2 63 dm.2, lindando: Norte, Angel Filippini; Este, Prudencia Paz; Sur, Carmen Curcho de Somma y Oeste frente a la calle Bolívar, en 25 ms., base de venta $ 750.00. Un solar de terreno con mejoras ubicado en la manzana 66 de esta ciudad, padrón N.o 1322, compuesto de 931 ms.2 81 dm.2 lindando Norte, Suc. José Galarza; Este, Justo A Idiarte; Sur, calle Dr Miguel C. Rubino y Oeste, la calle Zorrilla de San Martín, por donde se señala con el N.o 558 Este bien saldrá a la venta dividido en los tres lotes siguientes: Lote N.o 1: 330 ms.2 01 cm lindando: Norte, Suc José Galarza; Este, el lote número 2; Sur el lote N.o 3, y Oeste la calle Zorrilla de San Martín, base de venta, $ 2.000.00. Lote N.o 2: 300 ms.2 08 cm lindando: Norte Suc. José Galarza: Este. Justo A. Idiarte: Sur. la calle Dr Miguel C Rubino, y Oeste. los lotes 1 y 3, base de venta $ 1.000.00. Lote N.o 3: 301 ms.2 72 cm lindando: Norte. el lote 1; Este, el lote 2; Sur. la calle Dr, Miguel C. Rubino. y Oeste, la calle Zorrilla de San Martín. base de venta, $ 3.000"

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc.. serán de cargo de los compradores; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados — Durazno, 22 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú de Vignoli. Actuaria.

$108 00 15|pub Jl.30-10434-v.ag.15.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "DONATO FERNANDEZ SOTTO. Incapaz" (Lo. 41, Fo. 399), se hace saber que el día 29 de Agosto entrante. a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio esquina Lavalleja, se procederá por intermedio del señor martillero Federico Durdós, con la presidencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que deberá llegar a los dos tercios de su tasación, de una fracción de terreno con edificaciones y mejoras, que forma parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 60. de la planta urbana de esta ciudad. empadronada con el N.o 467, que según plano del Agrimensor Eduardo Mullin, de 20 de Mayo de 1920, se compone de 573 metros 06 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste. calle 18 de Julio; al Noreste y Sureste, Carmen V. Piguillem y al Suroeste, calle Lavalleja. (Tasación, $ 25.000.00).

Se previene: que el comprador debe oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. — Tacuarembó, Julio 28 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 15|pub. Ag.11-11081-v.ag.28.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra "RIBEREÑA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA". Cobro ejecutivo de pesos. Libro 4 Folio 81" se hace saber al público que el día 21 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y siguientes, en el local de la empresa demandada. calle Egipto número 3440 (Cerro). se procederá, por intermedio del martillero don Moisés Seba, al remate, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los efectos embargados que se detallan: 1 balanza de 15.000 kilogramos, $ 2.500.00; 1 armario marca "Carmeta", $ 200 00; 1 biblioteca de madera, $ 80 00; 1 mesa escritorio, $ 250.00; 1 prensa para copias (averiada), $ 40.00; 1 máquina de escribir "Continental" $ 340.00; 1 mesa escritorio, $ 180.00; 1 caja de hierro marca "Brandes y Compañía", $ 480.00, 3 sillones giratorios. $ 120.00; 4 sillas, $ 24.00: asciende el total a $ 4.214.00.

Se previene 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la comisión de remate será por cuenta del comprador; 3.o Que los efectos a rematar se encuentran en el domicilio de la firma demandada, calle Egipto número 3440 (Cerro); 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Convención número 1330. — Montevideo. Agosto 5 de 1952. — E. Mattos Ramos. Actuario.

$36 00. 10|pub. Ag.9-11060-v.ag.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña Josefina Tripaldi de Bonaldi la casa de comercio que en el ramo de casa de peinados tenemos instalada en esta ciudad calle Río Branco número 1325 (apartamiento 2). Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la escribanía V Moalli Buenos Aires número 460. — Montevideo. Julio 21 de 1952 — ALFREDO MANCINI. — GLADYS MACHIN DE MANCINI

$24.00 20|pub. Jl.23-10132-v.ag.14

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
17.o Ejercicio social

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el 28 de Julio del corriente año por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día viernes 29 de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en el domicilio del Banco, calle Veinticinco de Mayo N.o 521, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.o ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1952. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia.

$25.60 8|pub. Ag.9-11041-v.ag.18.

MONDINO Y VIERA LTDA.

Por documento privado subscripto el 9 de Mayo de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 81 del folio 198 y siguientes, del libro 9 de Contratos Sociales; a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se constituyó en Montevideo, la sociedad de referencia, integrada por los señores ALEJANDRO PEIXOTO DE ABREU LIMA, LEONEL I. VIERA, LUIS ALBERTO MONDINO y DIEGO BALESTRA, cuyo objeto será la explotación del rubro de construcciones en general, especialmente la contratación y subcontratación de obras. El plazo será de tres años, prorrogables automáticamente sin necesidad de otorgamientos expresos. La razón social será la de "Mondino y Viera Ltda." con un capital de $ 31.000.00, integrado de la manera siguiente: Alejandro Peixoto de Abreu Lima, diez mil pesos, Leonel I. Viera, ocho mil cuatrocientos pesos, Luis A. Mondino, ocho mil cuatrocientos pesos y Diego Balestra cuatro mil doscientos pesos. La administración estará a cargo de los socios Luis A. Mondino y Leonel I. Viera; practicándose un balance al final de cada año. Será dirigido por un Directorio compuesto por tres miembros, con sus respectivos suplentes. Las ganancias y pérdidas se repartirán en la siguiente proporción: un veinticinco por ciento para los socios Luis A. Mondino y Leonel I. Viera. El resto se repartirá proporcionalmente a los aportes de cada socio. — Luis Alberto Mondino. — Leonel I. Viera.

$36.00 10|pub. Ag.8-10943-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La mueblería "LA CONFIANZA", sita en la Avenida General Flores N.o 2659, pone en conocimiento de sus acreedores que ha resuelto pagar sus deudas dentro del plazo que marca la ley de 26|9|904, sin quitas, por tanto, deben presentar los comprobantes en la misma, para ser regularizados desde el 27 del corriente hasta el 10 de Setiembre de 1952, por orden de presentación. — Rodolfo Uruguay Covelo, Interventor.

$24.00 20|pub. Ag.12-11240-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: según ley de 26 de Setiembre 1904, que vendí a Pedro A. Pollan, el garage, sito en Juan R. Gómez 2674, que giraba a nombre de Constantino Lombardo. Por informes, estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo. Agosto 8 de 1952. — CONSTANTINO LOMBARDO. — Pedro A. Pollan.

$16.00 20|pub. Ag.12-11168-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene estudio, "Paggiola y Viacava", Buenos Aires 532. Doña CELESTE RODRIGUEZ de BLANC ha prometido en venta a la señora Josefina De Souza de Bentancur, el comercio en el ramo de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Peteroa 3301. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952.

$24.00 20|pub. Ag.12-11187-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el 31 de Julio de 1952 autorizó el escribano Damián Costa, fué disuelta la sociedad "Nogueira e Iraola", integrada por los doctores Alejandro Nogueira y José Iraola; quedando extinguida la denominación "Sanatorio Quirúrgico Nogueira e Iraola", Boulevard Artigas entre Carapé y Palmar. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Acevedo Díaz 1527, dentro del plazo legal. — J. IRAOLA. — ALEJANDRO NOGUEIRA.

$32.00 20|pub. Ag.12-11173-v.set.4.

PALACIO SALVO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Agosto de 1952, a las 11 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 10.o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Elección de cinco titulares y diez suplentes, para formar el nuevo Directorio, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales. 3.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario, el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, a lo menos del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Ag.12-11179-v.ag.16.

SANATORIO REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA
(CARMELO - URUGUAY)
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio del Sanatorio Regional Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1952, a las 9.30 horas, en el local del Yacht Club Carmelo (Carmelo R. O. U.), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance presentado por el Directorio; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Zorrilla de San Martín 520), hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Segunda convocatoria

No habiendo quórum a la hora citada en la primera convocatoria, la asamblea se considerará constituída media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Carmelo, 1.o de Agosto de 1952. — Doctor Juan Carlos Echeverría, Secretario

$35.00. 12|pub. Ag.4-10647-v.ag.16.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las once horas, en su lugar social, Bulevar Artigas número 1109, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea, deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 24 del corriente. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — El Directorio.

$16.00 10|pub Ag.12-11149-v.ag.22.

GENERAL TRANSPORT CORPORATION
(URUGUAYA) LIMITADA

Se hace público haberse constituído entre los señores CLAUDIO ENRIQUE ROGELIO SORBAC y ROLANDO ESPOSITO, una sociedad de responsabilidad limitada con esa denominación. Capital: $ 5.000.00, aportado $ 4.000.00 el primero y $ 1.000.00 el segundo. Objeto: Organización de transportes nacionales o internacionales de bienes muebles, semovientos y personas por cuenta propia, por cuenta de terceros o por intermedio de cualquier otra empresa, ya sea por tierra, agua o aire; actuar como agentes marítimos; fletar por sí o por cuenta de terceros; representar empresas armadoras de buques de pasajeros y carga, ya sean de ultramar o de cabotaje; dedicarse a todo otro negocio vinculado al acarreo o transporte de personas y mercaderías y al despacho de éstas y, en general, a todas aquellas operaciones afines con el comercio de la navegación marítima y fluvial; ejercer mandatos, representaciones y comisiones e importar toda clase de bienes muebles. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales Administración: A cargo del señor Sorbac con amplias facultades. Plazo: 5 años desde la inscripción Y demás condiciones que resultan del contrato privado que fué inscripto el 4 de Agosto de 1952 con el N.o 88 al folio 214 y siguientes del Libro N.o 9 de "Contratos Sociales", del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$36 00 10|pub. Ag.12-11183-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Juan Cedeira Sanjurjo, la tercera parte de la panadería "La Sagrada Familia", sita en Venezuela N.o 1487 Acreedores Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — BELARMINO BOUZA. — HECTOR FERNANDEZ CAMAROTTA. — JUAN CEDEIRA SANJURJO.

$16.00 20|pub. Ag.1.o-10578-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderemos a María Méndez, el almacén, café y bar, sito en la calle Santa Lucía N.os 4893 - 97 - 99. Acreedores: 25 de Mayo 535, escritorio 18, de 15 a 17 horas. — "BIÑARDELO y DEVITA" y OLGA PETRONE.

$16.00 20|pub. Ag.1.o-10511-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle Joaquín Requena 1299. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL GONZALEZ. — ISABEL BRIANO. — JUAN PIÑEIRO. — BENITO ENRIQUE VARELA.

$16.00 20|pub. Ag.1.o-10501-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|IX|1904. Disolución de la Sociedad Colectiva "Técnica Industrial" integrada por RAFAEL DE CARDENAS y LADISLAO KUCZERA, domiciliada en Luis P. Lenguas N.o 1457. Acreedores presentarse en Sarand. 444, escritorio 35.

$16.00 20|pub. Jl.29-10380-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Proybalco Limitada", San José 1438, he prometido vender, el baar y bebidas alcohólicas en la calle La Paz 2301, al señor José Marcián Martiarena. — Montevideo, 22 de Mayo de 1952. — (Acreedores presentarse, ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN CATALURDA. — JOSE MARCIAN MARTIARENA.

$16.00. 20|pub. Ag.2-10644-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON MARTINEZ FAGONDE, con pensión familiar, Defensa 1719, ha prometido vender este comercio a don Francisco Pajer Presentarse acreedores 25 de Mayo 477, oficina 20, con justificativos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — RAMON MARTINEZ FAGONDE. — Francisco Pajer.

$16.00. 20|pub. Ag.4-10669-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que "THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY" con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1386, de esta ciudad, venderá el activo y pasivo de dicha sucursal en esta Capital, a la sociedad anónima "The National Cash Register Company Sociedad Anónima" A los fines de la ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en la Escribanía del señor Julio Bayardo, 25 de Mayo número 477 escritorio 5. — Montevideo, Julio 8 de 1952 — NICETO ALZUETA ZUASTI.

$32.00. 20|pub. Ag 4-9683-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Hofstadter prometió vender a José López Varela la carnicería de la calle Humboldt 4200. Conforme con la ley de Setiembre 26 de 1904, presentarse acreedores del señor Hofstadter y de su arrendatario José Baccino, en Yí 1592, ap. 15, 2o. piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952 — ELIAS HOFSTADTER. — PAULA SPIDTZ.

$16.00 20|pub Ag.5-10722-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor JOSE FRAGA LOURES, con fecha 21 de Julio de 1952, prometió vender su mitad indivisa del comercio de su propiedad en sociedad ubicado en la calle Carlos Ma de Pena N.o 4445 de la ciudad de Montevideo, al señor Luis A. Lembo Duarte. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10795-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber he prometido vender a Esteban Santiago Barizoni, almacén comestibles y licencia alcohólica, paraje La Laguna, 11.a Sección Judicial Colonia. Acreedores, General Flores 363, Carmelo. — Carmelo, 25 Julio 1952. — TEOFILO EMILIO BOUVIER. — Esteban Santiago Barizoni.

$16.00 20|pub. Ag.12-11190-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa que el señor RAMON MANUEL DOMINGO ROMEU, ha prometido ceder a sus socios Félix Juan González Alonso y Guillermo González Alonso, la cuota parte social que le corresponde en la sociedad comercial "Romeu y González Hermanos", con agencia y concesión "Ford", sita en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, calle doctor Juan Zorrilla de San Martín N.o 411, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados.

$24 00 20|pub Ag.11-11093-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de casa de comidas, horno de pizza y bebidas fermentadas, sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1931, al señor Baldomero Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Junio de 1952 — LUIS PEREZ VIGO. — BLANCA PERLA de PEREZ.

16.00 20|pub. Ag.11-11089-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Elsardo Reymúndez nuestra Carnicería, calle Millán 4636. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE IGLESIAS GARRIDO. — ALBIRA ROZA.
$8 00 20|pub. Ag.7-10841-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Raisinier No 2433, en el ramo de café, almacén y bar al señor José Blanco Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. — ELIAS DOMINGO CATTINI. — EUGENIA ODDONE DE CATTINI — ANGELA P. DE CAPRILE. — CARMEN C. DE MAURO — JOSE BLANCO.
$24 00 20|pub. Ag.7-10927-v.ag30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Primitivo Lema y José Andrés Sardiña, vendimos cuotas partes "Panadería Florida", calle Canelones 792, a Teresa Maio de Macías, disolviéndose la sociedad "LEMA, MACIAS y SARDIÑA". Acreedores: Escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile 1304, escritorio 4. — Agosto 1o. de 1952.
$16.00 20|pub. Ag.7-10840-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Enrique Botta, el kiosko de cigarrillos y confituras de la calle Treinta y Tres N.o 1505. Acreedores: Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — ALBERTO DOURADO.
$16.00 20|pub. Ag.7-10925-v.ag.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Nestor Bisio el comercio ramo carpintería sito en la calle Diego Lamas y 1o. de Mayo Presentarse a efectos ley 26 de Setiembre le 1904, en duplicado, Escribanía Fernández Irazoqui. Sarandí 24 dentro del término legal — ALBERTO DANTE.
$16 00 20|pub. Ag.7-10917-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Bernardo Serebrovich la casa de comercio en el ramo de bar, fiambrería y venta de helados, denominada "El Pescador" situada en esta ciudad calle Rivera No. 3601, esquina Tiburcio Gómez. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del Escribano Jorge A Sastre calle 25 de Mayo No 477, escritorio No 7. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIO CESAR MUZANTE CATTINO. — DANIEL HERMOGENES BARRETO — RAUL GREGORIO. — JAURENA BASAISTEGUI.
$32.00 20|pub. Ag.7-10879-v.ag.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del café y bar sito en la calle Colonia 1151|55 propiedad del señor Mariano Cándido Arlegui según publicaciones efectuada el 4 de Setiembre de 1951 a favor de José Aguirre y Manuel Romar, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Mariano Cándido Arlegui como también de los créditos que hubiere a la fecha de esta publicación los cuales los abonará solamente en el comercio Rondeau 1151. — Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIANO ARLEGUI — JOSE AGUIRRE — MANUEL ROMAR
$32.00 20|pub. Ag.7-10857-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al Comercio y al público en general que he prometido vender al señor Amalio Pedro Molina mi comercio en el ramo de "Venta de fantasías y relojería" que en la casa No 877 de la Avenida 18 de Julio gira bajo la denominación de "Joyería Le Bijou" A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio — Montevideo, 1o. de Agosto de 1952 — JOSE HUMBERTO ZIROLLO.
$32.00 20|pub Ag.7-10877-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Pedro H Vidart, 25 de Mayo 535, cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Ladislao Bar, el comercio que en los ramos de lechería, fiambrería, comestibles, tengo en calle Minas 1013 de esta ciudad. Acreedores presentarse en escritorio del balanceador.— Montevideo, Agosto 1.o 1952. — AUGUSTO PARPLI.
$16 00 20 pub Ag.8-10970-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad Costas y Fontán, del café y bar, 25 de Agosto 402 de esta ciudad, desligándose Paulino Fontán y haciéndose cargo el socio José Costas — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — PAULINO FONTAN. — TERESA SILVA de FONTAN. — JOSE COSTAS.
$24.00 20|pub. Ag.8-10992-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Francisco García Ponte y Francisco Pena Fernández, el bar y alcohólicas sito en calle Justicia N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — JOSE RIZZO. — MARIA V. BISIO de RIZZO.
$16.00 20|pub. Ag.9-11038-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señorita Nilda Caraballo, la provisión sita en Pedro Campbell N.o 1469, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. — CEFERINO ALVAREZ.
$16 00 20|pub. Ag.9-11037-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Daniel Cruz Paulós, el almacén y bar de la calle Rivera N.o 3549 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Sucesión de EVARISTO BOLON FERNANDEZ
$16.00 20|pub. Ag.9-11002-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Adrián Pastor, el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1952 — BERNABE LOPEZ. — BLANCA DE LA PUENTE DE LOPEZ.
$16.00 20|pub. Ag.9-11001-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Calvo y Ciriaco Amoroso, el café y bar de la Avenida Agraciada N.o 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — NERIS IVAR GARCIA — ZOILO GUZMAN GARCIA.
$16.00 20|pub. Ag.9-11003-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José María Rodríguez Bayón, nuestra cuota parte de capital en la firma "Rodríguez y Rodríguez", almacén y bar, Piedras N.o 300 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ARGEMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ. — CONCEPCION BIOR de RODRIGUEZ.
$16 00 20|pub. Ag.9-11009-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a Alvise Romio, el almacén, despacho de bebidas fermentadas y frutería, ubicado en calle Vizconde de Mauá y Sarandí, de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse "Escribanía Schweizer", calle 18 de Julio número 1178, apto. 7, de esta ciudad. Plazo, ley 26 Setiembre 1904 — Paysandú, Agosto 1.o de 1952. — RAFAELA VIRGINIA FERNANDEZ de ALANIS. — TEODORO ALANIS.
$16.00 20|pub. Ag.9-11025-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos clausura actividades mercantiles sociedad "Castelli, da Cámara y Cía." (en liquidación), giro venta productos de granja. Acreedores con justificativos de créditos, comparecerán en Escribanía Pampín, Sarandí 466, a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — "CASTELLI, DA CAMARA y Cía.".
$16.00 20|pub. Ag.9-11012-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ERNESTO AVERRUG PEREZ, prometió vender a Teodoro Dieguez Gómez, el almacén de la calle Magallanes N.o 1250, conforme con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse acreedores en Magallanes 1250 — Montevideo, Agosto 5 1952
$16.00 20|pub. Ag.9-11044-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que entre los señores Adelmo Sperindo Grassi e Isac Braitmann Gruber, se formará una sociedad comercial colectiva, con el activo de la casa de comercio, propiedad actual del primero de los nombrados, sita en ésta plaza, Pasaje del Palacio Salvo, denominada: Casa Grassi. A sus efectos se realizan las presentes publicaciones; acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio de la casa de comercio aludido. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — SPERINDO GRASSI. — I. BRAITMANN.
$32.00 20|pub. Ag.9-11061-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Prudencio Laclau, el comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Juan M Blanes 1053 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio indicado — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — MANUEL FRIEIRO SOMOZA.
$24.00 20|pub. Ag.9-11072-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad FOGEL Y COMPAÑIA, que en el ramo de carpintería y tapicería, giraba en la calle Municipio 2525 de Montevideo. Dicha explotación industrial continuará bajo la firma de Miguel Fogel. — Montevideo, Julio 23 de 1952
Estudios Jurídicos - Contables Yaguarón, Yaguarón 1594, Teléf. 9 - 13 - 97.
$16.00 20|pub Jl.26-10262-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Josefa González de Bernardo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Palmar 2454|58, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1952. — MARCELINO TRASANTE — LOLA ESTEVEZ DE TRASANTE.
$24.00 20|pub Jl.26-10248-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José y Magín González, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Cuñapirú 1763 habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 17 de 1952. — JULIO CESAR MARQUEZ AMILIVIA — VICTORIA LUISA MERTENS DE MARQUEZ.
$24 00 20|pub Jl.26-10249-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución de la sociedad. Scarzella Hnos. y Bossio, Carlos M Ramírez 410, quedan a cargo del activo y pasivo Scarzella Hnos Los que tengan créditos los presentarán al Contador Cipriano González, Alzáibar 1358 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Héctor Scarzella. — Carlos R Scarzella. — DANTE BOSSIO
$16.00 20|pub. Jl.26-10274-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido al ex socio Julián Prieto Cardoso, la parte que nos correspondía en el comercio que en el ramo de panadería y anexos, giraba en esta ciudad calle 18 de Julio y Sarandí, bajo la razón social de "Prieto y Cardoso" cuya sociedad quedó disuelta, cargando con el activo y pasivo el adquirente Se cita acreedores en dicho comercio, dentro del plazo legal — Rocha, Julio 9 de 1952 — FRANCISCO CARDOSO. — EULOGIA MATTOS DE CARDOSO. — Julián Prieto Cardoso.
$32.00 20|pub Jl.26-10272-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad Idel Wasser, León Lejcis y Pablo Picowsky, en el ramo de mueblería y fábrica, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la denominación "Casa del Buzo S C" con la razón social, IDEL WASSER PABLO PICOWSKY y LUIS ERLIJMAN Acreedores en el mismo domicilio, Avda General Flores 2614
$16 00 20|pub Jl.26-10271-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta ciudad bajo la razón social Ferreira, De Armas y Bentancor, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Durazno N.o 2299, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Américo De Armas A los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Julio 22 de 1952 — MIGUEL FERREIRA. — CELINA VILLALBA DE FERREIRA — Américo De Armas. — DEMETRIO BENTANCOR
$24.00 20|pub Jl.26-10251-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta ciudad, bajo la razón social De Armas. Ferreira y Cía., en el ramo de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Obligado 1101 haciéndose cargo del activo y pasivo, Demetrio Bentancor A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación — Montevideo, Julio 21 de 1952 — AMERICO DE ARMAS — MIGUEL FERREIRA — CELINA VILLALBA DE FERREIRA — Demetrio Bentancor
$24.00 20|pub Jl.26-10250-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Alfonso R Galagorri, el comercio que en el ramo de mercería gira en la calle Sierra número 1910 bis, con la denominación de "Madelaine". Acreedores deben presentar sus créditos en el mismo negocio.
$16 00 20 pub. Ag.2-10589-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que he prometido vender el restaurante y bebidas fermentadas, sito en la calle Piedras N.o 244 al señor Alberto López. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1o. de Junio de 1952. — ARIEL AMBROSIO COPPOLA DURAN
$16.00 20|pub. Ag.5-10726-v.ag.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado subscripto en Montevideo el 23 de Julio de 1952 e inscripto en el Registro Públicc de Comercio de sexto turno (N.o 7, Fo 22, Tomo 30), los señores WILLIAM L. MOOR ALTAMIRANO, JOHN JAMES MOOR ALTAMIRANO, LEOPOLDO RODOLFO GRINNER DEHAUT, WILLIAM H SHEPARD, JORGE A. BECERRO DE BENGOA ARIAS, y HEBERT CURBELO URROZ, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las bases siguientes: Objeto: Importar, exportar, representar industrializar, participar en cualquier negociación financiera, industrial, comercial y en general, comprar, vender, arrendar, etc. Domicilio: Montevideo. Denominación: Imexin Limitada. Razón Social: Moor, Becerro de Bengoa y Compañía Limitada. Administración: Conjuntamente tres cualesquiera de los socios con las más amplias facultades Plazo: Duración mínima 4 años, con prórrogas automáticas anuales, siempre que no haya un preaviso con un año de anticipación formulado dentro de los 15 días de vencido el plazo para la aceptación de los balances, en que se disponga lo contrario. Capital: $ 30.000.00, aportados por partes iguales. Ejercicios sociales: Período entre el 1.o de Agosto y 31 de Julio de cada año. Votos: Uno por cada $ 5.000.00

$32.00 10|pub. Ag.6-10834-v.ag.16.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día martes 19 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas, en nuestro local social de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar. Orden del día:

1.o) Renovación de autoridades 2.o) Autorización al Directorio para enajenar la Estancia "Los Merinos" 3o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea

Para tener representación en esta asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la misma, en el local de nuestra sociedad. — Montevideo, 29 de Julio de 1952. — Por resolución del Directorio, Tomás Bense.

$30.00 15|pub J1.31-10475-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26|9|904, comunico que he prometido vender mi sastrería y artículos para hombres, sito en Ejido N.o 1385, al señor Félix Antonio Teódulo quien se hará cargo del activo el 25 de Agosto de 1952. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka. Junta Económico Administrativa, N.o 1684 — Montevideo, 17 de Julio de 1952. — DAVID GLOVINSKI.

$24.00 20|pub J1.25-10199-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al Código de Comercio, ponemos en conocimiento del público, que hemos resuelto disolver totalmente nuestra sociedad, que giraba hasta el 31 de Diciembre de 1951, en el ramo de construcciones en Gil No 1105 Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa N.o 1684. — Montevideo Julio 22 de 1952 — BASSI PENA Y HARO.

$22.80 20|pub. J1.25-10198-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender máquinas y herramientas de la broncería y mecánica de la calle Constituyente 1826 a la firma "Benedetti y Spadoni". Acreedores a al misma dirección. — Montevideo Julio 15 de 1952. — ARMANDO BENEDETTI. — PA... SPADONI.

$16 00 20|pub. ...25-10216-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad Eccher Hermanos, con asiento en Melo, vendió su activo a S. A Sarci, en 31 de Diciembre de 1948. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904 — ALBERTO y EPURSI VIVO ECCHER.

$8 00 20|pub. J1.31-10470-v.ag.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario en la Avenida San Martín 2708, comunica que el señor JUAN FRANCISCO MAHROCHE, promete vender al señor Bartolomé Francisco Calcagno, el comercio de almacén de comestibles de la calle Charrúa número 2001 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. presentarse los acreedores, hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio, con documentos duplicado. — Montevideo, Julio 28 de 1952.

$24 00 20|pub. J1.31-10459-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor LORENZO CEDRES, con fecha 9 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1449, de la ciudad de Montevideo, a los señores Gualberto García y Demetrio Escanlar. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10701-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Aníbal Beggeres Castro, la provisión de comestibles, sita en la calle Cuaró N.o 3071 bis, de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1952 — MIGUEL FRANGIAS — PRAXEDES LOPEZ de FRANGIAS

$16 00 20|pub J1.24-10172-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender nuestro comercio, sito en Guayabos N.o 1860, en el ramo de lavadero, a Rúben Rogelio González Acreedores presentarse en Zabala 1415 (Escribanía Romero Tajes), de 10 a 12 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — ALBERTO JOSE AMOROSO — FRANCISCO ADOLFO CANCELA. — PEDRO AGUSTIN GARCIA

$24 00 20|pub J1.24-10135-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Alberto Alonso, el bar y billares sito en Avenida Larrañaga N.o 3551, de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Julio de 1952 — OSCAR RODRIGUEZ — MARIA ROSA IBARRA de RODRIGUEZ

$16 00 20|pub J1.24-10173-v.ag.15

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 9 de julio de 1952, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Proconfort Limitada" compuesta por los socios Alfredo Bofill Munyo, Pedro Rousserie Risso e Idilio Vairoletti. Capital $ 23.000.00 integrado. $ 15.000.00 Bofill Munyo y $ 8.000 00 por partes iguales entre Rousserie Risso y Vairoletti, aportado el 50 o|o y el resto se integrará a medida que la sociedad lo vaya requiriendo en proporción a sus respectivos aportes Plazo: 2 años, prorrogables por períodos sucesivos de 2 años Objeto: explotación en el ramo de bazar y anexos. Administración: Rousserie Risso y Vairoletti Uso de la firma Los tres socios, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente Domicilio: Montevideo Inscripto en el Registro Público de Comercio de 2o. Turno el 24 de Julio de 1952 con el No. 72. Fo. 171 y siguiente del Lo. 9 de Contratos sociales.

$24.00 10|pub Ag.5-10733-v.ag.15.

BODEGAS CORREALE S A.

El Interventor Judicial de Bodegas Correale Sociedad Anónima de acuerdo al auto No. 9931 de julio 21 de 1952 dictado por el señor Juez Letrado de la Instancia en lo Civil de 3er. Turno en el expediente "Julio A. Larre y otros c| Bodegas Correale Sociedad Anónima Intervención Judicial" Lo 45 Fo. 787 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 30 de los estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 19 de Agosto a las 17 horas tendrá lugar una asamblea general extraordinaria y se realizará en la sede de la Unión Industrial, calle Treinta y Tres número 1327 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Ratificación de la transacción celebrada entre las partes en el juicio "Julio A. Larre c| Bodegas Correale Sociedad Anónima" que se tramita ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil de 3er Turno. 2o.) Nombramiento de una Comisión Interventora. 3o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, registrando sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la reunión en el registro de accionistas que se encontrará en la sede social, Treinta y Tres No. 1356, escritorio 36

$28.80 8|pub. Ag.7-10866-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y ENAJENACION

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Raúl Dabezies, el 22 de Mayo de 1952 fué totalmente disuelta la sociedad "CASTRO y PEREZ", cuyo activo y pasivo adquirió el señor Julio Castro Feher domiciliado en la calle Molinos de Raffo N.o 817 de esta ciudad — Montevideo, 22 de Julio de 1952

$16 00 20|pub J1.25-10205-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707. Se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra - venta del negocio sito en Piedras N.o 274, firmada el 3 de Junio de 1950 entre HUGO BONALDI y Rosalvina Devia de Guerrero

$16.00 20|pub. Ag.8-10965-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se ha disuelto la sociedad Estancia San Juan de Young que giraba con la razón social de Brignone, Trigo, Bide y Compañía en Young, quinta sección de Río Negro, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Bide y José Trigo. Los acreedores deberán presentarse en Montevideo, Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11, estudio doctores Panizza y González Mullin. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Firmados: BRIGNONE — TRIGO y BIDE. — TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A. — José Bide y José Trigo

$32.00 20|pub. Ag.11-11133-v.set.3.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 29 de Agosto de 1952, a las 14 y 30 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, y el balance general al 30 de Junio de 1951, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por las disposiciones vigentes — El Directorio.

$28.00 10|pub. Ag.11-11079-v.ag.21.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1952 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según el artículo 41 de los estatutos

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la sociedad, calle Cerrito N o 624, de 10 a 11 horas, con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones, se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$32.00 10|pub. Ag.11-11194-v.ag.21.

FUAYE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Fuaye S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1952 a las 17 horas, en su planta industrial ubicada en el Bulevar Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico. B) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar, hasta 3 días antes de la fecha indicada, en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Ag.11-11205-v.ag.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos el decreto ley de 26 Abril 1933, hace saber que por instrumento subscripto el 20 de Diciembre de 1951, certificado por el Escribano Francisco Silva Escudero e inscripto con el N.o 42, al folio 102 y siguientes, del libro 9 de Contratos Sociales, del Registro Público de Comercio el 18 de Junio 1952, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Metro Limitada", sobre las bases siguientes: Socios: JUAN CARLOS BRANDT, CARLOS OTON, JUAN ALLEKOTTE, OTTO FLORIAN SCHOLZ y WERNER THORHAUER Objeto: Actividades comerciales e industriales y ejercer representaciones y comercio con exterior. Domicilio: Juncal 1477, pudiendo establecer sucursales Capital: Seis mil pesos m|n., dividido en 60 cuotas de cien pesos c|u. y aportados: Brandt y Allekotte, 21 cuotas cada uno y Scholz, 12 cuotas y Thorhauer, 6 cuotas. Plazo: 5 años, prorrogables. Inventarios y balances: 31 de Agosto de cada año.

$24.00 10|pub. Ag 11-11124-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender a Néstor A Grajales, la fábrica de juguetes instalada en la calle Caganchá número 2138 de esta ciudad Los acreedores deben presentarse con su respectiva documentación en la Escribanía Oscar Condom Jhonsom, Colonia número 1339. — FELIX C. GUTIERREZ

$16.00 20|pub Ag.4-10695-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en Avenida Agraciada N.o 1849 esquina Nueva York, al señor Gladys Blanco Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 21 de Junio de 1952. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ de FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Ag.11-11088-v.set.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 26|7|1952, inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado Civil de 6o. Turno) con el No. 8 al folio 27 y siguientes del tomo 30, los señores José Lustig y Louis Furth constituyeron la sociedad: "URUGAM, SOCIEDAD COMERCIAL URUGUAYO AMERICANA LIMITADA". Domicilio: Montevideo; objeto: explotación de negocios de compraventa de mercaderías en general, y, en particular, los de importación y exportación y la representación de firmas comerciales y fábricas nacionales y extranjeras, pudiendo actuar tanto por cuenta propia como de terceros; Capital: $ 10.000.00 totalmente integrados por partes iguales Duración: un año, automáticamente prorrogable por períodos sucesivos de un año más. Administración :ambos socios indistinta y separadamente — Montevideo, Agosto 4 de 1952.

$20.00 10|pub. Ag.7-10926-v.ag.18.

"INMOBILIARIA ANAMAR LIMITADA"
(Ex-Anamar Limitada)

Por acta levantada el 28 de julio próximo pasado se resolvió cambiar la antigua denominación por "Inmobiliaria Anamar Limitada", registrándose dicha reforma en el Juzgado de 6o. Turno con el No. 9 al Folio 29 del 2o. 30. Socios: Pablo Fossati y Jorge Devales. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952.

$8.00 10|pub. Ag.7-10854-v.ag.18.

"DIUNA LIMITADA"

En dos escrituras autorizadas por el Escribano Roberto D .Negro el 30 de Abril y 27 de Junio de este año; —la última de las cuales fué inscriptas en el Registro de Comercio del Juzgado de 1a. Instancia de 6o. Turno con el No. 55 del Tomo 28,— el señor Lindsay C. Hamilton renunció al uso de la firma de la sociedad "Diuna Limitada" ,al ejercicio de la administración y dirección de esa sociedad, al cargo del Directorio de la misma y a las demás tareas y funciones que le asignaba el respectivo contrato social autorizado el 29 de Junio de 1951, y para sustituir al dicho renunciante, fué designado el señor Irwin C. Mendoza para usar la firma y desempeñar las tareas, cargos y funciones que se le habían conferido al señor Hamilton en la dicha sociedad "Diuna Limitada" — Montevideo, Julio 15 de 1952 — "Diuna Limitada".

$24.00 10 pub. Ag.7-10904-v.ag.18.

INDUSTRIA DEL CAUCHO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por escritura otorgada ante el escribano Juan Alberto Bazerque, el 15 de Julio actual, inscripta en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 76, del L.o 9 de "Contratos Sociales", se modificó la Sociedad "F. A. Fernández y Compañía Limitada": I) Francisco Alfonso Fernández Pereira vendió su parte a los socios Jorge Lowinger y Bertoldo Jonas; II) Se aumentó el capital a $ 20 000 00 aportado por ambos socios por partes iguales. III) Se cambió la denominación por "Industria del Caucho Limitada; IV). Uso de la firma Conjunta o separadamente; V) Plazo 4 años desde Mayo último — Montevideo, Julio 30 de 1952

$28.00. 10|pub. Ag.7-10595-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad "Calastroni y Cía.", citándose a los acreedores a Bartolomé Mitre N.o 1318 Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 28 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 25 de 1952. — PEDRO J CARRAU ALVAREZ — CELESTINO CALASTRONI

$16 00 20.pub Jl.28-10322-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976'78, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de aparatos de atracción y bajo la razón social "Strawczynsky y Sadkowski", giraba en esta ciudad, calle Soriano 1585 Acreedores en Colonia 1976|78. Ley 26 Setiembre 1904. — LEJBUS STRAWCZYNSKY WAJSKOPF — ISAAC SADKOWSKI BOTT.

$16.00 20|pub Jl.28-10306-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ANGEL CUSTODIO MENDEZ, con fecha 1.o de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3954 de la ciudad de Montevideo, a los señores Méndez Hnos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32 00 20 pub. Ag.6-10794-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ENRIQUE CARMELO MARTINEZ, con fecha 27 de Junio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en Camino Carrasco N o 4405 de la ciudad de Montevideo, a los señores Héctor A Foulques y Julio C. Martínez A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10797-v.ag.29.

ACEITERAS DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1952 a las 15 horas 30 minutos, en el local de la Avenida General Simón Martínez N.o 5327, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Elección del Síndico, titular y suplente, para el séptimo ejercicio. 3.o) Fijación de la compensación al Síndico. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$13.00 5|pub. Ag.8-11035-v.ag.13.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Lancha de carga "19 de Junio"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, Administración Nacional de Puertos, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha de carga "19 DE JUNIO" por el de "INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII" — Montevideo. Julio 24 de 1952. — El Director de la Marina Mercante.

$18.00. 15|pub. Jl.28-10298-v.ag.13.

PLUNA
LICITACION PUBLICA GG|LIC. N.o 1|52
Adquisición de camionetas para 6-8 pasajeros y chassis para ómnibus, para 20-25 pasajeros
Primer llamado

Apertura: 6 de Octubre de 1952. Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso. Hora: 10 a. m.

Pluna, llama a licitación pública, para la adquisición de camionetas para 6-8 pasajeros y chassis para ómnibus de 20-25 pasajeros, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 8, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

$9.60 4|pub. Ag.9-11017-v.ag.13.

PLUNA
LICITACION PUBLICA TRF|SG|LIC. N.o 1|952
Primer llamado

Apertura: 7 de Octubre 1952. Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso Hora: 10.

Pluna, llama a licitación pública, para la adquisición de un equipo móvil de impresión, con sistema mimeógrafo y offset, de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 10, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

$7.20 4|pub. Ag.9-11016-v.ag.13.

HOTELES NOGARO
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Agosto, a las 15 horas en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente. 2o.) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Séptimo Ejercicio Social, cerrado el 30 de Abril de 1952. 3o.) Distribución de Utilidades. 4o.) Elección de dos Directores suplentes por un año 5o.) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que para concurrir a las asambleas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito Bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio

$19.20 8|pub. Ag.5-10745-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de la ley de 26|9|904, que hemos prometido vender a don Adán Proksa, el negocio de venta de pan y leche, establecido en Resistencia N.o 1696. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 3 Agosto 1952. — MIGUEL VERA. — JUANA SURRACO de VERA. — ADAN PROKSA.

$16.00 20|pub. Ag.8-10976-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución parcial de la sociedad "DESTEFANI ZARDO y PEREZUTTI", retirándose la socia señora María Angélica Perezutti de Masdeu, por escritura de esta fecha ante el escribano Jorge A. Castiglioni. — Paysandú. Julio 29 de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.9-11024-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Juan José Solaro, nuestra provisión comestibles, calle 18 de Diciembre N.o 1773 (Malvín). Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse Oficina "Ubal Díaz", calle 25 de Mayo 512. — VIRGINIA G. de SANCHEZ.

$16.00 20|pub. Ag.8-10977-v.set.1.o.

MODALANA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 8 de Febrero de 1952, el socio SAN ISIDRO S. A., cede y transfiere al señor Juan O. Fischer, diez de sus cuarenta cuotas y al señor Pedro E. Fischer, el resto, o sean treinta cuotas del capital social.

El socio señor LOTARIO BAHNER, cede y transfiere al señor Juan O. Fischer, la totalidad de sus cuotas, o sean veinte cuotas del capital social.

Se da vigencia a esta cesión y transferencia al día 1.o de Enero de 1952.

Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 120.000.00, dividido en 120 cuotas de $ 1.000.00 cada una, de las cuales corresponden 60 cuotas al socio señor Juan O. Fischer y al socio señor Pedro E. Fischer, las restantes 60 cuotas, quedando el uso de la firma social a cargo de los dos socios indistintamente.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 79 del folio 194 y siguientes, del Libro N.o 9 de "Contratos Sociales", con fecha 30 de Julio de 1952.

$32.00 10|pub. Ag.8-10983-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976 - 78, hemos prometido vender a don Jaim Wolf Lisak Rozenfeld, el comercio que en el ramo de mercería y juguetería, tenemos instalado en la calle Mercedes N.o 1822, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo legal, con sus justificativos, en Colonia 1976 - 78 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 7 de Julio de 1952. — GUILLERMO TICHAUER BAENDER. — CECILIA CROHN de TICHAUER

$24.00 20|pub. Jl.28-10307-v.ag.19.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 6.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el miércoles 20 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715. para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Aplicar las utilidades. 4.o) Elegir Directores y Síndicos. 5.o) Designar un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes, deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — El Directorio.

$24.00 10|pub. Ag.9-11013-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don José Gervasio Hernández Silveira, el almacén de comestibles, la provisión y bar y despacho de bebidas alcohólicas establecidos en el Pueblo Ansina, séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó Junio 30 de 1952. — EUSEBIO MACHADO.

$16.00. 20|pub. Ag.2-10593-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor NICOLAS J. ROMERO, con fecha quince de Julio de mil novecientos cincuenta y dos prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Watt número 1571|73 (Peñarol), de la ciudad de Montevideo, a la señora María Gilberta De León de González. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709 dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10796-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Belarmino Barcia Misa, mi carnicería instalada en la calle Isla de Flores N.o 1628 de esta ciudad Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1469 de 11 a 12 — ROSENDO GARCIA.

$16 00 20|pub. Jl.31-10460-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Juan Traversa e hijo", con domicilio en la segunda sección judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en Rincón número 665 de la ciudad de San José — San José, Julio 31 de 1952 — JUAN TRAVERSA. — CAROLINA LANTEAN y JUAN BAUTISTA TRAVERSA LANTEAN

$16 00 20 pub. Ag.8-10966-v.set.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Gerardo y José Germán Fariña, el restaurant y cervecería de la calle Yaguarón número 1308 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — PERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ de REGA.

$16.00 20|pub. Ag.9-11007-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos María Trianón (hijo), Lavalleja 1655, liquidador de la firma "FAJARDO LIMITADA", por terminación de contrato, emplaza a los acreedores para hacer efectivos sus créditos, de 17 a 19 horas.

$8.00. 20|pub. Jl.22-1166-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Hugo Trindad, las existencias de muebles de la "Casa de los Muebles" calle General Flores N.o 359. Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 359. — P. p. de "YTURRALDE y Cía.". — MIGUEL ITURRALDE — LUCIA PALOMBO de TECHERA.

$16.00 20|pub. Jl.22-9606-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina comercial Luis G. Bruzzone, con sede en Eduardo Acevedo 1635, se hace saber que el señor ELIAS HOFSTADTER, a vendido al señor Rodolfo Genta, la carnicería Puesto Modelo, sita en la calle Gobernador del Pino número 3963, de Montevideo. Dicha carnicería está actualmente alquilada a Carlos Raymondi. Acreedores: Eduardo Acevedo 1635.

$16.00. 20|pub. Jl.22-10094-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Chamizo número 4147 esquina Resistencia, al señor Marcelino Barquin (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Julio de 1952. — HUMBERTO CAMAROTA. — CELIA JUANA GARCIA DE CAMAROTA.

$16.00. 30|pub. Jl.22-10078-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta firmada entre los señores BENJAMIN FERNANDEZ y ENRIQUE BANCHERO, del lavadero de ropa, sito en Arenal Grande número 1690, haciéndose cargo del negocio Benjamín Fernández (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1952.

$16.00. 20|pub. Jl.22-10079-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y ENAJENACION

Se hace saber que, por escritura que autorizó el escribano Héctor López Fernández, fué totalmente vuelta la sociedad "DE LA PEÑA, MUÑOZ Y COMPAÑIA" cuyo activo y pasivo total adquirió la sociedad "Callero, Urreta y Compañía" domiciliada en San José 1084. — Montevideo, Julio 16 de 1952.

$16.00 20|pub Jl 22-10068-v.ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 14 de Junio de 1951 ha sido clausurada la bodega que bajo la firma de José Imperiale giraba en la ciudad de Canelones. — Canelones, Junio 30 de 1952. — JOSE IMPERIALE.

$16.00 20|pub. Jl.23-10133-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Tomás Hnos." con domicilio en Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José Acreedores presentarse en 18 de Julio 461 de la ciudad de San José. — Cagancha, Julio 12 de 1952. — HONORIO TOMAS. — RAUL TOMAS.

$16.00 20|pub. Jl.23-10113-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a José A. Vecchio, el bar instalado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 632 Acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 461 de la ciudad de San José Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Julio 11 de 1952. — ISMAEL AGUIAR. — MARCELINA M. DE AGUIAR.

$16 00 20|pub. Jl.23-10114-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan José Moreira, nuestra carnicería calle Miguelete 2206 Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904 — JOSE LAURI — MARGARITA BACCINO.

$8.00 20|pub Jl.24-10179-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS A. D'ONOFRIO prometió vender a Edmundo Costábile, el garage denominado 'Eduardito' ubicado en Lavalleja 2283 Los acreedores deben presentarse en Rincón 538 apto 1, de 15 a 18 horas Escribanía Viña — Montevideo, 21 de Julio de 1952

$16 00 20|pub Jl.24-10156-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender al señor Francisco Zarfino, el comercio de bar, sito en la calle Minas 1497 llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes, en Buenos Aires 495, Escribanía Saldún — Montevideo, Julio de 1952. — IRINEO y JOSE SALSAMENDI

$16.00 20|pub. Jl.24-10157-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|IX|1904. ENRIQUE ZAROTTI, he prometido vender a Leonides y Antirio Read, el comercio en el ramo de lechería instalado en Tuyutí, N.o 2710 Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 35.

$16.00 20|pub. Jl.29-10381-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cuareim 1301 esquina San José, al señor Pedro Linares Cerqueiro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Agosto de 1952. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA E. ARMAN DE DOMINGUEZ.

$16.00 20|pub. Ag.5-10729-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar, sito en la Avenida Burgues No. 2897 esquina Enrique Martínez, a los señores Neder Orlando Reggio y Osvaldo Amilcar Reggio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — EUSEBIO ALVAREZ.

$16.00 20|pub. Ag.5-10728-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay No 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Sierra No. 1899 esquina La Paz, el señor Ramón Rodríguez Morán (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Julio de 1952. — SILVERIO SOSA BRITOS. — RAMONA CARMEN ALVAREZ DE SOSA.

$16.00 15|pub. Ag.5-10786-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a don Félix Macías el comercio que en el ramo de panadería denominada "El Ombú" tenemos establecido en la calle Carlos María Maeso 2745|47 clausurándose el ramo de Confitería. Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis, apartamento 6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — OSCAR COSTA. — SEVERINO ALONSO. — MARIA DEL CARMEN MONTE. — MARIA TERESA MONTE. — MANUEL GONZALEZ. — Por Alonso Costa y Cía., SEVERINO ALONSO.

$24.00 20|pub. Ag.5-10759-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Edith Rubens Font Pérez y Carlos Dos Santos Duarte, nuestro comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria No. 3349 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos, dentro del plazo legal, en la calle Minas No. 1529 — Montevideo, Agosto 1o. de 1952. — MANUEL PORTEIRO TRIGO. — FRANCISCA VEIROA DE PORTEIRO.

$24.00 20|pub. Ag.5-10744-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Rivera No. 3472 a Isolda Berta Mugglin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — JOAQUIN PORTAS. — ELIDA TURNES DE PORTAS

$16.00 20|pub. Ag.5-10727-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor FROILAN BAPTISTA, con fecha 24 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ayacucho N.o 3451 de la ciudad de Montevideo, al señor Alcides Baptista. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución, a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$24.00 20|pub. Ag.6-10790-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor WILFREDO EMILIO BONJOUR, con fecha 23 de Junio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ramón Masini N.o 2950, de la ciudad de Montevideo, al señor Juan Francisco Rodríguez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio 1709. dentro del plazo legal.

$32 00 20|pub. Ag.6-10792-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor VALENTIN ADELO FERRARI, con fecha 17 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad, ubicado en la calle Angel Salvo N.o 246 de la ciudad de Montevideo, al señor Nicolás J. Romero A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. llaman por intermedio de citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio 1709. dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10793-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender al señor Edmundo Mautone, "EL BOLETIN" (Avisador Comercial), situado en la calle Colón número 1590, de esta Capital, de RODOLFO GRECO. A los fines de la ley de 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 5, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — MARIA RITA ROAD DE GRECO. — Edmundo Mautone.

$32.00. 20|pub. Ag.2-10598-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos al comercio y al público, que la Compañía Uruguaya de Industrias Mecánicas, que giraba bajo la razón social ISAAC MENDEZ, JUAN H. HUDSON y JOSE M. DOPPELGATZ, ante el fallecimiento del socio señor Juan H Hudson, los socios restantes, se han hecho cargo de la parte del extinto en la mencionada Sociedad, la cual continuará bajo la misma denominación, corriendo por su cuenta el activo y pasivo de la misma. — Treinta y Tres 300. Florida.

$24.00. 20|pub. Ag.2-10653-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CAUSERANO LIMITADA" (Cerámica Industrial Florida), establecida en ciudad de Florida, comunican que han comprometido vender el activo y pasivo de dicha firma al socio Cecilio Causerano. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía José Lorenzo Matos, Independencia 786. Florida.

$16.00. 20|pub. Ag.2-10652-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1947. he vendido a la Sociedad Anónima Roque Albano, el activo y el pasivo de mi casa de comercio, establecida en Montevideo, en la calle Sarandí 433, girando en el ramo de fábrica de cadenas de oro y alhajas. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — ROQUE ALBANO.

$24.00. 20|pub. Ag.2-10620-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí constituir una sociedad en el ramo de tapicería y fábrica de livings y bergés, ya instalado en Avenida General Flores número 2901 (Tapicería "Las Palmas"), la que cargará con activo y pasivo del actual negocio. Acreedores presentarse en Escribanía de Pedro Casas Palacio, Ituzaingó número 1393, de 9 a 12 solamente Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 30 de 1952. — SAMUEL TORESCHREIBER.

$24.00. 20|pub. Ag.2-10602-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público, que hemos prometido vender a "Sociedad Empresas Generales Industriales y Financieras S. A. S.E.G.I.F." (en formación), el comercio que en el ramo de importación y venta de mercaderías de hierro aceros, maquinarias, etc., gira en esta plaza en la calle Tacuarembó 1890, bajo la firma Andrealo Belinchon y Cía Acreedores presentarse en el comercio con el justificativo de sus créditos por duplicado Ley 26 Setiembre 1904 — JOSE FERMIN OTEGUI — HECTOR EDUARDO OTEGUI — RUPERTO BELINCHON. — CARLOS ANDREALO

$24.00 20|pub. Jl 30-10426-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Arolpino Nelli, la parte indivisa del comercio de café y bar ubicado en esta ciudad, calle Chile número 3699 Los acreedores presentarán los créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catafiv, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Julio 23 de 1952. — FRANCISCO PEREZ GARCIA.

$16.00 20|pub. Jl.30-10435-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269), prometimos vender al señor Ramón Meltín Baño, el almacén y bar sito en la calle Rivadavia N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN RAMON CHAPPE. — VALENTINA MORALES DE CHAPPE.

$16 00 20|pub Jl.30-10440-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso N.o 1269), prometimos vender al señor Juan Abenia Grábalos, el almacén de comestibles bazar y ferretería sito en Camino Carrasco N.o 5663 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 28 de Julio de 1952 — ELBIO YARDINO — NESTOR YARDINO — ECILDA HERNANDEZ de YARDINO — AMERICA CHERRO de YARDINO

$24 00 20 pub. Jl.30-10441-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cerecido" R Cerecido y Cía. Solís 1460 resolví arrendar al señor Jesús Río el café y bar emplazado en el kilómetro 40 de la carretera a San Jacinto Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Julio 5 de 1952. — JUAN BAUTISTA JOSE BONIFACINO

$16.00 20 pub Jl.30-10429-v.ag.21.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 18 (diez y ocho) de Agosto de 1952, a las 18 y 30 (diez y ocho y treinta) horas, en nuestro local de la Avenida 8 de Octubre número 4565, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital o emisión de obligaciones 2.o) Proyecto de ampliación del inmueble. 3.o) Designación de 5 (cinco) accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de nuestros estatutos aquellos que deseen concurrir a la asamblea, deberán inscribirse en un registro especial que se llevará en nuestras oficinas, y depositar las acciones o certificados de depósitos de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea.

Otra: Se les previene también que, de acuerdo al Reglamento Interno aprobado por la asamblea general ordinaria del 31 de Marzo de 1949, aquellos accionistas que falten a la asamblea sin causa justificada, serán penados con una multa de $ 10.00 (diez pesos moneda nacional). — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Varela, Presidente. — Amelio J. Estévez, Secretario.

$16 20 3|pub. Ag.11-11087-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a María Violeta Faguaga de Romerco, el negocio en comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en Avenida San Martín N.o 2517 Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — ALFREDO CARLOS BIAGAS

$16.00 20|pub. Ag.12-11148-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales correspondientes, se hace saber, que la sociedad "Constructora Rincón", de esta plaza, se ha disuelto parcialmente, retirándose el socio Francisco Javier García. Continúan en ella los señores José Manuel Bertoni, Próspero Guillermo Claramunt y Roberto Iribarren. — Fray Bentos, Marzo 27 de 1952. — FRANCISCO GARCIA. — Roberto Iribarren. — Guillermo Claramunt. — José Manuel Bertoni.

$16.00 20|pub. Ag.11-11137-v.set.3.

TUFIC ACLE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarandí 586, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Elección de Directores para el nuevo período 1952|1956. 3.o) Elección del Síndico para el próximo ejercicio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Ag.12-11216-v.ag.14.

BANCO DE FLORIDA
1.a y 2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de la Institución, se convoca en 1.a citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Agosto de 1952, a la hora 9, en el local del Banco, calle Independencia N.o 718, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, verificar el quórum y efectuar el escrutinio. 2.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del 14.o ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1952 3.o) Fusión con la Caja Popular de Sarandí del Yí, de acuerdo con el convenio celebrado entre los Directorios de ambas Instituciones. 4.o) Elección de 4 titulares y 4 suplentes, Síndico y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de este Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o) Para el caso de que no hubiera quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local a las 10 horas, donde podrán tomarse resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuere el capital representado (artículo 36 de los estatutos). — Alcides B. Dos Santos, Presidente. — Ramiro Mas y Pardo, Secretario.

$14.40 2|pub. Ag.12-11192-v.ag.13.

BERTAZZONI Y LORIO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bertazzoni y Lorio S. A., para la asamblea extraordinaria que se realizará el 22 de Agosto de 1952 a las 17 horas, en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 409, con la siguiente orden del día:

Liquidación de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos del quórum necesario para la realización de esta asamblea, deberá haber una asistencia que represente las tres cuartas partes del capital integrado y que las acciones o certificados bancarios deberán depositarlos en la sede social (Paysandú 1023), por lo menos tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.

$7.20 3|pub. Ag.12-11215-v.ag.14.

LORENZO LLUCH S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, que se realizará el día 22 de Agosto próximo a las 18 horas, en su local social de la calle Democracia 2132, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Designación de Directores titulares y suplentes y Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad, sus acciones o depósitos de las mismas, con 3 días de anticipación a la fecha de la reunión. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Ag.11-11201-v.ag.13.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de inscripción de modificación de estatutos de "Ardea Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Ardea Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante la subscripta escribana y testigos comparecen: Los esposos en primeras nupcias y únicas nupcias: Margarita Havillio y Simón Moni Havillio, mayores de edad, griegos, domiciliados en Boulevard España dos mil doscientos cuarenta y nueve y el señor Otto Madfes, rumano, mayor de edad, casado, domiciliado en Canelones dos mil doscientos cuatro; de mi conocimiento y manifiestan, que dan por constituida una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Se constituye la sociedad anónima denominada "Ardea Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias o representaciones en cualquier punto de la República y el extranjero.

Art. 2.o La duración de la Sociedad será de veinte años a contar desde la fecha de la constitución.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto: La instalación de hilanderías de algodón y de otras fibras textiles, la fabricación y elaboración de cualquier clase de hilados y tejidos, y el ejercicio de actividades industriales y comerciales en el ramo textil

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital autorizado se fija en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos), moneda nacional, divididos en 4.000 acciones de cien pesos cada una, de las cuales 200 de Serie A, 1.800 de Serie B y 2.000 de Serie C, para diferenciarse exclusivamente en el nombramiento de los cargos sociales de acuerdo con el artículo 8.o el Directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción.

Art. 5.o Las acciones serán indivisibles y al portador, reconociéndose sólo un titular por cada acción y llevarán las firmas del Presidente y otro miembro del Directorio. Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente los subscriptores recibirán uno o varios certificados provisorios nominativos en los cuales se anotarán las cuotas pagadas y los dividendos recibidos. Estos certificados provisorios no podrán ser transferidos sin la aprobación previa del Directorio e integrados totalmente serán canjeados por títulos definitivos al portador.

Art. 6.o En caso de aumento del capital, tendrán preferencia para la nueva subscripción los accionistas existentes, proporcionalmente a la cantidad de acciones que poseen en el momento de cada emisión, debiéndose a tal fin hacer las publicaciones correspondientes en términos y modo que la asamblea de accionistas fijará con la ocasión de votación del aumento de capital.

Art. 7.o La posesión de una o más acciones o certificados provisorios importa la aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse y respetar las resoluciones de la asamblea de accionistas, salvo los derechos reconocidos por el Código de Comercio.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo 8.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros con los cargos de Presidente, Secretario y 3 vocales elegidos por la asamblea general de tal modo, que el Presidente será designado por los accionistas de la Serie A, a que se refiere el artículo 4.o: El Secretario y un vocal serán elegidos por los accionistas de la Serie C y los otros dos vocales por los accionistas de la Serie B. En caso de deceso, renuncia o licencia de un Director, deberá convocarse la asamblea, que designará un nuevo Director dentro de un mes del suceso. Mientras tanto el Directorio se podrá reunir solamente para tratar asuntos de administración ordinaria En caso de renuncia o incapacidad de la mayoría de los miembros del Directorio, caerá el Directorio en su completo y se procederá de inmediato a la convocación de la asamblea para los nuevos nombramientos. Todos los cargos sociales de los Directores se considerarán prorrogados hasta que la asamblea les designe reemplazantes de acuerdo a los estatutos.

Art 9.o Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista de la Sociedad. Las personas jurídicas también podrán ser miembros del Directorio, haciéndose representar por un mandatario con poder especial.

Art 10. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos. Antes de hacerse cargo de sus funciones los Directores deberán presentar las garantías que la asamblea establezca simultáneamente al nombramiento.

Art. 11. El Directorio se reunirá en la ciudad de Montevideo cuando el Presidente o dos de los Directores lo estimen conveniente. Bastará la presencia de la mayoría de los miembros para formar quórum y las resoluciones se tomarán por la simple mayoría de votos presentes. En caso de empate, el voto del Presidente decidirá. Los Directores se podrán hacer representar en el seno del Directorio por mandatario con poder especial, y al no ser el apoderado un miembro del Directorio, dicho mandato debe ser ratificado por la primera asamblea general. Los Directores que momentáneamente residen en el extranjero, o sean impedidos por fuerza mayor de participar a la reunión del Directorio, podrán votar sobre un determinado asunto por medio de carta o cablegrama dirigido al Directorio en la sede legal de la sociedad. Las actas de las sesiones del Directorio, se asentarán en el libro respectivo.

Art. 12 El Directorio tendrá las más amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad, realizando a tal fin todos los actos sin excepción alguna, salvo los que son reservados especialmente a la asamblea por el Código de Comercio o estos estatutos.

Art 13 La sociedad será representada por el Directorio que podrá delegar una parte o todos sus poderes a miembros del Directorio, determinando en los respectivos libros de actas los límites de los poderes conferidos. Para todas las gestiones judiciales y administrativas ante las autoridades públicas o los particulares, el Presidente del Directorio representará la sociedad y tendrá facultad de delegar sus poderes a un otro miembro del Directorio o a terceros. El Directorio tiene facultades de nombrar gerentes

y apoderados fijándoles los límites de sus funciones.

Síndico

Artículo 14. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar Síndico, fijándole las condiciones de su mandato

CAPITULO CUARTO

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas de los accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio social y a tal efecto se fija el 30 de Junio de cada año.

Art. 16. En las asambleas ordinarias se tratarán los siguientes asuntos: A) Considerarán la memoria; inventario y balance anual presentados por el Directorio con el informe del Síndico, en el caso de ser éste nombrado. B) Proceder a la elección del Directorio y eventualmente del Síndico y fijar sus remuneraciones. C) La distribución de las utilidades de acuerdo a los estatutos y la determinación del dividendo. D) Considerar cualquier otro asunto presentado por el Directorio, o a pedido de accionistas poseedores por lo menos de una quinta parte de las acciones.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando el Directorio o el Síndico, si se nombrara, lo juzguen necesario o a pedido de accionistas que representen el veinte por ciento del capital subscripto, indicando los asuntos que deberán ser tratados. La solicitud de convocatoria a asamblea extraordinaria que harán los accionistas, de acuerdo con lo expuesto en este artículo, deberá ser resuelta por el Directorio dentro de quince días de presentada.

Art. 18. La convocatoria de las asambleas a cargo del Presidente, deberá ser publicada en el "Diario Oficial" y en otro diario local con anticipación de por lo menos quince días libres de lo establecido para la reunión, fijando fecha, objeto y lugar donde deberán realizarse la asamblea, sin perjuicio de otro medios de publicidad, que el Directorio estime conveniente para asegurar la intervención de todos los accionistas. No es necesario hacer las publicaciones para convocar las asambleas, siempre y cuando los accionistas que asisten representen el 100 o|o del capital integrado y se comunique a la Inspección de Hacienda con una anticipación mínima de 48 horas.

Art. 19. Para formar quórum en las asambleas ordinarias y extraordinarias tanto en primera, como en segunda convocatoria, se exige la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 20 Las asambleas ordinarias tomarán sus resoluciones por mayoría absoluta de votos. Las asamblea extraordinarias tomarán sus resoluciones por una mayoría especial del ochenta por ciento del capital presente o representado.

Art. 21. Cada acción dará derecho a un voto. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario con dos días de anticipación en la sede de la sociedad, recibiendo una boleta firmada por el Secretario en la que se hará constar el depósito y el número de votos que le corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar por otras personas solamente con autorización escrita y firmada al dorso de la boleta del depósito de acciones, recibida del Secretario, a fin de tomar parte en las asambleas o por carta poder hecha por un escribano.

Art. 22. El Presidente del Directorio hará de Presidente en la asamblea. En caso de ausencia, la asamblea misma designará su propio Presidente.

Art. 23. Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro de actas de las asambleas y serán firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas elegidos por la asamblea a ese efecto.

CAPITULO QUINTO

Balance, reservas y utilidades

Artículo 24 Los ejercicios sociales se cerrarán el 30 de Junio de cada año. De las utilidades que resulten al fin de cada balance anual después de haberse deducido todos los gastos, amortizaciones y constituídos varias provisiones de acuerdo a las disposiciones legales y otros que el Directorio considere conveniente, se separarán un mínimo de 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta llegar por lo menos al 30 o|o del capital social. No obstante el Directorio podrá proponer a la asamblea de un porcentaje superior, así como aumentar esta reserva destinando un porcentajo o suma, mismo habiendo cubierto el referido 30 por ciento.

Art. 25. La cantidad que resultare después de deducido lo que se fijará para el fondo de reserva legal se distribuirá de este modo: A) 10 o|o al Directorio para repartirse entre los miembros del mismo en proporción al tiempo de duración del cargo: B) El saldo a los accionistas, siempre que la asamblea no disponga distinto.

Art. 26. Las utilidades y los porcentajes de los incisos A) y B) del artículo precedente se abonarán 45 días después de ser aprobado el balance; sobre estos no correrán intereses.

CAPITULO SEXTO

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 27. En el caso de disolución y liquidación de la Sociedad, el sobrante líquido, después de pagadas todas las deudas y obligaciones se distribuirán entre todas las acciones

Art. 28. Hasta la autorización legal de la Sociedad se nombran administradores provisorios al señor doctor Virgilio Naridi di Gaetano Giacomo y el señor Simón Moni Havillio cada uno de los cuales, separadamente tendrán la facultad de representar la Sociedad en formación para todos los actos y trámites necesarios a la preparación de la actividad de la Sociedad y en especial: A) Alquilar locales; B) Solicitar permisos de importación y otras licencias, autorizaciones sanitarias, municipales, etc; C) Realizar los trámites de despacho de Aduana y todas las formalidades inherentes, recibiendo los materiales a llegar y firmando por cuenta de la Sociedad. Cada uso de los dos Administradores provisorios son autorizados a presentarse ante las autoridades administrativas o judiciales para obtener la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio, su publicación y si fuese necesario aceptar las modificaciones dispuestas por el Poder Ejecutivo.

Art. 29. Los dos administradores provisorios conjuntamente y con firmas reunidas podrán realizar cualquier acto útil o necesario para lograr el pleno y regular desenvolvimiento de la actividad normal de la Sociedad, aquí constituída, especialmente todo lo relativo a las operaciones financieras a realizarse y a la colocación, subscripción y la integración del capital social. Cada uno de los administradores provisorios tendrán la facultad de obrar por intermedio de mandatario.

Art. 30 Cualquiera otra disposición no contenida y no prevista en estos estatutos estará sujeta a las normas y principios establecidos por el Código de Comercio. Los otorgantes solicitan de la subscripta escribana la protocolización de esta acta y así la otorga y firma ante mí Doy fe, con los testigos idóneos Danilo Di Segni y Mario E. Santana. — Simón Moni Havillio. — Otto Madfes. — Margareta Havillio — Danilo de Segni. — Mario E. Santana. — Angela Ghuisolfi. — Pagano. Esc.

Protocolización N.o 7. — En la ciudad de Montevideo a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y en cumplimiento de la solicitud formulada en el acta de constitución de estatutos precedente, agrego a este mi registro de protocolizaciones estos obrados de fojas diecisiete a veintidós vuelto. Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida el primero de Octubre del corriente, bajo el membrete N.o 6, del folio quince al dieciséis consistente en la agregación de un certificado médico del doctor Roberto Puig Maciel. — Angela Ghuisolfi Pagano. Escribana.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas diecisiete a veintidós vuelto de mi registro de protocolizaciones del presente año. En fe ello y para don Leo Chiozzi, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. (Hay un signo). — (Fdo:) Angela Ghuisolfi Pagano, Escribana.

Testimonio: En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, los que subscriben: A) Mauricio Goldschleiger, mayor de edad, ciudadano legal, casado en primeras y únicas nupcias con doña Gabriella Avner de Goldschleiger domiciliado en esta Capital casa número dos mil ochocientos sesenta y seis, calle Leyenda Patria; B) Simón Moni Havillio, mayor de edad, de nacionalidad griego, casado en primeras y únicas nupcias con doña Margareta Havillio, domiciliado en esta ciudad casa número dos mil doscientos cuarenta y nueve Boulevadr España, integrantes del Directorio de la entidad "Ardea Sociedad Anónima" con sede en esta plaza, actuando con facultades expresas y bastantes a los fines a especificarse, y según antecedentes documentales a señalarse en la presente acta, y reunidos en la sede de la citada entidad: Declaramos: Primero: Que "Ardea Sociedad Anónima" constituída en Montevideo el dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los esposos en primeras nupcias doña Margareta Havillio y don Simón Moni Havillio y el señor Otto Madfes, en acta de constitución que en el lugar, día, mes y año referidos, fué incorporada con el número siete en el registro de protocolizaciones de la escribana doña Angela Ghuisolfi Pagano, y cuyos estatutos respectivos con las modificaciones impuestas por el Poder Ejecutivo de la República, éste los aprobó por resolución definitiva de seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo en forma publicados y debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número setenta y seis al folio treinta de Estatutos, Poderes, etcétera, el día siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve; Segundo: Que en base al artículo cuarto del Capítulo Segundo de los referidos estatutos el capital autorizado de la entidad "Ardea Sociedad Anónima", se fijó en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos moneda necional uruguaya) dividido en 4.000.00 (cuatro mil) acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una de las cuales: doscientas (200) de Serie A, 1.800 (un mil ochocientas) de Serie B, y 2.000 (dos mil) de Serie C: Tercero: Que del libro de actas perteneciente a "Ardea Sociedad Anónima" rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto terno, por licencia concedida al Magistrado de igual jerarquía de segundo turno refrendado el dicho libro de actas por el Actuario del último Juzgado nombrado escribano Juanángel Gianola, con fecha ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta, resulta: Que a fojas trece, acta número tres, con fecha primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, en sesión realizada por la asamblea general extraordinaria de "Ardea Sociedad Anónima" sin practicarse publicaciones por hallarse presentes los titulares de la totalidad del capital social (artículo dieciocho de los estatutos) hallándose presente el señor Delegado de la Oficina de Recaudación de Impuestos a las Ganancias Elevadas, la asamblea general extraordinaria (fojas quince del referido libro de actas) adoptó la siguiente resolución: "Utilizar $ 900.000.00 (novecientos mil pesos) del fondo de diferencia de valor, de la maquinaria, accesorios y repuestos creado en la asamblea general ordinaria del once de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, para aumentar el capital social de $ 400.000.00 a pesos 1:300.000.00 mediante aumento del valor nominal de cada acción de las Series A, B C, de $ 100.00 a $ 325.00, mediante el sellado de cada acción actualmente emitido, quedando en consecuencia modificado el artículo 4.o (cuarto) de los estatutos referidos en la siguiente forma: El capital autorizado, se fija en la suma de $ 1:300.000.00 (un millón trescientos mil pesos moneda nacional uruguaya) dividido en 4.000 (cuatro mil acciones de $ 325.00 (trescientos veinticinco pesos) cada una, de las cuales 200 de la Serie A, 1.800 de la Serie B, y 2.000 de la Serie C., para diferenciarse exclusivamente en el nombramiento de los cargos sociales, de acuerdo con el artículo octavo. El Directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción: Cuarto: Respecto de las facultades de los subscriptos ella emerge de los siguientes antecedentes: Acta número cuatro de reunión del Directorio (fojas diecisiete libro de actas) realizada en el local social (calle Apóstoles número tres mil cuatrocientos sesenta y seis) el diecinueve de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, de acuerdo con el artículo 11 (once) de los estatutos, el Directorio aprobó por unanimidad la siguiente resolución: "La sociedad estará válidamente representada para los asuntos que enumera (entre los cuales se encuentra el que es sustancial materia de la presente acta) por dos cualesquiera de los miembros siguientes del Directorio doctor Virgilio Neri, señor Mauricio Goldschleiger, señor Leo Chiozzi, y doctor Jorge Mondolfi, o por uno de los nombrados y el señor Simón Moni Havillio, obrando en ambos casos juntos y con firmas conjuntas estando comprendidas entre las facultades acordadas además de las que refiere esta acta (modificación del artículo cuarto de los estatutos, aumento de capital y representación de la Sociedad) para firmar solicitudes ante las autoridades administrativas, instituciones públicas y privadas, etcétera, agregándose "in fine" de dicha acta (fojas dieciocho) que la "Sociedad estará válidamente representada por uno sólo de los ya nombrados Directores o solamente por el señor Simón Moni Havillio; Quinto: Que a los efectos del cumplimiento estricto de las resoluciones, modificaciones y demás antes circunstanciado, y con el propósito de proceder a esos mismos fines, con el lleno de los requisitos que imponen el Código de Comercio y leyes conexas, disponen los subscriptos que la presente acta, sea incorporada en el día de hoy, al registro de protocolizaciones a cargo de escribano público, y expedido que sea el testimonio del caso, cumplirán los subscriptos los cometidos asignados. Para constancia firmamos la presente en el lugar y fecha ut supra, esto es en Montevideo, a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — M. Goldschleig — Simón Moni Havillio. — José Antonio Bártolo, Escribano Público.

Certifico: 1.o) Que los señores: A) Mauricio Golschleiger, mayor de edad, ciudadano legal, casado en primeras y únicas nupcias con doña Gagriella Avner, domiciliado en esta ciudad, casa N.o 2866 calle Leyenda Patria; B) Simón Moni Havillio mayor de edad, de nacionalidad griego, casado en primeras y únicas doñ doña Margareta Havillio, domiciliado en la casa N.o 2249 Boulevard España, Capital, ambas personas nombradas son de mi conocimiento, doy fe, como de que en mi presencia y con sus firmas habituales, subscribieron la precedente acta de modificación de estatutos y ampliación de capital, acta que previa lectura que de ella les hice, se ratifican

en su íntegro contexto; 2.o) Que las resultancias del libro de actas de "Ardea Sociedad Anónima" que se han transcripto en forma intercomillada en el Cuerpo del documento precedente, concuerdan bien y fielmente con el original de su tenor que obra en las actas, folios y número citados, como también con todos los otros antecedentes referidos, que el subscripto escribano ha tenido a la vista y compulsado, doy fe; 3.o) Que a petición de dichos interesados, que piden al subscripto incorpore estos obrados a mi registro de protocolizaciones y les expida testimonio, siento la presente certificación, que signo, sello y firmo en Montevideo a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — José Antonio Bártolo.

N.o 2. Protocolización de acta de modificación de estatutos y aumento de capital de "Ardea Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los nueve días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno a requerimiento de los señores Mauricio Golschleiger y Simón Moni Havillio, que llevan a efecto lo dispuesto "in fine" del apartado "quinto" del acta precedente, incorporo ésta, con el número dos, a mi registro de protocolizaciones y en tres fojas útiles, acta que contiene la modificación de estatutos y aumento de capital de la entidad "Ardea Sociedad Anónima" que en el día de hoy, en esta Capital, subscribieron los señores arriba nombrados, con la certificación notarial que de sus firmas, practicó el subscripto escribano. Esta protocolización sigue inmediatamente a la membretada: N.o 1 protocolización de acta de constitución de sociedad "Gama S. A." de fecha cinco de Abril del año en curso mil novecientos cincuenta y uno y del folio uno al folio seis. — José Antonio Bártolo.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original que del mismo tenor, existe en mi registro de protocolizaciones de fojas siete a diez. En fe de ello y para la entidad "Ardea Sociedad Anónima" expido el presente primer testimonio, que signo, sello y firmo en Montevideo a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. (Hay un signo). — (Fdo.): José Antonio Bártolo. Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, doctor don H. Álvarez Cina. — Mauricio Golschleiger y Simón Moni Havillio, fijando domicilio en la casa N.o 1800 calle Colonia, a usted señor Ministro, expresamos: Que según lo justificamos con el testimonio auténtico que adosamos a este escrito de fecha nueve de Abril de 1951, con fecha primero de Febrero del año citado, la asamblea extraordinaria de la entidad que representamos "Ardea Sociedad Anónima" ha dispuesto la modificación del artículo 4.o de sus estatutos; y elevar su capital originario de $ 400.000 a $ 1:300.000.00. Adjuntamos igualmente la documentación notarial y administrativa que justifica la constitución de la individualizada Sociedad Anónima. Es de hacer notar, que por el artículo 11 (once) de los estatutos citados, así como por el apartado "cuarto" del instrumento notarial acompañado de 9 de Abril de 1951, los exponentes estamos habilitados para cursar la presente gestión. En virtud de lo expuesto, y en base a las disposiciones legales vigentes, ocurrimos ante usted, señor Ministro, a someter a la aprobación pertinente, la modificación del artículo 4.o de los referidos estatutos, así como la elevación del capital, por el monto y forma puntualizados. Suplicamos a usted señor Ministro, se sirva acceder a todo lo impetrado y será justicia. Otrosí decimos: Que recaída resolución aprobatoria a todo lo pedido en lo principal, se sirva ordenar se nos reintegren los recaudos acompañados con testimonio en forma de todo lo actuado. Et ut supra. — Montevideo, Abril de 1951. — (Firmado): Mauricio Goldschleiger. — Simón Moni Havillio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda; y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "Ardea S. A.", aumentando su capital social a la suma de $ 1:300.000.00, pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Tesouriera, Jefe Interino de División. — Julio M. Perdomo, Subdirector.

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducidas en forma la modificación estatutaria en vista, y no contrariando ella el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando en el mismo acto que la "Ardea S. A." continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 6 de Mayo de 1949, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 21 de 1951 — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Vista: la solicitud de la Sociedad Anónima "Ardea" a fin de que se apruebe la reforma del artículo 4.o de sus estatutos, que consiste en el aumento de su capital autorizado, actualmente de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) a un millón trescientos mil pesos ($ 1:300.000.00). Considerando: la precedente gestión se ha realizado llenando los requisitos del caso, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de 6 de Mayo de 1949 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, —vigentes o a dictarse,— que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — (Fdo.:) H. Gorbarán Herrera. Director de Secciones Interino. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Mauricio Goldchleiger, en representación de "Ardea Sociedad Anónima", existencia de Sociedad y representación invocadas, que resultan de la documentación acompañada, comparezco ante usted señor Juez a solicitar, lo siguiente: 1.o Que con noticia del señor Fiscal de lo Civil se sirva ordenar la inscripción de las modificaciones introducidas al estatuto de "Ardea Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, efectuadas las publicaciones dispuestas por el artículo 407 del Código de Comercio; 2.o Que cumplidos los trámites correspondientes se me reintegre la documentación que adoso al presente escrito, asentándose en autos la nota de estilo. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad a lo impetrado y será justicia. 1er. otrosí digo: Que a los efectos de la gestión que promuevo, fijo domicilio legal en la casa número 3466 de la calle Apóstoles. — Sírvase el señor Juez tenerlo presente a sus efectos. — Et. Ut. Supra. — (Fdo.): Mauricio Goldchleiger; 2.o otrosí digo: Que dejo sin efecto el domicilio prefijado en el anterior otrosí para señalar como el legal la casa número 1479, escritorio número 33, calle Juan Carlos Gómez, estudio de la doctora Sara Herbst — Sírvase usted señor Juez, tenerlo presente. — Será justicia — (Fdo.:) M. Goldchleiger. — Presentado con tres recaudos hoy dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; doy fe. — Pereira. — Tomé razón con el número 563 al F.o 25 del L.o 41 de conocimientos. Conste. — Pereira. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — Al despacho. — Pereira. — 5.052. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Franca. — J. T. Pereira, escribano. — Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 1.582. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. (Expediente "Ardea Sociedad Anónima — Modificación de estatutos. — Civil sexto turno). — Montevideo, Abril 28 de 1952. — (Fdo.:) Francisco Pagano. — Recibido el veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; doy fe. — Pereira. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — Al despacho. — Pereira. — Montevideo, Abril 29 de 1952. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicaciones; liquidado y repuesto el sellado que corresponda, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros devuélvanse los recaudos y archívese. — Franca. — J. T. Pereira, escribano. — Dicha modificación de estatutos ha sido inscripta con el número 40 al F.o 191 y siguientes del Tomo 27 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$733.00 1|pub. 9733.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, por el suministro de los siguientes materiales para vestuario:

500 metros tela azulada para camisas; 2.000 metros casimir azul para uniforme; 3.000 metros brin kaki verdoso trajes de faena; 4.800 metros género tropical azul para el personal de Seguridad; 447 metros casimir gris para camperas; 447 metros tropical gris para camperas; 1.950 metros franela de lana negra 1.40 ancho.

Las propuestas se presentarán el 22 del mes en curso, a la hora 16, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.13-32113-v.ag.21.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de 30.000 docenas de películas planas, medida 6 x 9 centímetros y 1.250.000 hojas de papel fotográfico, medida 6 x 7 y 1/2, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 14.30 a las 18.30, todos los días hábiles (sábados de 8 a 11.30).

Las respectivas propuestas serán abiertas el día 12 de Setiembre de 1952, a las 15 y 30 horas, en la sede de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la corporación (asunto 500|52). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.13-32114-v.ag.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58.
Tercer llamado

Artículos: Platos hondos blancos, posamates, cepillos para ganado, papel higiénico, cafeteras aluminio o esmaltadas, sillas comunes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Adquisiciones" (Guaraní 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12. — Apertura: el día 23 de Agosto de 1952, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1952.

(Cuenta corriente). 10|pub. Ag.13-32116-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79
Tercer llamado

Por el contrato del lavado y planchado de diversas prendas, de los alumnos de la Escuela Militar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12. — Apertura: Agosto 23 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.13-32115-v.ag.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 131
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de un microscopio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Agosto de 1952 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10 pub. Ag.13-32123-v.ag.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|38
Adquisición de máquinas de escribir eléctricas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de cuatro (4) máquinas de escribir eléctricas de carro de aproximadamente de 120 a 140 espacios, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los proponentes que concurran el día 28 de Agosto de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.13-32117-v.ag.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|36
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos
Construcción de veredas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de dichas obras frente a las fincas sitas en las calles Magested número 1896 y Guaviyú número 3343, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central), el día 1.o de Setiembre de 1952, a las 16 horas.

(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.13-32118-v.ag.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Demolición de edificio en la ciudad de Treinta y Tres

Llámase a licitación para la demolición y adquisición de materiales del edificio esquina Oeste de las calles Lavalleja y Zufriategui (ciudad de Treinta y Tres), destinado a sede de la Sucursal del Banco.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en horas hábiles, en Casa Central, Sarandí 570, 1er. piso, Sección "Construcciones y Reparaciones"; o en Sucursal Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja número 361.

Plazo para recepción de propuestas: en Casa Central, hasta el 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas En Sucursal Treinta y Tres, hasta el 5 de Setiembre.

Apertura de propuestas: Miércoles 10 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en Casa Central, Sala de Actos. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.13-32119-v.ag.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
AVISO

A los dueños o consignatarios de mercaderías almacenadas en el Depósito N.o 37 de la Zona Aguada (V. Z.) en el momento del incendio producido en fecha 22 de Setiembre de 1950.

Se hace saber a los dueños o consignatarios de mercaderías existentes en el Depósito 37, (Restos averiados del mencionado siniestro), que deben proceder al despacho de las mismas dentro del plazo perentorio de 8 (ocho) días de publicado este aviso, o en su defecto la Dirección General de Aduanas entrará en posesión legal de dichos efectos, acorde a los términos establecidos por el artículo 152, incisos 1.o), 2.o) y 3.o) del Reglamento Orgánico de Aduanas de Noviembre 15 de 1926 y demás disposiciones concordantes vigentes en la materia.

Nota: Se exceptúan de la disposición que antecede, las mercaderías cuyos permisos se encuentran en trámite para su despacho en la Oficina de Contralor de Exportaciones e Importaciones, acordándoles a los interesados un plazo improrrogable de 15 días para la presentación de los permisos respectivos ante la Aduana. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cta. corriente) 10|pub. Ag.13-32121-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

REMIGIO NOCERA VIVAS, uruguayo, reclamista, con domicilio en la calle Capdehourat número 20, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado: "EVITA PERON QUEMO SU VIDA POR LA DICHA DE LOS HUMILDES", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00. 10|pub. Ag.13-11275-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE GRAUERT IRIBARREN, oriental, doctor en Filosofía y Letras, domiciliado en el Palacio Salvo, piso 21, apartamiento 5.o, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su obra (libro) titulada "CONOCIMIENTO Y EXISTENCIA" (introducción a una gnoseología de lo existente) del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6 00. 10|pub. Ag.13-11270-v.ag.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66411 — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha, el señor Oscar H. López, de Montevideo, solicita la marca "LA REPOSTERA", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Ag.13-11266-v.ag.23.

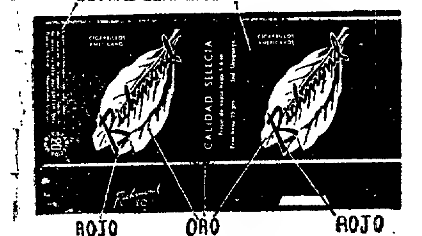
ACTA N.o 66409. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), solicita registrar marca "NERBÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00. 10|pub. Ag.13-11233-v.ag.23.

ACTA N.o 66408. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manufacture D'Impression de Wesserling, Societe Anonyme (Francia), solicita registrar la marca "GHISLAINE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Ag.13-11234-v.ag.23.

ACTA N.o 66412. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20 00 10|pub. Ag.13-11265-v.ag.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9298. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Herramec Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de máquinas eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub. Ag.13-11267-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo de 22 viviendas a levantarse en la manzana número 45 de la ciudad de Dolores, según los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto, calle 25 de Mayo número 506.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Setiembre, a las 15 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes.

La garantía de Mantenimiento de Propuesta, se admitirá hasta el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.13-32120-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción del Grupo de Viviendas Colectivas N.o 2 Escuela Militar, Pabellón "E", ubicado en las calles Acevedo Díaz entre Colorado y Vilardebó, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 25.00. — Montevideo, Agosto 6 de 1952.

(Cta. corriente) 1|pub. Ag.13-32128-v.ag.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en intervenir en la licitación pública para la construcción de 100 a 500 viviendas prefabricadas destinadas a ser emplazadas en el Departamento de Montevideo, que el acto de recepción y apertura de propuestas fijado para el 15 del corriente, ha sido prorrogado para el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal quinto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952.

(Cta. corriente) 1|pub. Ag.13-32124-v.ag.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción del Grupo de Viviendas Individuales N.o 1, Barrio Puerto del Buceo, tercera etapa, sobre las calles Tomás Basañez, Saldanha da Gama y Aguaribay, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 29 del corriente, a las 16 horas. Valor de los recaudos: pesos 15.00. — Montevideo, Agosto 4 de 1952.

(Cta. corriente) 1|pub. Ag.13-32125-v.ag.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de 1.000 metros cúbicos de tierra vegetal y 100.000 tepes de gramilla destinados a la ejecución de jardines en el Cementerio del Norte, de acuerdo con la memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 19 del corriente, a las 16 horas. Valor de los recaudos $ 3.00. — Montevideo, Agosto 5 de 1952.

(Cta. corriente) 1|pub. Ag.13-32126-v.ag.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública, para el suministro de los siguientes elementos, a diversas dependencias municipales:

Licitación N.o 983. Impermeables y botas de goma. Apertura de propuestas, el día 27|8|52, a las 15 y 30 horas.

Licitación N.o 993. Uniformes en casimir gris, impermeables, capotes en paño gris y equipos motoristas (pantalón, campera, botas y guantes de cuero). Apertura de propuestas, el día 27|8|52, a las 16 y 30 horas.

Licitación N.o 1008. Trajes azules en brin, botas de goma e impermeables. Apertura de propuestas el día 28|8|52, a las 15 y 30 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), mediante el pago de $ 1.80 cada ejemplar. — Montevideo, Agosto 8 de 1952.

(Cta. corriente) 1|pub. Ag.13-32127-v.ag.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone, solicitando trasladar con destino al Urnario del Cementerio Norte los restos de su madre JOSEFA PODESTA CAIMI, procedentes del sepulcro 2148 del Cementerio Buceo; se hace público que quien tuviere derecho, puede interponer reclamo dentro de los 90 días. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952. — La Jefatura.

$108.00 90|pub. Ag.13-11239-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de una máquina hormigonera de acuerdo al pliego de condiciones particulares que rigió para el primer llamado y que pueden retirarse previo pago del valor establecido, en la Oficina de Proveeduría, Inversiones y Contralor.

Apertura día 23 de Agosto de 1952 a las nueve (9) horas — Florida, 8 de Agosto de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Ag.13-32122-v.ag.23

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y te firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Agosto 13 de 1952

1.a Sección

UBALDO ESTEBAN RICAGNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 813 y EMILIA JOSEFINA CHAMORRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay N.o 813.

3.a Sección

CARLOS BERNARDINO SALGUERO, 59 años, viudo, ingeniero argentino, domiciliado Misiones 1158 y BRIGIDA DOWD, 52 años, viuda, irlandesa, domiciliada Misiones 1158.

DENIS CAMPBELL LIVINGSTON, 32 años, soltero, hacendado argentino, domiciliado Misiones 1379 y DAGMAR INGEBORG STAPFF ROTH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones N.o 1379.

4.a Sección

ANTONIO RUBENS DI LORENZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1126 y CATALINA ISAURA ROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco N.o 1126.

6.a Sección

ALEJANDRO ABRAHAM HOLLENDER, 44 años, soltero, sastre, checoeslovaco, domiciliado Mercedes 1269 apto. 7 y HERMINIA PLACEK ADLER, 40 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Mercedes 1269 apto. 7.

CARLOS ALBERTO VALLARINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1245 y JULIETA REYES PIÑEYRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes N.o 1245.

10.a Sección

OSCAR SANTOS GALLO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estiveo 1899 y DELIA ROSA ARDITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaco 1417.

MAXIMO MARIA LAGUNA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 4 4669 y SELVA FABRA, 22 años, soltera, mucama, oriental, domiciliada Oficial 4 4669.

12.a Sección

LUIS BASILIO CALOCA, 24 años, soltero, comercio español, domiciliado Florencio Escardó 1354 y BLANCA NIEVES GONZALEZ, 16 años, soltera oriental, domiciliada Florencio Escardó N.o 1354.

JUAN PEDRO CUNEO, 44 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Junta E. Administrativa 1915 y ERNESTINA RIVAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2774.

RAMON GONZALEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itapebí 2224 y **MARIA ELIDA SAEZ**, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Itapebí 2224.

14.a Sección

EUSEBIO GONZALEZ DIAZ MOREIRA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3294 A y **MARINA CURBELO**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3294 A.

17.a Sección

MANUEL ERONY DE OLIVERA, 24 años, soltero, zapatero, brasileño, domiciliado Tte. Galeano 4246 y **MARIA ODETTE GARCIA**, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Tte. Galeano número 4246.

LUIS EDUARDO CAMINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y **EDITH DORNELL**, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chicago 5257.

JOSE RAUL ULGUIN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Petirosi 5141 y **ESMERALDA TEXEIRA**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5470.

20.a Sección

JOSE MARIA COLLAZO CARDOZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 373 y **MARIA ISABEL DUFRECHOU VIDELA**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1227

22.a Sección

JULIO DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3169 y **MARIA ESTHER DI BENEDETTO**, 16 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3169.

24.a Sección

LUIS ALBERTO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3218 y **MARIA GLADYS PATO**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto número 1457 apto. 3.

$2.00 P|p. v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELBIO MEDINA SOCA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.13-11237-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **JOSEFINA o JOSEPHENE SUPERVILLE DE GAILHAC ANA MARIA JOSEFINA o ANNE MARIE JOSEPHINE GAILHAC SUPERVILLE DE COUDANNE; ESTEBAN RAYMUNDO PEDRO ISIDORO o ETIENNE RAYMOND PIERRE ISIDORE MAXIMILIEN GAILHAC SUPERVILLE; JUAN JOSE ROBERTO o JEAN JOSEPH ROBERT GAILHAC SUPERVILLE y MARIA MARGARITA o MARIE MARGARITA BLUSSON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$48.00 30|pub. Ag.13-11273-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSA o ROSA TERESA GONZALEZ DE AGUILAR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.13-11252-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JOSE MARIA ALONSO QUIROGA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus 20 de Marzo de 1952. — José Curi Zagia. Act.

$12.00 10|pub. Ag.13-11236-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **CESAREO o CESARIO RODERICO PEREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11226-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **NEMENCIO o NEMENSIO SILVA SILVEIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11227-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GABRIEL CARLOS STERBA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.13-11228-v.ag.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Julio 26 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges **ROBERTO COZZO y BLANCA MARQUEZ DE COZZO**; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Ag.13-11223-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ENRIQUE RODRIGUEZ ANIDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11274-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ARTURO ZENARDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.13-11224-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José tancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ARTURO EIRIZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11225-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ANA MARIA STREICHER DE WEILHARTER** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11278-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, s hace saber la apertura de la sucesión de don **PABLO BACCINO**, citándose a los herederos, acredors y demás interesados para que comparzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11279-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **RICARDO SANGUINETTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11229-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA ANGELICA GUBERNA BELUNES o GUBERNA BELUNES VAZQUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11230-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA GUZZETTI DE CAPOZZOLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11231-v.ag.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "**SVECIULIS, MIGUEL con STEFANIA VENCLAVAITE**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel Sveciulis y Stefanía Venclavaite, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Ag.13-11277-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "**FERRO DE GABITTO, SENONA**. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio, donde los contrayentes figuran como "Luis Gabitto" y "Victoria Ferro", debe decir: Felipe Crisanto Gabitto y Senona Ferro, respectivamente; y B) En la partida de defunción de su esposo Felipe Crisanto Gabitto, donde dice: "casado con Victoria Ferro", debe decir: Senona Ferro. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. Ag.13-11222-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN FLORENTINO MENDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11232-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CIPRIANO ITURRALDE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.13-11238-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA LUISA ESPIL DE FERNANDEZ o LUISA CATALINA ESPIL ERRAMOUSPE DE FERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11264-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELIDA FERNANDEZ ELIDA o FERNANDEZ DE BARTOLOTTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.13-11235-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como "Francisca" y "del sexo femenino", debe decir "Francisco" y "del sexo masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.13-11290-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de NELLA MAGDALENA ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 4 de Diciembre de 1937, debe decir 24 de Setiembre de 1931; de CARMEN DELIA ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 4 de Diciembre de 1937, debe decir 21 de Febrero de 1933; de TOMAS ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 10 de Abril de 1941, debe decir 7 de Abril de 1935 y de ERNESTO ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 10 de Abril de 1941, debe decir 24 de Noviembre de 1937. Los expresados son hijos del matrimonio Tomás Espino y Eulalia Gamarra. — Colonia, Julio 21 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
(Auxil.) $25.20 15|pub. Ag.13-11248-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO LAURNAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Ag.13-11251-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Ag.13-11250-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA OCHOA de CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 1.o de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Ag.13-11221-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MONTOULIN DE ACKERMANN, ADELA y otros. Expedición de segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se gestiona una segunda copia de la hijuela formada para Carlos Ackermann, en la cuenta particionaria de bienes obrantes en los autos sucesorios de la madre de éste, doña Josefa Dreyer de Ackermann, tramitados ante este Juzgado (Lo 13, Fo 454, año 1915), cuya primera copia fué expedida por el escribano don Ramón Barbot, el 24 de Julio de 1915, según consta del Registro de Protocolizaciones de este Juzgado, fojas 60, 61 y 62 del mismo año, la cual servía de título a la adjudicación segunda, o sea a la once avas partes de la mitad del solar de terreno con edificio situado en la Villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial de este Departamento, que según títulos, forma parte de la manzana 8 de la chacra 112, con una superficie actual de seiscientos metros, empadronado con el N.o 100, lindando: al Noroeste, al frente con calle Colonia, al Noreste con Carlos Schluck, al Suroeste con Alejo Beltrán y al Sureste con María E. de Engster. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Julio 28 de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$120.00 30|pub. Ag.13-11247-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RAFAEL ANTONIO MUSTO o MUSTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolf, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.13-11285-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOGIA DOLORES o DOLORES F. CORBO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11257-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUFINO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 26 de 1952. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11258-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARRERA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 4 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11262-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOEMI de TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11263-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DE LEON o JUAN MANUEL NICOMEDES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 31 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11256-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE RUFINA BELEDO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11259-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ELISENDA DE LEON de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11260-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA JUANA R. PIRIZ o ROMUALDA JUANA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Agosto 4 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Ag.13-11261-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COSTOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 21 de 1952. — Sara Broqua, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.13-11255-v.ag.23

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARIA GOMEZ y doña CLAUDIA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 4 de 1952 — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.13-11254-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ANGEL A. PEREZ y AMADA G BENTANCOR. Disolución de la sociedad conyugal. Lo. 13, Fo. 40", se cita y emplaza a todos los que tengan interes en estos autos, para que se presenten a deducir ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 1.o de 1952 — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$32.00 20|pub. Ag.13-11269-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SESION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCORT o BETANCOR o BENTANCOR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1952. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.13-11268-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Agosto de 1952 — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.13-11280-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SILVERA de DE AVILA o DEAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11281-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BRUN de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952 — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.13-11282-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTORIDA ADOLFINA o ADOLFINA BARTORIDA o ADOLFINA FERNANDEZ de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11283-v.ag.23.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos N.os 35, 37, 38 y 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Agosto de 1952 a las 16 horas en las oficinas de la sociedad, calle Paysandú 941, piso 4, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente los votos que corresponden y realicen el escrutinio en las elecciones. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. 4.o) Elección de 3 Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente r

ra los ejercicios 1952|53 y 1953|54. 5.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, antes de las 12 horas del día 23 de Agosto de 1952. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — El Directorio.

$36.00 10|pub. Ag.13-11319-v.ag.23.

SOC.AR.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en su local el 15 de Setiembre de 1952 a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Dar cuenta y aprobar las gestiones realizadas para vender el edificio de Cine Teatro Artigas, en cumplimiento de la resolución adoptada por la asamblea del 19 de Abril de 1952. 3.o) Liquidación de la sociedad y designación de la Comisión Liquidadora (artículos 50 y 51 de los estatutos)

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea en días hábiles de 13 a quince horas. — Simón Zunin Padilla, Secretario Directorio.

$30.00 15|pub. Ag.13-11272-v.ag.30.

S. A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convocan a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto 1952 a las horas 18, en el local de la calle Cerrito 520, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance genral, cuenta de pérdidas y ganancias. distribución de utilidades, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Remuneración del Síndico. 4.o) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes para el período 1952|1956. 5.o) Elección del Síndico y su suplente para el período 1952|1954.

El artículo 12 de los estatutos, dispone que para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede de la sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Ag.13-11366-v.ag.23.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Manuela López, solar 9, manzana 68, padrón 1003; Manuel Carro, solar 2, manzana 134; Luis A. López, solar 3, manzana 134; Manuel Carro, solares 7 y 8, manzana 134; Julio Braudín, solar 4, manzana 63, padrón 874, la caducidad respectiva. — Sucesores de MIGUEL JAUREGUIBERRY.

$24.00 15|pub Ag.13-11287-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José L. Terra N.o 2351, en el ramo de papelería, al señor Eugenio Damasio Soca. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. — DANIEL MARTINEZ VELAZCO. — ANGELA VIGNOLI de MARTINEZ. — Eugenio Damasio Soca.

$24.00 20|pub. Ag.13-11288-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Francisco Miranda N.o 4301, en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, a la señora Haidee P. de Barone Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. — PEDRO RIVERO. — JUANA GUERRA de RIVERO. — Haidee P. de Barone

$24.00 20|pub. Ag.13-11289-v.set.5.

COMPAÑIA "PRIMUS" DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo que determinan los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente mes, en el local de esta Compañía, Avenida General Rondeau N.o 1749 esquina Valparaíso N.o 1140, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1951|52, e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes en reemplazo de los cesantes. 3.o) Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que según el artículo 35 de los estatutos sociales, las acciones deben ser inscriptas y depositadas hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. Dicha inscripción podrá hacerse en las oficinas de la Compañía mediante la presentación de un certificado bancario del depósito de las acciones, o en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), el que expedirá un certificado para la asistencia al mencionado acto, siendo este servicio a cargo de la Compañía. — Montevideo, Agosto de 1952. — El Secretario.

$14.40 3|pub. Ag.13-11253-v.ag.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Samico S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo—		
Maquinarias, instalaciones, herramientas y accesorios	$	478.661.61
Caja y Bancos	"	7.134.27
Materia prima	"	66.014.60
Envases y canillas, material de reposición	"	19.537.91
Muebles y útiles	"	7.984.34
Varias cuentas deudoras	"	53.433.62
Cuentas de resultados	"	256.559.91
Pérdidas y ganancias	"	79.786.34
	$	969.112.60
Pasivo—		
Capital integrado	$	400.000.00
Fondo de reserva	"	1.768.56
Varias cuentas de amortización	"	64.117.94
Bancos	"	114.751.33
Acreedores varias	"	16.455.03
Varias cuentas acreedoras	"	67.584.37
Cuentas de resultados	"	160.218.30
Mercaderías y mercaderías exportación	"	144.217.97
	$	969.112.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador rubricado el 30 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio (6º turno) y anotado con el Nº 1112 a folios 317 del libro respectivo.

$ 26.40. 1 Pub. — 13400.

Hotel Nirvana S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo —		
Edificios y construcciones, instalaciones fijas, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, artículos de repasición, etc.	$	814.659.85
Fondos fijos	"	2.379.78
Mercaderías y provisiones	"	17.315.08
Pagos anticipados	"	2.956.74
Otras cuentas a cobrar	"	2.925.46
Varias cuentas deudoras	"	12.827.45
Accionistas	"	1.000.00
Gastos de organización	"	23.875.12
Cuentas de orden	"	14.000.00
	$	891.939.48
Pasivo —		
Bancos	$	15.686.16
Obligaciones bancarias	"	298.050.18
Cuentas a pagar	"	810.[illegible]7
Intereses e impuestos a pagar	"	13.870.52
Capital integrado	"	499.000.00
Capital subscripto	"	1.000.00
Reserva estatutaria	"	6.976.82
Varias cuentas acreedoras	"	42.545.63
Cuentas de orden	"	14.000.00
	$	891.939.48

La Oficina de Recaudación del Impuest oa als Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 4457 del libro copiador rubricado el 26 de Diciembre de 1945 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno.

$ 29.40. 1 Pub. — 13655.

Crespi Hnos. S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo—		
Fijo:		
Galpones y altillos, herramientas, instalaciones, máquinas, material rodante, etc.	$	207.310.86
Acciones y valores	"	1.595.434.58
	$	1.802.745.44
Disponible y exigible:		
Caja, cuentas corrientes, efectos a cobrar varios deudores, etc.	"	523.649.16
De gestión:		
Operaciones varias	"	208.412.21
Transitorio:		
Varías cuentas deudoras	"	398.547.71
	$	2.933.354.52
De orden:		
Garantía de Directorio y deudores de valores descontados	"	173.397.78
	$	3.106.752.30
Pasivo—		
Capital realizado	$	1.851.000.00
Fondo de reserva	"	158.132.24
	$	2.009.132.24
Reservas de eventuales y contingencia	"	33.463.79
Amortizaciones estatutarias	"	163.872.98
Exigible;		
Varias cuentas acreedoras	"	690.871.30
Transitorio:		
Varias cuentas	"	36.014.21
	$	2.933.354.52
De orden:		
Garantía de Directorio y valores descontados	"	173.397.78
	$	3.106.752.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 825 del libro Copiador de Gastos rubricado el 28 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 681 a folios 305.

$ 36.50. — 13795. — 1 pub.

BANCO INMOBILIARIO E INDUSTRIAS

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1952, SUJETO A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACTIVO

Disponible:				
Encaje				$ 389.349.84
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			$ 268.628.97	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora			" 634.222.11	" 902.851.08
Raelizable:				
Deuda Pública				" 208.263.50
				$ 1:500.464.42
Exigible:				
Cuentas corrientes			$ 2.526.635.74	
Valores descontados			" 5.098.969.91	
Préstamos amortizables			" 555.523.68	
Préstamos hipotecarios			" 5.329.45	
Varios deudores			" 28.373.34	
Deudores en gestión			" 49.560.90	
Préstamos en moneda extranjera a clientes			" 1:199.073.47	" 9:463.466.49
Cuentas en el exterior:				
Cuentas en moneda extranjera y operaciones pendientes				" 5:768.820.16
Inmovilizado:				
Edificios para uso del Banco		$ 359.427.16		
Amotrización anterior	$ 29.300.08			
Del ejercicio	" 5.849.23	" 35.149.31	$ 324.277.85	
Muebles, útiles e instalaciones		$ 244.851.60		
Amortización anterior	$ 33.740.84			
Del ejercicio	" 11.331.40	" 45.072.24	" 199.779.36	" 524.057.21
Transitorio:				
Gastos diferidos y otras cuentas			$ 70.887.03	
Valores afectados en garantía			" 23.361.00	" 94.248.03
				$ 17:351.056.31
Valores depositados			$ 5.340.563.75	
Varias cuentas deudoras			" 1:901.619.64	" 7:242.183.39
				$ 24:593.239.70

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3:500.000.00	
Fondo de reserva	" 48.950.43	$ 3:548.950.43
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 1:980.057.22
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (pre-aviso 30 días)	$ 1:058.595.51	
Depósitos a plazo fijo (más de 30 días)	" 1:215.993.37	" 2:274 588.88
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 8:241.793.73
Exigible:		
Varios acreedoers	$ 659.720.96	
Dividendos no cobrados	" 3.733.50	" 663.454.46

Transitorio:		
Intereses a vencer		" 149.117.79
Varias cuentas acreedoras:		
Provisión para pago de impuestos, etc.	$ 75.165.75	
Otras cuentas	" 12.968.57	" 88.134.32
Pérdidas y ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 16.716.50	
Utilidades del ejercicio	" 388.242.98	" 404.959.48
		$ 17:351.056.31
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 5:340.563.75	
Varias cuentas acreedoras	" 1:901.619.64	" 7:242.183.39
		$ 24:593.239.70

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 6º EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1952

DEBE—		
Intereses, comisiones y gastos de Administración		$ 315.033.81
Sueldos, aportes de previsión social y otras asignaciones		" 351.896.71
Patente e impuestos		" 72.834.77
Amortizaciones		" 17.180.63
		$ 756.945.92
Beneficios:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 16.716.50	
Utilidades del ejercicio	" 388.242.98	" 404.959.48
		$ 1.161.905.40
HABER—		
Saldo del ejercicio anterior		$ 16.716.50
Intereses, cambios y comisiones		" 1.014.434.91
Utilidades varias		" 130.753.99
		$ 1.161.905.40

Doctor Pedro P. Berro, Presidente. — Héctor Pochintesta, Secretairo. — Mario Castro Ruibal, Gerente. — Otfried Dürnhöfer, Director-Delegado. — Dietrich Kohlsdorf, Contador.

144.00. — 10324. — 1 pub.

MOLINO ERNESTO PEIRANO S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1951

ACTIVO

Fijo:		
Inmuebles	$ 124.688.25	
Material de transportes	" 10.737.78	
Maquinarias e instalaciones	" 77.245.34	
Muebles y útiles	" 3.675.27	$ 216.346.64
Exigible:		
Cuentas corrientes deudores		" 154.771.88
Disponible:		
Caja	$ 6.198.06	
Banco República, Agencia Aguada	" 15.029.76	" 21.227.82
Transitorio:		
Const. y refacc., en proceso	$ 46.625.23	
Inversión para maquinarias e instalaciones	" 12.426.81	
Partidas a liquidar	" 128.042.92	" 187.095.06
		$ 579.441.40

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 471.000.00	
Fondo de reserva	" 5.115.66	$ 476.115.66
Exigible:		
Cuentas corrientes, acreedores	$ 24.466.05	
Banco República (Agencia Aguada) Créd. I.	" 39.438.92	" 63.904.97
Transitorio:		
Prev. para gravámenes fiscales	$ 356.63	
Directorio y Síndico	" 490.20	
Dividendo 1948/49 a distribuir	" 66.66	
Dividendo 1949/50 a distribuir	" 960.00	
Partidas a liquidar	" 37.547.28	" 39.420.77
		$ 579.441.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 235 del libro copiador rubricado el 24 de Diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno, y anotado con el Nº 7425 a folios 464 del libro respectivo.

$ 59.40. 1 Pub. — 13426.

BANCO CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 27 DE JUNIO DE 1952

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Plata	$ 230.00	
Vellón	" 242.32	
	$ 472.32	
Encaje fiduciario	" 56.600.00	$ 57.072.32
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta Corriente	$ 3.253.53	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora	" 333.256.39	" 336.509.92
Suma del Encaje		$ 393.582.24
Realizable:		
Inmuebles		" 93.000.10
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 243.866.07	
Valores descotandos	" 824.364.61	
Deudores en gestión	" 1.00	
Préstamos hipotecarios ...	" 854.084.75	" 1.922.316.43
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes ...		" 254.908.22
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 12.002.85	
Edificios para uso del Banco	" 102.966.31	" 114.969.16
Saldos deudores no especificados		" 186.726.55
Total del Débito — (Activo)		$ 2.965.502.70
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras ...	$ 1.668.560.63	
Valores depositados	" 2.428.484.15	" 4.097.044.78
		$ 7.062.547.48

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 65.871.36	$ 1.065.871.36
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 472.118.80
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso) ..	$ 188.743.52	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 732.261.85	" 921.005.37
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes ...		" 250.124.85
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 256.382.32
Total del Crédito — (Paisvo)		$ 2.965.502.70
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras .	$ 1.668.560.63	
Depositantes de valores ..	" 2.428.484.15	" 4.097.044.78
		$ 7.062.547.48

Montevideo, 24 de Julio de 1952.

A. Raúl Núñez, Director - Gerente. — Carlos Alberto Cabanne, Contador.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial.

$ 75.60. — 10326. — 1 pub.

A M D E T

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

ACTIVO

Fijo:			
Líneas eléctricas		$ 4.667.432.22	
Inmuebles		" 1.516.848.74	
Maquinarias y herramientas		" 887.186.59	
Material rodante autobuses	$ 7.773.002.47		
Menos: Fondo renovación, material rodante, autobuses	" 817.424.32	" 6.955.638.15	
Matedial rodante tranvías		" 1.161.022.20	
Material de reserva para tranvías		" 60.008.61	
Muebles y útiles		" 38.719.62	
Renovaciones y construcciones		" 9.018.60	
Vía permanente		" 3.189.675.00	
Vehículos varios		" 120.343.51	
Gastos y trabajos en curso incorporables al activo fijo		" 204.758.53	$ 18.810.651.77
Nominal:			
Diferencia en la colocación de la Deuda, Artículo 2.o. Decreto N.o 5.657		$ 1.743.490.65	
Intereses imputables al decreto Nº 5.657		" 580.000.00	
Mantenimiento de servicio ejercicios anteriores		" 1.549.499.17	
Rescate de la concesión del servicio tranviario		" 481.424.12	
Servicios imputables a la deuda del decreto Nº 5.657		" 1.373.076.21	" 5.727.490.15

Circulante:		
Existencia de materiales	$ 3.697.243.96	
Existencia papelería, boletos, etc.	" 19.200.43	" 3.716.543.39
Exigible — A largo plazo:		
F.C.C. y Tranvías del Estado		" 60.799.42
Exigible. — A corto plazo		
Varios deudores	$ 33.857.57	
Reclamos pendientes	" 45.052.66	" 78.910.23
Transitorio:		
Cuentas en suspenso a liquidar. Saldos deudores	$ 50.764.01	
Neumáticos autobuses	" 96.050.46	
Sobretodos, uniformes	" 45.229.72	" 192.044.19
Disponible:		
Cajas	$ 16.375.38	
Banco República. — Cuenta corriente	" 731.315.92	" 747.691.30
Déficit:		
Ejercicio 1950		" 3.466.995.27
		$ 32.801.125.72

PASIVO

Patrimonial:		
I. M. de M. Decreto N.o 5.657, Art. 2.o		$ 27.791.101.47
Exigible:		
Acreedores por gastos materiales de ultramar	$ 4.175.40	
Varios acreedores	" 426.026.56	
Caja de Asignaciones Familiares N.o 18	" 112.636.38	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	" 404.484.02	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Servicios Públicos	" 1.515.562.86	
Depositantes en garantía	" 20.261.28	
Fondos de terceros	" 7.545.86	
Ley 21|6|1882. 1 o|o sobre pagos	" 325.348.16	
Sueldos a pagar	" 453.772.90	
Seguros y materiales a pagar	" 133.039.62	
Retenciones de sueldos	" 4.181.90	" 3.407.034.94
Exigible. — A largo plazo:		
I. M. de M. Préstamo ley del 14|10|950		" 1.285.879.69
Transitorio:		
Cuentas en suspenso. — Saldos acreedores		" 317.109.62
		$ 32.801.120.72

CUENTAS DE ORDEN

Valores depositados en garantía. — Depositantes de valores en garantía .... $ 291.577.25

Juan P. Molfino, Presidente. — Juan M. Bacigalupi, Gerente. — Luis Alberto Scorza, Contador General.

A M D E T

RESULTADOS DE EXPLOTACION EN EL PERIODO DEL 1.o DE ENERO DE 1950 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

DEBITOS		CREDITOS	
Gastos de explotación autobuses	$ 5.315.038.95	Recauaciones autobuses	$ 4.365.115.33
Gastos de explotación tranvías	" 10.205.616.12	Recaudaciones tranvías	" 7.523.553.91
		Beneficio líquido venta de materiales	" 89.034.26
		Ajuste existencia almacenes	" 4.959.57
		Entradas varias	" 67.141.20
		Multas por incumplimeinto de contratos	" 27.58
		Intereses F.C.C. y Tranvías del Estado	" 3.827.95
		Déficit 1950	" 3.466.995.27
	$ 15.520.655.07		$ 15.520.655.07

Juan P. Molfino, Presidente. — Juan M. Bacigalupi, Gerente. — Luis Alberto Scorza, Contador General.
Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) 1|pub. — 31576.